

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Emergencia por el inminente impacto del huracán Rosa el día 1 de octubre de 2018, en los municipios de Ensenada y Mexicali del Estado de Baja California.

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de septiembre de 2018, en los municipios de Guadalupe Victoria y Mapimí del Estado de Durango.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Decreto por el que se declara el 9 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Sanidad Animal".

Acuerdo por el que se declaran como zonas libres del picudo del algodonero (*Anthonomus grandis*), a las entidades federativas, municipios y regiones del territorio nacional que se mencionan.

Declaratoria de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la Depresión Tropical 19-E ocurrida el 19 y 20 de septiembre de 2018 en los municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura, Badiraguato, Culiacán y Navolato, en el Estado de Sinaloa.

Anexo Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para operar el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) durante el ejercicio presupuestal 2018.

Anexo Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para operar el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) durante el ejercicio presupuestal 2018.

Anexo Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Medice, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas.

Convenio Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tlaxcala.

Convenio Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Convenio Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Yucatán.

Convenio Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Zacatecas.

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y la Ciudad de México.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santiago, con una superficie aproximada de 02-48-74.95 hectáreas, Municipio de Atzalan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pinal, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lajas, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 00-00-72.802 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Torres, con una superficie aproximada de 00-34-26.568 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pino Gacho, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Trompillos, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

Aviso mediante el cual se informa la publicación de diversas normas internas administrativas en la Normateca Interna del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

AVISOS

Judiciales y generales.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2018-22825 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del ciudadano Donaciano Martínez Flores, como Corredor Público número 4 en la Plaza del Estado de Chiapas.

Lista de Corredores Públicos que, en su calidad de peritos, ofrecen de manera regular servicios de valuación, en las materias específicas que se señalan.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Emergencia por el inminente impacto del huracán Rosa el día 1 de octubre de 2018, en los municipios de Ensenada y Mexicali del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número TIJ/1189/18 recibido con fecha 1 de octubre de 2018 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), y suscrito por el Gobernador del Estado de Baja California, Lic. Francisco Arturo Vega de Lamadrid, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Ensenada y Mexicali de dicha Entidad Federativa, por la inminente llegada del Huracán "Rosa" a partir del 1 de octubre de 2018; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1634/2018, de fecha 1 de octubre de 2018, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Baja California solicitados en el oficio número TIJ/1189/18 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-513 de fecha 1 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el inminente impacto del Huracán "Rosa" el día 1 de octubre de 2018 para los municipios de Ensenada y Mexicali del Estado de Baja California.

Que el día 1 de octubre de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 325/18, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara emergencia para los municipios de Ensenada y Mexicali del Estado de Baja California por el inminente impacto del Huracán "Rosa", con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL INMINENTE IMPACTO DEL HURACÁN "ROSA" EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2018, EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA Y MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Ensenada y Mexicali del Estado de Baja California por el inminente impacto del Huracán "Rosa" el día 1 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Baja California pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de septiembre de 2018, en los municipios de Guadalupe Victoria y Mapimí del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de septiembre de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 309/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Guadalupe Victoria y Mapimí del Estado de Durango, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de septiembre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1485/2018, de fecha 1 de octubre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 1 de octubre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 326/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Guadalupe Victoria y Mapimí del Estado de Durango, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de septiembre de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE
LLUVIA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 18 SEPTIEMBRE DE 2018, EN LOS MUNICIPIOS
DE GUADALUPE VICTORIA Y MAPIMÍ DEL ESTADO DE DURANGO**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Guadalupe Victoria y Mapimí del Estado de Durango, por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 18 de septiembre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se declara el 9 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Sanidad Animal".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 7 y 32 fracción V de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y, 1, 2, 4, 6 fracción I, IV y XVII y 16 fracción IV de la Ley Federal de Sanidad Animal; y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, concurriendo el sector público, privado y social, contribuyendo así al desarrollo económico nacional;

Que la sanidad constituye un trabajo continuo y permanente, que representa hoy en día una de las dimensiones de la seguridad alimentaria de cualquier país;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su meta "México Próspero", en el objetivo construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país, establece como una de sus estrategias promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos; y como una de sus líneas de acción, priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo establece como una estrategia fortalecer la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable tiene entre sus principales objetivos promover el desarrollo rural sustentable del país, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización;

Que en 2007, se consideró necesario adecuar las disposiciones de la materia, a fin de satisfacer las nuevas necesidades del Sector, por lo que se expidió una nueva Ley Federal de Sanidad Animal, actualmente en vigor;

Que en este contexto la Ley de la materia, ha definido que la sanidad animal tiene por objeto preservar la salud, así como prevenir, controlar y erradicar las enfermedades o plagas de los animales;

Que tomando como referencia el "Acuerdo que dispone se proceda a reorganizar la Subsecretaría de Ganadería, aumentando y mejorando los servicios que presta actualmente", publicado el 9 de octubre de 1952 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual, el Ejecutivo en turno consideró conveniente que se auxiliara técnica y administrativamente a la ganadería mexicana, a fin de reducir al mínimo las causas de pérdidas que sufre esta actividad por enfermedades y plagas, disponiendo en su contenido, la creación de una Dirección General de la Sanidad e Higiene Animales;

Que actualmente esa unidad administrativa recibe el nombre de Dirección General de Salud Animal, forma parte de la estructura del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), siendo una de sus principales funciones la, ejecución y coordinación de acciones y estrategias para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas de los animales terrestres y acuáticos, y

Que de conformidad con lo expuesto y tomando en cuenta la importancia y trascendencia de la sanidad animal en el desarrollo económico del país y toda vez que el Gobierno de la República tiene como prioridad posicionar a México como un país altamente competitivo, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara el 9 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Sanidad Animal".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, realizará las acciones necesarias para que la implementación del presente decreto se realice con los recursos aprobados para dicha Dependencia, por lo que no requerirá recursos adicionales para tales efectos y no incrementará su presupuesto regularizable para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del picudo del algodónero (*Anthonomus grandis*), a las entidades federativas, municipios y regiones del territorio nacional que se mencionan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 35 fracciones IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. último párrafo, 6o., 7o. fracciones XIX, XXII y XXXII, 19 párrafos primero, segundo, fracción I, incisos a) y e), 22 y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 106 y 107 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 1, 2 letra "D" fracción VII, 5 fracción XXII y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 3, 11 fracción XVIII, 14 fracción XXI y 15 fracción XI del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; así como a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodónero y la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas, y

CONSIDERANDO

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene como finalidad obtener el máximo potencial de México a través de cinco metas nacionales, denominada una de ellas "México Próspero" cuyo objetivo es promover el crecimiento de la productividad en un clima de estabilidad económica generando una igualdad de oportunidades, contando con una infraestructura adecuada, buscando condiciones favorables para el desarrollo económico a través de una regulación que permita una sana competencia, teniendo como línea estratégica desregular, reorientar y simplificar el marco normativo del sector agroalimentario.

Que es atribución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en materia de sanidad vegetal de conformidad con los artículos 7, fracción XXII y 37 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, en correlación con el artículo 1, párrafo segundo de su Reglamento, declarar zonas libres con base en el resultado de los muestreos en áreas geográficas específicas y la certeza comprobada de la no presencia de plagas que afecten a los vegetales.

Que debido a las condiciones agroecológicas y por la ejecución de las diversas actividades fitosanitarias, actualmente se han emitido tres Acuerdos que declaran diversas entidades federativas, municipios y regiones del territorio mexicano como zonas libres del picudo del algodónero (*Anthonomus grandis*), lo anterior considerándose que en su momento han satisfecho los requisitos exigibles para su declaración. Los acuerdos y fechas de publicación fueron las siguientes:

1. Acuerdo por el que se declara zona libre de gusano rosado (*Pectinophora Gossypiella*) y picudo del algodónero (*Anthonomus Grandis*) a los municipios de Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Ahumada, Janos, Ascensión, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Galeana y Buenaventura, en el Estado de Chihuahua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre del 2012.

2. Acuerdo por el que se declara como zona libre de picudo del algodón (Anthonomus grandis) al Estado de Baja California; la región agroecológica de las colonias Menonitas de Las Bombas, Los Juncos y El Pueblito, Municipio de Aldama, la región agroecológica de las colonias Menonitas de Los Cienes, El Palomino y La Perla, Municipio de Camargo, la región agroecológica de la colonia Menonita Palmeras, Municipio de Julimes, los municipios de Coyame del Sotol y Ojinaga del Estado de Chihuahua; al Municipio de Sierra Mojada del Estado de Coahuila y a los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado del Estado de Sonora. Publicado en el DOF el 15 de diciembre del 2014.
3. Acuerdo por el que se declara como zona libre de Picudo del algodón (Anthonomus grandis) a los municipios de Chihuahua, Aldama y Julimes del Estado de Chihuahua. Publicado en el DOF el 03 de febrero del 2016.

Que el artículo 106, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicado en el DOF el 15 de julio de 2016, establece que las declaratorias de zonas libres de plaga o enfermedad tendrán una vigencia de 24 meses.

Que, en el 2017 se estableció una superficie de 212 mil hectáreas, de las cuales 180 mil tienen estatus de zona libre de picudo del algodón, considerada como la más alta en los últimos 20 años, con un valor de la producción de 12.3 mil millones de pesos y con la emisión de la presente declaratoria se impacta positivamente en el sector agropecuario, toda vez que la implementación y continuidad de las medidas fitosanitarias incide en conservar el estatus de zona libre, así como de la ausencia de dicha plaga en las entidades federativas, municipios y zonas agroecológicas que se mencionan, en razón de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN COMO ZONAS LIBRES DEL PICUDO DEL ALGODONERO (ANTHONOMUS GRANDIS), A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL QUE SE MENCIONAN

PRIMERO.- Se declaran como zonas libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) a la entidad federativa de Baja California; a los municipios de Ahumada, Aldama, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Chihuahua, Coyame del Sotol, Janos, Juárez, Julimes, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga; Galeana, Guadalupe y Práxedes G. Guerrero de la entidad federativa de Chihuahua; al municipio de Sierra Mojada de la entidad federativa de Coahuila; a los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado de la entidad federativa de Sonora; así como la región agroecológica de las colonias Menonitas de Los Cienes, El Palomino y La Perla del municipio de Camargo de la entidad federativa de Chihuahua; que corresponde a la porción circunscrita por la línea definida por las coordenadas enunciadas en el siguiente cuadro como se observa en el Anexo 1 del Acuerdo:

VERTICE	X	Y	VERTICE	LONGITUD	LATITUD
1	-104.7575	27.8659	31	-104.3709	28.6848
2	-104.7868	27.8797	32	-104.4169	28.6314
3	-104.8157	27.8852	33	-104.3476	28.5952
4	-104.829	27.9469	34	-104.3257	28.6164
5	-104.8605	27.9993	35	-104.2927	28.5824
6	-104.8219	28.0174	36	-104.2424	28.6342
7	-104.9752	28.1872	37	-104.2224	28.7076
8	-104.9556	28.2026	38	-104.1847	28.3863
9	-104.9447	28.1876	39	-104.1713	28.7035
10	-104.887	28.2231	40	-104.1455	28.6781
11	-104.8816	28.2392	41	-104.1176	28.707
12	-104.8134	28.2354	42	-104.05002	28.6355
13	-104.7387	28.3307	43	-104.0581	28.6006
14	-104.7132	28.3213	44	-104.0209	28.559
15	-104.7123	28.3701	45	-104.9774	28.6062
16	-104.6913	28.3871	46	-103.9259	28.605
17	-104.6761	28.5435	47	-103.9251	28.5772
18	-104.7207	28.534	48	-103.8411	28.6026

19	-104.7196	28.5766	49	-103.7225	28.5577
20	-104.6441	28.5934	50	-103.7057	28.6028
21	-104.6139	28.6382	51	-103.6285	28.5925
22	-104.5806	28.6377	52	-103.64301	28.5124
23	-104.6173	28.6904	53	-103.8601	28.1186
24	-104.6174	28.7267	54	-103.9266	27.9713
25	-104.5164	28.7666	55	-103.8777	27.9574
26	-104.505	28.7535	56	-103.8898	27.9128
27	-104.4654	28.7513	57	-103.9508	27.9281
28	-104.4647	28.7326	58	-103.9457	27.8563
29	-104.437	28.7326	59	-103.9607	27.8341
30	-104.4343	28.7033			

SEGUNDO.- Las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para prevenir y proteger las zonas libres, son las establecidas en el artículo 107 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; en los puntos 4.4.1.2, 4.4.1.2.1, 4.4.1.4.1, 4.4.2, 4.4.2.2.2, 4.4.2.5 y 4.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodón, y en el punto 4.4, inciso c), d), y f) de la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.

Las medidas anteriores deberán aplicarse con la finalidad de que la entidad federativa, los municipios y zonas agroecológicas citados, no incurran en los supuestos establecidos en el artículo 108 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, y del punto 4.5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.

TERCERO.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de veinticuatro meses a partir de su fecha de entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 106 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan los Acuerdos señalados en el Considerando Tercero, siendo los siguientes:

1. Acuerdo por el que se declara zona libre de gusano rosado (*Pectinophora Gossypiella*) y picudo del algodón (*Anthonomus Grandis*) a los municipios de Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Ahumada, Janos, Ascensión, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Galeana y Buenaventura, en el Estado de Chihuahua. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre del 2012.
2. Acuerdo por el que se declara como zona libre de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) al Estado de Baja California; la región agroecológica de las colonias Menonitas de Las Bombas, Los Juncos y El Pueblito, Municipio de Aldama, la región agroecológica de las colonias Menonitas de Los Cienes, El Palomino y La Perla, Municipio de Camargo, la región agroecológica de la colonia Menonita Palmeras, Municipio de Julimes, los municipios de Coyame del Sotol y Ojinaga del Estado de Chihuahua; al Municipio de Sierra Mojada del Estado de Coahuila y a los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado del Estado de Sonora. Publicado en el DOF el 15 de diciembre del 2014.
3. Acuerdo por el que se declara como zona libre de Picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) a los municipios de Chihuahua, Aldama y Julimes del Estado de Chihuahua. Publicado en el DOF el 03 de febrero del 2016.

TERCERO.- El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, con base a los resultados del trampeo y muestreo, realizará la gestión y trámites necesarios, para que en caso de que se mantenga el estatus de zona libre de dicha plaga, previo a la conclusión de vigencia de este acuerdo, se emita la nueva declaratoria de zona libre.

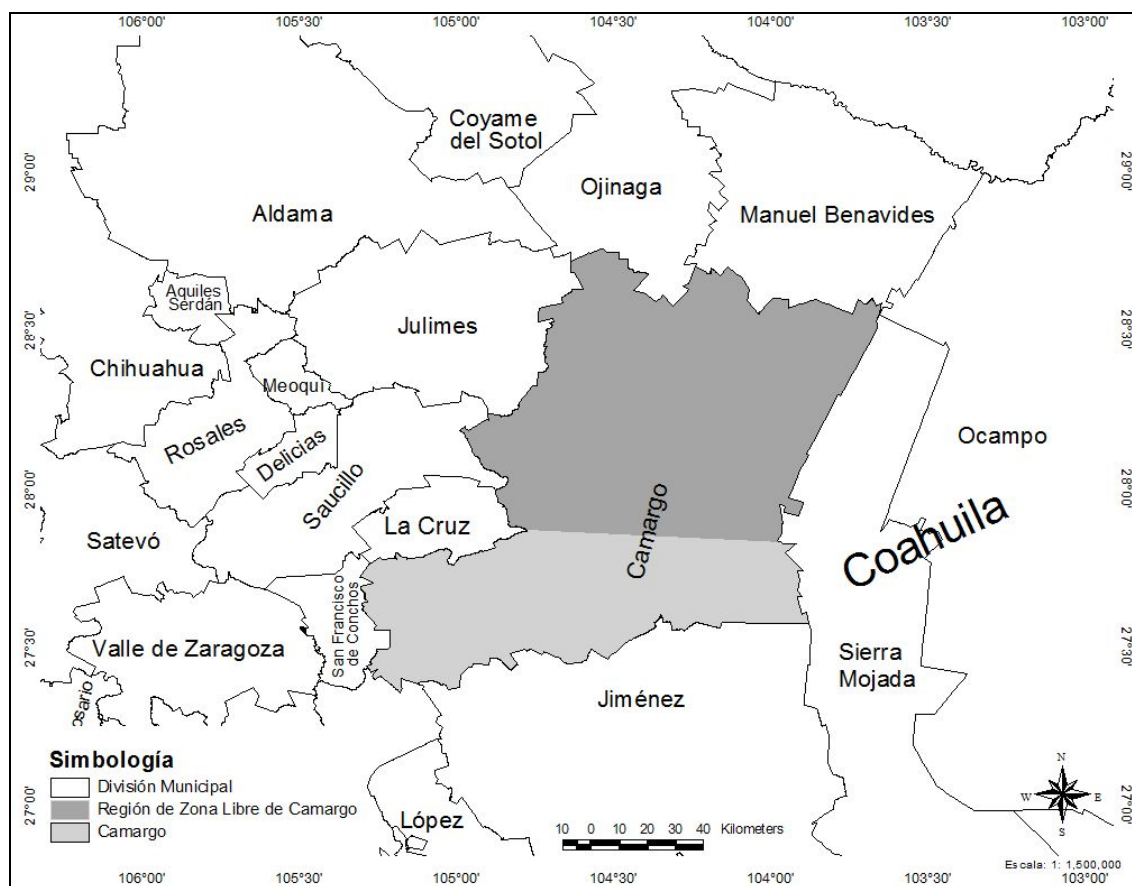
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.-** Rúbrica.

ANEXO 1

La región agroecológica de las colonias Menonitas de Los Cienes, El Palomino y La Perla del municipio de Camargo de la entidad federativa de Chihuahua que corresponde a la porción circunscrita por la línea definida por las coordenadas enunciadas en el siguiente cuadro.

VERTICE	X	Y	VERTICE	LONGITUD	LATITUD
1	-104.7575	27.8659	31	-104.3709	28.6848
2	-104.7868	27.8797	32	-104.4169	28.6314
3	-104.8157	27.8852	33	-104.3476	28.5952
4	-104.829	27.9469	34	-104.3257	28.6164
5	-104.8605	27.9993	35	-104.2927	28.5824
6	-104.8219	28.0174	36	-104.2424	28.6342
7	-104.9752	28.1872	37	-104.2224	28.7076
8	-104.9556	28.2026	38	-104.1847	28.3863
9	-104.9447	28.1876	39	-104.1713	28.7035
10	-104.887	28.2231	40	-104.1455	28.6781
11	-104.8816	28.2392	41	-104.1176	28.707
12	-104.8134	28.2354	42	-104.05002	28.6355
13	-104.7387	28.3307	43	-104.0581	28.6006
14	-104.7132	28.3213	44	-104.0209	28.559
15	-104.7123	28.3701	45	-104.9774	28.6062
16	-104.6913	28.3871	46	-103.9259	28.605
17	-104.6761	28.5435	47	-103.9251	28.5772
18	-104.7207	28.534	48	-103.8411	28.6026
19	-104.7196	28.5766	49	-103.7225	28.5577
20	-104.6441	28.5934	50	-103.7057	28.6028
21	-104.6139	28.6382	51	-103.6285	28.5925
22	-104.5806	28.6377	52	-103.64301	28.5124
23	-104.6173	28.6904	53	-103.8601	28.1186
24	-104.6174	28.7267	54	-103.9266	27.9713
25	-104.5164	28.7666	55	-103.8777	27.9574
26	-104.505	28.7535	56	-103.8898	27.9128
27	-104.4654	28.7513	57	-103.9508	27.9281
28	-104.4647	28.7326	58	-103.9457	27.8563
29	-104.437	28.7326	59	-103.9607	27.8341
30	-104.4343	28.7033			

Mapa. La región que comprende las comunidades de Los Cienes, El Palomino y La Perla del municipio de Camargo de la entidad federativa de Chihuahua.



DECLARATORIA de Desastre Natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de la Depresión Tropical 19-E ocurrida el 19 y 20 de septiembre de 2018 en los municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura, Badiraguato, Culiacán y Navolato, en el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

RAUL ENRIQUE GALINDO FAVELA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2018; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado el 29 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; y, artículo único del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la facultad de emitir declaratorias de desastre natural perturbador para los casos de sequía, helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, maremoto, movimiento de ladera, en sus diferentes manifestaciones, cuando los daños por estos desastres naturales perturbadores afecten exclusivamente al sector agropecuario, acuícola y pesquero, publicado el 13 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, señala que cuando ocurra un desastre natural que afecte a las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y/o acuícola de productores de bajos ingresos, se podrán gestionar la publicación de la Declaratoria de Desastre Natural en el Diario Oficial de la Federación.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, con la finalidad de fortalecer y elevar la eficiencia de la operación del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios; así como agilizar el proceso de gestión de los apoyos, el único medio de atención y ventanilla será el Sistema de Operación y Gestión Electrónica, por lo que no se atenderá ninguna solicitud por otra vía, en ese sentido se han establecido los Lineamientos operativos y técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del Componente Atención a Desastres Naturales.

Que a consecuencia de las lluvias ocasionadas por la Depresión Tropical 19-E ocurridas el 19 y 20 de septiembre de 2018 existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, en los municipios Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura, Badiraguato, Culiacán y Navolato en el Estado de Sinaloa.

Que el C. Secretario de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Sinaloa, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica, con fecha 27 de septiembre de 2018, formularon la solicitud con número de Folio 301521, al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero, por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio JAG.SIN.1.1164-1 de fecha 21 de septiembre de 2018, emitido por el INIFAP menciona la ocurrencia de lluvias intensas y torrenciales en seguimiento a la Depresión Tropical 19-E durante el 19 y 20 de septiembre de 2018 en los municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura, Badiraguato, Culiacán y Navolato, en el Estado de Sinaloa.

Que derivado de lo anterior, se determinó procedente declarar en Desastre Natural para el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, a los municipios antes mencionados del Estado de Sinaloa, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO, A CONSECUENCIA DE LA DEPRESIÓN TROPICAL 19-E OCURRIDA EL 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN LOS MUNICIPIOS DE CHOIX, EL FUERTE, AHOME, SINALOA, GUASAVE, MOCORITO, SALVADOR ALVARADO, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CULIACÁN Y NAVOLATO, EN EL ESTADO DE SINALOA

Artículo 1o.- Se emite la declaratoria de desastre natural en el sector agropecuario, acuícola y pesquero a consecuencia de la Depresión Tropical 19-E ocurrida el 19 y 20 de septiembre de 2018 en los municipios de Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Angostura, Badiraguato, Culiacán y Navolato, y en virtud de los daños ocasionados por dicho fenómeno meteorológico a los activos productivos elegibles de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, en el Estado de Sinaloa.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural en el Sector Agropecuario, Acuícola y Pesquero, se expide exclusivamente para efecto de ejercer los recursos con cargo al presupuesto del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios y de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2018.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Raúl Enrique Galindo Favela**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nuevo León, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para operar el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) durante el ejercicio presupuestal 2018.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS)
PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN LO SUBSECUENTE EL "SIAP"; LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. FERMÍN MONTES CAVAZOS; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ RODOLFO FARÍAS ARIZPE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR EL COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS) DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Nuevo León.
- II. Que la Cláusula Segunda, fracción VIII del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" señala que las "PARTES", se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en: "Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma".
- III. Que en la Cláusula Tercera, el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" señala que "...las "PARTES" se comprometen a formalizar el Anexo Técnico de Ejecución en cada Ejercicio Fiscal, de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan para el Estado de Nuevo León en el "DPEF" vigente para el Ejercicio Fiscal respectivo, instrumentos que contendrán los montos de la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, en los cuales se deberá procurar la no duplicidad de acciones entre las "PARTES"..."
- IV. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", las Reglas de Operación de los programas y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, las "PARTES" se comprometen a trabajar de manera coordinada para cumplir los objetivos y metas de producción y productividad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Así como, a homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que apliquen, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia de los Programas de la "SAGARPA".
- V. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

En este contexto, es que en la fracción IX de dicha Cláusula se precisa a la Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

Es por ello que el "SIAP" emitirá los lineamientos y criterios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los cuales el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con la "SAGARPA" en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales.

- VI.** Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2018", la "SAGARPA", destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, el presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- VII.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) de conformidad con lo establecido en el Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa del "DPEF 2018".

- VIII.** Que con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" designaron representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, de la siguiente forma:

La "SAGARPA" designó como su representante al Titular de la Delegación en el Estado de Nuevo León, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del Ing. Fermín Montes Cavazos, y

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, cargo que a la presente fecha ostenta el Lic. José Rodolfo Farías Arizpe.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

I.1. Que la Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe del "SIAP", cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, conforme a los artículos 2o., Apartado D, fracción V; 44 y 46, fracción V, del Reglamento Interior de la "SAGARPA", y 1 y 3, del Reglamento Interior del "SIAP".

I.2. El "SIAP" señala como domicilio legal para efectos del presente Anexo Técnico Ejecución Específico el ubicado en Benjamín Franklin Número 146, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11800.

I.3. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el Ing. Fermín Montes Cavazos; se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o. Apartado C, 35, VII, 36, fracciones I y IX, y 37, fracciones I, V del Reglamento Interior de la "SAGARPA", en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.4. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Avenida Constitución 4101 Oriente Colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León, México, Código Postal 64590.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el Lic. José Rodolfo Farías Arizpe en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador en fecha 12 de octubre de 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos; 18 fracción XV, 34; y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 1, 2, 3, 4 fracciones I, II y III, 5 fracción I, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en calle Washington número 2000 Oriente, Piso 11, Colonia Obrera de la ciudad de Monterrey, Nuevo León con Código Postal 64010.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones para la operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimonovena fracción IX del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” y el artículo 35 y el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2018”, con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

DE LAS APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2018”, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan realizar una aportación conjunta de hasta \$1'953,207.00 (Un millón novecientos cincuenta y tres mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.) integrados en la forma siguiente:

La cantidad de hasta \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$1'053,207.00 (Un millón cincuenta y tres mil doscientos siete pesos 00/100 M.N.) a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018, publicado el 29 de diciembre de 2017 en el periódico oficial del estado.

La aportación, distribución y ministración de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, se llevarán a cabo de conformidad con la programación referida en el Apéndice I del presente instrumento, al cual se le denomina: “Cuadro de Metas y Montos 2018”.

Las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2018” y a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en Materia de Información Estadística y Estudios 2018, que se señalan en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo el “FOFAENL”, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

TERCERA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Información Estadística y Estudios “SNIDRUS”.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del “SNIDRUS”, que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las “PARTES” acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2018, en adelante los “LINEAMIENTOS 2018” los cuales serán emitidos por el “SIAP” y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al “SNIDRUS”, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

DE LOS PROYECTOS

CUARTA.- Los proyectos a desarrollar para el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), son:

- I. Monitoreo e integración de información agropecuaria, y
- II. Aplicaciones Geoespaciales.

QUINTA.- La “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” podrán acordar otros proyectos de prioridad estatal, los cuales contarán con la asesoría técnica del “SIAP” y serán financiados con recursos del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

SEXTA.- Las “PARTES”, en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, los “LINEAMIENTOS 2018” y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LOS COMPROMISOS

SÉPTIMA.- La “SAGARPA”, a través del “SIAP”, se compromete a:

- I. Depositar al Gobierno del Estado los recursos federales comprometidos al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo el “FOFAENL” en una ministración de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos y condiciones establecidos en los “LINEAMIENTOS 2018”;

A partir de la segunda ministración, los recursos se depositarán previa validación que realicen las unidades administrativas del “SIAP” responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución, contra entrega del informe técnico financiero y comprobación del “Gobierno del Estado” a través de la Delegación de la “SAGARPA”;

- II. Emitir los “LINEAMIENTOS 2018” de observancia obligatoria para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el presente instrumento jurídico;
- III. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico;
- IV. Acordar y validar los proyectos propuestos en la Cláusula Cuarta por conducto de las unidades administrativas del “SIAP” responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución, y
- V. Proporcionar asesoría técnica, así como colaborar con el personal que el “GOBIERNO DEL ESTADO” y la “DELEGACIÓN” designe como responsables para realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico.

OCTAVA.- La “DELEGACIÓN” se compromete a:

- I. Dar seguimiento a la ejecución del objeto referido en la Cláusula Primera del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico;
- II. Verificar que el desarrollo de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, se efectúen de conformidad con los “LINEAMIENTOS 2018”, y las normas y metodologías que para tal determine el “SIAP”;
- III. Coordinarse con el “SIAP” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” en todas las acciones necesarias para la consecución de las metas y entregables del presente instrumento;
- IV. Requerir al “GOBIERNO DEL ESTADO” que presente al “SIAP”, en su caso, las comprobaciones y finiquito del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a más tardar el 31 de marzo de 2019; y, que realice el reintegro de los recursos no ejercidos de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los “LINEAMIENTOS 2018”;
- V. Enviar a las unidades administrativas del “SIAP” responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, y a la Dirección de Eficiencia Administrativa, también del “SIAP”, mensualmente, el reporte técnico-financiero y de comprobación que sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda le proporcione el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y de los que se desprenda que el “FOFAENL” ejerció y pago al menos el 70 por ciento de las aportaciones, requisito indispensable para que se efectúe la ministración o ministraciones subsecuentes, de conformidad con lo señalado en artículo 35, fracción VIII, inciso a, del “DPEF 2018”;
- VI. Informar la conclusión de los proyectos al “SIAP”, con el fin de que ésta emita la validación correspondiente, y
- VII. Suscribir el Acta Finiquito del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico una vez que el “SIAP”, a través de las unidades administrativas responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, emitan su validación técnica y administrativa, esta última por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa, a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

NOVENA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- I. Desarrollar los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con los "LINEAMIENTOS 2018", y las normas y metodologías que adicionalmente le proporcione el "SIAP";
- II. Aportar los recursos estatales de conformidad con la programación establecida en el Apéndice I del presente instrumento, al "FOFAENL", así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- III. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA", por conducto del "SIAP", le transfiera a través del "FOFAENL" exclusivamente en la ejecución de las acciones convenidas;
- IV. Entregar mensualmente a la "DELEGACIÓN" el reporte técnico-financiero y de comprobación, sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, y de los que se desprenda que el "FOFAENL" ejerció y pago al menos el 70 por ciento de las aportaciones, requisito indispensable para que se efectúe la ministración o ministraciones subsecuentes, de conformidad con lo señalado en artículo 35, fracción VIII, inciso a, del "DPEF 2018";
- V. Abrir una cuenta específica en el "FOFAENL" para cada uno de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, a fin de que el proyecto cuente con los recursos necesarios para su cumplimiento. Los recursos no podrán ser transferidos a otros proyectos; si un proyecto es cancelado los recursos federales deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, en lo consecutivo denominado la "TESOFE", con los respectivos productos financieros generados a partir de su radicación a la cuenta específica.

Por ningún motivo se podrán abrir cuentas bancarias distintas a la que originalmente se depositaron los recursos del programa. Asimismo, no se podrá utilizar una cuenta bancaria eje para concentrar los recursos de otros programas de la "SAGARPA".

- VI. El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del "FOFAENL" deberá garantizar:
 - a) Que los recursos transferidos por el "SIAP" serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los proyectos aprobados;
 - b) Que el ejercicio de estos recursos se apegue a la legislación y normativa vigente en materia de manejo de recursos federales, a partir del momento en que éstos le sean radicados;
 - c) Que se proporcionarán los elementos necesarios para rendir informes periódicos, de cuenta pública y de finiquito, así como la documentación necesaria para integrar los expedientes de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio y la documentación en copia simple comprobatoria de los gastos realizados;
 - d) El compromiso de reintegrar a la "TESOFE", sin excepción, los recursos de origen federal que no se hayan aplicado para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre de 2018, no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como realizar el entero de los productos financieros que hayan generado, y de las cargas financieras, en su caso, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ningún caso los productos financieros serán utilizados para la ampliación de metas, sino deberán ser reintegrados mensualmente;
 - e) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal del "SIAP", de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en la "SAGARPA" para efectuar las revisiones que de acuerdo con sus programas de trabajo consideren conveniente realizar, así como cumplir los requerimientos de información relativos al instrumento jurídico que se suscriba y sean solicitados por éstos, y
 - f) El compromiso de cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el "SIAP" y las demás aplicables conforme a la legislación.
- VII. Resguardar en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria relacionada con el ejercicio de los recursos públicos asignados con motivo de este instrumento, conforme a la legislación aplicable, por lo menos durante 5 años;
- VIII. En cumplimiento de la legislación en la materia, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del "FOFAENL" deberá integrar el informe de la cuenta pública del presente componente al 31 de diciembre de 2018, en el que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados reintegrados a la "TESOFE";
- IX. En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el "SIAP" y las demás aplicables conforme a la legislación federal, y comprobar y entregar el Acta Finiquito al "SIAP" del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento a más tardar el 31 de marzo de 2019 y realizar el reintegro de los recursos no ejercidos, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018" referidos con anterioridad.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS

DÉCIMA.- Previa la ministración de los recursos el "FOFAENL" deberá recibir la autorización conjunta del "GOBIERNO DEL ESTADO" y la "DELEGACIÓN".

DECIMOPRIMERA.- La transferencia calendarizada de los recursos convenidos en el presente instrumento será suspendida cuando se determine el incumplimiento de los "LINEAMIENTOS 2018" para la ejecución de los proyectos, y/o el incumplimiento en las metas pactadas.

De igual manera, se podrán suspender o cancelar las ministraciones cuando:

- a) No se aplique el recurso entregado al objeto y fines aprobados en el presente instrumento en tiempo y forma o los aplique inadecuadamente;
- b) El "GOBIERNO DEL ESTADO" no entregue al "SIAP", los informes mensuales, así como la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente instrumento jurídico;
- c) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Ante cualquiera de estos supuestos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" quedará obligado en el término que establezca el "SIAP" a la devolución de la cantidad señalada en la Cláusula Segunda del presente Anexo Técnico de Ejecución 2018, o la parte proporcional que corresponda, junto con los productos financieros que se hayan generado.

DECIMOSEGUNDA.- En caso de que existan economías presupuestales de alguno de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá transferirlo al otro, lo cual deberá de informar por escrito al "SIAP" a más tardar el 31 de diciembre de 2018, para que ésta emita la autorización correspondiente.

Para el caso específico del Proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, éstos podrán ser utilizados para el mantenimiento, reparación y protección (software antivirus) del servidor y equipo asignado a dicho proyecto; en caso de ser necesario, en la adquisición de discos duros externos con capacidad mínima de 2 TB 3.0; previo autorización del "SIAP".

DE LAS ATRIBUCIONES

DECIMOTERCERA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estarse y sujetarse a lo dispuesto en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", los "LINEAMIENTOS 2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

DECIMOCUARTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

:"...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFAE";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XV. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- XVII. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de Registro Federal de Contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad, y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XVIII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX. Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XXI. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos;
- XXII. Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

..."

DE LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DECIMOQUINTA.- La contratación de prestadores de servicios profesionales para cualquiera de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta, se realizará de conformidad con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018".

Sin embargo, los prestadores de servicios profesionales permanecerán bajo la supervisión de quien los contrate, por lo que jurídicamente no se originará relación de carácter laboral con el "SIAP", ni con la "SAGARPA".

Asimismo, queda claro que la información estadística y geoespacial que se genere al amparo de los proyectos señalados en el presente instrumento, es absolutamente confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normatividad aplicable, por lo que cualquier difusión de información deberá contar con la autorización previa por escrito del "SIAP".

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOSEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual que surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio la Directora en Jefe del "SIAP", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Nuevo León y el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Nuevo León por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSÉPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAENL", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAENL", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a lo establecido en el presente instrumento y los "LINEAMIENTOS 2018".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable en su Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2018, deberá reintegrarse a la "TESOFE" por conducto de la SAGARPA sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Anexo Técnico de Ejecución que no se encuentren debidamente devengados, debiendo quedar asentado en cierre finiquito lo siguiente:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, destinados exclusivamente al cumplimiento de los proyectos aprobados;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE", y
3. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como los "LINEAMIENTOS 2018", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre las "PARTES", en la que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de los proyectos, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE", y
3. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

DECIMOCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 1 del mes de febrero de 2018.- Por la SAGARPA: la Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Nuevo León, **Fermín Montes Cavazos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario en el Estado de Nuevo León, **José Rodolfo Farías Arizpe**.- Rúbrica.

(Aportaciones en Pesos)

General	Estimate
1. General	1.00
2. General	1.00
3. General	1.00
4. General	1.00
5. General	1.00
6. General	1.00
7. General	1.00
8. General	1.00
9. General	1.00
10. General	1.00
11. General	1.00
12. General	1.00
13. General	1.00
14. General	1.00
15. General	1.00
16. General	1.00
17. General	1.00
18. General	1.00
19. General	1.00
20. General	1.00
21. General	1.00
22. General	1.00
23. General	1.00
24. General	1.00
25. General	1.00
26. General	1.00
27. General	1.00
28. General	1.00
29. General	1.00
30. General	1.00
31. General	1.00
32. General	1.00
33. General	1.00
34. General	1.00
35. General	1.00
36. General	1.00
37. General	1.00
38. General	1.00
39. General	1.00
40. General	1.00
41. General	1.00
42. General	1.00
43. General	1.00
44. General	1.00
45. General	1.00
46. General	1.00
47. General	1.00
48. General	1.00
49. General	1.00
50. General	1.00
51. General	1.00
52. General	1.00
53. General	1.00
54. General	1.00
55. General	1.00
56. General	1.00
57. General	1.00
58. General	1.00
59. General	1.00
60. General	1.00
61. General	1.00
62. General	1.00
63. General	1.00
64. General	1.00
65. General	1.00
66. General	1.00
67. General	1.00
68. General	1.00
69. General	1.00
70. General	1.00
71. General	1.00
72. General	1.00
73. General	1.00
74. General	1.00
75. General	1.00
76. General	1.00
77. General	1.00
78. General	1.00
79. General	1.00
80. General	1.00
81. General	1.00
82. General	1.00
83. General	1.00
84. General	1.00
85. General	1.00
86. General	1.00
87. General	1.00
88. General	1.00
89. General	1.00
90. General	1.00
91. General	1.00
92. General	1.00
93. General	1.00
94. General	1.00
95. General	1.00
96. General	1.00
97. General	1.00
98. General	1.00
99. General	1.00
100. General	1.00

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Información Estadística y Estudios

Información Estadística y
Estudios (SNIDRUS)

Apéndice II**NUEVO LEÓN****Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable**

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2018

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	627,051.42	0.00	627,051.42	Reportes	95
II	Aplicaciones Geoespaciales	238,333.20	0.00	238,333.20	Subproyectos	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario	0.00	1,053,207.00	1,053,207.00	Proyectos	7
Subtotal		865,384.62	1,053,207.00	1,918,591.62		
	Gastos Administrativos Federal	34,615.38	0.00	34,615.38		
	Gastos Administrativos Estatal	0.00	0.00	0.00		
Subtotal		34,615.38	0.00	34,615.38		
TOTAL		900,000.00	1,053,207.00	1,953,207.00		

ANEXO Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Querétaro, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para operar el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) durante el ejercicio presupuestal 2018.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS) PARA
EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. PATRICIA ORNELAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA, EN LO SUBSECUENTE EL "SIAP"; LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. GUSTAVO NIETO CHÁVEZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CURIEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR EL COMPONENTE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS (SNIDRUS) DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones

conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Querétaro.

- II. Que la Cláusula Segunda, fracción VIII del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” señala que las “PARTES”, se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en: “Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma”.
- III. Que en la Cláusula Tercera, el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” señala que “...las “PARTES” se comprometen a formalizar el Anexo Técnico de Ejecución en cada Ejercicio Fiscal, de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan para el Estado de Querétaro en el “DPEF” vigente para el Ejercicio Fiscal respectivo, instrumentos que contendrán los montos de la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas, en los cuales se deberá procurar la no duplicidad de acciones entre las “PARTES”...”
- IV. Que en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” las “PARTES” acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo “DPEF”, las Reglas de Operación de los programas y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, las “PARTES” se comprometen a trabajar de manera coordinada para cumplir los objetivos y metas de producción y productividad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Así como, a homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que apliquen, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia de los Programas de la “SAGARPA”.

- V. Que en la Cláusula Decimonovena del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las “PARTES” podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.

En este contexto, es que en la fracción X de dicha Cláusula se precisa a la Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

Es por ello que el “SIAP” emitirá los lineamientos y criterios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los cuales el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a colaborar con la “SAGARPA” en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales.

- VI. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo referido como el “DPEF 2018”, la “SAGARPA”, destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, el presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- VII. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) de conformidad con lo establecido en el Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa del “DPEF 2018”.

VIII. Que con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, las “PARTES” designaron representantes para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, de la siguiente forma:

La “SAGARPA” designó como su representante al Titular de la Delegación en el Estado de Querétaro, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del C. Ing. Gustavo Nieto Chávez, y

Por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente fecha ostenta el C. M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel.

DECLARACIONES

I. DE LA “SAGARPA”:

I.1. Que Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe del “SIAP”, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución Específico, conforme a los artículos 2o., Apartado D, fracción V; 44 y 46, fracción V, del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, y 1 y 3, del Reglamento Interior del “SIAP”.

I.2. El “SIAP” señala como domicilio legal, el ubicado en Benjamín Franklin Número 146, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11800.

I.3. Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. Ing. Gustavo Nieto Chávez; se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o. Apartado C, 35, VII, 36, fracciones I y IX, y 37 fracciones I, V del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.

I.4. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Acceso IV, Lote 7, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez; C.P. 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador en fecha 1 de octubre de 2015, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 6, 19 fracción V y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con el Acuerdo Delegatorio de fecha 1 de octubre del año 2015, el cual lo faculta para que en nombre y representación de Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales, estatales y municipales, así como con los particulares y miembros de la sociedad civil, convenios, contratos y acuerdos, relacionados de forma directa con las atribuciones que a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario le competen, publicado en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” en fecha 5 de julio de 2017, así como lo estipulado en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza Número 334 Poniente, Colonia Niños Héroes, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO” serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones para la operación del Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimonovena fracción X del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” y el artículo 35 y el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2018”, con el fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicios.

DE LAS APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS) del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018", la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan realizar una aportación conjunta de hasta por un monto de \$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

La cantidad de hasta \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

La aportación, distribución y ministración de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, se llevarán a cabo de conformidad con la programación referida en el Apéndice II del presente instrumento, al cual se le denomina: "Cuadro de Metas y Montos 2018".

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018" y a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en Materia de Información Estadística y Estudios 2018, que se señalan en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el "FOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

DEL PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

TERCERA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Información Estadística y Estudios "SNIDRUS".

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicios.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2018, en adelante los "LINEAMIENTOS 2018" los cuales serán emitidos por el "SIAP" y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al "SNIDRUS", contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

DE LOS PROYECTOS

CUARTA.- Los proyectos a desarrollar para el Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), son:

- I. Monitoreo e integración de información agropecuaria, y
- II. Aplicaciones Geoespaciales.

QUINTA.- La "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrán acordar otros proyectos de prioridad estatal, los cuales contarán con la asesoría técnica del "SIAP" y serán financiados con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

SEXTA.- Las "PARTES", en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", los "LINEAMIENTOS 2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LOS COMPROMISOS

SÉPTIMA.- La "SAGARPA", a través del "SIAP", se compromete a:

- I. Depositar al "GOBIERNO DEL ESTADO" los recursos federales comprometidos al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Querétaro, "FOFAE" en una ministración de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y al calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos y condiciones establecidos en los "LINEAMIENTOS 2018";

A partir de la segunda ministración, los recursos se depositarán previa validación que realicen las unidades administrativas del "SIAP" responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución, contra entrega del informe técnico financiero y comprobación del Gobierno del Estado a través de la Delegación de la "SAGARPA";

- II. Emitir los "LINEAMIENTOS 2018" de observancia obligatoria para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el presente instrumento jurídico;
- III. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico;
- IV. Acordar y validar los proyectos propuestos en la Cláusula Cuarta por conducto de las unidades administrativas del "SIAP" responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución, y
- V. Proporcionar asesoría técnica, así como colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y la "DELEGACIÓN" designe como responsables para realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico.

OCTAVA.- La "DELEGACIÓN" se compromete a:

- I. Dar seguimiento a la ejecución del objeto referido en la Cláusula Primera del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico;
- II. Verificar que el desarrollo de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, se efectúen de conformidad con los "LINEAMIENTOS 2018", y las normas y metodologías que para tal determine el "SIAP";
- III. Coordinarse con el "SIAP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" en todas las acciones necesarias para la consecución de las metas y entregables del presente instrumento;
- IV. Requerir al "GOBIERNO DEL ESTADO" que presente al "SIAP", en su caso, las comprobaciones y finiquito del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a más tardar el 31 de marzo de 2019; y, que realice el reintegro de los recursos no ejercidos de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018";
- V. Enviar a las unidades administrativas del "SIAP" responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, y a la Dirección de Eficiencia Administrativa, también del "SIAP", mensualmente, el reporte técnico-financiero y de comprobación que sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda le proporcione el "GOBIERNO DEL ESTADO", y de los que se desprenda que el "FOFAE" ejerció y pago al menos el 70 por ciento de las aportaciones, requisito indispensable para que se efectúe la ministración o ministraciones subsecuentes, de conformidad con lo señalado en artículo 35, fracción VII, inciso a, del "DPEF 2018";
- VI. Informar la conclusión de los proyectos al "SIAP", con el fin de que ésta emita la validación correspondiente, y
- VII. Suscribir el Acta Finiquito del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico una vez que el "SIAP", a través de las unidades administrativas responsables de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, emitan sus validaciones técnicas y administrativas, esta última por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa, a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

NOVENA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- I. Desarrollar los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con los "LINEAMIENTOS 2018", y las normas y metodologías que adicionalmente le proporcione el "SIAP";
- II. Aportar los recursos estatales de conformidad con la programación establecida en el Apéndice I del presente instrumento, al "FOFAE", así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;
- III. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA", por conducto del "SIAP", le transfiera a través del "FOFAE" exclusivamente en la ejecución de las acciones convenidas;
- IV. Entregar mensualmente a la "DELEGACIÓN" el reporte técnico-financiero y de comprobación, sobre el debido ejercicio de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, y de los que se desprenda que el "FOFAE" ejerció y pago al menos el 70 por ciento de las aportaciones, requisito indispensable para que se efectúe la ministración o ministraciones subsecuentes, de conformidad con lo señalado en artículo 35, fracción VIII, inciso a, del "DPEF 2018";

- V. Abrir una cuenta específica en el "FOFAE" para cada uno de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento, a fin de que el proyecto cuente con los recursos necesarios para su cumplimiento. Los recursos no podrán ser transferidos a otros proyectos; si un proyecto es cancelado los recursos federales deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación, en lo consecutivo denominado la "TESOFE", con los respectivos productos financieros generados a partir de su radicación a la cuenta específica.

Por ningún motivo se podrán abrir cuentas bancarias distintas a la que originalmente se depositaron los recursos del programa. Asimismo, no se podrá utilizar una cuenta bancaria eje para concentrar los recursos de otros programas de la "SAGARPA".

- VI. El "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del "FOFAE" deberá garantizar:

- a) Que los recursos transferidos por el "SIAP" serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los proyectos aprobados;
- b) Que el ejercicio de estos recursos se apegue a la legislación y normativa vigente en materia de manejo de recursos federales, a partir del momento en que éstos le sean radicados;
- c) Que se proporcionarán los elementos necesarios para rendir informes periódicos, de cuenta pública y de finiquito, así como la documentación necesaria para integrar los expedientes de transparencia y rendición de cuentas del ejercicio y la documentación en copia simple comprobatoria de los gastos realizados;
- d) El compromiso de reintegrar a la "TESOFE", sin excepción, los recursos de origen federal que no se hayan aplicado para los fines otorgados o bien, que al 31 de diciembre de 2018, no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como realizar el entero de los productos financieros que hayan generado, y de las cargas financieras, en su caso, de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ningún caso los productos financieros serán utilizados para la ampliación de metas, sino deberán ser reintegrados mensualmente;

- e) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal del "SIAP", de la Secretaría de la Función Pública, de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control en la "SAGARPA" para efectuar las revisiones que de acuerdo con sus programas de trabajo consideren conveniente realizar, así como cumplir los requerimientos de información relativos al instrumento jurídico que se suscriba y sean solicitados por éstos, y
- f) El compromiso de cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el "SIAP" y las demás aplicables conforme a la legislación.

- VII. Resguardar en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria relacionada con el ejercicio de los recursos públicos asignados con motivo de este instrumento, conforme a la legislación aplicable, por lo menos durante 5 años;

- VIII. En cumplimiento de la legislación en la materia, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del "FOFAE" deberá integrar el informe de la cuenta pública del presente componente al 31 de diciembre de 2018, en el que se especificarán los recursos pagados, devengados y los no devengados reintegrados a la "TESOFE";

- IX. En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones emitidas por el "SIAP" y las demás aplicables conforme a la legislación federal, y comprobar y entregar el Acta Finiquito al "SIAP" del ejercicio de los recursos federales referidos en la Cláusula Segunda del presente instrumento a más tardar el 31 de marzo de 2019 y realizar el reintegro de los recursos no ejercidos, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 85 y 176 de su Reglamento, en concordancia con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018" referidos con anterioridad.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS CONJUNTOS

DÉCIMA.- Previa la ministración de los recursos el "FOFAE" deberá recibir la autorización conjunta del "GOBIERNO DEL ESTADO" y la "DELEGACIÓN".

DECIMOPRIMERA.- La transferencia calendarizada de los recursos convenidos en el presente instrumento será suspendida cuando se determine el incumplimiento de los "LINEAMIENTOS 2018" para la ejecución de los proyectos, y/o el incumplimiento en las metas pactadas.

De igual manera, se podrán suspender o cancelar las ministraciones cuando:

- a) No se aplique el recurso entregado al objeto y fines aprobados en el presente instrumento en tiempo y forma o los aplique inadecuadamente;
- b) El "GOBIERNO DEL ESTADO" no entregue al "SIAP", los informes mensuales, así como la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos establecidos en el presente instrumento jurídico;
- c) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Ante cualquiera de estos supuestos, el "GOBIERNO DEL ESTADO" quedará obligado en el término que establezca el "SIAP" a la devolución de la cantidad señalada en la Cláusula Segunda del presente Anexo Técnico de Ejecución 2018, o la parte proporcional que corresponda, junto con los productos financieros que se hayan generado.

DECIMOSEGUNDA.- En caso de que existan economías presupuestales de alguno de los proyectos señalados en la Cláusula Cuarta, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá transferirlo al otro, lo cual deberá de informar por escrito al "SIAP" a más tardar el 31 de diciembre de 2018, para que esta emita la autorización correspondiente.

Para el caso específico del Proyecto de Aplicaciones Geoespaciales, éstos podrán ser utilizados para el mantenimiento, reparación y protección (software antivirus) del servidor y equipo asignado a dicho proyecto; en caso de ser necesario, en la adquisición de discos duros externos con capacidad mínima de 2 TB 3.0; previo autorización del "SIAP".

DE LAS ATRIBUCIONES

DECIMOTERCERA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento acuerdan estarse y sujetarse a lo dispuesto en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", los "LINEAMIENTOS 2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

DECIMOCUARTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

:"...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFAE";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;

- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XV. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- XVII. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de Registro Federal de Contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad, y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XVIII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX. Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XXI. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos;
- XXII. Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

..."

DE LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DECIMOQUINTA.- La contratación de prestadores de servicios profesionales para cualquiera de los proyectos descritos en la Cláusula Cuarta, se realizará de conformidad con lo establecido en los "LINEAMIENTOS 2018".

Sin embargo, los prestadores de servicios profesionales permanecerán bajo la supervisión de quien los contrate, por lo que jurídicamente no se originará relación de carácter laboral con el "SIAP", ni con la "SAGARPA".

Asimismo, queda claro que la información estadística y geoespacial que se genere al amparo de los proyectos señalados en el presente instrumento, es absolutamente confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normatividad aplicable, por lo que cualquier difusión de información deberá contar con la autorización previa por escrito del "SIAP".

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOSEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual que surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio la Directora en Jefe del "SIAP", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Querétaro y el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSÉPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FOFAE", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a lo establecido en el presente instrumento y los "LINEAMIENTOS 2018".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable en su Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2018, deberá reintegrarse a la "TESOFE" por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Anexo Técnico de Ejecución que no se encuentren debidamente devengados, debiendo quedar asentado en cierre finiquito lo siguiente:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, destinados exclusivamente al cumplimiento de los proyectos aprobados;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE", y
3. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como los "LINEAMIENTOS 2018", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre las "PARTES", en la que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de los proyectos, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE", y
3. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

DECIMOCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a 1 día del mes de febrero de 2018.- Por la SAGARPA: la Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Querétaro, **Gustavo Nieto Chávez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Tonatiuh Cervantes Curiel**.- Rúbrica.

(Aportaciones en Pesos).

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

[illegible]

Apéndice II**QUERÉTARO****Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable**

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2018

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	622,419.72	0.00	622,419.72	Reportes	97
II	Aplicaciones Geoespaciales	242,964.90	0.00	242,964.90	Subproyectos	7
III	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario	0.00	1'728,000.00	1'728,000.00	Subproyectos	4
Subtotal		865,384.62	1'728,000.00	2'593,384.62		
	Gastos Administrativos Federal	34,615.38	0.00	34,615.38		
	Gastos Administrativos Estatal	0.00	72,000.00	72,000.00		
Subtotal		34,615.38	72,000.00	106,615.38		
TOTAL		900,000.00	1'800,000.00	2'700,000.00		

ANEXO Técnico de Ejecución Específico para la operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL, M.V.Z. JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL, M.V.Z. HUGO FRAGOSO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, LIC. ARMANDO CÉSAR LÓPEZ AMADOR, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA, LIC. JESÚS ÓSCAR VIDALES TORRES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INTELIGENCIA SANITARIA, LCA. HUGO FRANCISCO SANDOVAL LÓPEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE Y MTRO SALVADOR DELGADILLO ALDRETE, TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN, TODOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN ADELANTE REFERIDOS, RESPECTIVAMENTE, COMO EL "SENASICA" Y LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JOAQUÍN ROSENDO GUZMÁN AVILÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” las “PARTES” acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo “DPEF”, las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF” del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en la referida Cláusula las “PARTES” acordaron aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal de que se trate, que para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria durante 2018 se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, en lo sucesivo las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, y el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la “SAGARPA” para el ejercicio 2018, en lo subsecuente el “ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 y 27 de diciembre de 2017, respectivamente.

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018” se establecen las materias respecto de las cuales las “PARTES” podrán conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, para lo cual suscribirán durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo el “DPEF 2018”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizara entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio fiscal 2018 de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2018”.
- VI. Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”, se establecen los Componentes del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio fiscal 2018, en lo subsecuente el “PROGRAMA”, así como los conceptos de incentivo, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII. Que en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La “SAGARPA” designó como su representante al Titular de la Delegación en el Estado de Veracruz, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del C. Ing. Octavio Legarreta Guerrero; y

Por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca que a la presente ostenta el C. Dr. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés.

DECLARACIONES**I. DE LA “SAGARPA”:**

I.1. Que los CC. Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Director General de Sanidad Vegetal, M.V.Z. Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez, Director General de Salud Animal, M.V.Z. Hugo Fragoso Sánchez, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, Lic. Armando César López Amador, Director General de

Inspección Fitozoosanitaria, Lic. Jesús Oscar Vidales Torres, Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, LCA. Hugo Francisco Sandoval López, Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace y el Mtro. Salvador Delgadillo Aldrete, Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, servidores públicos del "SENASICA", cuentan con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, conforme a los artículos 2, Apartado D fracción VII, 44, 45 fracción IX y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; 1, 4, 6 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, IX, 13, 14 del Reglamento Interior del "SENASICA", y 7 fracción XLII inciso a) de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

I.2. El "SENASICA" señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5010, Piso 3, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04530, Ciudad de México.

I.3. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Octavio Legarreta Guerrero se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. Apartado C, 35, 36, fracción IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.4. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico el ubicado en Km. 3.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Pastoressa, C.P. 91193, Xalapa de Enríquez, Ver.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1. Que el C. Dr. Joaquín Rosendo Guzmán Avilés en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, de conformidad con lo previsto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 8 fracción VII, 9 fracción IX, 12 fracción VII, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, y el Acuerdo por el que se autoriza al Titular de esta Secretaría a celebrar Acuerdos y Convenios en ámbito de su competencia emitido el 1 de diciembre del año dos mil dieciséis, publicado en la página 11 de la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 504, de fecha 19 de diciembre de 2016 y demás ordenamientos del Estado; así como la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Av. Salvador Díaz Mirón No. 33 Col. Centro, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Código Postal 91000.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al "PROGRAMA" en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, serán destinados exclusivamente al "PROGRAMA" y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las estrategias y acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los componentes del "PROGRAMA", así como su programa de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2018" y 1, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 31, 32 y 33 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2018 realizarán una aportación conjunta para el "PROGRAMA" hasta por un monto de \$162,125,000.00 (Ciento sesenta y dos millones, ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$129,700,000.00 (Ciento veinte nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2018", y
2. Hasta la cantidad de \$32,425,000.00 (Treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018, publicado el 26 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevarán a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, Los recursos serán depositados, en términos del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". Las ministraciones se depositarán en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo sucesivo el FIVERFAP". Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA", a partir de la firma del presente instrumento.

En caso de presentarse alguna contingencia o emergencia en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los incentivos serán dispersados de acuerdo a las necesidades sanitarias que así se requieran.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y, del total de los recursos federales y estatales convenidos, se destinarán hasta un 5% (cinco por ciento), para cubrir los Gastos de Operación del "PROGRAMA".

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada componente al FIVERFAP", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la distribución que se establezca en el Apéndice III del presente instrumento, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2018", lo que deberán ser acorde con lo dispuesto los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el día 15 de enero de 2018.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos por el "SENASICA", la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el "FIVERFAP" atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el día 15 de enero de 2018.

Se destinará el 10% (diez por ciento) de presupuesto total con cargo a los componentes a efecto de ejecutar los siguientes proyectos transversales bajo la distribución que se enuncia:

- I Sistema informático 1.5% (uno punto cinco por ciento);
- II Divulgación 1.5% (uno punto cinco por ciento);
- III Capacitación 2% (dos por ciento);
- IV Inteligencia Sanitaria 1% (uno por ciento), y
- V Emergencias Sanitarias el 4% (cuatro por ciento)

Para lo cual el SENASICA por conducto de la Unidad de Coordinación y Enlace, validará los programas de trabajo correspondientes a través del Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SIMOSICA).

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA.- Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", es que los recursos señalados en la Cláusula Segunda, serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades no Cuarentenarias.
- III. Campañas Fitozoosanitarias, y
- IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que debieron ser autorizados por el "SENASICA", en su carácter de la Unidad Responsable de los componentes del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 7, fracciones I, IIV y XLI, de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes de enero a diciembre de 2018 y deberán encontrarse alineados a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario.

Asimismo, los referidos Programas de Trabajo deberán incluir acciones, metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2018".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual que surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Por lo que deberán concurrir a la firma del Convenio Modificatorio el Director General de Sanidad Vegetal, el Director General de Salud Animal, el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, el Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, el Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria y el Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace del "SENASICA", el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Veracruz y el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

SÉPTIMA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del FIVERFAP", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del "FIVERFAP", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2018, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA" y de sus componentes con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

OCTAVA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., el día 1 del mes de febrero de 2018.- Por la SAGARPA: el Director General de Sanidad Vegetal, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Director General de Salud Animal, **Joaquín Braulio Delgadillo Álvarez**.- Rúbrica.- El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera, **Hugo Fragozo Sánchez**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Fitozoosanitaria, **Armando César López Amador**.- Rúbrica.- El Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, **Jesús Oscar Vidales Torres**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Hugo Francisco Sandoval López**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, **Salvador Delgadillo Aldrete**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Veracruz, **Octavio Legarreta Guerrero**.- Rúbrica.- Por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, **Joaquín Rosendo Guzmán Avilés**.- Rúbrica.

Apéndice I

VERACRUZ

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

(Aportaciones en Pesos)

DPEF		2018	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No	Total Programas y Componentes		129,700,000.00	32,425,000.00	162,125,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7
y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programas de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria			
A	Campañas Fitozoosanitarias /1	112,674,350.00	17,204,775.00	129,879,125.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.	6,500,000.00	2,464,443.00	8,964,443.00
C	Inspección y Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	4,966,075.00	12,000,000.00	16,966,075.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	5,559,575.00	755,782.00	6,315,357.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice II
VERACRUZ
Calendario de Ejecución 2018
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
No	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		129,700,000.00	32,425,000.00	0.00	0.00	129,700,000.00	0.00	0.00	32,425,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución Específico para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																		
A	Campanías Fitozoosanitarias /1	112,674,350.00	17,204,775.00	0.00	0.00	112,674,350.00	0.00	0.00	17,204,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	6,500,000.00	2,464,443.00	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	2,464,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inspección y vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Reglamentadas no Cuarentenarias /2	4,966,075.00	12,000,000.00	0.00	0.00	4,966,075.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias /3	5,559,575.00	755,782.00	0.00	0.00	5,559,575.00	0.00	0.00	755,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

/1 Incluye los montos para los proyectos transversales de Sistema Informático, Divulgación, Capacitación, Emergencias Sanitarias y Gastos de Operación

/2 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

/3 Incluye el 50% del monto para el proyecto transversal de Inteligencia Sanitaria

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2018

Concentrado Presupuestal					
Componentes-concepto de apoyo	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlados	2,500,000.00	755,782.00	3,255,782.00	Proyecto	1
II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosanitarios no controlados	2,443,500.00	0.00	2,443,500.00	Proyecto	2
II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades No Cuarentenarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	2,050,000.00	7,000,000.00	9,050,000.00	Proyecto	2
III. Vigilancia epidemiológica de plagas fitosanitarias reglamentadas	2,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00	Proyecto	1
IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
III. Campañas Fitozoonosanitarias					
Conceptos de Apoyo de:					
I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	55,500,000.00	9,875,000.00	65,375,000.00	Proyecto	12
II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	4,100,000.00	1,548,000.00	5,648,000.00	Proyecto	3
IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosanitarias reglamentadas	35,500,000.00	4,257,800.00	39,757,800.00	Proyecto	6
IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera					
Conceptos de Apoyo de:					
II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	6,500,000.00	2,464,443.00	8,964,443.00	Proyecto	3
Sistema Informático 1.5%	1,848,225.00	0.00	1,848,225.00	Proyecto	1
Divulgación 1.5%	1,848,225.00	0.00	1,848,225.00	Proyecto	1
Capacitación 2%	2,464,300.00	0.00	2,464,300.00	Proyecto	1
Inteligencia Sanitaria 1%	1,232,150.00	0.00	1,232,150.00	Proyecto	1
Emergencias Sanitarias 4%	4,928,600.00	0.00	4,928,600.00	Proyecto	1
SubTotal /1	123,215,000.00	30,901,025.00	154,116,025.00		
Gasto de Operación (hasta el 5.0%) /2	6,485,000.00	1,523,975.00	8,008,975.00		
TOTAL	129,700,000.00	32,425,000.00	162,125,000.00		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor del Ramo el 18 de enero de 2018.

I. Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios no controlado	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica de Moscas Exóticas de la Fruta	2,500,000.00	755,782.00	3,255,782.00	Proyecto	1
TOTAL	2,500,000.00	755,782.00	3,255,782.00		1

II. Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios no controlados	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en organismos acuáticos	500,000.00	0.00	500,000.00	Proyecto	1
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades exóticas en animales terrestres	1,943,500.00	0.00	1,943,500.00	Proyecto	1
TOTAL	2,443,500.00	0.00	2,443,500.00		2

I. Medidas cuarentenarias en la movilización nacional de mercancías reguladas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (OPVI)	750,000.00	3,000,000.00	3,750,000.00	Proyecto	1
2018 Proyectos Especiales de Inspección (PEI) (Est)	1,300,000.00	4,000,000.00	5,300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,050,000.00	7,000,000.00	9,050,000.00		2

III. Vigilancia epidemiológica de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia Epidemiológica en el Cultivo del Cafeto	2,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00	Proyecto	1
TOTAL	2,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00		1

IV. Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Vigilancia epidemiológica de las enfermedades endémicas en organismos acuáticos	300,000.00	0.00	300,000.00	Proyecto	1
TOTAL	300,000.00	0.00	300,000.00		1

I. Prevención de plagas fitosanitarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña contra Malezas Reglamentadas	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Broca del Café	4,000,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Langosta	897,484.00	500,000.00	1,397,484.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Trips Oriental	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Leprosis de los cítricos	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,792,127.00	0.00	1,792,127.00	Proyecto	1

2018 Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	33,000,000.00	4,000,000.00	37,000,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	1,266,810.00	0.00	1,266,810.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	4,500,000.00	3,875,000.00	8,375,000.00	Proyecto	1
2018 Programa fitosanitario contra pulgón amarillo del sorgo	2,043,579.00	500,000.00	2,543,579.00	Proyecto	1
2018 Programa Fitosanitario contra la Roya del Cafeto	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	Proyecto	1
2018 Campaña contra Virus Tristeza de los Cítricos	0.00	0.00	0.00	Proyecto	1
TOTAL	55,500,000.00	9,875,000.00	65,375,000.00		13

II. Asistencia técnica para la prevención de enfermedades acuícolas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Peces	1,885,999.00	516,000.00	2,401,999.00	Proyecto	1
2018 Crustáceos	574,347.00	516,000.00	1,090,347.00	Proyecto	1
2018 Moluscos	1,639,654.00	516,000.00	2,155,654.00	Proyecto	1
TOTAL	4,100,000.00	1,548,000.00	5,648,000.00		3

IV. Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina	17,790,915.00	1,507,800.00	19,298,715.00	Proyecto	1
2018 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales	8,339,125.00	1,125,000.00	9,464,125.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional contra la Rabia en bovinos y especies ganaderas	6,263,912.00	500,000.00	6,763,912.00	Proyecto	1
2018 Campaña nacional para el control de la Garrapata <i>Boophilus</i> spp	851,574.00	800,000.00	1,651,574.00	Proyecto	1
2018 Varroasis	508,917.00	325,000.00	833,917.00	Proyecto	1
2018 Programa de eliminación de animales positivos, reactivos, expuestos y sospechosos	1,745,557.00	0.00	1,745,557.00	Proyecto	1
TOTAL	35,500,000.00	4,257,800.00	39,757,800.00		6

II. Sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción y procesamiento primario en productos agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros	Montos Presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2018 Inocuidad Agrícola	2,400,000.00	1,000,000.00	3,400,000.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Pecuaria	1,200,000.00	538,415.00	1,738,415.00	Proyecto	1
2018 Inocuidad Acuícola y Pesquera	2,900,000.00	926,028.00	3,826,028.00	Proyecto	1
TOTAL	6,500,000.00	2,464,443.00	8,964,443.00		3

Por la SAGARPA: el Director General de Sanidad Vegetal, **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Director General de Salud Animal, **Joaquín Braulio Delgadillo Alvarez**.- Rúbrica.- El Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, **Hugo Fragozo Sánchez**.- Rúbrica.- El Director General de Inspección Fitozoonosanitaria, **Armando César López Amador**.- Rúbrica.- El Director de Planeación e Inteligencia Sanitaria, **Jesús Oscar Vidales Torres**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Coordinación y Enlace, **Hugo Francisco Sandoval López**.- Rúbrica.- El Titular de la Unidad de Promoción y Vinculación, **Salvador Delgadillo Aldrete**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Veracruz, **Octavio Legarreta Guerrero**.- Rúbrica.- Por el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, **Joaquín Rosendo Guzmán Avilés**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Medicel, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0009/2017.- Oficio No. 00641/30.15/6697/2018.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MEDICEL, S.A. DE C.V.

Oficiales Mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
empresas productivas del Estado y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXIX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 8, 9 primer párrafo, 13 y 57 fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción III y IV, 11, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, 57, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, 114 fracción IV y 115 de su Reglamento; 1, 2 fracciones II y III, 3 inciso C), y 99 fracción I numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la Resolución número 00641/30.15/6691/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, que se dictó en el expediente número PISI-A-SUR-D.F.-NC-DS-0009/2017, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa MEDICEL, S.A. DE C.V., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 01 (UN) AÑO.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que el proveedor infractor realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA", EN ADELANTE "EL PROGRAMA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ MARTÍN FARIAS MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, EL LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, ASISTIDO POR EL ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LA C.P. MARÍA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, SECRETARIA DE FINANZAS, EL DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE

Con fecha 12 de enero de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio para la Implementación de "EL PROGRAMA", en lo sucesivo "EL CONVENIO", por el cual establecieron las bases para llevar a cabo el desarrollo de "EL PROGRAMA" en la Entidad Federativa, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, en adelante las "Reglas de Operación".

En la cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se estableció que "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el ejercicio fiscal 2018, otorgaría a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la cantidad total de \$9'836,518.66 (nueve millones, ochocientos treinta y seis mil, quinientos dieciocho pesos 66/100 M.N.), para que la destinara y ejerciera exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$9'590,605.70 (nueve millones, quinientos noventa mil, seiscientos cinco pesos 70/100 M.N.) sería destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se impartiera al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contratará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y el monto de \$245,912.97 (doscientos cuarenta y cinco mil, novecientos doce pesos 97/100 M.N.) sería destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la Entidad.

"LAS PARTES" convinieron en la cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", que podría ser modificado o adicionado en cualquier momento durante su vigencia, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente, que formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 21 de enero de 2005 y 25 de enero de 2017, respectivamente.

I.3.- Que el Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, asiste al Subsecretario de Educación Básica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción I y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que requiere modificar "EL CONVENIO" con el fin de aportar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA", para lo cual cuenta con dichos recursos en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina número 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Tamaulipas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

II.2.- Que el Gobernador del Estado de Tamaulipas, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, 91 fracciones XXI y XXXIV, 93 y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 2, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

II.3.- Que las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Educación, suscriben el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 98 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 25 fracción XXIX, 6, 9 y 26 fracción XXVI; y artículo 34 fracciones V y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, respectivamente.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle 15 y 16 Juárez, Colonia Centro, Código Postal 87000, Palacio de Gobierno Tercer Piso, en ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio, modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", con objeto de otorgar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

I.-...

"a) Otorgar, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el respectivo ejercicio fiscal, la cantidad total de \$14'533,260.68 (catorce millones quinientos treinta y tres mil doscientos sesenta pesos 68/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$14'169,929.16 (catorce millones ciento sesenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos 16/100 M.N.) será destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se imparta al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contrate "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con el procedimiento que determine, y

El monto de \$363,331.52 (trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y un pesos 52/100 M.N.) será destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la entidad."

b)...

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula SEGUNDA a que se refieren las cláusulas Primera y Segunda del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Cuarta.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 2 de mayo de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, **José Martín Farías Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Francisco Javier García Cabeza de Vaca**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **César Augusto Verástegui Ostos**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **María de Lourdes Arteaga Reyna**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Héctor Escobar Salazar**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA", EN ADELANTE "EL PROGRAMA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ MARTÍN FARIÁS MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LIC. MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL LIC. TITO CERVANTES ZEPEDA, SECRETARIO DE GOBIERNO, LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL DR. MANUEL CAMACHO HIGAREDA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE

Con fecha 28 de febrero de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio para la Implementación de "EL PROGRAMA", en lo sucesivo "EL CONVENIO", por el cual establecieron las bases para llevar a cabo el desarrollo de "EL PROGRAMA" en la Entidad Federativa, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, en adelante las "Reglas de Operación".

En la cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se estableció que "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el ejercicio fiscal 2018, otorgaría a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la cantidad total de \$9'998,550.11 (nueve millones, novecientos noventa y ocho mil, quinientos cincuenta pesos 11/100 M.N.), para que la destinara y ejerciera exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$9'738,836.35 (nueve millones, setecientos treinta y ocho mil, ochocientos treinta y seis pesos 35/100 M.N.) sería destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se impartiera al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contratará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y el monto de \$249,713.75 (doscientos cuarenta y nueve mil, setecientos trece pesos 75/100 M.N.) sería destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la Entidad.

"LAS PARTES" convinieron en la cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", que podría ser modificado o adicionado en cualquier momento durante su vigencia, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente, que formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DECLARACIONES**I.- De "LA SEP":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 21 de enero de 2005 y 25 de enero de 2017, respectivamente.

I.3.- Que el Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, asiste al Subsecretario de Educación Básica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción I y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que requiere modificar "EL CONVENIO" con el fin de aportar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA", para lo cual cuenta con dichos recursos en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina número 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Tlaxcala, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II.2.- Que el Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3.- Que el Lic. Tito Cervantes Zepeda, en su carácter de Secretario de Gobierno, la Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaria de Planeación y Finanzas y el Dr. Manuel Camacho Higareda, en su carácter de Secretario de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 27, 28 fracción IV, 31, 32 y 37 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 9 del Decreto No. 158 donde se crea la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala de fecha 21 de mayo de 1992.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla Km. 1.5 No. 5, Colonia las Ánimas, C. P. 90030, en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio, modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", con objeto de otorgar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

I.-...

"a) Otorgar, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el respectivo ejercicio fiscal, la cantidad total de \$14'757,884.11 (catorce millones, setecientos cincuenta y siete mil, ochocientos ochenta y cuatro pesos 11/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$14'388,937.01 (catorce millones, trescientos ochenta y ocho mil, novecientos treinta y siete pesos 01/100 M.N.) será destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se imparta al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contrate "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con el procedimiento que determine, y

El monto de \$368,947.10 (trescientos sesenta y ocho mil, novecientos cuarenta y siete pesos 10/100 M.N.) será destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la entidad."

b)...

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula SEGUNDA a que se refieren las cláusulas Primera y Segunda del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Cuarta.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, **José Martín Farías Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Marco Antonio Mena Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Tito Cervantes Zepeda**.- Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **María Alejandra Marisela Nande Islas**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, **Manuel Camacho Higareda**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA", EN ADELANTE "EL PROGRAMA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ MARTÍN FARÍAS MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LICENCIADO ROGELIO FRANCO CASTÁN, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, DOCTOR GUILLERMO MORENO CHAZZARINI, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, LICENCIADO ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ Y POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, PROFESOR JORGE FLORES LARA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE

Con fecha 28 de febrero de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio para la Implementación de "EL PROGRAMA", en lo sucesivo "EL CONVENIO", por el cual establecieron las bases para llevar a cabo el desarrollo de "EL PROGRAMA" en la Entidad Federativa, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, en adelante las "Reglas de Operación".

En la cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se estableció que "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el ejercicio fiscal 2018, otorgaría a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la cantidad total de \$21'199,081.46 (veintiún millones, ciento noventa y nueve mil, ochenta y un pesos 46/100 M.N.), para que la destinara y ejerciera exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$20'669,104.43 (veinte millones, seiscientos sesenta y nueve mil, ciento cuatro pesos 43/100 M.N.) sería destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se impartiera al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contratará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y el monto de \$529,977.04 (quinientos veintinueve mil, novecientos setenta y siete pesos 04/100 M.N.) sería destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la Entidad.

"LAS PARTES" convinieron en la cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", que podría ser modificado o adicionado en cualquier momento durante su vigencia, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente, que formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DECLARACIONES**I.- De "LA SEP":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 21 de enero de 2005 y 25 de enero de 2017, respectivamente.

I.3.- Que el Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, asiste al Subsecretario de Educación Básica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción I y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que requiere modificar "EL CONVENIO" con el fin de aportar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA", para lo cual cuenta con dichos recursos en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina número 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.2.- Que el Gobernador del Estado, Lic. Miguel Ángel Yunes Linares, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 49, fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3.- Que el Secretario de Gobierno, Lic. Rogelio Franco Castán, suscribe el presente instrumento de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.4.- Que el Secretario de Finanzas y Planeación, Dr. Guillermo Moreno Chazzarini, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.5.- Que el Secretario de Educación, Lic. Enrique Pérez Rodríguez, suscribe el presente convenio con lo dispuesto en los artículos 21 y 22, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.6.- Que el Subsecretario de Educación Básica, Profr. Jorge Flores Lara, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.7.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en el Kilómetro 4.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia Sahop, Código Postal 91190, en la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio, modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", con objeto de otorgar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

I.-...

"a) Otorgar, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el respectivo ejercicio fiscal, la cantidad total de \$31'321,221.21 (treinta y un millones trescientos veintiún mil doscientos veintiún pesos 21/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$30'538,190.68 (treinta millones quinientos treinta y ocho mil ciento noventa pesos 68/100 M.N.), será destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se imparta al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contrate "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con el procedimiento que determine, y

El monto de \$783,030.53 (setecientos ochenta y tres mil treinta pesos 53/100 M.N.) será destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la entidad."

b)...

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula SEGUNDA a que se refieren las cláusulas Primera y Segunda del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Cuarta.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 2 de mayo de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, **José Martín Farías Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Miguel Ángel Yunes Linares**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Rogelio Franco Castán**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Guillermo Moreno Chazzarini**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Enrique Pérez Rodríguez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Jorge Flores Lara**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Yucatán.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA", EN ADELANTE "EL PROGRAMA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ MARTÍN FARIAS MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL MAESTRO ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL MAESTRO DELIO JOSÉ PENICHE NOVELO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE

Con fecha 14 de marzo de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio para la Implementación de "EL PROGRAMA", en lo sucesivo "EL CONVENIO", por el cual establecieron las bases para llevar a cabo el desarrollo de "EL PROGRAMA" en la Entidad Federativa, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, en adelante las "Reglas de Operación".

En la cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se estableció que "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el ejercicio fiscal 2018, otorgaría a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la cantidad total de \$9'642,183.72 (nueve millones, seiscientos cuarenta y dos mil, ciento ochenta y tres pesos 72/100 M.N.), para que la destinara y ejerciera exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$9'401,129.13 (nueve millones, cuatrocientos un mil, ciento veintinueve pesos 13/100 M.N.) sería destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se impartiera al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contratará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y el monto de \$241,054.59 (doscientos cuarenta y un mil, cincuenta y cuatro pesos 59/100 M.N.) sería destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la Entidad.

"LAS PARTES" convinieron en la cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", que podría ser modificado o adicionado en cualquier momento durante su vigencia, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente, que formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DECLARACIONES**I.- De "LA SEP":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 21 de enero de 2005 y 25 de enero de 2017, respectivamente.

I.3.- Que el Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, asiste al Subsecretario de Educación Básica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción I y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que requiere modificar "EL CONVENIO" con el fin de aportar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA", para lo cual cuenta con dichos recursos en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina número 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Yucatán es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 12 y 13 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

II.2. El Gobernador Constitucional del Estado, es titular originario de las facultades y atribuciones del Poder Ejecutivo, las que podrán encomendarse a otros servidores públicos, excepto aquellas indelegables, de acuerdo con lo estipulado por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 12 y 13 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

II.3. Entre sus Dependencias para el estudio, planeación y despacho de sus asuntos se encuentran: la Secretaría de Administración y Finanzas; y la Secretaría de Educación; en los términos de los artículos 22 fracciones II, y VII, 31 y 36 del Código de la Administración Pública de Yucatán y corresponde a sus titulares intervenir y suscribir los actos y convenios que se refieran a su Dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán y los artículos 11 apartado B fracción III, 59 y 125 de su Reglamento.

II.4.- Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el predio marcado con el número 101-A de la calle 34 por 25 de la Colonia García Ginerés C.P. 97070 de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio, modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", con objeto de otorgar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

I.-...

"a) Otorgar, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el respectivo ejercicio fiscal, la cantidad total de \$14'246,134.66 (catorce millones doscientos cuarenta y seis mil cientos treinta y cuatro pesos 66/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$13'889,981.29 (trece millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y un pesos 29/100 M.N.) será destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se imparta al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contrate "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con el procedimiento que determine, y

El monto de \$356,153.37 (trescientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.) será destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la entidad."

b)...

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula SEGUNDA a que se refieren las cláusulas Primera y Segunda del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Cuarta.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 2 de mayo de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, **José Martín Farías Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Administración y Finanzas, **Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Delio José Peniche Novelo**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EDUCACIÓN BÁSICA", EN ADELANTE "EL PROGRAMA": QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ MARTÍN FARIAS MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA, ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, ASISTIDO POR LA LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO, EL MTRO. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS, LA DRA. GEMA ALEJANDRINA MERCADO SÁNCHEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE

Con fecha 12 de enero de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio para la Implementación de "EL PROGRAMA", en lo sucesivo "EL CONVENIO", por el cual establecieron las bases para llevar a cabo el desarrollo de "EL PROGRAMA" en la Entidad Federativa, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, en adelante las "Reglas de Operación".

En la cláusula Segunda de "EL CONVENIO" se estableció que "LA SEP", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el ejercicio fiscal 2018, otorgaría a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la cantidad total de \$8'069,265.84 (ocho millones, sesenta y nueve mil, doscientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.), para que la destinara y ejerciera exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$7'867,534.20 (siete millones, ochocientos sesenta y siete mil, quinientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.) sería destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se impartiera al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contratará "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y el monto de \$201,731.65 (doscientos un mil, setecientos treinta y un pesos 65/100 M.N.), sería destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la Entidad.

"LAS PARTES" convinieron en la cláusula NOVENA de "EL CONVENIO", que podría ser modificado o adicionado en cualquier momento durante su vigencia, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente, que formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

DECLARACIONES**I.- De "LA SEP":**

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 21 de enero de 2005 y 25 de enero de 2017, respectivamente.

I.3.- Que el Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, asiste al Subsecretario de Educación Básica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción I y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que requiere modificar "EL CONVENIO" con el fin de aportar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA", para lo cual cuenta con dichos recursos en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018.

I.5.- Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina número 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Zacatecas, es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

II.2.- Que el Gobernador del Estado de Zacatecas, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 y 82 de la Constitución Política del Estado Zacatecas, y 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

II.3.- Que las personas titulares de las Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Educación, suscriben el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos (84, 85 y 86) de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 4, 26, 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, respectivamente.

II.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle (Blvd. José López Portillo No. 305), Colonia Dependencias Federales, Código Postal 98618, en la ciudad de Guadalajara, Estado de Zacatecas.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", "LAS PARTES" suscriben el presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio, modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", con objeto de otorgar recursos públicos federales adicionales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que los destine al desarrollo de "EL PROGRAMA".

Segunda.- "LAS PARTES" convienen modificar el inciso a) del numeral I de la cláusula SEGUNDA de "EL CONVENIO", para quedar como sigue:

I.-...

"a) Otorgar, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministración autorizado en el respectivo ejercicio fiscal, la cantidad total de \$11'922,666.78 (once millones, novecientos veintidós mil, seiscientos sesenta y seis pesos 78/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente para la implementación de "EL PROGRAMA", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación".

De la cantidad total referida en el párrafo anterior, el monto de \$11'624,612.29 (once millones, seiscientos veinticuatro mil, seiscientos doce pesos 29/100 M.N.) será destinado para el pago de la "Oferta Académica" de Formación propuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que se imparta al "Personal Educativo" por las "Instancias Formadoras" que para dichos efectos contrate "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con el procedimiento que determine, y

El monto de \$298,054.49 (doscientos noventa y ocho mil, cincuenta y cuatro pesos 49/100 M.N.) será destinado directamente por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cubrir los gastos de operación de "EL PROGRAMA" en la entidad."

b)...

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula SEGUNDA a que se refieren las cláusulas Primera y Segunda del presente Convenio Modificatorio, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas del "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Cuarta.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 15 de mayo de 2018.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Javier Treviño Cantú**.- Rúbrica.- El Director General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica, **José Martín Farías Maldonado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Alejandro Tello Cristerna**.- Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, **Fabiola Gilda Torres Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- La Secretaría de Educación, **Gema Alejandrina Mercado Sánchez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y la Ciudad de México.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 2 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", REPRESENTADO POR EL DR. ROMÁN ROSALES AVILÉS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LIC. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ, SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de enero de 2018, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 2 de abril de 2018, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto modificar la declaración 2 del Apartado II. "EL EJECUTIVO DE LA CDMX"; las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "...que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 2, 3 y 4 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-El presente instrumento tiene por objeto modificar la declaración 1 del Apartado II. "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

II. "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" declara que:

1. Que la C. Julieta González Méndez, en su carácter de Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 15 fracción VIII, 16 fracción IV, 30 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia simple se adjunta al presente como Anexo 1, para formar parte integrante de su contexto.

2. a 4. ...

PRIMERA. OBJETO.-...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,282,200.00	0.00	1,282,200.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	40,855,761.00	0.00	40,855,761.00
Subtotal			42,137,961.00	0.00	42,137,961.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,293,927.00	0.00	1,293,927.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal			1,593,927.00	0.00	1,593,927.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,268,178.00	0.00	2,268,178.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)		0.00	0.00	0.00
Subtotal			2,268,178.00	0.00	2,268,178.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	1,364,000.00	20,835,722.00	22,199,722.00
Subtotal			1,364,000.00	20,835,722.00	22,199,722.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	4,447,616.62	77,116,258.40	81,563,875.02
2	Salud Materna y Perinatal	P020	5,799,208.73	7,423,600.00	13,222,808.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,897,572.00	269,510.30	2,167,082.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,310,204.37	0.00	3,310,204.37
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	5,389,251.00	0.00	5,389,251.00
6	Igualdad de Género en Salud	P020	414,899.00	0.00	414,899.00
Subtotal			21,258,751.72	84,809,368.70	106,068,120.42
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018	0.00	233,764.38	233,764.38
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	8,399,178.35	0.00	8,399,178.35
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	692,100.00	0.00	692,100.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	6,735,936.55	0.00	6,735,936.55
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	6,057,899.75	14,415.20	6,072,314.95
12	Atención del Envejecimiento	U008	751,531.97	0.00	751,531.97
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	41,850.00	134,221.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	500,000.00	524,352.60	1,024,352.60

15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	248,549.74	0.00	248,549.74
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	242,184.67	0.00	242,184.67
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			23,729,752.53	814,382.18	24,544,134.71
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,523,970.00	118,580,297.50	122,104,267.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	769,410.00	0.00	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	841,338.00	0.00	841,338.00
Subtotal			5,134,718.00	118,580,297.50	123,715,015.50
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX"			97,487,288.25	225,039,770.38	322,527,058.63

...

...

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$322,527,058.63 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$97,487,288.25 (NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX", por un monto total de \$225,039,770.38 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 38/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

...

...

ANEXO 1

...

...

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL EJECUTIVO DE LA CDMX"

1	Dr. Román Rosales Avilés	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
2	Lic. Julieta González Méndez	Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México

Ciudad de México a 26 de abril de 2018.

C. JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ
PRESENTE

JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos ÚNICO y PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, 122, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción II, 67, fracción V, y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., párrafo segundo, y 15, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, con esta fecha he tenido a bien nombrarla SECRETARIA DE FINANZAS.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Rúbrica.

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "EL EJECUTIVO DE LA CDMX".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	7,211,555.00	0.00	0.00	7,211,555.00	0.00	0.00	0.00	7,211,555.00
2	Entornos Comunitarios y Saludables	1,282,200.00	0.00	1,282,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,282,200.00
3	Alimentación y Actividad Física	40,855,761.00	0.00	40,855,761.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,855,761.00
TOTALES		42,137,961.00	0.00	42,137,961.00	7,211,555.00	0.00	0.00	7,211,555.00	0.00	0.00	0.00	49,349,516.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,293,927.00	0.00	1,293,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,293,927.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
TOTALES		1,593,927.00	0.00	1,593,927.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,593,927.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,268,178.00	0.00	2,268,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,268,178.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,268,178.00	0.00	2,268,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,268,178.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,364,000.00	0.00	1,364,000.00	6,557,640.87	0.00	0.00	6,557,640.87	450,559,336.30	58,805,769.00	509,365,105.30	517,286,746.17
TOTALES		1,364,000.00	0.00	1,364,000.00	6,557,640.87	0.00	0.00	6,557,640.87	450,559,336.30	58,805,769.00	509,365,105.30	517,286,746.17

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	4,447,616.62	4,447,616.62	83,355,929.50	0.00	0.00	83,355,929.50	0.00	0.00	0.00	87,803,546.12
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	5,799,208.73	5,799,208.73	5,374,530.00	0.00	0.00	5,374,530.00	0.00	0.00	0.00	11,173,738.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,578,430.00	319,142.00	1,897,572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,897,572.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	3,310,204.37	3,310,204.37	46,555,894.00	1,739,621.35	0.00	48,295,515.35	0.00	0.00	0.00	51,605,719.72
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	5,389,251.00	5,389,251.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,389,251.00
6	Igualdad de Género en Salud	414,899.00	0.00	414,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	414,899.00
TOTALES		1,993,329.00	19,265,422.72	21,258,751.72	135,286,353.50	1,739,621.35	0.00	137,025,974.85	0.00	0.00	0.00	158,284,726.57

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,973,630.00	0.00	0.00	2,973,630.00	0.00	0.00	0.00	2,973,630.00	
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	155,059.72	0.00	0.00	155,059.72	0.00	0.00	0.00	155,059.72	
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	8,399,178.35	0.00	8,399,178.35	1,328,250.00	0.00	0.00	1,328,250.00	0.00	0.00	0.00	9,727,428.35	
5	Prevención y Control del Paludismo	692,100.00	0.00	692,100.00	69,329.00	1,565,000.00	0.00	1,634,329.00	0.00	0.00	0.00	2,326,429.00	
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,970,378.00	3,765,558.55	6,735,936.55	7,440,500.00	16,564,000.00	0.00	24,004,500.00	0.00	0.00	0.00	30,740,436.55	
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	291,763.50	5,766,136.25	6,057,899.75	3,738,712.00	6,119,100.00	0.00	9,857,812.00	0.00	0.00	0.00	15,915,711.75	
12	Atención del Envejecimiento	278,660.45	472,871.52	751,531.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	751,531.97	
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	9,789,225.40	0.00	0.00	9,789,225.40	0.00	0.00	0.00	9,881,596.90	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	500,000.00	0.00	500,000.00	1,610,153.10	0.00	0.00	1,610,153.10	0.00	0.00	0.00	2,110,153.10	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	786.00	0.00	0.00	786.00	0.00	0.00	0.00	786.00	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	248,549.74	0.00	248,549.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248,549.74	
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	242,184.67	242,184.67	525,993.00	0.00	0.00	525,993.00	0.00	0.00	0.00	768,177.67	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
TOTALES		13,473,001.54	10,256,750.99	23,729,752.53	27,631,638.22	24,248,100.00	0.00	51,879,738.22	0.00	0.00	0.00	75,609,490.75	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,523,970.00	3,523,970.00	68,769,728.60	55,359,267.50	0.00	124,128,996.10	0.00	0.00	0.00	127,652,966.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	769,410.00	769,410.00	226,714.00	0.00	0.00	226,714.00	0.00	0.00	0.00	996,124.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	841,338.00	841,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841,338.00
TOTALES		0.00	5,134,718.00	5,134,718.00	68,996,442.60	55,359,267.50	0.00	124,355,710.10	0.00	0.00	0.00	129,490,428.10

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS										
		(PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL			
TOTALES		62,830,396.54	34,656,891.71	97,487,288.25	245,683,630.19	81,346,988.85	0.00	327,030,619.04	450,559,336.30	58,805,769.00	509,365,105.30	933,883,012.59

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,282,200.00
	Subtotal de ministraciones	1,282,200.00
	P018/CS010	1,282,200.00
	Subtotal de programas institucionales	1,282,200.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	39,356,161.00
	Junio	1,499,600.00
	Subtotal de ministraciones	40,855,761.00
	U008/OB010	39,356,161.00
	U008/IA020	1,499,600.00
	Subtotal de programas institucionales	40,855,761.00
Total		42,137,961.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,293,927.00
	Subtotal de ministraciones	1,293,927.00
	P018/AC020	1,293,927.00
	Subtotal de programas institucionales	1,293,927.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	300,000.00
	Subtotal de ministraciones	300,000.00
	P018/AC040	300,000.00
	Subtotal de programas institucionales	300,000.00
Total		1,593,927.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,268,178.00
	Subtotal de ministraciones	2,268,178.00
	U009/EE200	2,268,178.00
	Subtotal de programas institucionales	2,268,178.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		2,268,178.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	1,364,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,364,000.00
	P016/VH020	1,364,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,364,000.00
Total		1,364,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	3,347,616.62
	Mayo	1,100,000.00
	Subtotal de ministraciones	4,447,616.62
	P020/CC010	4,447,616.62
	Subtotal de programas institucionales	4,447,616.62
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	5,799,208.73
	Subtotal de ministraciones	5,799,208.73
	P020/AP010	5,799,208.73
	Subtotal de programas institucionales	5,799,208.73
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,549,781.65
	Mayo	347,790.35
	Subtotal de ministraciones	1,897,572.00
	P020/SR010	1,897,572.00
	Subtotal de programas institucionales	1,897,572.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,147,916.00
	Mayo	162,288.37
	Subtotal de ministraciones	3,310,204.37
	P020/SR020	3,310,204.37
	Subtotal de programas institucionales	3,310,204.37

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	3,771,799.00
	Mayo	1,617,452.00
	Subtotal de ministraciones	5,389,251.00
	P020/MJ030	5,389,251.00
	Subtotal de programas institucionales	5,389,251.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	414,899.00
	Subtotal de ministraciones	414,899.00
	P020/MJ040	414,899.00
	Subtotal de programas institucionales	414,899.00
Total		21,258,751.72

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	5,973,178.35
	Abril	2,426,000.00
	Subtotal de ministraciones	8,399,178.35
	U009/EE020	8,399,178.35
	Subtotal de programas institucionales	8,399,178.35
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	692,100.00
	Subtotal de ministraciones	692,100.00
	U009/EE020	692,100.00
	Subtotal de programas institucionales	692,100.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	6,408,826.31
	Abril	327,110.24
	Subtotal de ministraciones	6,735,936.55
	U008/OB010	6,735,936.55
	Subtotal de programas institucionales	6,735,936.55
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	5,817,899.75
	Junio	240,000.00
	Subtotal de ministraciones	6,057,899.75
	U008/OB010	6,057,899.75
	Subtotal de programas institucionales	6,057,899.75
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	751,531.97
	Subtotal de ministraciones	751,531.97
	U008/OB010	751,531.97
	Subtotal de programas institucionales	751,531.97
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009/EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	U009/EE050	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	248,549.74
	Subtotal de ministraciones	248,549.74
	U009/EE010	248,549.74
	Subtotal de programas institucionales	248,549.74

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	242,184.67
	Subtotal de ministraciones	242,184.67
	U009/EE010	242,184.67
	Subtotal de programas institucionales	242,184.67
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
	Total	23,729,752.53

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,523,970.00
	Subtotal de ministraciones	3,523,970.00
	E036/VA010	3,523,970.00
	Subtotal de programas institucionales	3,523,970.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	769,410.00
	Subtotal de ministraciones	769,410.00
	P018/IA010	168,410.00
	P018/IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	769,410.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	841,338.00
	Subtotal de ministraciones	841,338.00
	P018/CC030	710,374.00
	P018/PP060	130,964.00
	Subtotal de programas institucionales	841,338.00
	Total	5,134,718.00
Gran total		97,487,288.25

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	24
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	86
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	200
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	500	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	450
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	25
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Número de acuerdos de promoción de la salud generados	No aplica	32	Acuerdos de coordinación e integración generados del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.3	Proceso	Número de municipios con personal del ayuntamiento capacitado en el año	Número total de municipios que se encuentran a la mitad del periodo de administración municipal en el año	5	Municipios que han capacitado a su personal en temas de Promoción de la Salud y de Salud Pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia programadas	100	Ferias integrales de promoción de la salud en espacios públicos que coadyuven a la prevención social de la violencia.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red y/o para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento y de evaluación de actividades.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios que concluyen el periodo de administración municipal en el año	10	Municipios que cumplieron con los requisitos de municipio activo y han realizado el 80% de avance del Programa Municipal de Promoción de la Salud.	80
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	16
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad	Número programado de Boletines Semanales por publicar	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de U.V.E.H. avaladas por los CEVE fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación operativa realizados	Número de eventos de capacitación operativa que la Entidad programó realizar	100	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	7

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral de la Secretaría de Salud.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Sai y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ul en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ul, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
---	-----------------------------	-------	---------	--	--	-----	--	-----

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	49
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	98
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	8
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	6,000
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	95
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	250
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	28,942
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	34,660
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el postevento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	52,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	127,550

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	9
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	952
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM-046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM-046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,600
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	81
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	670

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivos(os) capacitados en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivos(os) capacitados en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	98
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	16
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.2	Proceso	Tratamientos ministrados en escolares	Casos programados a tratar	100	Lograr el 100% de tratamientos de pediculosis ministrados en escolares de acuerdo a la meta programada	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	20

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	814,487
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/dl o bien, HbA1c menor a 7%)	9,458
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes sin diagnóstico de DM.	54,458
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	7
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento.	No aplica	124,314	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	5,732
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	8
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	56
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	814,487
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	814,487
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	14,264
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	No. de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60

12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada con dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza	Población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es población adulta mayor (60 años y más) no asegurada cubierta con la aplicación de vacuna anti-influenza	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	1,605,930
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	116,117,370	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	7,750,971
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo-asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo-asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	1,233,057
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	97	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	638,227
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacoresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacoresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	90
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en síntomas dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se está evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se está evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	92	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V. cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	16
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes con asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSMM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100% de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	71.33	38,000	2,710,540.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba	80.00	99,850	7,988,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	63.80	158,890	10,137,182.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	1,683	4,981,680.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	957	5,195,811.39
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	4,996	23,306,340.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	6,102	20,353,037.94
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	14,572	38,489,315.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletás.	772.00	5,390	4,161,080.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	11	9,186.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletás.	2,000.12	5,732	11,464,687.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletás.	4,978.59	3,669	18,266,446.71

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	4,966	1,096,741.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	4,530	6,248,319.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletás Recubiertas.	2,060.88	32,449	66,873,495.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	12	3,756.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	7	3,499.93
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletás.	5,429.27	113	613,507.51
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	11	18,854.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	8,230	29,710,876.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletás	394.00	191	75,254.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletás.	2,283.86	6,338	14,475,104.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletás.	376.56	3,224	1,214,029.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletás.	6,622.47	141	933,768.27
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletás.	2,332.03	69,206	161,390,468.18
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletás.	3,285.87	6,594	21,667,026.78
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	925	439,375.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg. Envase con 30 cápsulas.	657.47	108	71,006.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	395	135,485.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua Inyectable	22,449.79	39	875,541.81
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletás	347.96	23,950	8,333,642.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	5,076	10,152,000.00
TOTAL							471,395,058.30

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	459.08	167,980	77,116,258.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	75.40	57,000	4,297,800.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procalínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatinica 100,000 U.I., Dihidroestreptomycin base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	79	31,442.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	794	170,710.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	318	31,612.38
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Papel bond Descripción complementaria: PAPEL BOND BLANCO.	0.10	28,490	2,849.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Toallas desechables Descripción complementaria: TOALLAS INTERDOBLADAS.	0.10	32,412	3,241.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Gel hidroalcohólico sanitizante para manos Descripción complementaria: ALCOHOL EN GEL.	45.00	185	8,325.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Cepillos. Dental infantil, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen, de puntas redondeadas en 3 hileras, cabeza corta, consistencia mediana. Pieza. Descripción complementaria: Para instrucción de Técnica de Cepillado en el Proyecto "Salud en tu Escuela" para el ciclo escolar 2018-2019.	1.50	15,500	23,250.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos. Tamaño extendido: 28 x 21.5 cms. Tamaño final: 9.3 x 21.5 Impreso en selección de color a 2 x 2 tintas en papel couché mate de 150 gr. Impreso en offset frente y vuelta con 2 dobles y barniz de máquina. Descripción complementaria: TRÍPTICO PARA PROYECTO SALUD EN TU ESCUELA. ¿SABES CÓMO LAVARTE LOS DIENTES? TAMAÑO EXTENDIDO 28X21.5 CMS. TAMAÑO FINAL 9.3X21.5 IMPRESO EN SELECCIÓN DE COLOR 4X4 TINTAS. PAPEL COUCHE MATE DE 150 GR.	1.20	15,500	18,600.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	8,580	7,378.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	11,460	5,271.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	14,520	41,672.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	14,400	6,192.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	3,384	1,455.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Ácido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	231	713.79
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	20.50	686	14,063.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	84.50	413	34,898.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	2,415	22,918.35
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	4,732	4,069.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	1,540	662.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	2,597	3,012.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	84	4,443.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	238	21,077.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	6.68	4,529	30,253.72

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	1.78	3,024	5,382.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	8,883	4,086.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampola con 2 ml.	4.34	560	2,430.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampola con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampola	60.00	336	20,160.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampola contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampola.	37.78	63	2,380.14
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	345	2,073.45
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	676	419.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	12	345.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 600 mg	13.94	78	1,087.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	468	1,343.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg,	0.43	665,760	286,276.80
TOTAL							814,382.18

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelar antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ^a 30 UI. Toxoide tetánico purificado ^a 40 UI. Toxoide pertussis purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelar Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampola con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	217.00	291,730	63,305,410.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampola con 5 ml cada uno (10 dosis).	53.75	1,028,370	55,274,887.50
TOTAL							118,580,297.50
Gran total							675,599,106.68

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV – Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	4,790
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	5,390
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	1,065
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	130
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	7,540
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	9,086
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	29,600
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	260
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	270
TOTAL (PESOS)					1,739,621.35

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Repelente contra Pijos. Dimeticona loción. Botella con aplicador de 100 mL, peine de dientes finos de acero inoxidable. Cada 100 mL contiene: Dimeticona 99.4 + 0.4% Aceite de tocoferol 0.2 + 0.05% Aceite de chabacano 0.2 + 0.05% Aceite de almendra 0.2 + 0.05%.	10,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	50,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	50,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	30,000
TOTAL (PESOS)					24,248,100.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis	13,374

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	363,250
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	5,687
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	49,290
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	10,920
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico (td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no más de 5 Lf. Toxide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	33,278
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.	58,452
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxide diftérico No más de 30 Lf Toxide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxide diftérico Método de Reto: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxide: Toxide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	6,607
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	152,030
TOTAL (PESOS)					55,359,267.50

GRAN TOTAL (PESOS)	81,346,988.85
--------------------	---------------

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV–Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DE LA CDMX" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	8,008,584.00	0.00	0.00	8,008,584.00	7,211,555.00	0.00	0.00	15,220,139.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,282,200.00	0.00	1,282,200.00	724,545.00	0.00	0.00	724,545.00	0.00	0.00	0.00	2,006,745.00
3	Alimentación y Actividad Física	40,855,761.00	0.00	40,855,761.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	41,455,761.00
Total:		42,137,961.00	0.00	42,137,961.00	9,333,129.00	0.00	0.00	9,333,129.00	7,211,555.00	0.00	0.00	58,682,645.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	1,293,927.00	0.00	1,293,927.00	288,100.00	0.00	0.00	288,100.00	0.00	0.00	0.00	1,582,027.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	300,000.00	0.00	300,000.00	174,400.00	0.00	0.00	174,400.00	0.00	0.00	0.00	474,400.00
Total:		1,593,927.00	0.00	1,593,927.00	462,500.00	0.00	0.00	462,500.00	0.00	0.00	0.00	2,056,427.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,268,178.00	0.00	2,268,178.00	1,700,048.65	0.00	0.00	1,700,048.65	0.00	0.00	0.00	3,968,226.65
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	0.00	0.00	0.00	2,416,080.17	0.00	0.00	2,416,080.17	0.00	0.00	0.00	2,416,080.17
Total:		2,268,178.00	0.00	2,268,178.00	4,116,128.82	0.00	0.00	4,116,128.82	0.00	0.00	0.00	6,384,306.82
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,364,000.00	20,835,722.00	22,199,722.00	3,926,866.00	0.00	0.00	3,926,866.00	6,557,640.87	0.00	509,365,105.30	542,049,334.17
Total:		1,364,000.00	20,835,722.00	22,199,722.00	3,926,866.00	0.00	0.00	3,926,866.00	6,557,640.87	0.00	509,365,105.30	542,049,334.17
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4,447,616.62	77,116,258.40	81,563,875.02	3,425,532.00	0.00	0.00	3,425,532.00	83,355,929.50	0.00	0.00	168,345,336.52
2	Salud Materna y Perinatal	5,799,208.73	7,423,600.00	13,222,808.73	1,703,315.66	0.00	0.00	1,703,315.66	5,374,530.00	0.00	0.00	20,300,654.39
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,897,572.00	269,510.30	2,167,082.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,167,082.30

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,310,204.37	0.00	3,310,204.37	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	48,295,515.35	0.00	0.00	51,805,719.72
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,389,251.00	0.00	5,389,251.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,389,251.00
6	Igualdad de Género en Salud	414,899.00	0.00	414,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	414,899.00
Total:		21,258,751.72	84,809,368.70	106,068,120.42	5,328,847.66	0.00	0.00	5,328,847.66	137,025,974.85	0.00	0.00	248,422,942.93
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	233,764.38	233,764.38	13,635,436.54	0.00	0.00	13,635,436.54	2,973,630.00	0.00	0.00	16,842,830.92
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,059.72	0.00	0.00	155,059.72
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	8,399,178.35	0.00	8,399,178.35	6,373,053.02	0.00	0.00	6,373,053.02	1,328,250.00	0.00	0.00	16,100,481.37
5	Prevención y Control del Paludismo	692,100.00	0.00	692,100.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	1,634,329.00	0.00	0.00	2,576,429.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	10,361.84	0.00	0.00	10,361.84	0.00	0.00	0.00	10,361.84
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	131,250.04	0.00	0.00	131,250.04	0.00	0.00	0.00	131,250.04
10	Prevención y Control de la Diabetes	6,735,936.55	0.00	6,735,936.55	1,530,000.00	0.00	0.00	1,530,000.00	24,004,500.00	0.00	0.00	32,270,436.55
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,057,899.75	14,415.20	6,072,314.95	7,293,040.00	0.00	0.00	7,293,040.00	9,857,812.00	0.00	0.00	23,223,166.95
12	Atención del Envejecimiento	751,531.97	0.00	751,531.97	7,806,088.00	0.00	0.00	7,806,088.00	0.00	0.00	0.00	8,557,619.97
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	41,850.00	134,221.50	700,000.02	0.00	0.00	700,000.02	9,789,225.40	0.00	0.00	10,623,446.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	500,000.00	524,352.60	1,024,352.60	68,000.00	0.00	0.00	68,000.00	1,610,153.10	0.00	0.00	2,702,505.70
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	366,080.00	0.00	0.00	366,080.00	786.00	0.00	0.00	366,866.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	248,549.74	0.00	248,549.74	314,842.05	0.00	0.00	314,842.05	0.00	0.00	0.00	563,391.79
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	242,184.67	0.00	242,184.67	883,346.58	0.00	0.00	883,346.58	525,993.00	0.00	0.00	1,651,524.25
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	598,179.11	0.00	0.00	598,179.11	0.00	0.00	0.00	608,179.11
Total:		23,729,752.53	814,382.18	24,544,134.71	39,959,677.20	0.00	0.00	39,959,677.20	51,879,738.22	0.00	0.00	116,383,550.13

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL(PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	3,523,970.00	118,580,297.50	122,104,267.50	0.00	0.00	0.00	0.00	124,128,996.10	0.00	0.00	246,233,263.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	769,410.00	0.00	769,410.00	822,250.00	0.00	0.00	822,250.00	226,714.00	0.00	0.00	1,818,374.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	841,338.00	0.00	841,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841,338.00
Total:		5,134,718.00	118,580,297.50	123,715,015.50	822,250.00	0.00	0.00	822,250.00	124,355,710.10	0.00	0.00	248,892,975.60
Gran Total:		97,487,288.25	225,039,770.38	322,527,058.63	63,949,398.68	0.00	0.00	63,949,398.68	327,030,619.04	0.00	509,365,105.30	1,222,872,181.65

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la CDMX: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, **Román Rosales Avilés.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas de la Ciudad de México, **Julieta González Méndez.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Santiago, con una superficie aproximada de 02-48-74.95 hectáreas, Municipio de Atzalan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "SANTIAGO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 02-48-74.95 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATZALAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 4591, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 27115 para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "SANTIAGO", con una superficie aproximada de 02-48-74.95 hectáreas, ubicado en el Municipio de ATZALAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 10866, de fecha 31 de agosto de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: VICTOR MANUEL ABURTO PREZA;
Al Sur: ALFONSINA CASTRO BERNARDINO;
Al Este: TERRENOS NACIONALES, y
Al Oeste: MELQUIADEZ CASTRO RODRIGUEZ.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Pinal, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL PINAL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-30-00.000 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 4483, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 26869 para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL PINAL", con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de TLACOLULAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 10867, de fecha 31 de agosto de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: JOSE ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, CONCEPCION CARICIO FLORES Y JESUS VELAZCO;
Al Sur: SALVADOR HERNANDEZ HERNANDEZ Y TERRENOS DEL PREDIO MALPAIS;
Al Este: TERRENO DEL PREDIO MALPAIS, y
Al Oeste: CAMINO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurren ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Lajas, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LAS LAJAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-30-00.000 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 4487, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 26870 para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS LAJAS", con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de TLACOLULAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 10868, de fecha 31 de agosto de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: MARIA DE LOURDES ABURTO OLIVARES;
Al Sur: DORA ESTELA JUAN SANTIAGO;
Al Este: PAZ FERNANDEZ HERNANDEZ; y
Al Oeste: CAMINO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de

mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Aguacate, con una superficie aproximada de 00-00-72.802 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL AGUACATE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-00-72.802 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 4486, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 26871 para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL AGUACATE", con una superficie aproximada de 00-00-72.802 hectáreas, ubicado en el municipio de TLACOLULAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 10869, de fecha 31 de agosto de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: MARTIN BELTRAN MARTINEZ ;
Al Sur: RAMIRO BELTRAN MARTINEZ;
Al Este: CAMINO, y
Al Oeste: FOSA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Torres, con una superficie aproximada de 00-34-26.568 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LAS TORRES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-34-26.568 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 4485, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 26872 para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LAS TORRES", con una superficie aproximada de 00-34-26.568 hectáreas, ubicado en el Municipio de TLACOLULAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 10870, de fecha 31 de agosto de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: CAMINO;

Al Sur: CAMINO;

Al Este: CAMINO, y

Al Oeste: MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Pino Gacho, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "PINO GACHO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-30-00.000 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 4482, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 26874 para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "PINO GACHO", con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de TLACOLULAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 10872, de fecha 31 de agosto de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: RAUL ALBERTO JIMENEZ SOLANO;
Al Sur: ALBERTO VAZQUEZ GRAJALES;
Al Este: CAMINO, y
Al Oeste: ESTELA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Trompillos, con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, Municipio de Tlacolulan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LOS TROMPILLOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-30-00.000 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 4481, de fecha 15 de agosto de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 26875 para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LOS TROMPILLOS", con una superficie aproximada de 00-30-00.000 hectáreas, ubicado en el Municipio de TLACOLULAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 10873, de fecha 31 de agosto de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: VERONICA CASTILLO FLORES;
Al Sur: EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ;
Al Este: JOSEFINA HUERTA SOLANO; y
Al Oeste: CAMINO.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 3 de septiembre de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

AVISO mediante el cual se informa la publicación de diversas normas internas administrativas en la Normateca Interna del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Al margen un logotipo, que dice: Centro Nacional de Control del Gas Natural.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL.

DAVID MADERO SUÁREZ, Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con fundamento en lo previsto en los artículos 22, fracción I, 59 fracciones I y V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Segundo, último párrafo, del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

- 1) **Denominación de la norma:** Manual de Organización del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Emisor: Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2018.

Materia de la norma: Manual de Organización

Medio de consulta: El texto íntegro del documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en la Normateca del CENAGAS, disponible en:

<https://www.gob.mx/cenagas/documentos/normatividad-interna-110808>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381399/MO_OIC_VF.pdf

www.dof.gob.mx/2018/CENAGAS/MO_OIC.pdf

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012.

- 2) **Denominación de la norma:** Modificaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Emisor: Consejo de Administración del CENAGAS.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2018.

Materia de la norma: Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medio de consulta: El texto íntegro del documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en la Normateca del CENAGAS, disponible en:

<https://www.gob.mx/cenagas/documentos/normatividad-interna-110808>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390860/MODIFICACIONES_POBALINES_OBRAS_P_BLICAS_170908vf.pdf

www.dof.gob.mx/2018/CENAGAS/MODIFICACIONES_POBALINES_OBRAS_PUBLICAS.pdf

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: Artículo 1, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58, fracción VII, 59 fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 28, de su Reglamento y fracción II del Artículo Segundo del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2018.- El Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural, **David Madero Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 473870)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de la República.- Instituto Nacional de las Mujeres.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

MARÍA MARCELA ETERNOD ARÁMBURU, Secretaria Ejecutiva en suplencia de la Presidenta del INMUJERES, de conformidad con el artículo 35, fracción II, del Estatuto Orgánico del INMUJERES y Secretaria Técnica del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, con fundamento en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6 y 7, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; artículo 8, fracciones III y IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, y

CONSIDERANDO

Que el embarazo en adolescentes es un grave problema de salud pública y en algunos casos, una violación de los derechos humanos que pone en riesgo la vida e integridad de las niñas y adolescentes, además, de constituir un obstáculo para su desarrollo personal, social y profesional, limitando sus competencias y habilidades. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2014) la tasa de fecundidad adolescente aumentó 10.8% entre el año 2009 y 2014, por lo cual, resulta necesaria la creación de políticas públicas a fin de revertir esta situación y ampliar las oportunidades de las y los adolescentes.

Que, por ello, la prevención y la atención al embarazo en adolescentes debe realizarse con pleno respeto a sus derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, en un marco de intersectorialidad, para favorecer su desarrollo social, con la premisa de que un solo sector no puede solucionar el problema. Por lo que la salud sexual y reproductiva debe formar parte del eje transversal de las políticas públicas, además de constituir un componente prioritario en las políticas sectoriales de salud, educación y desarrollo social.

Que, para la prevención del embarazo en adolescentes es indispensable considerar la transversalidad de la perspectiva de género, de juventud e interculturalidad en todas las acciones; además, del empoderamiento de las niñas y adolescentes, y la educación integral en sexualidad, como pilares para alcanzar su efectividad.

Que el 23 de enero de 2015, el Gobierno de la República puso en operación la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la cual mediante sus ocho ejes rectores y noventa acciones públicas tiene el objetivo de reducir para el año 2030, al 50% el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, así como erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años.

Que la Estrategia Nacional está a cargo del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el cual tiene como objetivo establecer entre las diversas instituciones involucradas mecanismos de coordinación, cooperación, comunicación, monitoreo y evaluación que permitan su implementación a nivel federal, estatal y local, mediante los mecanismos que establece la propia Estrategia, su plan de monitoreo y su esquema general de evaluación.

Que para llevar a cabo la correcta implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y establecer los mecanismos de coordinación efectivos, es necesario que el referido Grupo Interinstitucional cuente con el documento normativo que regule su organización y funcionamiento para el establecimiento de acciones entre sus integrantes.

Que con el propósito de dar a conocer los Lineamientos a que se refiere el considerando anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

PRIMERO.- Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la organización y el funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

SEGUNDO.- Para efectos de los presentes lineamientos debe entenderse por:

- I. CONAPO: al Consejo Nacional de Población;
- II. Coordinadora: a la Secretaría General del CONAPO;
- III. Estrategia Nacional: a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes;
- IV. GEPEA: al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes;
- V. Grupo Interinstitucional: al Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes;
- VI. INMUJERES: al Instituto Nacional de las Mujeres;
- VII. Lineamientos: a los presentes lineamientos;
- VIII. Programa Anual de Trabajo: al instrumento de gestión en alineación con la Estrategia Nacional, que contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas y programadas que debe realizar el Grupo Interinstitucional para alcanzar los objetivos y metas propuestas;
- IX. Responsable: al integrante del Grupo Interinstitucional que da seguimiento a las acciones que realiza el Subgrupo de Trabajo;
- X. Secretaría Técnica: al Instituto Nacional de las Mujeres, y
- XI. Subgrupo de Trabajo: al equipo de trabajo formado por dos o más integrantes del Grupo Interinstitucional con el objetivo de realizar acciones específicas en el marco de la Estrategia Nacional, con el fin de avanzar en el logro de sus metas.

TERCERO.- Para consolidar las acciones de la Estrategia Nacional, las y los integrantes del Grupo Interinstitucional se comprometen a:

- I. Colaborar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas, planes y demás instrumentos que permitan el logro de los objetivos de la Estrategia Nacional;
- II. Recopilar, sistematizar y proporcionar la información de ejecución de acciones vinculadas con la prevención del embarazo en adolescentes, cuando así se les requiera;
- III. Generar los elementos de coordinación con otras instancias similares en las entidades federativas para el cumplimiento de la Estrategia Nacional, y
- IV. Las demás que resulten necesarias para consolidar las acciones de la Estrategia Nacional.

CUARTO.- Las entidades federativas podrán constituir el GEPEA al que hace referencia la Estrategia Nacional, tomando como modelo de referencia los presentes lineamientos, que pueden adecuarse respetando los arreglos institucionales en dichas entidades.

QUINTO.- Corresponde a la Coordinadora la interpretación de los presentes Lineamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO

Sección Primera

De la Integración del Grupo Interinstitucional

SEXTO.- El Grupo Interinstitucional es coordinado por la Secretaría de Gobernación, por medio de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población.

SÉPTIMO.- El Grupo Interinstitucional cuenta con una Secretaría Técnica, cargo que recae en la persona Titular del Instituto Nacional de las Mujeres.

OCTAVO.- El Grupo Interinstitucional está integrado por vocales, los cuales serán los titulares de las Secretarías e Instancias siguientes:

- I. Secretaría de Gobernación, por medio de la Secretaría General del CONAPO;
- II. Instituto Nacional de las Mujeres;
- III. Secretaría de Desarrollo Social;
- IV. Secretaría de Salud;
- V. Secretaría de Educación Pública;

- VI. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
- VII. Instituto Mexicano del Seguro Social;
- VIII. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- IX. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva;
- X. Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA;
- XI. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia;
- XII. Instituto Mexicano de la Juventud;
- XIII. Instituto Nacional de Desarrollo Social;
- XIV. Instituto Nacional de Salud Pública;
- XV. Instituto Nacional de Perinatología;
- XVI. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XVII. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
- XVIII. PROSPERA Programa de Inclusión Social;
- XIX. Servicio Nacional de Empleo.
- XX. Representantes de tres Organizaciones de la Sociedad Civil.
- XXI. Tres representantes de la Academia.
- XXII. Organismos Internacionales.
- XXIII. Un Representante de los GEPEA.

Las y los Titulares del Grupo Interinstitucional pueden designar a sus suplentes, cargo que recaerá en un nivel inmediato inferior de su estructura y no podrá ser inferior al de Dirección de Área o su equivalente. Dicho nombramiento debe ser formalizado por escrito y debe ser presentado a la Secretaría Técnica del Grupo Interinstitucional.

Las y los integrantes contarán con voz y voto, teniendo la Coordinadora el voto de calidad en caso de empate. La Coordinadora del Grupo Interinstitucional podrá invitar a instancias que tengan acciones que fortalezcan a la Estrategia Nacional, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

NOVENO.- Las y los integrantes del Grupo Interinstitucional deben designar a un Representante que fungirá como vínculo directo entre el Subgrupo de Trabajo y la Secretaría Técnica del Grupo de referencia, a fin de mejorar la coordinación entre las instituciones y dependencias que conforman al citado Subgrupo.

DÉCIMO.- El Grupo Interinstitucional tiene las siguientes atribuciones:

- I. Proponer mecanismos de coordinación, alineación y articulación de políticas, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el marco de la Estrategia Nacional;
- II. Formular el mecanismo de evaluación y monitoreo de la Estrategia Nacional mediante la construcción de indicadores que permitan su seguimiento, evaluación y cumplimiento de los objetivos mediante los resultados alcanzados;
- III. Integrar Subgrupos de Trabajo con el objeto de realizar acciones específicas en el marco de la Estrategia Nacional, para el logro de sus objetivos y metas;
- IV. Elaborar informes que integre las acciones y el avance de la dependencia, instancia o entidad que representa, con el propósito de conocer los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional;
- V. Retroalimentar los informes de las dependencias y entidades participantes en el Grupo Interinstitucional, con el propósito de optimizar y apuntalar las acciones implementadas en el marco de la Estrategia Nacional;
- VI. Aprobar las modificaciones a los Lineamientos;
- VII. Establecer y propiciar bases de coordinación o convenios de colaboración con el sector privado y social para impulsar acciones en el marco de la Estrategia Nacional;

- VIII. Proponer mediante las instancias correspondientes reformas legislativas, que permitan mejorar el marco normativo para la prevención del embarazo en adolescentes, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional.

DÉCIMO PRIMERO.- La Coordinadora tiene las siguientes funciones:

- I. Coordinar las actividades del Grupo Interinstitucional;
- II. Conducir las sesiones del Grupo Interinstitucional y dirigir sus debates;
- III. Convocar a las y los integrantes del Grupo Interinstitucional a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Integrar la agenda de los asuntos a tratar en las sesiones del Grupo Interinstitucional y ordenar que se haga del conocimiento de sus integrantes;
- V. Someter a votación de las y los integrantes del Grupo Interinstitucional los acuerdos y resoluciones adoptados en las sesiones, así como declarar su aprobación, desechamiento o aplazamiento.
- VI. Proponer al Grupo Interinstitucional la creación de Subgrupos de Trabajo, así como la designación de su Responsable;
- VII. Someter a consideración del Grupo Interinstitucional las modificaciones a los Lineamientos;
- VIII. Presentar los informes anuales del Grupo Interinstitucional a la Secretaría de Gobernación sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos, y
- IX. Las demás que le asigne el Grupo Interinstitucional.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

- I. Auxiliar a la Coordinadora y a las y los integrantes del Grupo Interinstitucional en el desempeño de sus funciones;
- II. Preparar y ejecutar lo necesario para la celebración y desarrollo de las sesiones del Grupo Interinstitucional, así como solicitar a las y los integrantes del Grupo Interinstitucional la información que considere necesaria para tal efecto;
- III. Emitir las convocatorias a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo Interinstitucional, previo acuerdo con la Coordinadora;
- IV. Declarar la existencia o inexistencia de quórum en las sesiones del Grupo Interinstitucional;
- V. Declarar la instalación y clausura de las sesiones del Grupo Interinstitucional;
- VI. Proponer a la Coordinadora los asuntos que integrarán la agenda a tratar en las sesiones del Grupo Interinstitucional y hacerla llegar oportunamente a sus integrantes;
- VII. Realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Grupo Interinstitucional, que surjan de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo Interinstitucional;
- VIII. Elaborar las minutas y la relación de los acuerdos derivados de las sesiones del Grupo Interinstitucional;
- IX. Turnar los asuntos que hayan sido asignados a los Subgrupos de Trabajo por el Grupo Interinstitucional;
- X. Elaboración de informes de acciones y avances del Grupo Interinstitucional.
- XI. Promover la publicación de los informes de acciones y avances del Grupo Interinstitucional.
- XII. Las demás que le encomiende la Coordinadora o el Grupo Interinstitucional.

DÉCIMO TERCERO.- Las y los Integrantes del Grupo Interinstitucional tienen las siguientes funciones:

- I. Asistir y participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo Interinstitucional, con derecho a voz y voto;
- II. Proponer a la Coordinadora, previa justificación y por conducto de la Secretaría Técnica asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones del Grupo Interinstitucional;

- III. Aprobar, en su caso, las minutas e instrumentos que se sometan a su consideración en el Grupo Interinstitucional;
- IV. Promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación e instrumentación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Grupo Interinstitucional en las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- V. Aprobar la creación de Subgrupos de Trabajo al Grupo Interinstitucional, así como a su Responsable;
- VI. Participar en los Subgrupos de Trabajo mediante el nombramiento de un representante que asista y colabore en el logro de sus objetivos;
- VII. Aprobar el Plan de trabajo del Grupo Interinstitucional, así como los planes anuales de los Subgrupos de Trabajo.
- VIII. Informar a la Secretaría Técnica sobre las acciones y ejecución de los programas a su cargo orientados al cumplimiento de la Estrategia Nacional, y
- IX. Las demás que designe el Grupo Interinstitucional, en el ámbito de su competencia.

Sección Segunda

De las sesiones del Grupo Interinstitucional

DÉCIMO CUARTO.- El Grupo Interinstitucional sesionará de manera ordinaria al menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria cada vez que resulte necesario a petición de cualquiera de sus integrantes, las decisiones del Grupo Interinstitucional serán tomadas por mayoría simple.

DÉCIMO QUINTO.- Las convocatorias deben ser emitidas por la Coordinadora por medio de la Secretaría Técnica, con al menos cinco días hábiles de anticipación para el caso de las sesiones ordinarias, y con dos días hábiles de anticipación para las sesiones extraordinarias.

La convocatoria puede ser remitida en formato físico o electrónico a quienes integran el Grupo Interinstitucional, debe contener el orden del día respectivo y la documentación que sirva como soporte para el análisis de los asuntos que se traten en dicha sesión. La Secretaría Técnica confirmará la recepción de la convocatoria por parte de los miembros del Grupo Interinstitucional y en su caso, de las instancias invitadas.

DÉCIMO SEXTO.- Quienes integren el Grupo Interinstitucional pueden proponer incorporar algún asunto al orden del día previa solicitud a la Secretaría Técnica, la cual debe solicitar los insumos correspondientes. La documentación puede enviarse por escrito o vía electrónica y debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Título del documento y los datos que permitan identificar de manera resumida el asunto;
- II. Antecedentes;
- III. Planteamiento o problemática y sus efectos;
- IV. Desarrollo sucinto del asunto, el cual debe aportar todos los elementos de juicio necesarios para soportar las decisiones que adopte el Grupo Interinstitucional;
- V. Propuesta de solución; con su correspondiente fundamentación jurídica;
- VI. Ventajas y, en su caso, desventajas de las soluciones propuestas;
- VII. Estudio de casos, y
- VIII. Plazo para ejecutar las propuestas de solución y acciones necesarias por parte del Grupo Interinstitucional.

Las y los integrantes del Grupo Interinstitucional pueden acompañar documentación adicional, que sirva de referencia o apoyo para el análisis del asunto propuesto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Para que el Grupo Interinstitucional pueda sesionar válidamente, se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Si la sesión no pudiera celebrarse el día señalado por falta de quórum, la Coordinadora mediante la Secretaría Técnica emitirá una nueva convocatoria.

DÉCIMO OCTAVO.- La Secretaría Técnica debe elaborar las minutas y la relación de los acuerdos derivados de las sesiones del Grupo Interinstitucional, para lo cual previamente deberá enviar los proyectos de los mismos a quienes integren el Grupo Interinstitucional y tendrán un plazo de cinco días hábiles para remitir sus comentarios.

En caso de que no se reciban comentarios en el plazo indicado, se entenderá que es aceptado el texto propuesto.

La minuta de la sesión debe ser firmada por la Coordinadora, la Secretaría Técnica y las y los integrantes que hayan participado en la sesión, haciéndose constar los datos de la misma.

CAPÍTULO TERCERO

De los Subgrupos de Trabajo

DÉCIMO NOVENO.- El Grupo Interinstitucional puede formar, previo acuerdo de sus integrantes, Subgrupos de Trabajo, que tendrán el carácter de permanentes o transitorios, para la realización de tareas específicas relacionadas con su objeto.

De acuerdo a la naturaleza de los Subgrupos de Trabajo, se realizará la asignación de sus integrantes y quien fungirá como Responsable.

La instancia Responsable del Subgrupo podrá invitar a participar en el mismo a representantes de instancias u organizaciones de la sociedad civil, que puedan aportar información, conocimientos y experiencias que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y de las metas de la Estrategia Nacional. Además, es necesario que cuenten con un marco de trabajo apegado a los derechos sexuales y reproductivos. Esta incorporación se someterá a la aprobación del Grupo Interinstitucional en la reunión más próxima, para validar su incorporación al Subgrupo.

VIGÉSIMO.- Los Subgrupos de Trabajo, tienen por objeto realizar las siguientes funciones:

- I. Realizar estudios, investigaciones y análisis relacionados con las funciones del Grupo Interinstitucional;
- II. Analizar, discutir y formular propuestas tendientes a concretar las acciones planteadas por el Grupo Interinstitucional;
- III. Elaborar y proponer planes de apoyo para el seguimiento de los acuerdos del Grupo Interinstitucional, y
- IV. Proponer acciones para garantizar la congruencia, transversalidad y sinergia entre los programas que integran la Estrategia Nacional.

Los Subgrupos de Trabajo deben entregar la información recabada siempre que le sea requerida por la Coordinadora, por medio de su Secretaría Técnica.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Los Subgrupos de Trabajo se organizan internamente para el correcto cumplimiento de sus funciones y de los objetivos para los que fueron creados.

Una vez constituido el Subgrupo de Trabajo, la instancia Responsable debe presentar un Plan de Trabajo previamente consensuado con el pleno del Subgrupo, y exponerlo en la reunión ordinaria próxima del Grupo Interinstitucional.

El Plan de Trabajo de los subgrupos deberá revisarse cada año para validar su efectividad y pertinencia y se presentará durante la primera reunión ordinaria del año del Grupo Interinstitucional.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos podrán actualizarse cada dos años y será la Secretaría Técnica del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, quien promueva su actualización, con pleno conocimiento del Grupo Interinstitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.- La Secretaria Ejecutiva en suplencia de la Presidenta del INMUJERES, de conformidad con el artículo 35, fracción II, del Estatuto Orgánico del INMUJERES, **María Marcela Eternod Arámburu.-** Rúbrica.- Documento revisado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de las Mujeres, **Pablo Navarrete Gutiérrez.-** Rúbrica.

(R.- 473869)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.9234 M.N. (dieciocho pesos con nueve mil doscientos treinta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.1120 y 8.1516 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche
Avenida Patricio Trueba número 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24090
EDICTO:

A: **Jorge Alejandro Morales Bastarrachea.**

En la causa penal 34/2011 instruida al encausado **Manolo Córdova Vidaña**, por un delito de **delincuencia organizada**, se ordenó notificar por edicto al testigo **Jorge Alejandro Morales Bastarrachea** que a las **diez horas del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho**, deberá comparecer para el desahogo de diligencias de carácter penal, con identificación oficial en la fecha y hora señaladas con antelación, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ubicado en Avenida Patricio Trueba número Doscientos cuarenta y cinco, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, 22 de agosto de 2018.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche

Esteban Daniel Chi Flores

Rúbrica.

(R.- 473032)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 309/2018-IV, promovido por quejosa Cinthia Viviana Ortega Luna, contra la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del toca 643/2016, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada Aurora Esquivel Pérez, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la tercero interesada Aurora Esquivel Pérez, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercero interesada que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 473172)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.A. 352/2018-II, promovido por María Margarita Camacho Sánchez, contra la sentencia de diecinueve de enero de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés, con sede en Texcoco de Mora, Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado Jorge Rodrigo Cedillo, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Jorge Rodrigo Cedillo, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 473177)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 209/2018, promovido por JORGE MANUEL RUIZ CASTRO, alias "el Denyer," contra la sentencia de veintisiete de enero de dos mil once, emitida por los Magistrados integrantes de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 3757/2010, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercera interesada ESTHELA GARCÍA TAPIA, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 31 de agosto de 2018.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito Mexicali, B.C.
Lic. Juan Ramón Quiñonez Salcido
Rúbrica.

(R.- 473195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

"Amancio Brito Navarrete".

"Cumplimiento auto veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dictado por la Secretaría Encargada del Despacho del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero, en juicio amparo 609/2017, promovido por Concepción Hernández Francisca, por propio derecho, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41, con sede en esta ciudad y de otra autoridad, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso d) Ley Amparo 27, fracción III, inciso b) misma ley, se mandó notificar por edicto inicio juicio, si a sus intereses conviniera se apersone, debiéndose presentar ante este juzgado federal ubicado en Boulevard de las Naciones número 640, fracción "a", fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890; Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en los estrados este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este juzgado ha señalado las trece horas con treinta minutos del once de septiembre de dos mil dieciocho, para celebración de audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se exhibe el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Tamara Anayanzing Fierros Pineda

Rúbrica.

(R.- 473197)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 175/2018 penal, promovido por Gustavo Lares Mendoza, en contra de la sentencia de veintidós de octubre de dos mil cuatro, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 1572/2004, por auto de tres de septiembre de dos mil dieciocho, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a la tercera interesada Enriqueta Días Ávalos, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 3 de Septiembre de 2018.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 473202)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana; y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento del representante legal de la sucesión a bienes de la tercera interesada **Verula Alejandro Mar viuda de Sosa**, para que comparezcan a defender sus derechos en el juicio de amparo **990/2017**, radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por **J. Carmen Hernández Muñoz, Ernesto Soto Carrillo y Juan Ramón Benavides Mosqueda**, en su carácter de **Presidente, Secretario y Tesorero, del Comisariado Ejidal del núcleo de población denominado "Ejido Rosario de Covarrubias"** perteneciente al **municipio de Irapuato, Guanajuato**, contra actos del **Juez Primero Civil de Partido, con residencia en esta ciudad, y de otras autoridades**, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Guanajuato, 03 de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

Edgar Valdez Velarde.

Rúbrica.

(R.- 473318)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número **161/2018**, promovido por **Ricardo Flores Sánchez**, contra actos del **Juez Cuadragésimo Penal de la Ciudad de México**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Carlos Abraham Flores Rangel o Carlos Flores Rangel, y se le concede un término de **treinta días** contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, 11 de septiembre de dos mil dieciocho.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Jacob Josué Rojas Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 473365)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 176/2018 penal, promovido por Luis Manuel Barrón Félix, en contra de la sentencia de veintinueve de abril de dos mil once, dictada por los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 3766/2010, por auto de seis de septiembre de dos mil dieciocho, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Ramón Vargas Herver, por medio de EDICTOS, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 6 de Septiembre de 2018.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 473472)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Amparo Mesa 1-C
EDICTO**

MEG IMPORTACIONES Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo 683/2018, promovido por Berseida Hernández Moela, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chiapa, con sede en Chiapa de Corzo, Chiapas y otra autoridad, en el que MEG IMPORTACIONES Sociedad Anónima de Capital Variable, tiene el carácter de tercero interesado, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo a dicho juicio de amparo, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con cuatro minutos del veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, haciéndole saber que en la demanda de amparo con la que se inició el juicio constitucional de referencia, el mencionado quejoso, se duele de la cédula hipotecaria activa en el expediente civil 462/2011, del índice del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chiapa, con sede en

Chiapa de Corzo, Chiapas, respecto del bien inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo esquina con la calle Mexicanidad de Chiapas del Barrio Francisco I. Madero de Chiapa de Corzo, Chiapas.

Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de esta fecha, por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos cotidianos de circulación nacional, haciéndoles saber a la parte tercero interesada de referencia, que deberá presentarse a este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siete de septiembre de dos mil dieciocho.

Secretaría de Juzgado

Yadira Moreno Alonso

Rúbrica.

(R.- 473498)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA
Germán Cipriano Escobar y Julián Pérez González.

Se hace de su conocimiento que Elder Valdemar Díaz Juárez, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el veinte de marzo de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal 394-A-1P02/2011 del índice de la Sala Regional Colegiada en Materia Penal Zona 02, Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Tapachula, Chiapas. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 626/2018, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a ustedes para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formulen alegatos o promuevan amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señalen domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde puedan oír y recibir notificaciones; en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Selene Asunción Esquinca Pacheco.

Rúbrica.

(R.- 473495)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit,
con sede en El Rincón, Municipio de Tepic
EDICTO:

Se notifica a PORFIRIO ANTONIO LÓPEZ MORALES, para el desahogo de la diligencia de careos supletorios entre el agente captor Porfirio Antonio López Morales con los testigos Jorge Hernández Mora y Liliana Aguilera, dentro de los autos de la causa penal 45/2010-II del índice de este Juzgado de Distrito, instruida en contra de JULIO CÉSAR ROSALES DE LA CRUZ, apercibido que deberá comparecer con identificación oficial a este Juzgado de Distrito, sito en carretera libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.69, Ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, edificio anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", para el desahogo de la diligencia a su cargo, fijada para las once horas (hora pacífico) doce horas (hora centro) del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, 10 de septiembre de 2018

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit.

Julio César Sarmiento Hernández

Rúbrica.

(R.- 473496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO.

Por auto de uno de junio de dos mil dieciocho, se **ordenó emplazar mediante edictos a las personas morales terceras interesadas denominadas:** “Autotransportes Tres Estrellas de Oro”, y “Corsarios del Bajío”, ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan por conducto de quien legalmente las represente a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de amparo 554/2018-VI-C, promovido por Juan Rueda Sandoval, apoderado de la parte quejosa, contra actos de la Junta Especial Número Tres Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje; asimismo, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, conforme al artículo 26 de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Bogar Alfonso Cerqueda Bejar.

Rúbrica.

(R.- 473578)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

V

Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

En el proceso penal 107/2009, instruido contra VÍCTOR DANIEL CARVAJAL GARCÍA o VÍCTOR DANIEL CARBAJAL MEJÍA y otros, por el delito de delincuencia organizada y otros ilícitos, HAYDE CHÁVEZ LEYVA, deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en esta ciudad, sito en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro (104), colonia Ex Rancho Cuauhtémoc (edificio sede del Poder Judicial de la Federación, sexto piso), a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para estar en posibilidad de llevar a cabo una diligencia de carácter judicial en la que tendrá intervención.”

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 11 de septiembre de 2018.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Licenciado Jorge Donaciano Torres.

Rúbrica.

(R.- 473628)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Domicilio: Ciudad Judicial Federal. Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio Xa,
primer piso, Fraccionamiento Ciudad Judicial Federal, en Zapopan, Jalisco. Código Postal 45010.

EDICTO

DIRIGIDO A: La Sucesión a bienes de Rafael Salazar Sánchez,
por conducto de su albacea Laura Graciela de la Torre Jiménez.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **705/2018-V**, promovido por **Víctor Eduardo Vuilleumier del Toro**, contra el acto que reclama de la **Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco**, consistente en la resolución dictada dentro del toca 205/2017, el trece de junio del año en curso; se ordenó, por ignorarse el domicilio de **Laura Graciela de la Torre Jiménez, albacea de la Sucesión a bienes de Rafael Salazar Sánchez**, que ésta sea emplazada por edictos, en su carácter de tercera interesada. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **ONCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de la audiencia

constitucional, por lo que queda a su disposición las copias de ley en la secretaría del juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse, **si así es su voluntad**, a deducir sus derechos ante este Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo antes mencionado, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; en el entendido que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones, las subsecuentes se le practicarán por medio de lista, aun aquéllas de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior".

Atentamente

Zapopan, Jalisco, 19 de septiembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Rafael Hernández Urías.

Rúbrica.

(R.- 473866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: dos de agosto de dos mil dieciocho. En el juicio de amparo 963/2018-VI-A, promovido por Carlos Alberto Lemus Tenorio, se ordenó emplazar a la tercero interesada Edith Gómez Tejero de Velázquez, para que sí a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la falta de emplazamiento, así como todo lo actuado en el expediente civil 638/2017, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos y otro, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 14 16 y 17. Se hace del conocimiento a la tercero interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con diecisiete minutos del veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda e informes justificados.

La Secretaria.

Miriam Moreno García.

Rúbrica.

(R.- 473669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Los Mochis, Sinaloa
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

NOSDESIN, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada.

Domicilio Ignorado

En el juicio de amparo 720/2017-4C, promovido por Eduardo Castro Valenzuela, contra actos de la Comisión Nacional del Agua "CONAGUA Sinaloa", con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se reclama: toralmente en la suspensión del permiso único de siembra con derecho a riego.

Como se ignora el domicilio de NOSDESIN, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada, quien resulta ser tercero interesado, por este conducto se le hace saber de la existencia del amparo 720/2017-4C, admitido y se le emplaza para que en treinta días ocurra al mismo.

La copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, ubicado en bulevar Adolfo López Mateos y Fuente de Artemisa 2213, fraccionamiento Las Fuentes, altos, tercer piso, de Los Mochis, Sinaloa.

Estos edictos se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y Excelsior, de mayor circulación en el país, editado en la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Debate", de esta ciudad.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. Rafael Gastelum Salazar.

Rúbrica.

(R.- 473729)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

“Villas Quacally y Bryan Weaton y/o Chad Weaton”.

“Cumplimiento auto veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, dictado por Juez Cuarto de Distrito Estado Guerrero, en el juicio amparo 350/2018, promovido por Eva García Osorio, contra actos de la Segunda Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, se hace conocimiento resulta carácter terceros interesados, término artículo 5, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edictos a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersonen por sí o por apoderado legal, debiendo presentarse ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones 640, Granja 39, fracción “A”, segundo piso, fraccionamiento Granjas del Marqués, Código Postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidos de no comparecer plazo indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado diez horas con cuarenta minutos del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Doy fe.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero.

Gustavo Vega Ascencio.

Rúbrica.

(R.- 473188)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Tercero Interesada.

Alicia Gezel Bracamontes Juárez, Kevin Francisco Hernández Lara, Pamela Judith Velásquez Guerrero y Carlos Alberto Carballo.

En los autos del juicio de amparo 1992/2017, promovido por Antonio de Jesús Arellano Cázarez, contra actos del Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California y otra autoridad, en el cual reclama:

A la autoridad ordenadora *“El Auto de vinculación a proceso dictado durante la celebración de la Audiencia de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, dentro de la causa penal 2065/2017.”*

A la autoridad ejecutora: *“El cumplimiento de la medida de PRISIÓN PREVENTIVA, impuesta en el Auto de vinculación a Proceso dictado en agravio de ANTONIO DE JESÚS ARELLANO CAZAREZ, durante la celebración de la Audiencia de fecha seis de diciembre de dos mil diecisiete, dentro de la causa penal 2065/2017.”*

Se ordenó emplazar a los terceros interesados Alicia Gezel Bracamontes Juárez, Kevin Francisco Hernández Lara, Pamela Judith Velásquez Guerrero y Carlos Alberto Carballo por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con veintidós minutos del diez de septiembre de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 21 de agosto de 2018.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Lic. Luis Alberto Kim Moya.

Rúbrica.

(R.- 473193)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.
EDICTO**

Sully Berennicie Ramos Lara

En cumplimiento al auto de veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el amparo indirecto 241/2017, promovido por Ángel Alaffita Pacheco, quien por escrito presentado el dos de marzo de dos mil diecisiete, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Penal, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, que hizo consistir en el auto dictado el diez de febrero de dos mil diecisiete, en la causa penal 819/2002, a través del cual se determinó únicamente agregar a los autos el escrito del quejoso, en el que solicitó se decretara la prescripción de la orden de aprehensión girada en su contra. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede oficial en Tampico; por auto de seis de marzo de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de doce de julio de dos mil dieciocho, se señalaron las nueve horas del cinco de septiembre de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 24 de agosto de 2018.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, Encargada del despacho en términos del artículo 43 primero párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Lic. Rosa Elena Amador Ramírez.

Rúbrica.

Secretario

Lic. Ibrahim Omar Oliver Badillo

Rúbrica.

(R.- 473403)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

Tercero interesado: Yolanda Guadalupe Sarabia Rodelo

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de nueve de agosto de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo directo penal 327/2018, del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por JOSÉ ROBERTO AMARAL CASTELLÓN y/o JOSÉ AMARAL CASTELLÓN y/o JOSÉ ALMARAZ CASTELLÓN y/o JOSÉ ALMARAN CASTELLÓN, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, se emplaza por este medio a Yolanda Guadalupe Sarabia Rodelo, en su carácter de tercera interesada, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersona a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana.

Mexicali, Baja California, seis de septiembre de dos mil dieciocho.
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

José Avalos Cota

Rúbrica.

(R.- 473430)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

“En el juicio de amparo 48/2018, promovido por derecho propio por el quejoso **Miguel Armando Morgan Hernández**, contra actos de la **Magistrada del Tribunal Unitario Especializado en Materia Penal del Segundo Circuito, con sede en Almoloya de Juárez y del Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con sede en esta ciudad**; consistentes en la resolución dictada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve en el Toca Penal 101/1999, mediante la cual se confirmó el auto de formal prisión dictado en contra del ahora quejoso el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la causa penal 43/99 (actualmente causa penal 2/2017-VII); se ordena emplazar por edictos al tercero interesado José [...]; para que comparezca ante este Tribunal Unitario, si a sus intereses conviene en el término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en las instalaciones que ocupan este Tribunal, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan número ciento cuatro, cuarto piso, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, en esta ciudad, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia; en el entendido de que transcurrido este término sin que comparezca por sí, autorizado, apoderado o gestor que pueda representarlo, se continuará el juicio y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional; se informa fueron señaladas las doce horas del catorce de enero de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.”.

Atentamente

Toluca, Estado de México, 13 de septiembre de 2018.

Por acuerdo de la Magistrada del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito,
firma el Secretario de Acuerdos.

Juan Manuel Zurita Rivera
Rúbrica.

(R.- 473499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTE URBANO SAN FRANCISCO S. C. DE R. L.

TERCERO INTERESADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO **3-B-724/2018**, PROMOVIDO POR **REFUGIO VÁZQUEZ RUIZ**, CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO DE TRANSPORTES EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO CON EL CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO A **SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTE URBANO SAN FRANCISCO S. C. DE R. L.**, EN EL QUE SE SEÑALÓ COMO ACTOS RECLAMADOS:

1. LA OMISIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONSIDERANDO III DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN NÚMERO ST/REV00012/2014, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVOCACIONES Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL ESTADO, **EN DONDE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN, ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LAS NUEVAS CONCESIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN TÉRMINOS DE LA MENCIONADA RESOLUCIÓN.**

2. LA NEGATIVA DE DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO NÚMERO **ST/SUBT/DCYA/DR/0006/2017**, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017 SIGNADA POR EL LIC. MOISES MORALES TORRES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVOCACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL ESTADO, LA CUAL SE GIRÓ PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO NÚMERO 37/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO.

3. LA OMISIÓN DE DAR CONTESTACIÓN A LOS ESCRITOS DE FECHA 24 DE MARZO DE 2017, Y 04 DE DICIEMBRE DE 2017, RECIBIDO CON LA MISMA FECHA, EN LAS QUE SE SOLICITA EL CUMPLIMIENTO AL CONSIDERANDO III DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE DE REVOCACIÓN NÚMERO **ST/REV00012/2014**, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVOCACIONES Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES DEL ESTADO.

ASIMISMO, COMO DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS, LOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 14 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR OTRA PARTE, HÁGASE SABER AL TERCERO INTERESADO QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER ANTE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE PRACTICARÁN POR LISTA QUE SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 07 de septiembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Licenciado Enrique Dueñas Pablos.

Rúbrica.

(R.- 473284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Durango
Amparo Indirecto 376/2018
EDICTO

C. AGUSTÍN MARTÍNEZ MEDRANO

En los autos del juicio de amparo **376/2018**, promovido por **JAIME FRAIRE DELGADO**, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Poder Judicial del Estado de Durango, y otra autoridad, dicho quejoso se ostenta persona tercera extraña al juicio especial hipotecario 361/2007, del índice administrativo del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, y reclama de las autoridades responsables, entre otros actos, la ilegal desposesión del inmueble consistente en el lote del terreno número (161) ciento sesenta y uno, manzana "k" y la finca edificada sobre dicho lote, identificada con el número (418) cuatrocientos dieciocho de la calle Francisco Villa, de la colonia Francisco Villa de esta ciudad, así como las consecuencias legales de dicha desposesión consistente en el desalojo ordenado por la autoridad judicial señalada como responsable y ejecutado el trece de marzo del año en curso, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2º de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercibida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por lista, conforme al artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERÁN EFECTUARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DE QUE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN EFECTUARSE EN DÍAS HÁBILES, Y DEBERÁN MEDIAR SEIS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, SIN CONSIDERAR AQUELLA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR.**

Durango, Durango, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. María Cristina Ruiz Camarena.

Rúbrica.

(R.- 473477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil 280/2017, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, licenciado Eduardo Hernández Sánchez, ordenó por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, emplazar por medio de edictos a los demandados Seafood Industrial, sociedad anónima de capital variable y Jesús Edmundo Gaytán Fox, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, para hacerles saber que cuentan con el término de treinta días, siguientes a la última publicación **a efecto de que se apersonen en el presente juicio a deducir sus derechos**, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la Secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace saber que las partes son: La Federación por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación como actor y Seafood Industrial, sociedad anónima de capital variable y Jesús Edmundo Gaytán Fox, como demandados a quienes se les reclama lo siguiente:

I.- La declaración judicial en el sentido de que ha terminado el Convenio de Concertación número PP/016/150205, de fecha 02 de mayo de 2005, celebrado entre mi representada la Federación ésta por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y la Persona Moral denominada SEAFOOD INDUSTRIAL, S.A. de C.V., por conducto de su Administrador Único y Apoderado Legal C. Jesús Edmundo Gaytán Fox.

II.- Como consecuencia de lo anterior la restitución de la cantidad de \$2'201,870.00 (dos millones doscientos un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), como suerte principal del monto total que fue entregado a la persona moral demandada, por conducto de su Administrador Único, mismos que fueron entregados para llevar a cabo los objetivos del convenio base de la acción, tal y como lo señala la Cláusula Décima Segunda del mismo Convenio de Concertación PP/016/150205, celebrado el 02 de mayo de 2005.

III.- El pago de la cantidad de \$220,187.00 (doscientos veinte mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), resultado de la Pena Convencional, equivalente al 10% sobre el total de los recursos entregados por mi representada a la Persona Moral denominada SEAFOOD INDUSTRIAL, S.A. de C.V., por conducto de su Administrador Único y Apoderado Legal C. Jesús Edmundo Gaytán Fox, proveniente de Recursos Federales y no ejercidos por la parte demanda; con fundamento en la Cláusula Tercera y Octava del Convenio de Concertación base de la acción, resultando el saldo referido.

IV.- El pago de los intereses moratorios, calculados al tipo legal, tanto los ya generados, como los que se sigan devengando hasta el momento en que los demandados realicen el pago de la cantidad señalada en el punto de prestaciones número II.

V. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2018
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. María Teresa Brito Torres.

Rúbrica.

(R.- 473738)

AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil
“El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales”
EDICTO

JUZGADO 25° CIVIL SRÍA. “B” EXP. 542/2004

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del EXPEDIENTE número 542/2004 del Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por LÓPEZ VELÁZQUEZ JOSÉ ARMANDO en contra de CARLOS OROZCO GUTIÉRREZ su sucesión, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto dictado dentro de audiencia de fecha ocho de agosto del dos mil dieciocho, ordenó convocar postores mediante edictos para la celebración de la Audiencia de Remate en Octava Almoneda, señalando las **DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO** y en relación al inmueble consistente en: “...1.- RANCHO RESIDENCIAL RÍO LAJA, con una superficie de catorce (14) hectáreas; cero cero áreas y trece y cero cero centiáreas, que linda al norte en cuatro líneas; la primera de poniente a oriente de 35.37 m (treinta y cinco 37/100 metros lineales); la segunda de 72.85 m (setenta y dos 85/100 metros lineales); la tercera de 70.36 (setenta 36/100 metros lineales) y la cuarta de 14.64 m (catorce 64/100 metros lineales), con predio los Otates de ALBERTO GLORIA ZAVALA y de 309.13 m (trescientos nueve 13/100 metros lineales) con resto de la fracción; al sur en ocho líneas de oriente a poniente; la primera de 56.27 m (cincuenta y seis 27/100 metros lineales); la segunda de 162.31 m (ciento sesenta y dos 31/100 metros lineales); la tercera de 31.99 m (treinta y un 99/100 metros lineales); la cuarta de 71.10 m (setenta y un 10/100 metros lineales); la quinta de 48.19 m (cuarenta y ocho 19/100 metros lineales); la sexta de 17.72 m (diecisiete 72/100 metros lineales); la séptima de 41.50 m (cuarenta y un 50/100 metros lineales) y la octava de 42.83 m (cuarenta y dos 83/100 metros lineales), con predio los Otates de BALDOMERO MEJÍA HERNÁNDEZ; al oriente en nueve líneas de norte a sur; la primera de 9.98 m (nueve 98/100 metros lineales); la segunda de 25.39 m (veinticinco 39/100 metros lineales); la tercera de 15.02 m (quince 02/100 metros lineales); la cuarta de 45.28 m (cuarenta y cinco 28/100 metros lineales); la quinta de 45.71 m (cuarenta y cinco 71/100 metros lineales); la sexta de 18.18 m (dieciocho 18/100 metros lineales); la séptima de 60.11 m (sesenta 11/100 metros lineales); la octava de 23.55 m (veintitrés 55/100 metros lineales) y la novena de 48.66 m (cuarenta y ocho 66/100 metros lineales) con resto de la fracción y dos líneas de norte a sur; la primera de 35.19 m (treinta y cinco 19/100 metros lineales) y la segunda de 155.44 m (ciento cincuenta y cinco 44/100 metros lineales) con predio los Otates de AURELIO CUELLAR; al oeste de 528.57 (quinientos veintiocho 57/100 metros lineales) con predio el “Potrero de la Salud” de ILDEFONSO BARRIENTOS. 2.- RANCHO RESIDENCIAL RÍO LAJA II, con superficie de siete (7) hectáreas; setenta y tres (73) áreas y trece (13) centiáreas, que linda al norte en siete líneas de oriente a poniente; la primera de 46.63 m (cuarenta y seis 63/100 metros lineales); la segunda de 91.66 m (noventa y un 66/100 metros lineales); la tercera de 11.56 m (once 56/100 metros lineales); la cuarta de 40.72 m (cuarenta 72/100 metros lineales); la quinta de 26.07 m (veintiséis 07/100 metros lineales); la sexta de 26.08 m (veintiséis 08/100 metros lineales); la séptima de 30.75 m (treinta 75/100 metros lineales) con predio los Otates de ALBERTO GLORIA ZAVALA; al sur 309.13 m (trescientos nueve 13/100 metros lineales) con resto de la fracción; al oriente en ocho líneas de norte a sur; la primera de 24.51 m (veinticuatro 51/100 metros lineales); la segunda de 6.79 m (seis 79/100 metros lineales); la tercera de 47.63 m (cuarenta y siete 63/100 metros lineales); la cuarta de 20.18 m (veinte 18/100 metros lineales); la quinta de 77.50 m (setenta y siete 50/100 metros lineales); la sexta de 60.41 m (sesenta 41/100 metros lineales); la séptima de 43.78 m (cuarenta y tres 78/100 metros lineales) y la octava de 16.58 m (dieciséis 58/100 metros lineales) con predio los Otates de AURELIO CUELLAR; al oeste en nueve líneas de norte a sur; la primera de 9.98 m (nueve 98/100 metros lineales); la segunda 25.39 m (veinticinco 39/100 metros lineales); la tercera de 15.02 m (quince 02/100 metros lineales); la cuarta de 45.28 m (cuarenta y cinco 28/100 metros lineales); la quinta de 45.71 m (cuarenta y cinco 71/100 metros lineales); la sexta de 18.18 m (dieciocho 18/100 metros lineales); la séptima de 60.11m (sesenta 11/100 metros lineales); la octava de 23.55 m (veintitrés 55/100 metros lineales) y la novena de 48.66 m (cuarenta y ocho 66/100 metros lineales).... con valor de \$6'217,875.01 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO POR UNA SOLA VEZ, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DÍAS.

El C. Secretario de Acuerdos “B”.

Lic. Luis Arturo Dena Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 473850)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil
Secretaría: "A"
Exp. N°: 1107/2016

"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales."
EDICTO

TRANSPORTADORES HUCA, S.A. DE C.V., HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO
Y FATIMA ORTIZ JIMÉNEZ.

En los autos relativos al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** en contra de **TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V., HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO y FATIMA ORTIZ JIMÉNEZ**. Expediente número **1107/2016**.- El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México dictó **SENTENCIA DEFINITIVA** de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho que en su parte esencial dice: -----

----- **RESUELVE** -----

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en la que la parte actora **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** acreditó la acción ejercitada y los demandados **TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V., HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO y FÁTIMA ORTIZ JIMÉNEZ** se constituyeron en rebeldía. -----

SEGUNDO. Se condena a las demandadas **TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V. y HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO** a pagar a la actora **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** la cantidad de \$416,666.67 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital derivado del contrato de crédito simple en Moneda Nacional PyME Advance Tasa Fija (CAT) Personas Morales.-----

TERCERO. Se condena a las demandadas **TRANSPORTADORES HUCA, S.A. DE C.V. y HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO** a pagar a la actora **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** intereses ordinarios a razón de la tasa anual del doce (12%) por ciento pactada en la cláusula quinta del contrato de crédito simple en Moneda Nacional PyME Advance Tasa Fija (CAT) Personas Morales, que segeneren a partir del veintitrés de agosto de dos mil quince y hasta que se haga pago total de lo adeudado, más el impuesto al valor agregado que se genere de los intereses ordinarios. -----

CUARTO. Se condena a las demandadas **TRANSPORTADORES HUCA, S.A. DE C.V. y HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO** a pagar a la actora **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** intereses moratorios convenidos en la cláusula sexta del contrato de crédito simple en Moneda Nacional PyME Advance Tasa Fija (CAT) Personas Morales de veintidós de enero de dos mil quince a razón de la tasa de interés anual que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinaria por 1.5 (uno punto cinco) veces, esto es, la tasa de interés anual del 18% (dieciocho por ciento) anual, intereses que deben cuantificarse en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo a partir del veintitrés de agosto de dos mil quince y hasta que se haga pago total de lo adeudado. -----

QUINTO. Se condena a las demandadas **TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V. y HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO** a pagar a la actora **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** la cantidad de \$99,936.11 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital derivado del contrato de crédito simple en Moneda Nacional tasa tope PyMES (CAT) Restitución Personas Morales de nueve de mayo de dos mil trece. -----

SEXTO. Se condena a las demandadas **TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V. y HUGO LUIZ HERNÁNDEZ SOLANO** a pagar a la actora **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO** al pago de intereses ordinarios a razón de adicionar a la "TIIE" Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio once puntos porcentuales, y que en el caso de que esta supere la tasa máxima, se aplicaría esta última, los que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo a partir de la mora, esto es, a partir del nueve de agosto de dos mil quince y hasta que se haga pago total de lo adeudado, de conformidad con lo pactado por las partes en la cláusula sexta del contrato de crédito simple en Moneda Nacional tasa tope PyMES (CAT) Restitución Personas Morales. -----

SÉPTIMO. Se condena a las demandadas TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V. y HUGO LUÍZ HERNÁNDEZ SOLANO a pagar a la actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO al pago de intereses moratorios convenidos en la cláusula séptima del contrato de crédito simple en Moneda Nacional tasa tope PyMES (CAT) Restitución Personas Morales de nueve de mayo de dos mil trece a razón de la tasa de interés que resulte de multiplicar a la tasa de interés ordinaria, consistente en adicionar once puntos a la "TIIE" TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO, (y no a la tasa máxima) el factor de uno punto cinco veces, los que deben generarse a partir del nueve de agosto de dos mil quince y hasta que se haga pago total de lo adeudado. - - - -

OCTAVO. Se condena a las demandadas TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V. y HUGO LUÍZ HERNÁNDEZ SOLANO a pagar a la actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO la cantidad de \$571,805.55 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, derivado del contrato de crédito simple en Moneda Nacional Tasa Fija PyMES (CAT) Campaña Personas Morales del veintiséis de junio de dos mil catorce. - - - -

NOVENO. Se condena a las demandadas TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V. y HUGO LUÍZ HERNÁNDEZ SOLANO al pago de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, a razón de la tasa de interés del doce (12%) por ciento anual convenida en la cláusula quinta del contrato de crédito simple en Moneda Nacional Tasa Fija PyMES (CAT) Campaña Personas Morales, los que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo a partir de la mora, esto es, a partir del treinta de agosto de dos mil quince y hasta que se haga pago total de lo adeudado más el impuesto al valor agregado que se genere de los intereses ordinarios. - - - -

DÉCIMO. Se condena a las demandadas TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V. y HUGO LUÍZ HERNÁNDEZ SOLANO a pagar a la actora al pago de intereses moratorios convenidos en la cláusula sexta del contrato de crédito simple en Moneda Nacional Tasa Fija PyMES (CAT) Campaña Personas Morales de veintiséis de junio de dos mil catorce a razón de la tasa de interés que resulte de multiplicar a la tasa de interés ordinaria por el factor de 1.5 (uno punto cinco), esto es, la tasa de 18% (dieciocho por ciento) anual, los que deben generarse a partir del treinta de agosto de dos mil quince y hasta que se haga pago total de lo adeudado. - - - -

DÉCIMO PRIMERO. Se condena a las demandadas TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V., HUGO LUÍZ HERNÁNDEZ SOLANO y FÁTIMA ORTIZ JIMÉNEZ a pagar a la actora la cantidad de \$864,942.14 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, derivado del contrato de Crédito Ágil Cobertura Personas Morales de cuatro de mayo de dos mil doce. - - - -

DÉCIMO SEGUNDO. Se condena a las demandadas TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V., HUGO LUÍZ HERNÁNDEZ SOLANO y FÁTIMA ORTIZ JIMÉNEZ a pagar a la actora intereses ordinarios convenidos en la cláusula octava del contrato crédito ágil cobertura persona moral, los que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo a partir de la mora, esto es, a partir del veinticuatro de agosto de dos mil quince y hasta que se haga pago total de lo adeudado, así como al pago del impuesto al valor agregado que genere los intereses ordinarios. - - - -

DÉCIMO TERCERO. Se condena a las demandadas TRANSPORTADORES HUCA, S. A. DE C. V., HUGO LUÍZ HERNÁNDEZ SOLANO y FÁTIMA ORTIZ JIMÉNEZ a pagar a la actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, S. A., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO a pagar costas procesales. - - - -

DÉCIMO CUARTO. Se concede a los demandados un plazo de CINCO DÍAS para hábiles que hagan pago de forma voluntaria de las prestaciones condenadas en esta sentencia, los que empezaran a contarse a partir de que el presente fallo se encuentre firme, y no haciéndolo sáquese a remate el bien inmueble embargado, y con su producto páguese al acreedor. - - - -

DÉCIMO QUINTO. Notifíquese a la actora y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309, fracción II, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Notifíquese a los demandados por edictos, los que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico EL UNIVERSAL. - - - -

ASÍ, Definitivamente, lo juzgó, resolvió y firma el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil en la Ciudad de México Licenciado JAIME ARMENDÁRIZ OROZCO ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Silvia Soto Escalante, quien autoriza y da fe. - - - -

-DOS RUBRICAS-

Para su publicación en el periódico **EL UNIVERSAL** por **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.**

Ciudad de México, a 11 de junio de 2018

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Silvia Soto Escalante

Rúbrica.

(R.- 473085)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos
de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

SE NOTIFICA AL INTERESADO O A SU REPRESENTANTE LEGAL, PROPIETARIO, POSEEDOR, Y/O QUIEN TENGA DERECHOS O INTERÉS JURÍDICO, que el **(05) CINCO DE OCTUBRE (2016) DE DOS MIL DIECISÉIS** se decretó el aseguramiento precautorio del siguiente **NUMERARIO**:

1) Numerario en moneda extranjera (Dólares Americanos), que asciende a **\$244,000.00 USD (Doscientos cuarenta y cuatro mil dólares americanos 00/100 USD)**; que convertidos en moneda nacional (Pesos), al tipo de cambio publicado a la fecha, asciende a la cantidad de **\$4'714,348.40 (Cuatro millones setecientos catorce mil trescientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.)**.

Así como, que el día **(06) SEIS DE JUNIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)**, se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos: **INDICIO UNO**. UNA MALETA COLOR GRIS CON VERDE DEL APARECER MATERIAL TIPO TELA, CON LA LEYENDA "CARTER'S", **INDICIO DOS** UNA MALETA COLOR NEGRO CON ROJO AL PARECER MATERIAL TIPO TELA, EN UN CIERRE SE OBSERVA LA LEYENDA "EVEREST".

Numerario y maletas que se encuentran afectos a la carpeta de investigación **FED/SEIDO/UEIDCS-SIN/0000730/2016**. Notificación realizada de conformidad con lo previsto por los numerales 82 fracción III y 231, primer y segundo párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales; por lo que, se apercibe al interesado o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el numerario asegurado y para que manifieste lo que a derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse las constancias conducentes al citado aseguramiento, transcurrido dicho término sin que realice manifestación alguna, el numerario asegurado causará abandono a favor de la Procuraduría General de la República, como lo previene el diverso numeral 231 párrafo segundo del mismo Código Adjetivo invocado.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
Ciudad de México a 22 de agosto de 2018
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la U.E.I.O.R.P.I.F.A.M. de la S.E.I.D.O
Lic. Jesica Salgado Ruíz
Rúbrica.

(R.- 473382)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Jalisco
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata en Lagos de Moreno
PUBLICACIÓN DE EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/JAL/LMRENO/0000702/2018** Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21, Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO; SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, Y/O QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO Y/O ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL **VEHICULO: AUTOMÓVIL MARCA CHRYSLER, SUBMARCA DODGE, TIPO SÉDAN MODELO AVENGER, AÑO 2008, COLOR ROJO, CUATRO PUERTAS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, 1B3KC46B08N621884 CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO Y UN AÑO MODELO 2008,** SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DECRETADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/JAL/LMRENO/0000702/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 81 SE SANCIONARÁ CON PENAS DE DOS A SIETE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCUENTA A DOSCIENTOS DÍAS MULTA, A QUIEN PORTE UN ARMA DE LAS COMPRENDIDAS EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE ESTA LEY SIN TENER EXPEDIDA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS,** LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA-I, ORIENTADORA, EN LA SUBSEDE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE TOPACIO NÚMERO 157, COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, C.P. 47463, LUGAR EN DONDE SE LE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN LAS CONSTANCIAS CONDUCENTES DEL ASEGURAMIENTO CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DICHO VEHÍCULO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco, a 23 de abril de 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad de Atención Inmediata-I, con Funciones de Orientador
en la Subsede de Lagos de Moreno, Jalisco.

Licenciado Jorge Antonio Hernández Alvarado

Rúbrica.

(R.- 473383)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Jalisco
Agente del Ministerio Público de la Federación Orientador
de la Unidad de Atención Inmediata en Lagos de Moreno
PUBLICACIÓN DE EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/JAL/LMRENO/0001600/2018** Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21, Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO; SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, Y/O QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO Y/O ACREDITEN LA PROPIEDAD DE **350 FONOGRAMAS Y 3,900 VIDEOGRAMAS, LOS CUALES CONTIENEN REPRODUCCIONES APÓCRIFAS SON SU RESPECTIVA PORTADILLA DE PAPEL IMPRESA CON DIFERENTES TÍTULOS DE PELÍCULAS, ACTORES Y DIRECTORES DE CONTENIDOS,** SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DECRETADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/JAL/LMRENO/0001600/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 424 BIS FRACCIÓN I.- A QUIEN PRODUZCA, REPRODUZCA, INTRODUZCA AL PAÍS, ALMACENE, TRANSPORTE, DISTRIBUYA, VENDA O ARRIENDE COPIAS DE OBRAS, FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS O LIBROS, PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EN FORMA DOLOSA, CON FIN DE ESPECULACIÓN COMERCIAL Y SIN LA AUTORIZACIÓN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA LEY DEBA OTORGAR EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE LOS DERECHOS CONEXOS.**PÁRRAFO SEGUNDO: IGUAL PENA SE IMPONDRÁ A QUIENES, A SABIENDAS, APORTEN

O PROVEAN DE CUALQUIER FORMA, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN O REPRODUCCIÓN DE OBRAS, FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS O LIBROS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA-I, ORIENTADORA, EN LA SUBSEDE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE TOPACIO NÚMERO 157, COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, C.P. 47463, LUGAR EN DONDE SE LE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN LAS CONSTANCIAS CONDUCENTES DEL ASEGURAMIENTO CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DICHOS FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS SE PROCEDERÁ A DARLE DESTINO FINAL CORRESPONDIENTE.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco, a 08 de agosto de 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Unidad de Atención Inmediata-I, con Funciones de Orientador
en la Subsede de Lagos de Moreno, Jalisco.

Licenciado Jorge Antonio Hernández Alvarado

Rúbrica.

(R.- 473385)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal en Jalisco

Agente del Ministerio Público de la Federación V

de la Unidad de Investigación y Litigación en Guadalajara

NOTIFICACION POR EDICTO

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016, RECAIDO EN AUTOS QUE INTEGRAN LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/JAL/GDL/0000015/2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE PARTICIPACIÓN EN EL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II INCISO D) DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBURO, RESPECTO AL **CAMION UNITARIO PESADO, MARCA FREIGHTLINER, TIPO CAJA SECA-RABON, COLOR GRIS EN CABINA Y BLANCO EN LA CAJA, MODELO 2002, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LA-98-099 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NÚMERO DE SERIE 3ALABUCS12DK16887 EN SU ENSAMBLE, MANUFACTURA Y FABRICACIÓN CORRESPONDE A UN CAMION UNITARIO PESADO DE ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2002.** POR LO QUE EN TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 231 DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA QUINTA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACION EN GUADALAJARA, JALISCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 591 EN LA COLONIA MEXICALTZINGO EN GUADALAJARA, JALISCO, EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA **ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reección”

Guadalajara, Jalisco. a 05 de abril de 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación V
de la Unidad de Investigación y Litigación en Guadalajara

Licenciada María Leticia Chacón Pérez

Rúbrica.

(R.- 473388)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Jalisco
Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Unidad de Investigación y Litigación en Guadalajara
PUBLICACION DE EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN:

1. VEHÍCULO TIPO MINIVAN, MARCA GENERAL MOTORS, COLOR ROJO, MODELO 1993, COLOR ROJO, PLACA DE CIRCULACIÓN JFH8680 NÚMERO DE SERIE 1GNM19Z3PB204360.

2. VEHÍCULO TIPO MINIVAN, MARCA FORD, MODELO 1982, COLOR BLANCA, PLACA JGC9446, NÚMERO DE SERIE IFDEE14G8CHA38307.

QUE DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/JAL/GDL/0001548/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBUROS, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III, INCISO D), DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS BIENES EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE SE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, APERCIBIDO QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591, EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Guadalajara, Jalisco, a 04 de abril del año 2018.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Guadalajara
Estado de Jalisco

Lic. Maximiliano Guicho Gamez

Rúbrica.

(R.- 473390)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Jalisco
Agencia del Ministerio Público XXIV de la Unidad de Investigación y Litigación en Jalisco
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN

FED/JAL/GDL/0001102/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN **DEL(LOS) (DELITO(S) DE ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS EN PERJUICIO DE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX)**, SE DICTO EL SIGUIENTE: **(1)** ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN RAZÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CAMIÓN UNITARIO LIGERO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, MODELO F-250, COLOR BLANCO, DOS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JN-25-343, DEL ESTADO DE JALISCO CON NUMERO DEL IDENTIFICACIÓN VEHICULAR F25YRU87434, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN EXTRANJERO, MODELO 1974, RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁN ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN, A LA PRESENTE PUBLICACIÓN ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA VIGÉSIMO CUARTA INVESTIGADORA GUADALAJARA, JALISCO, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE # 591, 3º PISO, COLONIA MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO. TELÉFONO 39-42-33-00 EXTENSIÓN 243407, LOS BIENES CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Guadalajara, Jalisco. 05 de mayo de 2018.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Vigésimo Cuarta Investigadora Guadalajara

Estado de Jalisco.

Lic. Felipe de Jesús Carmona Soto

Rúbrica.

(R.- 473391)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal en Jalisco

Agencia del Ministerio Público Federal

Unidad de Investigación y Litigación XV

Guadalajara, Jalisco

PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN:

1.- UN VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA BMW, TIPO PASAJEROS, LÍNEA 318I, ESTILO SEDAN, COLOR VERDE, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 4USCC8323SLA08883, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JJZ5625 DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO PICK UP, DE LA MARCA FORD, CABINA REGULAR, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN JH-81981 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR AC2LMG62613, AÑO MODELO 1993.

DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/JAL/GDL/0000438/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ALMACENAMIENTO ILÍCITO DE HIDROCARBUROS, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS,

SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS BIENES EN MENCIÓN, RAZÓN POR LA QUE SE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, APERCIBIDO QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 591, EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de mayo del año 2018.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Décimo Quinta Investigadora Guadalajara
de la Unidad de Investigación y Litigación en el Estado de Jalisco

Licenciado Rafael García Ríos

Rúbrica.

(R.- 473393)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal en Jalisco

Agente del Ministerio Público de la Federación

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata en Lagos de Moreno

PUBLICACIÓN DE EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/JAL/LMRENO/0003570/2017** Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21, Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO; SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, Y/O QUIEN O QUIENES TENGAN INTERÉS JURÍDICO Y/O ACREDITEN LA PROPIEDAD DE **2,400 FONOGRAMAS Y 3,250 VIDEOGRAMAS, LOS CUALES CONTIENEN REPRODUCCIONES APÓCRIFAS SON SU RESPECTIVA PORTADILLA DE PAPEL IMPRESA CON DIFERENTES TÍTULOS DE PELÍCULAS, ACTORES Y DIRECTORES DE CONTENIDOS**, SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DECRETADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/JAL/LMRENO/0003570/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 424 BIS FRACCIÓN I.- A QUIEN PRODUZCA, REPRODUZCA, INTRODUZCA AL PAÍS, ALMACENE, TRANSPORTE, DISTRIBUYA, VENDA O ARRIENDE COPIAS DE OBRAS, FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS O LIBROS, PROTEGIDOS POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EN FORMA DOLOSA, CON FIN DE ESPECULACIÓN COMERCIAL Y SIN LA AUTORIZACIÓN QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA LEY DEBA OTORGAR EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE LOS DERECHOS CONEXOS.**PÁRRAFO SEGUNDO: IGUAL PENA SE IMPONDRÁ A QUIENES, A SABIENDAS, APORTEN O PROVEAN DE CUALQUIER FORMA, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN O REPRODUCCIÓN DE OBRAS, FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS O LIBROS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA-I, ORIENTADORA, EN LA SUBSEDE DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO EN CALLE TOPACIO NÚMERO 157, COLONIA COLINAS DE SAN JAVIER, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, C.P. 47463, LUGAR EN DONDE SE LE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN LAS CONSTANCIAS CONDUCTENTES DEL ASEGURAMIENTO CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, DICHOS FONOGRAMAS Y VIDEOGRAMAS SE PROCEDERA A DARLE DESTINO FINAL CORRESPONDIENTE.

Atentamente

Lagos de Moreno, Jalisco, a 17 de julio de 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Atención Inmediata-I,
con funciones de Orientador en la Subsede de Lagos de Moreno, Jalisco.

Licenciado Jorge Antonio Hernández Alvarado

Rúbrica.

(R.- 473396)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal en Jalisco

Agente del Ministerio Público de la Federación I

de la Unidad de Investigación y Litigación en Guadalajara

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN EJERZA LA PROPIEDAD O SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN MUEBLE: 1.- **01 UNA MOTOCICLETA MARCA ANDATI, MODELO WANGYE, TIPO SCOOTER, AÑO Y MODELO 2010, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LFFWGX2C3AC903723**, EL CUAL SE ENCUENTRA ASEGURADO, DENTRO DE LA INDAGATORÍA FED/JAL/GDL/0000395/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR DELITO DE **POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO**, **SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE**, RAZON POR LA CUAL DEBERÁ ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES ASEGURADOS, Y SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA I DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LITIGACION EN GUADALAJARA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 591, SEGUNDO PISO, COLONIA MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA O DE LA ENTIDAD FEDERATIVA SEGÚN CORRESPONDA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 231 PARRAFO II DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

Guadalajara, Jalisco, a 24 de julio de 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora Guadalajara

Estado de Jalisco

Lic. Pablo Antonio Valadez Mariscal

Rúbrica.

(R.- 473399)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal en Jalisco

Agente del Ministerio Público de la Federación Orientador I,

de la Unidad de Atención Inmediata en Zapopan

PUBLICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la carpeta de investigación número FED/JAL/ZAP/00002029/2018 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al PROPIETARIO, o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita del vehículo que a continuación se describe: 01.- vehículo de la marca Kurazai, tipo motocicleta, línea Bulldog, versión 170, estilo Turismo, color negro detallado en rojo y con número de identificación vehicular LM0CL18C8G2BC0045, año 2016. Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la carpeta de investigación número **FED/JAL/ZAP/00002029/2018**, por lo que hace al vehículo mencionado, en fecha 23 veintitrés del mes de Mayo del año 2018 dos mil dieciocho. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad de Atención inmediata uno, de Atención y Determinación, Con sede en Zapopan, de la Procuraduría General de la República, en el Estado de Jalisco, ubicadas en la Calle Melchor Ocampo, sin número, frente al 1500, Colonia el Vigía, Zapopan, Jalisco, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 231 párrafo segundo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
24 de mayo del 2018.
Agente del Ministerio Público de la Federación Orientador I,
de la Unidad de Atención Inmediata en Zapopan
Licenciado Enrique Landeros Curiel.
Rúbrica.

(R.- 473395)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 124/18-EPI-01-9
Actor: Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias A.C.
"EDICTO"

- ALFREDO ESTEBAN MORA BARAJAS

En los autos del juicio contencioso administrativo número **124/18-EPI-01-9**, promovido por **ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS, A.C** en contra del Subdirector Divisional de Procesos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras PI/S/2017/051186, de 22 de noviembre de 2017, por medio de la cual se negó la declaración administrativa de nulidad de la marca 830907 AMMJE; con fecha 11 de julio de 2017, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES JEFES DE EMPRESAS SEDE FUNDADORA, A.C.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de **treinta días** contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual de Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en: Avenida Coyoacán, número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana de la elección de la actora.

Ciudad de México a 11 de julio de 2018.
El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Claudia Elena Rosales Guzmán
Rúbrica.

(R.- 473426)

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Con fundamento en el artículo 35, fracción III, 37, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y por

desconocerse el domicilio actual de la persona moral **CONCEPTO Y FORMA ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.**, se comunica lo siguiente. -----

C. HUGO ALBERTO TERÁN PERALTA, Representante Legal de **CONCEPTO Y FORMA ARQUITECTÓNICA, S.A. DE C.V.**

Presente. -

Dentro de los autos del expediente SIDUR-DGEO-PR-081-16, como es de su conocimiento, el 21 de abril de 2016, se emitió el oficio No. 10-596-2016, suscrito por el Ing. Ricardo Martínez Terrazas, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante el cual se dio Inicio al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato SIDUR-PF-14-081 y sus convenios adicionales SIDUR-PF-14-081-C1 y SIDUR-PF-14-081-C2, el cual le fue notificado a su representada el 09 de mayo de 2016, luego entonces, dentro del plazo de quince días hábiles que le fue concedido para manifestar lo que a su derecho conviniera y aportara, en su caso, las pruebas que estimara conveniente, compareció en los términos precisados, sustanciándose así el procedimiento correspondiente. -----

Con fecha 17 de Junio de 2016, se emitió la resolución definitiva en la que se rescinde el citado contrato y sus convenios, notificándose el 21 de junio de 2016. Derivado de las consideraciones contenidas en el fallo rescisorio descrito, la Dirección General de Ejecución de Obras de esta Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), procedió a suscribir el Acta de Recepción de los trabajos y Acta de Finiquito de Obra correspondiente al contrato de obra pública ya señalado con anterioridad, sin la comparecencia del representante legal de la contratista. En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 170 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se procede a notificarle el Finiquito de la obra amparada en el contrato de obra pública número SIDUR-PF-14-081 y sus convenios adicionales SIDUR-PF-14-081-C1 y SIDUR-PF-14-081-C2, fechado el primero de julio del año 2016, bajo los siguientes términos: -----

Estimación No. 3, Obra Ejecutada no estimada, se irá con cargo al adeudo de anticipo que no se amortizó.

(+) Estimación No. 3 (Obra Ejecutada, no Estimada) = \$ 2'763,813.77

(-) Anticipo no Amortizado = \$ 2'232,328.28

(-) Deductivas Conceptos de Obra de mala calidad = \$ 335,865.70

(-) Aplicación de Penas Convencionales = \$ 757,149.82

Liquidación a favor de la SIDUR = \$ 561,530.03

Nota.- Los importes expresados en la tabla anterior, incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Atento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 64 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le otorga un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda en relación al presente finiquito, con el apercibimiento de que, si transcurrido este plazo su representada no presenta alguna observación, dicho finiquito se dará por aceptado y consecuentemente esta Secretaría solicitará el reintegro del importe de liquidación a favor de SIDUR. Se le notifica que tanto el Acta de Finiquito de los trabajos, aquí reseñada, así como los demás documentos que lo comprenden y detallan, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas que ocupa la Dirección General de Ejecución de Obras de esta Secretaría a mi cargo, sito en Blvd. Hidalgo Número 35, esquina con calle Comonfort, sótano del edificio SIDUR, en un horario de 8:00 a.m. a 15:00 p.m., en días hábiles, de lunes a viernes. Lo anterior se comunica a su representada para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 28 de agosto de dos mil dieciocho.

Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Ing. Ricardo Martínez Terrazas.

Rúbrica.

(R.- 473800)

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA IMSS/HO/371201/LPN/BN/001**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Capítulo V, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la UMAE H. Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública Nacional No. IMSS/HO/371201/LPN/BN/001, el día 09 de octubre 2018, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de bienes de baja de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES PARA SU ENAJENACION

PARTIDA	ARTICULOS	DISPONIBLE EN UMAE PARA RECOLECCION INMEDIATA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (S)	PRECIO MINIMO DE VENTA POR PARTIDA
1	AUTOMÓVIL SEDAN	1	PIEZA	NISSAN	\$ 3,500.00
2	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	116	PIEZAS	VARIAS	\$ 77,575.00
3	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	74	PIEZAS	VARIAS	\$ 89,045.00

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en UMAE, Hospital de Oncología, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México, de las 09.00 a las 14.00 horas, en días hábiles del 09 al 16 de octubre del 2018.

- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet, en la página <http://compras.imss.gob.mx> y en COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en esta última página con el número de procedimiento **LA-050GYR999-E38-2018**

- La **Visita** para la observación de los bienes a enajenar será el día 16 de Octubre de 2018, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en UMAE, Hospital de Oncología, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México.

- El Acto a la **Junta de Aclaración** de las Bases se efectuará el día **18 de octubre 2018, a las 12:00 horas**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en UMAE, Hospital de Oncología, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México.

- El Acto de **Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 24 de octubre 2018, a las 12:00 horas**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en UMAE, Hospital de Oncología, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- El Acto de **Emisión de Fallo**, se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 26 de octubre 2018**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en UMAE, Hospital de Oncología, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México.

- Si la Licitación se declarara desierta en una, alguna o el total de las partidas, se procederá a la Subasta en el mismo evento del Acto de Fallo.

- Los interesados, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán verificar los bienes de desechos señalados, en la UMAE, Hospital de Oncología, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México, de 09.00 a 14.00 horas, el día 16 de octubre 2018.

- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

- Todos los eventos, incluyendo la visita a instalaciones para verificación de los bienes, se realizarán en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, del Centro Médico Nacional Siglo XXI, en la Ciudad de México, por conducto de su Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de octubre del 2018

Unidad Médica de Alta Especialidad

Hospital de Oncología CMN SXXI

Director Administrativo

Lic. Iván David Aparicio González

Rúbrica.

(R.- 473868)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2018-22825 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2018-22825

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica,
Ady Elizabeth García Pimentel.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2018-22825** de fecha 17 de agosto de 2018 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGE821012RNA	ALVAREZ GARCIA EDGAR RODRIGO	500-47-00-02-05-2016-022409 de fecha 24 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
2	AAGP8105011D7	ALFARO GONZÁLEZ PABLO ANTONIO	500-17-00-02-00-2017-6296 de fecha 13 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
3	AALL870304BL7	ALVAREZ LÓPEZ MARIA LUISA	500-47-00-02-05-2016-025480 de fecha 5 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	3 de enero de 2017	26 de enero de 2017				
4	AAS121214QT3	ASERPRES ASISTENCIA Y SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2017-4652 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	21 de septiembre de 2017	16 de octubre de 2017				
5	AAV1508209Z6	AGUACATES AVOPEGA, S.C.P. DE B. Y S.R.L. DE C.V.	500-38-00-06-01-2018-1185 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"					7 de febrero de 2018	8 de febrero de 2018
6	ACC071123LL9	LOS ARCOS CONSTRUCCION Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.	500-32-00-07-02-2016-32193 de fecha 23 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					30 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016
7	ACC1104193B2	ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA CIUDAD REAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9882 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					4 de abril de 2017	5 de abril de 2017
8	AEMZ620227CF3	ANGELES MUÑOZ ZENON MARIO	500-58-00-05-01-2016-3863 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
9	AEPM880323L45	ARELLANO PÉREZ MARIBEL	500-04-00-00-00-2017-20635 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
10	AGE120528QF8	AGRICULTURA Y GEOMÁTICA, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2017-35179 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					19 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017
11	AIN101220SF4	AF INVERSIONES, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-01-2017-23940 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
12	AIS0509238G4	ALUMINIOS INTEGRALES DE SALTILLO, S. DE R.L. MI	500-15-06-01-2016-14385 de fecha 25 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	30 de agosto de 2016	23 de septiembre de 2016				
13	ALU120217FC6	ALUBAC, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-02-2017-11120 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	19 de mayo de 2017	13 de junio de 2017				
14	AMI1012086X8	ABASTECEDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES CRONAMEX, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2018-485 de fecha 2 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					13 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
15	APD120907N30	ASESORÍA PROFESIONAL DRAKKAR, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-03-2017-9092 de fecha 16 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
16	APR140107AW4	ABASTECEDORA PROMOXAXA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43755 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
17	APS080114PS4	AZTLÁN DEL PACÍFICO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-40-00-03-01-2017-5005 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	26 de junio de 2017	2 de agosto de 2017				
18	APS1009282T5	ASESORÍA PROFESIONAL DE SERVICIOS RAMOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2016-27276 de fecha 8 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					9 de diciembre de 2016	12 de diciembre de 2016
19	ARH151023ML0	AUTOPARTES Y REFACCIONES HAMILTON, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2016-9360 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					31 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016
20	ASA1312133U6	AN SERVICIOS DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37721 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
21	ASC120218MW8	ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2017-1183 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
22	ASI120330520	AGROINDUSTRIAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.	500-53-00-04-02-2017-01046 de fecha 19 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
23	ATA1101272SA	APLICACIONES TÉCNICAS ADORIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-26354 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	19 de septiembre de 2017	12 de octubre de 2017				
24	AUVP620901DY2	AGUILAR VELASCO PEDRO GERMÁN	500-65-00-04-04-2017-6813 de fecha 20 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
25	BAGE8511204RA	BARAJAS GUERRERO EMMANUEL	500-58-00-03-00-2016-3756 de fecha 17 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
26	BGO110112D40	BRIDGE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-3496 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					7 de marzo de 2017	8 de marzo de 2017
27	BLI140319U47	BLICKHAM, S.C.	500-04-00-00-00-2017-30572 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017
28	CAC100615Q30	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CUMANT S.A. DE C.V.	500-68-00-04-02-2017-003160 de fecha 16 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				
29	CACC640328AA2	CARMONA CÁRDENAS CARLOS	500-17-00-02-00-2017-1437 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			4 de abril de 2017	5 de abril de 2017		
30	CACJ860814EU0	CASTAÑEDA CHAVIRA JUAN CARLOS	500-33-00-04-01-2017-4143 de fecha 6 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	28 de junio de 2017	4 de agosto de 2017				
31	CAI130726A53	COMERCIALIZADORA DE ALTERNOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-01-2016-9887 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	16 de noviembre de 2016	12 de diciembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
32	CAJJ691225D45	CABALLERO JIMÉNEZ J. JESÚS	500-24-00-07-01-2017-12383 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
33	CAK130426GJA	CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS KEYMA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-4583 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
34	CAL050909C19	CONSTRUCTORA ALLANKARDE, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2016-21532 de fecha 25 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	11 de enero de 2017	3 de febrero de 2017				
35	CAM130314678	CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO PINES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-2070 de fecha 10 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de abril de 2018	12 de abril de 2018
36	CAR140605MR9	CARDSA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38119 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					30 de enero de 2017	31 de enero de 2017
37	CARM6404269B4	CALA ROMERO MARCELINA	500-71-02-01-02-2017-66507 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
38	CARW621107N57	CASTRO RAMOS WILLIAM ERNESTO	500-73-04-10-34-2017-12549 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					24 de octubre de 2017	25 de octubre de 2017
39	CAS130213IN1	CORPORATIVO ANGORA SUR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-44638 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de enero de 2018	15 de febrero de 2018				
40	CASJ820601E61	CALIXTO SANCHEZ JORGE LUIS	500-21-00-04-02-2016-5429 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	3 de febrero de 2017	1 de marzo de 2017				
41	CASP891209339	CARRERA SÁNCHEZ PAUL IVÁN	500-46-00-05-02-2017-21562 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	11 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
42	CAT090731PP0	CONSULTA ARQUITECTÓNICA TULA, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2017-49426 de fecha 19 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de enero de 2018	15 de enero de 2018
43	CB1110527GH7	CONSTRUCTORA BIXE, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50945 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					25 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017
44	CB1131213A41	COMERCIALIZADORA BUSINESS INCORPORATED, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37722 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
45	CBS130504JM5	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS KADKO, S.A.	500-04-00-00-00-2017-37597 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	24 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017				
46	CCA130430GH1	CPI CÁDIZ, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-4741 de fecha 20 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	29 de septiembre de 2017	24 de octubre de 2017				
47	CCC151208JJ6	CONSULTORÍA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2022, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20488 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
48	CCE110617LX8	CONSULTORÍA COMERCIO Y EDIFICACIONES MATA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29845 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					18 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017
49	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20493 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
50	CCO0604196A8	CONTACTA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-25287 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					3 de noviembre de 2017	6 de noviembre de 2017
51	CCO130304D84	CBA COACHING, S.C.	500-46-00-05-02-2017-19030 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	3 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017				
52	CCW110621HU9	CORPORATIVO COMERCIAL W, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2017-06822 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					7 de diciembre de 2017	8 de diciembre de 2017
53	CDE1101281L5	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL HUMANITAS, S.C.	500 04 00 00 00-2017-9883 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					4 de abril de 2017	5 de abril de 2017
54	CDE1504089K9	COMERCIALIZADORA DESCARGA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10814 de fecha 18 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de abril de 2018	23 de abril de 2018
55	CDM980327336	COMUNICACIÓN DISEÑO Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-7851 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
56	CDP1506151E8	COMERCIALIZADORA DW PRISMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5844 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018
57	CDT090615FM8	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TALAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-05458 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	21 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017				
58	CECO7407014C8	CERÓN CHAVARRÍA ORLANDO	500-46-00-05-02-2017-25104 de fecha 27 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					27 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017
59	CEM110316U85	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MUÑOZ, S. DE R.L.	500-43-03-07-03-2016-10181 de fecha 29 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	5 de diciembre de 2016	11 de enero de 2017				
60	CEN060426FB6	CENZCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-2372 de fecha 13 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	30 de mayo de 2017	22 de junio de 2017				
61	CES0104209KA	CAMBIO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-01-2017-3027 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
62	CEU130905364	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA UMUT, S.A. DE C.V.	500-43-00-06-00-2016-8089 de fecha 29 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	4 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016				
63	CGU150930K84	COMERCIALIZADORA GUILMAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-3125 de fecha 10 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					16 de agosto de 2017	17 de agosto de 2017
64	CHA140114KD1	CORPORATIVO HOSPITALARIO AXIOMA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2017-4530 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
65	CHI1309107D2	CONSTRUCCIONES HIWET, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-025449 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					29 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
66	CHM1202086Z8	COMERCIALIZADORA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES TONAYOTZIN, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2017-22460 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
67	CIDJ631125247	CISNEROS DELGADO JOEL OSCAR	500-04-00-00-00-2017-37661 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
68	CII130108BW4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL INDUSTRIALES REGINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43434 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					12 de diciembre de 2017	13 de diciembre de 2017
69	CIN1509219F5	CORPORATIVO INFINT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-2074 de fecha 11 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					18 de abril de 2018	19 de abril de 2018
70	CIS120605250	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-4578 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
71	CIV150326HS0	CONSORCIO INDUSTRIAL VIRCAMAZ, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2016-9681 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					4 de noviembre de 2016	7 de noviembre de 2016
72	CJA140207938	CONSTRUCCIONES JAIJOSMAR, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2016-5157 de fecha 19 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	24 de octubre de 2016	17 noviembre de 2016				
73	CJP101214L47	COMERCIALIZADORA JUQUILA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29910 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					10 de enero de 2018	11 de enero de 2018
74	CKR1002111LA	CKRAOSA, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2016-27264 de fecha 5 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	2 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017				
75	CLC1008114U6	CECEÑA LIOGON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L.	500-53-00-04-02-2016-15466 de fecha 19 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	7 de febrero de 2017	2 de marzo de 2017				
76	CMC130814QA9	COMERCIALIZADORA MASA DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	500-66-00-00-00-2017-01829 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"	24 de marzo de 2017	20 de abril de 2017				
77	CMR120724UL0	COMERCIALIZADORA MAYORISTA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15593 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
78	CMS090210PX5	CONSTRUCCIONES, MAQUILAS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES OREON, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2017-04198 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
79	CMT121001NH3	CONSTRUCCIÓN Y MULTISERVICIOS TORRES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5839 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018
80	CMU081003M56	CSI MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-01-2016-9969 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					17 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016
81	COD1409194C8	CONSTRUCCIONES, OBRAS Y DESARROLLOS COOBDE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20631 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			6 de julio de 2017	7 de julio de 2017		
82	COG0904254V3	CONTROL OPERATIVO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-01-2017-06393 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	16 de noviembre de 2017	12 de diciembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
83	COML871125573	CONTRERAS MAYORQUÍN LUIS ADRIÁN	500-40-00-02-00-2017-07773 de fecha 20 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	1 de agosto de 2017	24 de agosto de 2017				
84	CPA151126PH2	CS PROYECCIONES ALTERNATIVAS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-2017-20494 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					31 de julio de 2017	1 de agosto de 2017
85	CPB060616MS7	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GOFA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-15678 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
86	CPM070314LY5	CORPORATIVO PUERTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2017-04491 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	9 de junio de 2017	4 de julio de 2017				
87	CPO160317CU8	C&C POINT, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2017-10040 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
88	CQT080207DX8	COMERCIALIZADORA QUALITY AND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-62-00-05-00-2017-02056 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
89	CRO111010E6A	COMERCIALIZADORA RODELO, S.P.R. DE R.L.	500-53-00-04-02-2017-01053 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"					16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
90	CSC140409567	CLAYTON STONE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2017-15027 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	16 de octubre de 2017	9 de noviembre de 2017				
91	CSE100507AFA	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-02-2017-025683 de fecha 8 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	20 de diciembre de 2017	26 de enero de 2018				
92	CSI061016IR2	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2017-04581 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	19 de junio de 2017	12 de julio de 2017				
93	CSM140421BE5	CONSTRUCCIÓN Y SUMISTRO MAGNA, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-06572 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
94	CSU1106156G4	CORPORACIÓN SULK, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50999 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	17 de octubre de 2017	10 de noviembre de 2017				
95	CTO130806PE3	COMERCIALIZADORA TORRESA, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2017-1800 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				
96	CUA100423KW7	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-07-00-2016-0011303 de fecha 23 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	1 de julio de 2016	9 de agosto de 2016				
97	CUMR761224UK3	CRUZ MARTÍNEZ ROBERTO	500-36-06-03-03-2017-11927 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"			27 de abril de 2017	28 de abril de 2017		
98	CUN970227V73	CLÍNICA UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2017-04575 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	11 de julio de 2017	17 de agosto de 2017				
99	CUSG8010265A0	CUELLAR SCULLY GUILLERMO	500-66-00-00-2016-13570 de fecha 19 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"			1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
100	CZM100914D86	COMERCIAL ZIVAH MEX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20638 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
101	DAI150219765	DMH ASESORÍA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-34014 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	4 de octubre de 2017	27 de octubre de 2017				
102	DCD090819PV8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DANEJ, S.A. DE C.V.	500-53-00-04-02-2017-01054 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	21 de febrero de 2017	16 de marzo de 2017				
103	DEM060914M93	DESARROLLO ESPECIALIZADO MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2017-4529 de fecha 3 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
104	DIBF790727J82	DIAZ BATREZ FRANCISCO JAVIER	500-21-00-04-02-2017-3960 de fecha 31 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	6 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017				
105	DME090708ATA	DRAGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8174 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					16 de marzo de 2018	20 de marzo de 2018
106	DOR140507GT9	DORMIREGIO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-44601 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
107	DOZR7705207F9	DOMÍNGUEZ ZAMORANO RUBÉN ARDAVIN	500-20-00-04-02-2018-1745 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					23 de marzo de 2018	2 de abril de 2018
108	DPA1312137T4	DICOM PROFESIONISTAS ASOCIADOS, S.C.	500-04-00-00-00-2017-37723 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
109	DSI1012101D1	DEFI SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-12154 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
110	EBE1211142A6	EMPRESA BECAN, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2017-14515 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
111	ECC091201TYA	EVEN CONTROL COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2017-2259 de fecha 23 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	3 de agosto de 2017	28 de agosto de 2017				
112	ECS140211AN1	ENTRENAMIENTO PARA CUERPOS DE SEGURIDAD DE ALTO RENDIMIENTO SQS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5866 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					7 de febrero de 2018	8 de febrero de 2018
113	EFO120926UT1	SOCIEDAD PARA LA EDUCACIÓN Y FORMATIVA DE OCCIDENTE, S.C.	500-53-00-01-00-2017-00490 de fecha 17 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	24 de enero de 2017	17 de febrero de 2017				
114	EGA050707123	EMPRESAS GALICIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40670 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					10 de noviembre de 2017	13 de noviembre de 2017
115	EIN140414NZ5	EXCELENCIA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-10264 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	13 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017				
116	EME090204GH8	ECOMIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-32-00-08-09-2017-33197 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	16 de enero de 2018	9 de febrero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
117	ESJ080216IS0	COMPAÑÍA ENERGÉTICA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	500-66-00-00-00-2016-09305 de fecha 18 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"	25 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017				
118	FAG120204T55	FAGIBSS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15677 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
119	FLA040126H15	FACTOR LABORAL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-23308 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					5 de octubre de 2017	6 de octubre de 2017
120	FOMO7005114P2	FLORES MANCILLA OCTAVIO HORACIO	500-71-02-01-02-2017-66508 de fecha 25 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
121	FONJ890516A13	FLORES NIETO JUAN PABLO	500-15-06-01-2017-6013 de fecha 7 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
122	GABA6304151V5	GARCÍA BALLINAS JOSÉ ARTURO	500-12-00-01-00-2017-08148 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	26 de septiembre de 2017	19 de octubre de 2017				
123	GACD750927KV4	GRANADO CISNEROS DAMIAN	500-04-00-00-00-2017-23652 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
124	GAGL590101669	GARZA GARZA LAURA	500-58-00-04-03-2017-3444 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
125	GAM081009MF4	GAMING AMUSEMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	500-53-00-06-00-2017-04675 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				
126	GAMI83112488A	GALVÁN MIGUEL ALEJANDRO	500-70-00-05-02-2017-10076 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	23 de octubre de 2017	16 de noviembre de 2017				
127	GARD6908083A0	GARCÍA RODRIGUEZ MA DOLORES	500-53-00-03-00-2016-16219 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	11 de noviembre de 2016	7 de diciembre de 2016				
128	GAS121018CQ0	LAS GLORIAS ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-09857 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	25 de septiembre de 2017	18 de octubre de 2017				
129	GASE710416BZ7	GARCÍA SERRANO ELOY	500-04-00-00-00-2017-26357 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
130	GASH791121K81	GARCÍA SAGREDO HILARIO	500-67-00-06-02-2017-04031 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
131	GASJ750721EK0	GÁMEZ SOTO JESÚS	500-54-00-05-03-2017-2421 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	5 de junio de 2017	28 de junio de 2017				
132	GBA1208282S5	GRUPO BADANI, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2017-14567 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					9 de enero de 2018	10 de enero de 2018
133	GCC081105HB5	GRUPO CONSTRUCTOR CAVI, S. DE R.L. DE C.V.	500-36-06-02-03-2017-49414 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de enero de 2018	15 de enero de 2018
134	GCF130313H20	GRUPO CONSULTOR FOLKER, S.A. DE C.V.	500-43-00-06-00-2016-8154 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	13 de diciembre de 2016	19 de enero de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
135	GCI080107V33	"GRUPO CONSTRUCTOR ISUMA", S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-22895 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	10 de noviembre de 2017	6 de diciembre de 2017				
136	GCO090907GW8	GASETRO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43670 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	2 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017				
137	GCO160225S37	GUPEA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10833 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					26 de abril de 2018	27 de abril de 2018
138	GEJ080306UZA	GRUPO EMPRESARIAL JJR, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-04-2017-2141 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	10 de febrero de 2017	7 de marzo de 2017				
139	GEL980522UF0	GRUPO ELCIO, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2017-12085 de fecha 23 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					30 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
140	GEN131215NFA	GANADERIA LOS ESLABONES DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-58-00-03-00-2016-3484 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	1 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
141	GEV110503G43	GRUPO EMPRESARIAL VLABON, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2017-9026 de fecha 7 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	8 de diciembre de 2017	16 de enero de 2018				
142	GGA081114E19	GRUPO GARATI, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2017-4651 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
143	GIA060811N93	GRUPO INTERNACIONAL AMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-37-00-07-01-2016-23975 de fecha 21 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	30 de septiembre de 2016	25 de octubre de 2016				
144	GIA13082938A	GRUPO INMOBILIARIO ARRENDADOR CONSTRUCTOR Y DISTRIBUIDOR YUDXI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37600 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	24 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017				
145	GIR090129BV3	GRUPO INDUSTRIAL DE RECICLAJE ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2017-35251 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"			20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017		
146	GKI150430S81	GRUPO KIC INOVACIÓN, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-24292 de fecha 16 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
147	GMA130429F2A	GRUPO MARABATO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-16444 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	11 de julio de 2017	17 de agosto de 2017				
148	GOVD871209GD7	GONZÁLEZ VALENCIA DELFINO OSWALDO	500-36-06-03-03-2017-11928 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	30 de junio de 2017	8 de agosto de 2017				
149	GSC150310R67	GRUPO SOLUCIONES CONJUNTAS, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-21571 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
150	GSE131213599	GU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37724 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
151	GSP081203PG6	GRG SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	500-56-00-03-01-2017-06115 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	9 de noviembre de 2017	5 de diciembre de 2017				
152	GUR1402133U6	GRUPO URMSATZ, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-28491 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					10 de octubre de 2017	11 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
153	GUUR8706167C2	GUTIÉRREZ URIBE RAÚL	500-24-00-07-01-2017-7852 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
154	HDE131113P88	HAW DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10797 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de abril de 2018	23 de abril de 2018
155	HEBA7003307BA	HERNÁNDEZ BALTAZAR ANASTACIO	500-38-00-04-02-2017-20359 de fecha 26 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	1 de noviembre de 2017	28 de noviembre de 2017				
156	HEGN880924H3A	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ NÉSTOR DANIEL	500-28-00-04-00-2017-07038 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	21 de diciembre de 2017	29 de enero de 2018				
157	HELC6409131X0	HERNÁNDEZ LARA CRISÓGONO GAUDENCIO	500-04-00-00-00-2017-37666 de fecha 17 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2017	24 de noviembre de 2017				
158	HERM570925GA7	HERNÁNDEZ RAMOS MARTHA BEATRIZ	500-27-00-03-02-2016-5253 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
159	HLC101228RN7	HUERTA LARRAGA CONSULTORES, S.C.	500-50-00-05-01-2017-14726 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
160	ICL100922P44	INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA LOGAN, S.A. DE C.V.	500-43-00-04-01-2017-2896 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	2 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017				
161	ICL101122R38	INDUSTRIA CONSTRUCTORA LNA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20657 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
162	ICM020311EC8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOZIMBA, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-02-2017-04023 de fecha 10 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	27 de febrero de 2017	23 de marzo de 2017				
163	IDE101026Q51	IDEABAND, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9874 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					27 de marzo de 2017	28 de marzo de 2017
164	IIP1212159Z8	INTEGRADORA INDUSTRIAL DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-68-00-01-01-2016-10649 de fecha 8 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	1 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016				
165	ILS110128GX9	INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-005474 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
166	ILS130930K9A	INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICES AND IMPORT OF MEXICO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2016-13000 de fecha 21 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	14 de octubre de 2016	9 de noviembre de 2016				
167	INS0709297L4	INSOCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-07-01-2017-05196 de fecha 29 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					6 de diciembre de 2017	7 de diciembre de 2017
168	ITB000202MW9	INSUMOS TÉCNICOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2017-3071 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
169	ITS11061541A	INDUSTRIAS TEXTILERAS SAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50971 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	20 de octubre de 2017	15 de noviembre de 2017				
170	KCO1304269L2	KLAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-23917 de fecha 11 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					17 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
171	KGL140306PE2	KABI GLOBALMARK, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2018-7556 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					6 de marzo de 2018	7 de marzo de 2018
172	KLE140311E83	KLEIMARS, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-2020 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					11 de abril de 2018	12 de abril de 2018
173	LAAJ540428M19	LAGUNA ARVIZU JESÚS CARLOS	500-04-00-00-2017-6592 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de marzo de 2017	6 de abril de 2017				
174	LIS090224BC9	LATINOAMÉRICA INMOBILIARIA SCOTH, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-66522 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
175	LSU131227C67	LOGISTICA SURRESIC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-15687 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
176	MADA920530IIA	MARTÍNEZ DAVID ADELINA	500-28-00-04-00-2017-03933 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	30 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018				
177	MAX0907073FA	METALS AX, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-03287 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	12 de diciembre de 2017	18 de enero de 2018				
178	MCH130405G72	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HAIZE, S.A. DE C.V.	500-27-00-04-03-2017-3730 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	13 de julio de 2017	21 de agosto de 2017				
179	MCO101210R77	MVG CONSULTORES, S.C.	500-30-00-08-01-2018-01391 de fecha 21 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"			27 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018		
180	MCO140320NM0	MAGROD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2016-16492 de fecha 3 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	8 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016				
181	METM910427GD3	MEDRANO TREJO JOSÉ MANUEL	500-24-00-07-01-2017-9843 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					9 de agosto de 2017	10 de agosto de 2017
182	MEX160229RK7	MEXTRACOM, S.C.	500-67-00-06-01-2017-03957 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	10 de julio de 2017	16 de agosto de 2017				
183	MME090204QT7	MATELMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-32-00-08-09-2017-33196 de fecha 6 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	16 de enero de 2018	9 de febrero de 2018				
184	MNR140618IT1	MAQUILADORA NACIONAL DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29909 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					10 de enero de 2018	11 de enero de 2018
185	MOBA920326NX7	MORAN BORRELI ALMA ROSA	500-53-00-02-00-2016-17538 de fecha 28 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	4 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017				
186	MOD1407041E7	MODEMO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5833 de fecha 25 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
187	MOGC920305KK5	MORÁN GONZÁLEZ CARLOS MAURICIO	500-04-00-00-2018-4357 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			18 de enero de 2018	19 de enero de 2018		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
188	MOGV8607279Y7	MORALES GÓMEZ VÍCTOR ANTONIO	500-04-00-00-00-2017-37662 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	5 de diciembre de 2017	11 de enero de 2018				
189	MOMG690721FJ1	MORENO MIRANDA JOSÉ GUADALUPE	500-36-06-03-03-2017-9099 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	19 de junio de 2017	12 de julio de 2017				
190	MOSR9205121X1	MONTEVERDE SÁNCHEZ RAFAEL	500-52-00-01-00-2017-07170 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
191	MOV071205N46	MOVEKTOR, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-01-2016-2635 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
192	MRM130905R18	MATERIALES Y RENTA DE MAQUINARIA XADANI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37601 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	24 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2017				
193	MTE091014HX7	LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-20545 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
194	MUMP771015HL4	MUÑOZ MILLÁN PATRICIA	500-21-00-04-02-2017-3750 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
195	MVE130103IN9	MULTILIVE VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-5080 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					21 de noviembre de 2017	22 de noviembre de 2017
196	MXA150209F38	MULTISERVICIOS XAZU, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-29276 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					23 de noviembre de 2017	24 de noviembre de 2017
197	NAGH5807211K6	NAVA GARCÍA HERMILO	500-58-00-04-03-2017-3550 de fecha 1 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					8 de noviembre de 2017	9 de noviembre de 2017
198	NARV771002G2A	NAVA RAMÍREZ VÍCTOR MANUEL	500-04-00-00-00-2017-26362 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
199	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-43-00-04-00-2017-2766 de fecha 27 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	1 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017				
200	OCB120907MDA	OCCIDENTE CONSTRUCCIONES BAMAFA, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-01-2018-00852 de fecha 9 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	23 de enero de 2018	16 de febrero de 2018				
201	ODN810907G94	OFI DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2017-19658 de fecha 27 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017		
202	OIS120418LD8	OTTAWA INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.C.	500-30-00-07-02-2017-7023 de fecha 16 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
203	OME101202EP5	OHASSY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20627 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
204	ORO070423Y78	OROPOLIS, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2017-01364 de fecha 27 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	10 de abril de 2017	9 de mayo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
205	OSM110702QUA	ONIX SERVICIOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA S.A. DE CV	500-68-00-06-00-2017-1781 de fecha 10 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	30 de mayo de 2017	22 de junio de 2017				
206	OSR120627K28	OPERADORA DE SERVICIOS RACA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40673 de fecha 30 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					6 de noviembre de 2017	7 de noviembre de 2017
207	OUSJ731124D55	ORQUIZ SOTO JUANA ARMIDA	500-11-00-04-02-2017-1408 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
208	PBU120903HF1	PROVIDER BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-006320 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	6 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017				
209	PCD1206065X9	PANAMERICANA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-9884 de fecha 28 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					5 de abril de 2017	6 de abril de 2017
210	PCY080507GPA	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ANDRACA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20633 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			6 de julio de 2017	7 de julio de 2017		
211	PEME880121P43	PÉREZ MARTÍNEZ ELPIDIO	500-29-00-04-01-2017-8754 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	6 de diciembre de 2017	12 de enero de 2018				
212	PERI921208MP5	PÉREZ RODRÍGUEZ IVÁN	500-63-00-03-02-2017-9291 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	20 de octubre de 2017	15 de noviembre de 2017				
213	PESV6907096VA	PÉREZ SALDAÑA MARIA VERÓNICA	500-04-00-00-00-2017-26312 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017				
214	PETA890428QJ0	PÉREZ TREVIÑO AZAEL	500-58-00-04-03-2017-3434 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	27 de octubre de 2017	23 de noviembre de 2017				
215	PIA120502583	PLATAFORMA DE INNOVACIÓN ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-01-2016-26368 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
216	PIA121114PH3	PRODUCTOS INFINITOS ACACHE, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2017-4606 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"			28 de abril de 2017	2 de mayo de 2017		
217	PMA140421I22	PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA ALBARROSO, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-09859 de fecha 2 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	14 de noviembre de 2017	8 de diciembre de 2017				
218	PPU140529FC9	PISCINAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2017-8756 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	13 de noviembre de 2017	7 de diciembre de 2017				
219	PSC140716GB5	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS IGLA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20495 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
220	PSK120124DW0	PUBLICIDAD Y SERVICIOS KARTAGON, S.A. DE C.V.	500-36-04-03-02-2017-26583 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
221	PTE070202DB8	PRISMA TELECOM, S.A. DE C.V.	500-05-2018-588 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					2 de febrero de 2018	6 de febrero de 2018
222	QMA060623JF2	QUALITY MARSHALS, S.A. DE C.V.	500-58-00-05-01-2016-3232 de fecha 6 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	12 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016				
223	QUVJ920614K57	QUEZADA VILLASEÑOR JORGE ANTONIO	500-04-00-00-2018-7535 de fecha 15 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					21 de febrero de 2018	22 de febrero de 2018
224	RACT750807196	RAMOS CAMPOS TERESA	500-24-00-07-01-2017-12382 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
225	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLÍN	500-04-00-00-2017-20636 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
226	RAN160308S29	RANCEL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-587 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018		
227	RARC8709164C7	RAMÍREZ RAMÍREZ CAROLINA	500-46-00-05-02-2017-23200 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	3 de octubre de 2017	26 de octubre de 2017				
228	RAS050131EC5	RUMA ASESORES, S.C.	500-31-00-06-01-2017-3026 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	10 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017				
229	RAW1312199U2	RUNNIG ACTIVE WEAR, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2017-18977 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	27 de junio de 2017	3 de agosto de 2017				
230	RIN120224RB5	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2017-04143 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
231	RMU040429NK4	EL RISCO DE LA MURALLA, S.C. DE R.L.	500-58-00-05-01-2016-3174 de fecha 29 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
232	ROAI750731QB0	ROMERO AHUATL IGNACIO	500-46-00-05-02-2017-21127 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					5 de septiembre de 2017	6 de septiembre de 2017
233	ROAT810430FI2	DE LA ROSA ALEMÁN TOMÁS	500-04-00-00-2017-26363 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
234	ROHP780506758	ROMERO HERNÁNDEZ PABLO	500-04-00-00-2017-41822 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	7 de diciembre de 2017	15 de enero de 2018				
235	ROMS850831SL3	RODRÍGUEZ MACÍAS SUSANA ALEJANDRA	500-50-00-05-01-2017-17124 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					13 de octubre de 2017	16 de octubre de 2017
236	SAAE680913LF5	SANTILLÁN ÁVILA MA. EMMA	500-17-00-02-00-2017-5647 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	7 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017				
237	SAC1405139T9	SUMINISTROS Y ABASTOS CARE, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2017-9627 de fecha 21 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					26 de junio de 2017	27 de junio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
238	SAHF8603319ZA	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JOSÉ FABIAN	500-04-00-00-00-2016-38102 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de marzo de 2017	6 de abril de 2017				
239	SAI150120UL1	SERVICIOS Y APLICACIONES INTEGRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5863 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					7 de febrero de 2018	8 de febrero de 2018
240	SAL100419QB5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOGÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2017-06410 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					26 de octubre de 2017	27 de octubre de 2017
241	SAN060420976	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.C.	500-16-00-04-01-2017-6824 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	30 de junio de 2017	8 de agosto de 2017				
242	SAR140711KJA	SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS AGRI, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-18742 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	10 de agosto de 2017	4 de septiembre de 2017				
243	SAS150813KX3	SERVICIOS Y ASESORIAS SISAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-5496 de fecha 19 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			27 de enero de 2017	30 de enero de 2017		
244	SATJ841209H80	SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS	500-15-04-01-2016-14378 de fecha 24 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					31 de agosto de 2016	1 de septiembre de 2016
245	SCE1410164W9	SISTEMAS Y CONTROLES ESPECIALIZADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-68-00-04-01-2016-010293 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	20 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016				
246	SCL0210074U2	SERVISTAR CLEAN, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2016-3098 de fecha 21 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	27 de septiembre de 2016	20 de octubre de 2016				
247	SCM121017HF4	SERVICIOS CORPORATIVOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15672 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				
248	SCT151126RJ6	SERVICIOS DE CALIDAD A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37605 de fecha 6 de octubre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
249	SDI1212297D9	SANTA DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-21598 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	11 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
250	SEA130717RS9	SOLUCIONES Y ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS XXI, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2017-9266 de fecha 15 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
251	SEB120927N75	SERVICIO EMPRESARIAL BAEZA, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2017-13956 de fecha 5 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					18 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017
252	SEM120608UVA	SUMARCO EMPORIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5873 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					9 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
253	SER120719187	SERTISUR, S.C.P.	500-69-00-05-02-2017-9128 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
254	SIA0908138G0	SERVICIOS INDUSTRIALES ADMINISTRATIVOS Y DE MERCADO S.C.	500-53-00-04-02-2017-01047 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"					16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
255	SIO130325S15	SIO INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2016-38820 de fecha 13 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	24 de octubre de 2016	17 de noviembre de 2016				
256	SIP150106R53	SOLUCIONES INTEGRALES PXT, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38120 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					30 de enero de 2017	31 de enero de 2017
257	SPS1411064T7	SERVICIOS PROFESIONALES SIERRA NEGRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-06940 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					30 de octubre de 2017	31 de octubre de 2017
258	STO130225U23	SERVICIOS TOSCALA, S.C.	500-71-02-01-02-2017-50692 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					25 de septiembre de 2017	26 de septiembre de 2017
259	STT111011RS5	SERVICIOS TRANSACCIONALES TRANSACTO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2016-9567 de fecha 3 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"			8 de noviembre de 2016	9 de noviembre de 2016		
260	T&D030616HY7	T & D PROYECTOS, A.C.	500-47-00-06-00-2017-007555 de fecha 17 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
261	TAA0804242L8	DEL TORO ASESORES ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-32-00-07-02-2016-38811 de fecha 12 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
262	TAC100623C70	TERMO ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2017-9846 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					14 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017
263	TBS0908201D8	TRANSPORTES BEDYALA, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2016-18440 de fecha 3 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				
264	TEC111208765	TRANSPORTES EXPRESS CALEBRI, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-03-2017-9105 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	16 de junio de 2017	11 de julio de 2017.				
265	TEH150818D12	TECNOLOGÍA EQUIPOS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-007525 de fecha 17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					28 de noviembre de 2017	29 de noviembre de 2017
266	TER130225B46	TERATEX, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50944 de fecha 3 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
267	TLM110831P84	TLMX, S. DE R.L. DE C.V.	500-56-00-03-01-2017-5579 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
268	TPR1306175H4	TR PROFESIONALES, S.C.	500-55-00-03-00-2017-6009 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					8 de diciembre de 2017	11 de diciembre de 2017
269	TPU051213SL8	TRANSPORTES PUMA, S.A. DE C.V.	500-68-00-01-03-2016-15739 de fecha 9 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					15 de diciembre de 2016	11 de diciembre de 2017
270	TSA120328G39	TECNOLOGÍAS SAE & CRUZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5864 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					7 de febrero de 2018	8 de febrero de 2018
271	TSC120528DC1	TECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES VALLE, S.A. DE C.V.	500-43-03-06-2016-9398 de fecha 14 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
272	TST111111A6A	TJT SERVICIOS Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2016-14396 de fecha 25 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"			1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016		
273	TVA120621JN3	TECNOCONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15600 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
274	UCA121005N20	UNIÓN COOPERATIVA CATA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-17729 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					18 de mayo de 2017	19 de mayo de 2017
275	UIC100629IK8	URBANIZACIÓN E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-07-00-2016-0011304 de fecha 23 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	29 de junio de 2016	5 de agosto de 2016				19 de mayo de 2017
276	VAAE940622H67	VALENZO DE AQUINO EDITH MIREYA	500-04-00-00-00-2017-20637 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
277	VALF601005UQA	VALDEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	500-11-00-01-00-2017-1554 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
278	VAMA340803S21	VÁZQUEZ MORENO ANTONIO	500-24-00-04-01-2016-7218 de fecha 17 de junio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
279	VAVC7610052L5	VARGAS VAUGHAN CINDY	500-67-00-04-03-2017-1102 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	5 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017				
280	VEAA841110DD9	VELÁZQUEZ ARCE JOSÉ ALBERT	500-04-00-00-00-2017-9886 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
281	VERA550510GN4	VEGA RODRÍGUEZ ANTONIO	500-16-00-04-01-2017-10626 de fecha 22 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"					29 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017
282	VIAR741023TZ1	VILLASEÑOR ALCALÁ RAFAEL	500-38-00-04-01-2016-12963 de fecha 8 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"			1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016		
283	XEC1001136M8	XTRO ESTRATEGAS CREATIVOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2017-9070 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	4 de octubre de 2017	27 de octubre de 2017				
284	ZAAM691228JH3	ZAVALA HERNÁNDEZ MARISELA	500-68-00-04-01-2016-012036 de fecha 22 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"			11 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016		
285	ZAOM921211BW2	ZAMORA OCHOA MOISÉS	500-38-00-06-02-2017-19068 de fecha 10 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
286	ZES140429AD5	ZESTRIMEX, S.A. DE C.V.	500-69-00-05-02-2017-9127 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGE821012RNA	ALVAREZ GARCIA EDGAR RODRIGO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
2	AAGP8105011D7	ALFARO GONZÁLEZ PABLO ANTONIO	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
3	AALL870304BL7	ÁLVAREZ LÓPEZ MARÍA LUISA	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
4	AAS121214QT3	ASERPRES ASISTENCIA Y SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
5	AAV1508209Z6	AGUACATES AVOPEGA, S.C.P. DE B. Y S.R.L. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
6	ACC071123LL9	LOS ARCOS CONSTRUCCION Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
7	ACC1104193B2	ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA CIUDAD REAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
8	AEMZ620227CF3	ANGELES MUÑOZ ZENON MARIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
9	AEPM880323L45	ARELLANO PÉREZ MARIBEL	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
10	AGE120528QF8	AGRICULTURA Y GEOMÁTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
11	AIN101220SF4	AF INVERSIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
12	AIS0509238G4	ALUMINIOS INTEGRALES DE SALTILLO, S. DE R.L. MI	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
13	ALU120217FC6	ALUBAC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
14	AMI1012086X8	ABASTECEDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES CRONAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
15	APD120907N30	ASESORÍA PROFESIONAL DRAKKAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
16	APR140107AW4	ABASTECEDORA PROMOAXA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
17	APS080114PS4	AZTLÁN DEL PACÍFICO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
18	APS1009282T5	ASESORÍA PROFESIONAL DE SERVICIOS RAMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
19	ARH151023ML0	AUTOPARTES Y REFACCIONES HAMILTON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
20	ASA1312133U6	AN SERVICIOS DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
21	ASC120218MW8	ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
22	ASI120330520	AGROINDUSTRIAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
23	ATA1101272SA	APLICACIONES TÉCNICAS ADORIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
24	AUV620901DY2	AGUILAR VELASCO PEDRO GERMÁN	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
25	BAGE8511204RA	BARAJAS GUERRERO EMMANUEL	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
26	BGO110112D40	BRIDGE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
27	BLI140319U47	BLICKHAM, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
28	CAC100615Q30	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CUMANT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
29	CACC640328AA2	CARMONA CÁRDENAS CARLOS	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
30	CACJ860814EU0	CASTAÑEDA CHAVIRA JUAN CARLOS	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
31	CAI130726A53	COMERCIALIZADORA DE ALTERNOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
32	CAJJ691225D45	CABALLERO JIMÉNEZ J. JESÚS	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
33	CAK130426GJA	CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS KEYMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
34	CAL050909C19	CONSTRUCTORA ALLANKARDE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
35	CAM130314678	CONSULTORIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO PINES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
36	CAR140605MR9	CARDSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
37	CARM6404269B4	CALA ROMERO MARCELINA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
38	CARW621107N57	CASTRO RAMOS WILLIAM ERNESTO	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
39	CAS130213IN1	CORPORATIVO ANGORA SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
40	CASJ820601E61	CALIXTO SANCHEZ JORGE LUIS	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
41	CASP891209339	CARRERA SÁNCHEZ PAUL IVÁN	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
42	CAT090731PP0	CONSULTA ARQUITECTÓNICA TULA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
43	CB1110527GH7	CONSTRUCTORA BIXE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
44	CB1131213A41	COMERCIALIZADORA BUSINESS INCORPORATED, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
45	CBS130504JM5	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS KADDO, S.A.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
46	CCA130430GH1	CPI CÁDIZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
47	CCC151208JJ6	CONSULTORIA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2022, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
48	CCE110617LX8	CONSULTORIA COMERCIO Y EDIFICACIONES MATA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
49	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
50	CCO0604196A8	CONTACTA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
51	CCO130304D84	CBA COACHING, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
52	CCW110621HU9	CORPORATIVO COMERCIAL W, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
53	CDE1101281L5	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL HUMANITAS, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
54	CDE1504089K9	COMERCIALIZADORA DESCARGA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
55	CDM980327336	COMUNICACIÓN DISEÑO Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
56	CDP1506151E8	COMERCIALIZADORA DW PRISMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
57	CDT090615FM8	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TALAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
58	CECO7407014C8	CERÓN CHAVARRÍA ORLANDO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
59	CEM110316U85	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MUÑOZ, S. DE R.L.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
60	CEN060426FB6	CENZCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
61	CES0104209KA	CAMBIO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
62	CEU130905364	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA UMUT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
63	CGU150930K84	COMERCIALIZADORA GUILMAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
64	CHA140114KD1	CORPORATIVO HOSPITALARIO AXIOMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
65	CHI1309107D2	CONSTRUCCIONES HIWET, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
66	CHM1202086Z8	COMERCIALIZADORA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES TONAYOTZIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
67	CIDJ631125247	CISNEROS DELGADO JOEL OSCAR	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
68	CII130108BW4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL INDUSTRIALES REGINA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
69	CIN1509219F5	CORPORATIVO INFINT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
70	CIS120605250	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
71	CIV150326HS0	CONSORCIO INDUSTRIAL VIRCAMAZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
72	CJA140207938	CONSTRUCCIONES JAIJOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
73	CJP101214L47	COMERCIALIZADORA JUQUILA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
74	CKR1002111LA	CKRAOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
75	CLC1008114U6	CECENA LIOGON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
76	CMC130814QA9	COMERCIALIZADORA MASA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
77	CMR120724UL0	COMERCIALIZADORA MAYORISTA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
78	CMS090210PX5	CONSTRUCCIONES, MAQUILAS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES OREON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
79	CMT121001NH3	CONSTRUCCIÓN Y MULTISERVICIOS TORRES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
80	CMU081003M56	CSI MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
81	COD1409194C8	CONSTRUCCIONES, OBRAS Y DESARROLLOS COOBDE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
82	COG0904254V3	CONTROL OPERATIVO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
83	COML871125573	CONTRERAS MAYORQUÍN LUIS ADRIAN	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
84	CPA151126PH2	CS PROYECCIONES ALTERNATIVAS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
85	CPB060616MS7	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GOFÁ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
86	CPM070314LY5	CORPORATIVO PUERTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
87	CPO160317CU8	C&C POINT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
88	CQT080207DX8	COMERCIALIZADORA QUALITY AND THECNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
89	CRO111010E6A	COMERCIALIZADORA RODELO, S.P.R. DE R.L.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
90	CSC140409567	CLAYTON STONE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
91	CSE100507AFA	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
92	CSI061016IR2	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
93	CSM140421BE5	CONSTRUCCIÓN Y SUMISTRO MAGNA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
94	CSU1106156G4	CORPORACIÓN SULK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
95	CTO130806PE3	COMERCIALIZADORA TORRESA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
96	CUA100423KW7	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
97	CUMR761224UK3	CRUZ MARTÍNEZ ROBERTO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
98	CUN970227V73	CLÍNICA UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
99	CUSG8010265A0	CUELLAR SCULLY GUILLERMO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
100	CZM100914D86	COMERCIAL ZIVAH MEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
101	DAI150219765	DMH ASESORÍA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
102	DCD090819PV8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DANEJ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
103	DEM060914M93	DESARROLLO ESPECIALIZADO MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
104	DIBF790727J82	DÍAZ BATREZ FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
105	DME090708ATA	DRAGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
106	DOR140507GT9	DORMIREGIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
107	DOZR7705207F9	DOMÍNGUEZ ZAMORANO RUBÉN ARDÁVIN	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
108	DPA1312137T4	DICOM PROFESIONISTAS ASOCIADOS, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
109	DSI101210D1	DEFI SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
110	EBE1211142A6	EMPRESA BECAN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
111	ECC091201TYA	EVEN CONTROL COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
112	ECS140211AN1	ENTRENAMIENTO PARA CUERPOS DE SEGURIDAD DE ALTO RENDIMIENTO SOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
113	EFO120926UT1	SOIEDAD PARA LA EDUCACIÓN Y FORMATIVA DE OCCIDENTE, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
114	EGA050707123	EMPRESAS GALICIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
115	EIN140414N25	EXCELENCIA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
116	EME090204GH8	ECOMIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
117	ESJ080216IS0	COMPANÍA ENERGÉTICA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
118	FAG120204T55	FAGIBSS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
119	FLA040126H15	FACTOR LABORAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
120	FOMO7005114P2	FLORES MANCILLA OCTAVIO HORACIO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
121	FONJ890516AI3	FLORES NIETO JUAN PABLO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
122	GABA6304151V5	GARCÍA BALLINAS JOSÉ ARTURO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
123	GACD750927KV4	GRANADO CISNEROS DAMIAN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
124	GAGL590101669	GARZA GARZA LAURA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
125	GAM081009MF4	GAMING AMUSEMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
126	GAMI83112488A	GALVÁN MIGUEL ALEJANDRO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
127	GARD6908083A0	GARCIA RODRIGUEZ MA DOLORES	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
128	GAS121018CQ0	LAS GLORIAS ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
129	GASE710416BZ7	GARCÍA SERRANO ELOY	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
130	GASH791121K81	GARCÍA SAGREDO HILARIO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
131	GASJ750721EK0	GÁMEZ SOTO JESÚS	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
132	GBA1208282S5	GRUPO BADANI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
133	GCC081105HB5	GRUPO CONSTRUCTOR CAVI, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
134	GCF130313H20	GRUPO CONSULTOR FOLKER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
135	GCI080107V33	"GRUPO CONSTRUCTOR ISUMA", S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
136	GCO090907GW8	GASETRO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
137	GCO160225S37	GUPEA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
138	GEJ080306UZA	GRUPO EMPRESARIAL JJR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
139	GEL980522UF0	GRUPO ELCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
140	GEN131215NFA	GANADERIA LOS ESLABONES DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
141	GEV110503G43	GRUPO EMPRESARIAL VLABON, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
142	GGA081114E19	GRUPO GARATI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
143	GIA060811N93	GRUPO INTERNACIONAL AMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
144	GIA13082938A	GRUPO INMOBILIARIO ARRENDADOR CONSTRUCTOR Y DISTRIBUIDOR YUDXI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
145	GIR090129BV3	GRUPO INDUSTRIAL DE RECICLAJE ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
146	GKI150430S81	GRUPO KIC INOVACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
147	GMA130429F2A	GRUPO MARABATO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
148	GOVD871209GD7	GONZÁLEZ VALENCIA DELFINO OSWALDO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
149	GSC150310R67	GRUPO SOLUCIONES CONJUNTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
150	GSE131213599	GU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
151	GSP081203PG6	GRG SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
152	GUR1402133U6	GRUPO URMSATZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
153	GUUR8706167C2	GUTIÉRREZ URIBE RAÚL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
154	HDE131113P88	HAW DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
155	HEBA7003307BA	HERNÁNDEZ BALTAZAR ANASTACIO	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
156	HEGN880924H3A	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ NÉSTOR DANIEL	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
157	HELC6409131X0	HERNÁNDEZ LARA CRISÓGONO GAUDENCIO	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
158	HERM570925GA7	HERNÁNDEZ RAMOS MARTHA BEATRIZ	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
159	HLC101228RN7	HUERTA LARRAGA CONSULTORES, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
160	ICL100922P44	INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA LOGAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
161	ICL101122R38	INDUSTRIA CONSTRUCTORA LNA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
162	ICM020311EC8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOZIMBA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
163	IDE101026Q51	IDEABAND, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
164	IIP1212159Z8	INTEGRADORA INDUSTRIAL DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
165	ILS110128GX9	INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
166	ILS130930K9A	INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICES AND IMPORT OF MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
167	INS0709297L4	INSOCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
168	ITB0002022MW9	INSUMOS TÉCNICOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
169	ITS11061541A	INDUSTRIAS TEXTILERAS SAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
170	KCO1304269L2	KLAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
171	KGL140306PE2	KABI GLOBALMARK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
172	KLE140311E83	KLEIMARS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
173	LAAJ540428M19	LAGUNA ARVIZU JESÚS CARLOS	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
174	LIS090224BC9	LATINOAMÉRICA INMOBILIARIA SCOTH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
175	LSU131227C67	LOGÍSTICA SURRESC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
176	MADA920530IIA	MARTÍNEZ DAVID ADELINA	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
177	MAX0907073FA	METALS AX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
178	MCH130405G72	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HAIZE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
179	MCO101210R77	MVG CONSULTORES, S.C.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
180	MCO140320NM0	MAGROD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
181	METM910427GD3	MEDRANO TREJO JOSÉ MANUEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
182	MEX160229RK7	MEXTRACOM, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
183	MME090204QT7	MATELMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
184	MNR140618IT1	MAQUILADORA NACIONAL DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
185	MOBA920326NX7	MORAN BORRELI ALMA ROSA	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
186	MOD1407041E7	MODEMO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
187	MOGC920305KK5	MORÁN GONZÁLEZ CARLOS MAURICIO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
188	MOGV8607279Y7	MORALES GÓMEZ VÍCTOR ANTONIO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
189	MOMG690721FJ1	MORENO MIRANDA JOSÉ GUADALUPE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
190	MOSR9205121X1	MONTEVERDE SÁNCHEZ RAFAEL	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
191	MOV071205N46	MOVEKTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
192	MRM130905R18	MATERIALES Y RENTA DE MAQUINARIA XADANI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
193	MTE091014HX7	LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
194	MUMP771015HL4	MUÑOZ MILLÁN PATRICIA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
195	MVE130103IN9	MULTILIVE VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
196	MXA150209F38	MULTISERVICIOS XAZU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
197	NAGH5807211K6	NAVA GARCÍA HERMILO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
198	NARV771002G2A	NAVA RAMÍREZ VÍCTOR MANUEL	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
199	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
200	OCB120907MDA	OCCIDENTE CONSTRUCCIONES BAMAFA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
201	ODN810907G94	OFI DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
202	OIS120418LD8	OTTAWA INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.C.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
203	OME101202EP5	OHASSY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
204	ORO0704237Y8	OROPOLIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
205	OSM110702QUA	ONIX SERVICIOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA S.A. DE CV	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
206	OSR120627K28	OPERADORA DE SERVICIOS RACA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
207	OUSJ731124D55	ORQUIZ SOTO JUANA ARMIDA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
208	PBU120903HF1	PROVIDER BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
209	PCD1206065X9	PANAMERICANA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
210	PCY080507GPA	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ANDRACA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
211	PEME880121P43	PÉREZ MARTÍNEZ ELPIDIO	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
212	PERI921208MP5	PÉREZ RODRÍGUEZ IVÁN	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
213	PESV6907096VA	PÉREZ SALDAÑA MARÍA VERÓNICA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
214	PETA890428QJ0	PÉREZ TREVIÑO AZAEL	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
215	PIA120502583	PLATAFORMA DE INNOVACIÓN ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
216	PIA121114PH3	PRODUCTOS INFINITOS ACACHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
217	PMA140421I22	PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA ALBARROSO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
218	PPU140529FC9	PISCINAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
219	PSC140716GB5	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS IGLA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
220	PSK120124DW0	PUBLICIDAD Y SERVICIOS KARTAGON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
221	PT070202DB8	PRISMA TELECOM, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
222	QMA060623JF2	QUALITY MARSHALS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
223	QUVJ920614K57	QUEZADA VILLASEÑOR JORGE ANTONIO	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
224	RAC7750807196	RAMOS CAMPOS TERESA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
225	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLÍN	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
226	RAN160308S29	RANCEL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
227	RARC8709164C7	RAMÍREZ RAMÍREZ CAROLINA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
228	RAS050131EC5	RUMA ASESORES, S.C.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
229	RAW1312199U2	RUNNIG ACTIVE WEAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
230	RIN120224RB5	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
231	RMU040429NK4	EL RISCO DE LA MURALLA, S.C. DE R.L.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
232	ROI750731QB0	ROMERO AHUATL IGNACIO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
233	ROAT810430FI2	DE LA ROSA ALEMÁN TOMÁS	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
234	ROHP780506758	ROMERO HERNÁNDEZ PABLO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
235	ROMS850831SL3	RODRÍGUEZ MACÍAS SUSANA ALEJANDRA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
236	SAAE680913LF5	SANTILLÁN ÁVILA MA. EMMA	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
237	SAC1405139T9	SUMINISTROS Y ABASTOS CARE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
238	SAHF8603319ZA	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JOSÉ FABIÁN	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
239	SAI150120UL1	SERVICIOS Y APLICACIONES INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
240	SAL100419QB5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOGÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
241	SAN060420976	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.C.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2017	3 de octubre de 2017
242	SAR140711KJA	SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS AGRI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
243	SAS150813KX3	SERVICIOS Y ASESORÍAS SISAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
244	SATJ841209H80	SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
245	SCE1410164W9	SISTEMAS Y CONTROLES ESPECIALIZADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
246	SCL0210074U2	SERVISTAR CLEAN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
247	SCM121017HF4	SERVICIOS CORPORATIVOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
248	SCT151126RJ6	SERVICIOS DE CALIDAD A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
249	SDI1212297D9	SANTA DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
250	SEA130717RS9	SOLUCIONES Y ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS XXI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
251	SEB120927N75	SERVICIO EMPRESARIAL BAEZA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
252	SEM120608UVA	SUMARCO EMPORIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
253	SER120719187	SERTISUR, S.C.P.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
254	SIA0908138G0	SERVICIOS INDUSTRIALES ADMINISTRATIVOS Y DE MERCADO S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
255	SIO130325S15	SIO INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
256	SIP150106R53	SOLUCIONES INTEGRALES PXT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
257	SPS1411064T7	SERVICIOS PROFESIONALES SIERRA NEGRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
258	STO130225U23	SERVICIOS TOSCALA, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
259	STT111011RS5	SERVICIOS TRANSACCIONALES TRANSACTO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
260	T&D030616HY7	T & D PROYECTOS, A.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
261	TAA0804242L8	DEL TORO ASESORES ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
262	TAC100623C70	TERMO ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAJO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
263	TBS0908201D8	TRANSPORTES BEDYALA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
264	TEC111208765	TRANSPORTES EXPRESS CALEBRI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
265	TEH150818D12	TECNOLOGIA EQUIPOS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
266	TER130225B46	TERATEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
267	TLM110831P84	TLMX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
268	TPR1306175H4	TR PROFESIONALES, S.C.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
269	TPU051213SL8	TRANSPORTES PUMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
270	TSA120328G39	TECNOLOGÍAS SAE & CRUZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
271	TSC120528DC1	TECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES VALLE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
272	TST111111A6A	TJT SERVICIOS Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
273	TVA120621JN3	TECNOCONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
274	UCA121005N20	UNIÓN COOPERATIVA CATA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
275	UIC100629IK8	URBANIZACIÓN E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
276	VAAE940622H67	VALENZO DE AQUINO EDITH MIREYA	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
277	VALF601005UQA	VALDEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
278	VAMA340803S21	VÁZQUEZ MORENO ANTONIO	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
279	VAVC7610052L5	VARGAS VAUGHAN CINDY	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
280	VEAA841110DD9	VELÁZQUEZ ARCE JOSÉ ALBERT	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
281	VERA550510GN4	VEGA RODRÍGUEZ ANTONIO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
282	VIAR741023TZ1	VILLASEÑOR ALCALÁ RAFAEL	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
283	XEC1001136M8	XTRO ESTRATEGAS CREATIVOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
284	ZAAM691228JH3	ZAVALA ALVAREZ MARISELA	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
285	ZAOM921211BW2	ZAMORA OCHOA MOISÉS	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2017	4 de diciembre de 2017
286	ZES140429AD5	ZESTRIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGE821012RNA	ÁLVAREZ GARCÍA EDGAR RODRÍGO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
2	AAGP8105011D7	ALFARO GONZÁLEZ PABLO ANTONIO	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
3	AALL870304BL7	ÁLVAREZ LÓPEZ MARÍA LUISA	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
4	AAS121214QT3	ASERPRES ASISTENCIA Y SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
5	AAV1508209Z6	AGUACATES AVOPEGA, S.C.P. DE B. Y S.R.L. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
6	ACC071123LL9	LOS ARCOS CONSTRUCCION Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
7	ACC1104193B2	ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA CIUDAD REAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
8	AEMZ620227CF3	ANGELES MUÑOZ ZENON MARIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
9	AEPM880323L45	ARELLANO PÉREZ MARIBEL	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
10	AGE120528QF8	AGRICULTURA Y GEOMÁTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
11	AIN101220SF4	AF INVERSIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
12	AIS0509238G4	ALUMINIOS INTEGRALES DE SALTILLO, S. DE R.L. MI	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
13	ALU120217FC6	ALUBAC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
14	AMI1012086X8	ABASTECEDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES CRONAMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
15	APD120907N30	ASESORÍA PROFESIONAL DRANKAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
16	APR140107AW4	ABASTECEDORA PROMOAXA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
17	APS080114PS4	AZTLÁN DEL PACÍFICO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
18	APS1009282T5	ASESORÍA PROFESIONAL DE SERVICIOS RAMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
19	ARH151023ML0	AUTOPARTES Y REFACCIONES HAMILTON, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
20	ASA1312133U6	AN SERVICIOS DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
21	ASC120218MW8	ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
22	ASI120330520	AGROINDUSTRIAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
23	ATA1101272SA	APLICACIONES TÉCNICAS ADORÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
24	AUVP620901DY2	AGUILAR VELASCO PEDRO GERMÁN	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
25	BAGE8511204RA	BARAJAS GUERRERO EMMANUEL	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
26	BGO110112D40	BRIDGE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
27	BLI140319U47	BLICKHAM, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
28	CAC100615Q30	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CUMANT S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
29	CACC640328AA2	CARMONA CÁRDENAS CARLOS	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
30	CACJ860814EU0	CASTAÑEDA CHAVIRA JUAN CARLOS	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
31	CAI130726A53	COMERCIALIZADORA DE ALTERNOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
32	CAJ691225D45	CABALLERO JIMÉNEZ J. JESÚS	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
33	CAK130426GJA	CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS KEYMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
34	CAL050909C19	CONSTRUCTORA ALLANKARDE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
35	CAM130314678	CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO PINES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
36	CAR140605MR9	CARDSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
37	CARM6404269B4	CALA ROMERO MARCELINA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
38	CARW621107N57	CASTRO RAMOS WILLIAM ERNESTO	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
39	CAS130213IN1	CORPORATIVO ANGORA SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
40	CASJ820601E61	CALIXTO SANCHEZ JORGE LUIS	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
41	CASP891209339	CARRERA SANCHEZ PAUL IVAN	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
42	CAT090731PP0	CONSULTA ARQUITECTÓNICA TULA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
43	CB110527GH7	CONSTRUCTORA BIXE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
44	CB1131213A41	COMERCIALIZADORA BUSINESS INCORPORATED, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
45	CBS130504JM5	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS KADDO, S.A.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
46	CCA130430GH1	CPI CÁDIZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
47	CCC151208JL6	CONSULTORIA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2022, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
48	CCE110617LX8	CONSULTORIA COMERCIO Y EDIFICACIONES MATA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
49	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
50	CCO0604196A8	CONTACTA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
51	CCO130304D84	CBA COACHING, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
52	CCW110621HU9	CORPORATIVO COMERCIAL W, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
53	CDE1101281L5	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL HUMANITAS, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
54	CDE1504089K9	COMERCIALIZADORA DESCARGA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
55	CDM980327336	COMUNICACIÓN DISEÑO Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
56	CDP1506151E8	COMERCIALIZADORA DW PRISMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
57	CDT090615FM8	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TALAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
58	CECO7407014C8	CERÓN CHAVARRIA ORLANDO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
59	CEM110316U85	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MUÑOZ, S. DE R.L.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
60	CEN060426FB6	CENZCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
61	CES0104209KA	CAMBIO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
62	CEU130905364	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA UMUT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
63	CGU150930K84	COMERCIALIZADORA GUILMAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
64	CHA140114KD1	CORPORATIVO HOSPITALARIO AXIOMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
65	CHI1309107D2	CONSTRUCCIONES HIWET, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
66	CHM1202086Z8	COMERCIALIZADORA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES TONAYOTZIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
67	CIDJ631125247	CISNEROS DELGADO JOEL OSCAR	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
68	CII130108BW4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL INDUSTRIALES REGINA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
69	CIN1509219F5	CORPORATIVO INFINT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
70	CIS120605250	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
71	CIV150326HS0	CONSORCIO INDUSTRIAL VIRCAMAZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
72	CJA140207938	CONSTRUCCIONES JAIJOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
73	CJP101214L47	COMERCIALIZADORA JUQUILA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
74	CKR1002111LA	CKRAOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
75	CLC1008114U6	CECEÑA LIOGON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
76	CMC130814QA9	COMERCIALIZADORA MASA DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
77	CMR120724UL0	COMERCIALIZADORA MAYORISTA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
78	CMS090210PX5	CONSTRUCCIONES, MAQUILAS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES OREÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
79	CMT121001NH3	CONSTRUCCIÓN Y MULTISERVICIOS TORRES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
80	CMU081003M56	CSI MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
81	COD1409194C8	CONSTRUCCIONES, OBRAS Y DESARROLLOS COOBDE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
82	COG0904254V3	CONTROL OPERATIVO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
83	COML871125573	CONTRERAS MAYORQUÍN LUIS ADRIAN	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
84	CPA151126PH2	CS PROYECCIONES ALTERNATIVAS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
85	CPB060616MS7	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GOFA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
86	CPM070314LY5	CORPORATIVO PUERTO MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
87	CPO160317CU8	C&C POINT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
88	CQT080207DX8	COMERCIALIZADORA QUALITY AND THECNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
89	CRO111010E6A	COMERCIALIZADORA RODELO, S.P.R. DE R.L.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
90	CSC140409567	CLAYTON STONE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
91	CSE100507AFA	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
92	CSIO61016IR2	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
93	CSM140421BE5	CONSTRUCCIÓN Y SUMISTRO MAGNA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
94	CSU1106156G4	CORPORACIÓN SULK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
95	CTO130806PE3	COMERCIALIZADORA TORRESA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
96	CUA100423KW7	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
97	CUMR761224UK3	CRUZ MARTÍNEZ ROBERTO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
98	CUN970227V73	CLÍNICA UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
99	CUSG8010265A0	CUELLAR SCULLY GUILLERMO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
100	CZM100914D86	COMERCIAL ZIVAH MEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
101	DAI150219765	DMH ASESORÍA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
102	DCD090819PV8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DANEJ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
103	DEM060914M93	DESARROLLO ESPECIALIZADO MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
104	DIBF790727J82	DIAZ BATREZ FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
105	DME090708ATA	DRAGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
106	DOR140507GT9	DORMIREGIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
107	DOZR7705207F9	DOMÍNGUEZ ZAMORANO RUBÉN ARDAVIN	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
108	DPA1312137T4	DICOM PROFESIONISTAS ASOCIADOS, S.C.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
109	DSI1012101D1	DEFI SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
110	EBE1211142A6	EMPRESA BECAN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
111	ECC091201TYA	EVEN CONTROL COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
112	ECS140211AN1	ENTRENAMIENTO PARA CUERPOS DE SEGURIDAD DE ALTO RENDIMIENTO SQS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
113	EFO120926UT1	SOCIEDAD PARA LA EDUCACIÓN Y FORMATIVA DE OCCIDENTE, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
114	EGA050707123	EMPRESAS GALICIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
115	EIN140414NZ5	EXCELENCIA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
116	EME090204GH8	ECOMIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
117	ESJ080216IS0	COMPANÍA ENERGÉTICA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
118	FAG120204T55	FAGIBSS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
119	FLA040126H15	FACTOR LABORAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
120	FOMO7005114P2	FLORES MANCILLA OCTAVIO HORACIO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
121	FONJ890516AI3	FLORES NIETO JUAN PABLO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
122	GABA6304151V5	GARCÍA BALLINAS JOSÉ ARTURO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
123	GACD750927KV4	GRANADO CISNEROS DAMIAN	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
124	GAGL590101669	GARZA GARZA LAURA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
125	GAM081009MF4	GAMING AMUSEMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
126	GAMI83112488A	GALVÁN MIGUEL ALEJANDRO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
127	GARD6908083A0	GARCÍA RODRIGUEZ MA DOLORES	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
128	GAS121018CQ0	LAS GLORIAS ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
129	GASE710416BZ7	GARCÍA SERRANO ELOY	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
130	GASH791121K81	GARCÍA SAGREDO HILARIO	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
131	GASJ750721EK0	GÁMEZ SOTO JESÚS	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
132	GBA1208282S5	GRUPO BADANI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
133	GCC081105HB5	GRUPO CONSTRUCTOR CAVI, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
134	GCF130313H20	GRUPO CONSULTOR FOLKER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
135	GCI080107V33	"GRUPO CONSTRUCTOR ISUMA", S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
136	GCO090907GW8	GASETRO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
137	GCO160225S37	GUPEA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
138	GEJ080306UZA	GRUPO EMPRESARIAL JJR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
139	GEL980522UF0	GRUPO ELCIO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
140	GEN131215NFA	GANADERIA LOS ESLABONES DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
141	GEV110503G43	GRUPO EMPRESARIAL VLABON, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
142	GGA081114E19	GRUPO GARATI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
143	GIA060811N93	GRUPO INTERNACIONAL AMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
144	GIA13082938A	GRUPO INMOBILIARIO ARRENDADOR CONSTRUCTOR Y DISTRIBUIDOR YUDXI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
145	GIR090129BV3	GRUPO INDUSTRIAL DE RECICLAJE ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
146	GKI150430S81	GRUPO KIC INOVACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
147	GMA130429F2A	GRUPO MARABATO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
148	GOVD871209GD7	GONZÁLEZ VALENCIA DELFINO OSWALDO	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
149	GSC150310R67	GRUPO SOLUCIONES CONJUNTAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
150	GSE131213S99	GU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
151	GSP081203PG6	GRG SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
152	GUR1402133U6	GRUPO URMSATZ, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
153	GUUR8706167C2	GUTIÉRREZ URIBE RAÚL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
154	HDE131113P88	HAW DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
155	HEBA7003307BA	HERNÁNDEZ BALTAZAR ANASTACIO	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
156	HEGN880924H3A	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ NESTOR DANIEL	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
157	HELC6409131X0	HERNÁNDEZ LARA CRISÓGONO GAUDENCIO	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
158	HERM570925GA7	HERNÁNDEZ RAMOS MARTHA BEATRIZ	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
159	HLC101228RN7	HUERTA LARRAGA CONSULTORES, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
160	ICL100922P44	INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA LOGAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
161	ICL101122R38	INDUSTRIA CONSTRUCTORA LNA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
162	ICM020311EC8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOZIMBA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
163	IDE101026Q51	IDEABAND, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
164	IIP1212159Z8	INTEGRADORA INDUSTRIAL DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
165	ILS110128GX9	INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
166	ILS130930K9A	INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICES AND IMPORT OF MEXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
167	INS0709297L4	INSOCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
168	ITB000202MW9	INSUMOS TÉCNICOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
169	ITS11061541A	INDUSTRIAS TEXTILERA SAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
170	KCO1304269L2	KLAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
171	KGL140306PE2	KABI GLOBALMARK, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
172	KLE140311E83	KLEIMARS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
173	LAAJ540428M19	LAGUNA ARVIZU JESÚS CARLOS	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
174	LIS090224BC9	LATINOAMÉRICA INMOBILIARIA SCOTH, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
175	LSU131227C67	LOGISTICA SURRESC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
176	MADA920530IIA	MARTÍNEZ DAVID ADELINA	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
177	MAX0907073FA	METALS AX, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
178	MCH130405G72	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HAIZE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
179	MCO101210R77	MVG CONSULTORES, S.C.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
180	MCO140320NM0	MAGROD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
181	METM910427GD3	MEDRANO TREJO JOSÉ MANUEL	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
182	MEX160229RK7	MEXTRACOM, S.C.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
183	MME090204QT7	MATELMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	21 de mayo de 2018
184	MNR140618IT1	MAQUILADORA NACIONAL DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	15 de marzo de 2018
185	MOBA920326NX7	MORAN BORRELI ALMA ROSA	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	16 de febrero de 2018
186	MOD140704IE7	MODEMO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	18 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
187	MOGC920305KK5	MORÁN GONZÁLEZ CARLOS MAURICIO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
188	MOGV8607279Y7	MORALES GÓMEZ VÍCTOR ANTONIO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
189	MOMG690721FJ1	MORENO MIRANDA JOSÉ GUADALUPE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	15 de marzo de 2018
190	MOSR9205121X1	MONTEVERDE SÁNCHEZ RAFAEL	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	18 de agosto de 2017
191	MOV071205N46	MOVEKTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	8 de enero de 2018
192	MRM130905R18	MATERIALES Y RENTA DE MAQUINARIA XADANI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	14 de julio de 2017
193	MTE091014HX7	LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	30 de enero de 2018
194	MUMP771015HL4	MUÑOZ MILLÁN PATRICIA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	18 de octubre de 2017
195	MVE130103IN9	MULTILIVE VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	23 de mayo de 2018
196	MXA150209F38	MULTISERVICIOS XAZU, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	16 de febrero de 2018
197	NAGH5807211K6	NAVA GARCÍA HERMILO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	8 de enero de 2018
198	NARV771002G2A	NAVA RAMÍREZ VÍCTOR MANUEL	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	8 de enero de 2018
199	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	15 de marzo de 2018
200	OCB120907MDA	OCCIDENTE CONSTRUCCIONES BAMAF, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	26 de abril de 2017
201	ODN810907G94	OFI DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
202	OIS120418LD8	OTTAWA INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.C.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	15 de marzo de 2018
203	OME101202EP5	OHASSY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	30 de enero de 2018
204	ORO0704237Y8	OROPOLIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
205	OSM110702QUA	ONIX SERVICIOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	16 de noviembre de 2017
206	OSR120627K28	OPERADORA DE SERVICIOS RACA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	18 de agosto de 2017
207	OUSJ731124D55	ORQUIZ SOTO JUANA ARMIDA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
208	PBU120903HF1	PROVIDER BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
209	PCD1206065X9	PANAMERICANA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	16 de noviembre de 2017
210	PCY080507GPA	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ANDRACA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	30 de mayo de 2017
211	PEME880121P43	PÉREZ MARTÍNEZ ELPIDIO	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	18 de agosto de 2017
212	PERI921208MP5	PÉREZ RODRÍGUEZ IVÁN	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	16 de febrero de 2018
213	PESV6907096VA	PÉREZ SALDAÑA MARÍA VERÓNICA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	30 de enero de 2018
214	PETA890428QJ0	PÉREZ TREVIÑO AZAEL	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	16 de noviembre de 2017
215	PIA120502583	PLATAFORMA DE INNOVACIÓN ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	8 de enero de 2018
216	PIA121114PH3	PRODUCTOS INFINITOS ACACHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	17 de febrero de 2017
217	PMA140421I2Z	PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA ALBARROSO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	13 de junio de 2017
218	PPU140529FC9	PISCINAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
219	PSC140716GB5	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS IGLA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	30 de enero de 2018
220	PSK120124DW0	PUBLICIDAD Y SERVICIOS KARTAGON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	16 de noviembre de 2017
221	PTE070202DB8	PRISMA TELECOM, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	23 de octubre de 2017
222	QMA060623JF2	QUALITY MARSHALS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	15 de marzo de 2018
223	QUVJ920614K57	QUEZADA VILLASEÑOR JORGE ANTONIO	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	16 de diciembre de 2016
224	RACT750807196	RAMOS CAMPOS TERESA	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	21 de mayo de 2018
225	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLÍN	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	8 de enero de 2018
226	RAN160308S29	RANCEL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
227	RARC8709164C7	RAMÍREZ RAMÍREZ CAROLINA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	15 de marzo de 2018
228	RAS050131EC5	RUMA ASESORES, S.C.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de noviembre de 2017
229	RAW1312199U2	RUNNIG ACTIVE WEAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	16 de febrero de 2018
230	RIN120224RB5	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	25 de septiembre de 2017
231	RMU040429NK4	EL RISCO DE LA MURALLA, S.C. DE R.L.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	18 de octubre de 2017
232	ROAI750731QB0	ROMERO AHUALT IGNACIO	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	17 de noviembre de 2016
233	ROAT810430FI2	DE LA ROSA ALEMÁN TOMÁS	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	18 de octubre de 2017
234	ROHP780506758	ROMERO HERNÁNDEZ PABLO	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
235	ROMS850831SL3	RODRÍGUEZ MACÍAS SUSANA ALEJANDRA	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	15 de marzo de 2018
236	SAAE680913LF5	SANTILLÁN ÁVILA MA. EMMA	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	16 de noviembre de 2017
237	SAC1405139T9	SUMINISTROS Y ABASTOS CARE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	30 de enero de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
238	SAHF8603319ZA	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JOSÉ FABIAN	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	25 de septiembre de 2017
239	SAI150120UL1	SERVICIOS Y APLICACIONES INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	30 de mayo de 2017
240	SAL100419QB5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOGÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	15 de marzo de 2018
241	SAN060420976	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.C.	500-05-2017-32226 de fecha 29 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de octubre de 2017	8 de enero de 2018
242	SAR140711KJA	SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS AGRI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	18 de octubre de 2017
243	SAS150813KX3	SERVICIOS Y ASESORIAS SISAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	23 de octubre de 2017
244	SATJ841209H80	SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESUS	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	14 de julio de 2017
245	SCE1410164W9	SISTEMAS Y CONTROLES ESPECIALIZADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	13 de octubre de 2016
246	SCL0210074U2	SERVISTAR CLEAN, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016
247	SCM121017HF4	SERVICIOS CORPORATIVOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	16 de noviembre de 2017
248	SCT151126RJ6	SERVICIOS DE CALIDAD A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	14 de julio de 2017
249	SDI1212297D9	SANTA DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	15 de marzo de 2018
250	SEA130717RS9	SOLUCIONES Y ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS XXI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	16 de noviembre de 2017
251	SEB120927N75	SERVICIO EMPRESARIAL BAEZA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	30 de enero de 2018
252	SEM120608UVA	SUMARCO EMPORIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	30 de enero de 2018
253	SER120719187	SERTISUR, S.C.P.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	15 de marzo de 2018
254	SIA0908138G0	SERVICIOS INDUSTRIALES ADMINISTRATIVOS Y DE MERCADO S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	30 de enero de 2018
255	SIO130325S15	SIO INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	13 de junio de 2017
256	SIP150106R53	SOLUCIONES INTEGRALES PXT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
257	SPS1411064T7	SERVICIOS PROFESIONALES SIERRA NEGRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	15 de marzo de 2018
258	STO130225U23	SERVICIOS TOSCALA, S.C.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018
259	STT111011RS5	SERVICIOS TRANSACCIONALES TRANSACTO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	16 de noviembre de 2017
260	T&D030616HY7	T & D PROYECTOS, A.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	20 de enero de 2017
261	TAA0804242L8	DEL TORO ASESORES ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	13 de junio de 2017
262	TAC100623C70	TERMO ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	30 de mayo de 2017
263	TBS0908201D8	TRANSPORTES BEDYALA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	25 de septiembre de 2017
264	TEC111208765	TRANSPORTES EXPRESS CALEBRI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	20 de enero de 2017
265	TEH150818D12	TECNOLOGIA EQUIPOS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	18 de agosto de 2017
266	TER130225B46	TERATEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018
267	TLM110831P84	TLMX, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	16 de noviembre de 2017
268	TPR1306175H4	TR PROFESIONALES, S.C.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	30 de enero de 2018
269	TPU051213SL8	TRANSPORTES PUMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	15 de marzo de 2018
270	TSA120328G39	TECNOLOGÍAS SAE & CRUZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	17 de febrero de 2017
271	TSC120528DC1	TECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES VALLE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	15 de marzo de 2018
272	TST111111A6A	TJT SERVICIOS Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	20 de enero de 2017
273	TVA120621JN3	TECNOCONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	13 de octubre de 2016
274	UCA121005N20	UNIÓN COOPERATIVA CATA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	16 de noviembre de 2017
275	UIC100629IK8	URBANIZACIÓN E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	13 de junio de 2017
276	VAE940622H67	VALENZO DE AQUINO EDITH MIREYA	500-05-2018-8128 de fecha 01 de marzo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2018	13 de septiembre de 2016
277	VALF601005UQA	VALDEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	15 de marzo de 2018
278	VAMA340803S21	VÁZQUEZ MORENO ANTONIO	500-05-2016-32291 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2016	25 de septiembre de 2017
279	VAVC7610052L5	VARGAS VAUGHAN CINDY	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	13 de septiembre de 2016
280	VEAA841110DD9	VELÁZQUEZ ARCE JOSÉ ALBERT	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	8 de enero de 2018
281	VERA550510GN4	VEGA RODRÍGUEZ ANTONIO	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	16 de noviembre de 2017
282	VIAR741023TZ1	VILLASEÑOR ALCALÁ RAFAEL	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	8 de enero de 2018
283	XEC1001136M8	XTRO ESTRATEGAS CREATIVOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	16 de diciembre de 2016
284	ZAAM691228JH3	ZAVALA ALVAREZ MARISELA	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	8 de enero de 2018
285	ZAOM921211BW2	ZAMORA OCHOA MOISÉS	500-05-2017-38736 de fecha 1 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de diciembre de 2017	16 de diciembre de 2016
286	ZES140429AD5	ZESTRIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32098 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de septiembre de 2017	8 de enero de 2018

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAGE821012RNA	ALVAREZ GARCIA EDGAR RODRIGO	500-47-00-02-05-2017-010204 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	23 de mayo de 2017	15 de junio de 2017				
2	AAGP8105011D7	ALFARO GONZÁLEZ PABLO ANTONIO	500-17-00-02-00-2018-1121 de fecha 3 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
3	AALL870304BL7	ÁLVAREZ LÓPEZ MARÍA LUISA	500-47-00-02-05-2017-010205 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	23 de mayo de 2017	15 de junio de 2017				
4	AAS121214QT3	ASERPRES ASISTENCIA Y SERVICIOS EMPRESARIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2018-2219 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	29 de mayo de 2018	21 de junio de 2018				
5	AAV1508209Z6	AGUACATES AVOPEGA, S.C.P. DE B. Y S.R.L. DE C.V.	500-38-00-06-01-2018-6915 de fecha 26 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"					15 de mayo de 2018	16 de mayo de 2018
6	ACC071123LL9	LOS ARCOS CONSTRUCCION Y COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.	500-32-00-07-02-2018-13638 de fecha 5 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					13 de marzo de 2018	14 de marzo de 2018
7	ACC1104193B2	ARRENDADORA Y COMERCIALIZADORA CIUDAD REAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9127 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
8	AEMZ620227CF3	ANGELES MUÑOZ ZENON MARIO	500-58-00-05-02-2018-1531 de fecha 24 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					30 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018
9	AEPM880323L45	ARELLANO PÉREZ MARIBEL	500-04-00-00-00-2017-43523 de fecha 18 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de enero de 2018	2 de febrero de 2018				
10	AGE120528QF8	AGRICULTURA Y GEOMÁTICA, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2018-18219 de fecha 11 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					19 de abril de 2018	20 de abril de 2018
11	AIN101220SF4	AF INVERSIONES, S.A. DE C.V.	500-37-00-06-01-2018-8028 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					11 de abril de 2018	12 de abril de 2018
12	AIS0509238G4	ALUMINIOS INTEGRALES DE SALTILLO, S. DE R.L. MI	500-15-06-01-2018-6833 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	3 de abril de 2018	26 de abril de 2018				
13	ALU120217FC6	ALUBAC, S.A. DE C.V.	500-36-07-04-02-2018-18833 de fecha 12 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	2 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018				
14	AMI1012086X8	ABASTECEDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES CRONAMEX, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2018-02368 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"					30 de abril de 2018	2 de mayo de 2018
15	APD120907N30	ASESORÍA PROFESIONAL DRAKKAR, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-03-2017-35235 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	5 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017				
16	APR140107AW4	ABASTECEDORA PROMOAXA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7573 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					8 de marzo de 2018	9 de marzo de 2018
17	APS080114PS4	AZTLÁN DEL PACÍFICO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-02259 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			21 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018		
18	APS1009282T5	ASESORÍA PROFESIONAL DE SERVICIOS RAMOS, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-04-2018-12346 de fecha 6 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	15 de mayo de 2018	7 de junio de 2018				
19	ARH151023ML0	AUTOPARTES Y REFACCIONES HAMILTON, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-2712 de fecha 25 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	26 de enero de 2017	21 de febrero de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
20	ASA1312133U6	AN SERVICIOS DE ALTO NIVEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9132 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
21	ASC120218MW8	ABASTECIMIENTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-03614 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	15 de marzo de 2018	17 de abril de 2018				
22	ASI120330520	AGROINDUSTRIAL DE SINALOA, S.A. DE C.V.	500-53-00-04-01-2017-14471 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	19 de octubre de 2017	14 de noviembre de 2017				
23	ATA1101272SA	APLICACIONES TÉCNICAS ADORIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4631 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de febrero de 2018	8 de marzo de 2018				
24	AUVP620901DY2	AGUILAR VELASCO PEDRO GERMÁN	500-65-00-04-01-2018-913 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	14 de marzo de 2018	16 de abril de 2018				
25	BAGE8511204RA	BARAJAS GUERRERO EMMANUEL	500-58-00-03-00-2018-0953 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	13 de abril de 2018	9 de mayo de 2018				
26	BGO110112D40	BRIDGE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-2783 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					11 de abril de 2018	12 de abril de 2018
27	BLI140319U47	BLICKHAM, S.C.	500-04-00-00-00-2018-9128 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
28	CAC100615Q30	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CUMANT S.A. DE C.V.	500-68-00-04-02-2018-00001038 de fecha 2 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	12 de marzo de 2018	12 de abril de 2018				
29	CACC640328AA2	CARMONA CÁRDENAS CARLOS	500-17-00-02-00-2018-1058 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	11 de mayo de 2018	5 de junio de 2018				
30	CACJ860814EU0	CASTAÑEDA CHAVIRA JUAN CARLOS	500-33-00-04-01-2018-2730 de fecha 28 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	2 de marzo de 2018	3 de abril de 2018				
31	CAI130726A53	COMERCIALIZADORA DE ALTERNOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-26-00-06-01-2017-09028 de fecha 24 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
32	CAJJ691225D45	CABALLERO JIMÉNEZ J. JESÚS	500-24-00-07-01-2018-1162 de fecha 12 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	1 de marzo de 2018	3 de abril de 2018				
33	CAK130426GJA	CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS KEYMA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2017 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
34	CAL050909C19	CONSTRUCTORA ALLANKARDE, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2017-08649 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"			18 de mayo de 2017	19 de mayo de 2017		
35	CAM130314678	CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO PINES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14278 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de junio de 2018	21 de junio de 2018
36	CAR140605MR9	CARDSA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9150 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
37	CARM6404269B4	CALA ROMERO MARCELINA	500 71 07 01 00-2018-67266 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	9 de abril de 2018	3 de mayo de 2018				
38	CARW621107N57	CASTRO RAMOS WILLIAM ERNESTO	500-73-04-10-01-2018-3077 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
39	CAS130213IN1	CORPORATIVO ANGORA SUR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17012 de fecha 13 de junio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			19 de junio de 2018	20 de junio de 2018		
40	CASJ820601E61	CALIXTO SANCHEZ JORGE LUIS	500-21-00-04-02-2017-1805 de fecha 20 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	9 de mayo de 2017	1 de junio de 2017				
41	CASP891209339	CARRERA SÁNCHEZ PAUL IVÁN	500-46-00-05-02-2018-4303 de fecha 11 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	25 de enero de 2018	20 de febrero de 2018				
42	CAT090731PP0	CONSULTA ARQUITECTÓNICA TULA, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2018-13623 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					19 de abril de 2018	20 de abril de 2018
43	CB1110527GH7	CONSTRUCTORA BIXE, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2018-67267 de fecha 4 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"			13 de abril de 2018	16 de abril de 2018		
44	CB1131213A41	COMERCIALIZADORA BUSINESS INCORPORATED, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9151 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
45	CBS130504JM5	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS KADKO, S.A.	500-04-00-00-00-2018-5495 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
46	CCA130430GH1	CPI CÁDIZ, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2156 de fecha 5 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	6 de marzo de 2018	6 de abril de 2018				
47	CCC151208JJ6	CONSULTORÍA Y CONTRATOS PARA CONSTRUCCIÓN 2022, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7575 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
48	CCE110617LX8	CONSULTORÍA COMERCIO Y EDIFICACIONES MATA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-14177 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
49	CCM140902KU8	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y MADERA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7576 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
50	CCO0604196A8	CONTACTA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5470 de fecha 21 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					28 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018
51	CCO130304D84	CBA COACHING, S.C.	500-46-00-05-02-2018-5731 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	3 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018				
52	CCW110621HU9	CORPORATIVO COMERCIAL W, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2018-00249 de fecha 25 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					7 de mayo de 2018	8 de mayo de 2018
53	CDE1101281L5	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL HUMANITAS, S.C.	500 04 00 00 00-2018-9129 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
54	CDE1504089K9	COMERCIALIZADORA DESCARGA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16709 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					15 de junio de 2018	18 de junio de 2018
55	CDM980327336	COMUNICACIÓN DISEÑO Y MERCADOTECNIA, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-3291 de fecha 6 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"			17 de abril de 2018	18 de abril de 2018		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
56	CDP1506151E8	COMERCIALIZADORA DW PRISMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10823 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de abril de 2018	26 de abril de 2018
57	CDT090615FM8	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TALAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-02290 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	15 de mayo de 2018	7 de junio de 2018				
58	CECO7407014C8	CERÓN CHAVARRÍA ORLANDO	500-46-00-05-02-2018-6600 de fecha 12 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018
59	CEM110316U85	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MUÑOZ, S. DE R.L.	500-43-03-07-03-2017-5767 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					20 de junio de 2017	21 de junio de 2017
60	CEN060426FB6	CENZCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-02-2017-34667 de fecha 11 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
61	CES0104209KA	CAMBIO ESTRATÉGICO, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-04-2018-12336 de fecha 4 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	30 de mayo de 2018	22 de junio de 2018				
62	CEU130905364	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA UMUT, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-5482 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
63	CGU150930K84	COMERCIALIZADORA GUILMAR, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00-06-03-2018-12317 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					9 de abril de 2018	10 de abril de 2018
64	CHA140114KD1	CORPORATIVO HOSPITALARIO AXIOMA, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2018-2246 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de febrero de 2018	7 de marzo de 2018				
65	CHI1309107D2	CONSTRUCCIONES HIWET, S.A. DE C.V.	500-47-00-05-02-2018-008501 de fecha 3 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018
66	CHM120208628	COMERCIALIZADORA DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES TONAYOTZIN, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2018-1137 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	18 de abril de 2018	14 de mayo de 2018				
67	CIDJ631125247	CISNEROS DELGADO JOEL OSCAR	500-04-00-00-00-2018-10591 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	3 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018				
68	CII130108BW4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL INDUSTRIALES REGINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-10488 de fecha 3 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					9 de abril de 2018	10 de abril de 2018
69	CIN1509219F5	CORPORATIVO INFINT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14280 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de junio de 2018	21 de junio de 2018
70	CIS120605250	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2016 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	16 de marzo de 2018	18 de abril de 2018				
71	CIV150326HS0	CONSORCIO INDUSTRIAL VIRCAMAZ, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2017-2777 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	31 de enero de 2017	24 de febrero de 2017				
72	CJA140207938	CONSTRUCCIONES JAIJOSMAR, S.A. DE C.V.	500-27-00-03-02-2018-0188 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					3 de abril de 2018	4 de abril de 2018
73	CJP101214L47	COMERCIALIZADORA JUQUILA DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-14325 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					11 de abril de 2018	12 de abril de 2018
74	CKR1002111LA	CKRAOSA, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2018-12043 de fecha 12 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	1 de marzo de 2018	3 de abril de 2018				
75	CLC1008114U6	CECEÑA LIOGON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L.	500-53-00-04-01-2017-13772 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	5 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017				
76	CMC130814QA9	COMERCIALIZADORA MASA DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.	500-66-00-05-01-2018-01872 de fecha 13 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"	24 de mayo de 2018	18 de junio de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
77	CMR120724UL0	COMERCIALIZADORA MAYORISTA DEL RINCÓN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5411 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					13 de marzo de 2018	14 de marzo de 2018
78	CMS090210PX5	CONSTRUCCIONES, MAQUILAS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES OREON, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2018-03582 de fecha 1 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	12 de marzo de 2018	12 de abril de 2018				
79	CMT121001NH3	CONSTRUCCIÓN Y MULTISERVICIOS TORRES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10825 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
80	CMU081003M56	CSI MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-01-2018-1550 de fecha 19 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					26 de febrero de 2018	27 de febrero de 2018
81	COD1409194C8	CONSTRUCCIONES, OBRAS Y DESARROLLOS COOBDE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9155 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
82	COG0904254V3	CONTROL OPERATIVO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-01-2018-01255 de fecha 6 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	22 de marzo de 2018	23 de abril de 2018				
83	COML871125573	CONTRERAS MAYORQUÍN LUIS ADRIÁN	500-40-00-02-00-2018-01381 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	06 de marzo de 2018	06 de abril de 2018				
84	CPA151126PH2	CS PROYECCIONES ALTERNATIVAS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9130 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
85	CPB060616MS7	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GOFA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5409 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					12 de marzo de 2018	13 de marzo de 2018
86	CPM070314LY5	CORPORATIVO PUERTO MEXICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2017-06006 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	28 de septiembre de 2017	23 de octubre de 2017				
87	CPO160317CU8	C&C POINT, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-03062 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	30 de abril de 2018	24 de mayo de 2018				
88	CQT080207DX8	COMERCIALIZADORA QUALITY AND THECNOLOGYC, S.A. DE C.V.	500-62-00-05-01-2018-01409 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	11 de abril de 2018	7 de mayo de 2018				
89	CRO111010E6A	COMERCIALIZADORA RODELO, S.P.R. DE R.L.	500-53-00-04-01-2017-14529 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"					18 de octubre de 2017	19 de octubre de 2017
90	CSC140409567	CLAYTON STONE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-2089 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					13 de febrero de 2018	14 de febrero de 2018
91	CSE100507AFA	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-03-2018-006656 de fecha 18 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	2 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018				
92	CSIO61016IR2	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01-2018-02991 de fecha 13 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	23 de mayo de 2018	15 de junio de 2018				
93	CSM140421BE5	CONSTRUCCIÓN Y SUMISTRO MAGNA, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-01385 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	9 de abril de 2018	03 de mayo de 2018				
94	CSU1106156G4	CORPORACIÓN SULK, S.A. DE C.V.	500-71-07-01-00-2018-67180 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	15 de marzo de 2018	17 de abril de 2018				
95	CTO130806PE3	COMERCIALIZADORA TORRESA, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-3362 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	20 de abril de 2018	16 de mayo de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
96	CUA100423KW7	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DE AGUASCALIENTES, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-05-00-2018-07537 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	5 de abril de 2018	30 de abril de 2018				
97	CUMR761224UK3	CRUZ MARTÍNEZ ROBERTO	500-36-06-03-03-2018-19677 de fecha 14 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					28 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018
98	CUN970227V73	CLÍNICA UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2018-02983 de fecha 12 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	11 de mayo de 2018	5 de junio de 2018				
99	CUSG8010265A0	CUELLAR SCULLY GUILLERMO	500-66-00-04-01-2018-1735 de fecha 1 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
100	CZM100914D86	COMERCIAL ZIVAH MEX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5434 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					14 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018
101	DAI150219765	DMH ASESORIA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9137 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					13 de marzo de 2018	14 de marzo de 2018
102	DCD090819PV8	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DANEJ, S.A. DE C.V.	500-53-00-04-01-2017-13461 de fecha 20 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	5 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017				
103	DEM060914M93	DESARROLLO ESPECIALIZADO MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2018-2322 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	12 de febrero de 2018	7 de marzo de 2018				
104	DIBF790727J82	DIAZ BATREZ FRANCISCO JAVIER	500-21-00-04-02-2018-437 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	8 de marzo de 2018	10 de abril de 2018				
105	DME090708ATA	DRAGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16692 de fecha 12 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					19 de junio de 2018	20 de junio de 2018
106	DOR140507GT9	DORMIREGIO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7572 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					8 de marzo de 2018	9 de marzo de 2018
107	DOZR7705207F9	DOMÍNGUEZ ZAMORANO RUBÉN ARDAVIN	500-20-00-04-02-2018-3016 de fecha 15 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"					21 de junio de 2018	22 de junio de 2018
108	DPA1312137T4	DICOM PROFESIONISTAS ASOCIADOS, S.C.	500-04-00-00-00-2018-9152 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
109	DSI1012101D1	DEFI SERVICIOS INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-44-00-03-00-2018-02024 de fecha 23 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"	30 de mayo de 2018	22 de junio de 2018				
110	EBE1211142A6	EMPRESA BECAN, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2018-4677 de fecha 26 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018
111	ECC091201TYA	EVEN CONTROL COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2018-12054 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	2 de marzo de 2018	4 de abril de 2018				
112	ECS140211AN1	ENTRENAMIENTO PARA CUERPOS DE SEGURIDAD DE ALTO RENDIMIENTO SQS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10803 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de abril de 2018	23 de abril de 2018
113	EFO120926UT1	SOCIEDAD PARA LA EDUCACIÓN Y FORMATIVA DE OCCIDENTE, S.C.	500-53-00-04-01-2017-14629 de fecha 12 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	31 de octubre de 2017	27 de noviembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
114	EGA050707123	EMPRESAS GALICIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9134 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					20 de marzo de 2018	21 de marzo de 2018
115	EIN140414NZ5	EXCELENCIA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-1164 de fecha 12 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	27 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018				
116	EME090204GH8	ECOMIN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-32-00-08-09-2018-9398 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
117	ESJ080216IS0	COMPAÑIA ENERGÉTICA SAN JUAN, S.A. DE C.V.	500-66-00-05-01-2018-01783 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
118	FAG120204T55	FAGIBSS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40703 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
119	FLA040126H15	FACTOR LABORAL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-4865 de fecha 17 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					19 de enero de 2018	22 de enero de 2018
120	FOMO7005114P2	FLORES MANCILLA OCTAVIO HORACIO	500-71-07-01-00-2018-67265 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	9 de abril de 2018	3 de mayo de 2018				
121	FONJ890516AI3	FLORES NIETO JUAN PABLO	500-15-06-01-2017-14803 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017
122	GABA6304151V5	GARCÍA BALLINAS JOSÉ ARTURO	500-12-00-01-00-2018-0785 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"	22 de febrero de 2018	20 de marzo de 2018				
123	GACD750927KV4	GRANADO CISNEROS DAMIAN	500-04-00-00-00-2018-4632 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de febrero de 2018	8 de marzo de 2018				
124	GAGL590101669	GARZA GARZA LAURA	500-58-00-04-02-2018-1428 de fecha 4 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018
125	GAM081009MF4	GAMING AMUSEMENT MEXICO, S.A. DE C.V.	500-53-00-06-00-2018-04017 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"					3 de mayo de 2018	4 de mayo de 2018
126	GAMI83112488A	GALVÁN MIGUEL ALEJANDRO	500-70-00-05-02-2018-04287 de fecha 17 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	20 de abril de 2018	16 de mayo de 2018				
127	GARD6908083A0	GARCIA RODRIGUEZ MA DOLORES	500-53-00-03-00-2017-05023 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
128	GAS121018CQ0	LAS GLORIAS ASESORÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-02263 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	9 de abril de 2018	3 de mayo de 2018				
129	GASE710416BZ7	GARCÍA SERRANO ELOY	500-04-00-00-00-2018-10496 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de mayo de 2018	8 de junio de 2018				
130	GASH791121K81	GARCÍA SAGREDO HILARIO	500-67-00-06-02-2018-1019 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	7 de marzo de 2018	9 de abril de 2018				
131	GASJ750721EK0	GÁMEZ SOTO JESÚS	500-54-00-04-01-2017-5422 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	28 de noviembre de 2017	21 de diciembre de 2017				
132	GBA1208282S5	GRUPO BADANI, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2018-4675 de fecha 26 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
133	GCC081105HB5	GRUPO CONSTRUCTOR CAVI, S. DE R.L. DE C.V.	500-36-06-02-03-2018-18258 de fecha 27 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					9 de mayo de 2018	10 de mayo de 2018
134	GCF130313H20	GRUPO CONSULTOR FOLKER, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2017-6904 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	25 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017				
135	GCI080107V33	"GRUPO CONSTRUCTOR ISUMA", S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-3999 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	15 de marzo de 2018	17 de abril de 2018				
136	GCO090907GW8	GASETRO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-37735 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de noviembre de 2017	20 de diciembre de 2018				
137	GCO160225S37	GUPEA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14281 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de junio de 2018	21 de junio de 2018
138	GEJ080306UZA	GRUPO EMPRESARIAL JJR, S.A. DE C.V.	500-31-00-06-03-2017-36059 de fecha 21 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	13 de marzo de 2018	13 de abril de 2018				
139	GEL980522UF0	GRUPO ELCIO, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-06509 de fecha 12 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					13 de junio de 2018	14 de junio de 2018
140	GEN131215NFA	GANADERIA LOS ESLABONES DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-58-00-03-00-2018-0951 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	13 de abril de 2018	9 de mayo de 2018				
141	GEV110503G43	GRUPO EMPRESARIAL VLABON, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2018-1517 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	16 de marzo de 2018	18 de abril de 2018				
142	GGA081114E19	GRUPO GARATI, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2089 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					2 de abril de 2018	3 de abril de 2018
143	GIA060811N93	GRUPO INTERNACIONAL AMEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-37-00-07-01-2017-18887 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			24 de agosto de 2017	25 de agosto de 2017		
144	GIA13082938A	GRUPO INMOBILIARIO ARRENDADOR CONSTRUCTOR Y DISTRIBUIDOR YUDXI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5496 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
145	GIR090129BV3	GRUPO INDUSTRIAL DE RECICLAJE ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2018-13610 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"			7 de mayo de 2018	8 de mayo de 2018		
146	GKI150430S81	GRUPO KIC INOVACIÓN, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5055 de fecha 18 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					24 de enero de 2018	25 de enero de 2018
147	GMA130429F2A	GRUPO MARABATO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-26742 de fecha 16 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	18 de enero de 2018	13 de febrero de 2018				
148	GOVD871209GD7	GONZÁLEZ VALENCIA DELFINO OSWALDO	500-36-06-03-03-2018-1182 de fecha 18 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	16 de marzo de 2018	18 de abril de 2018				
149	GSC150310R67	GRUPO SOLUCIONES CONJUNTAS, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5500 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					4 de mayo de 2018	7 de mayo de 2018
150	GSE131213S99	GU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9153 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
151	GSP081203PG6	GRG SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.	500-56-00-03-01-2018-01238 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	11 de mayo de 2018	5 de junio de 2018				
152	GUR1402133U6	GRUPO URMSATZ, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-14327 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					11 de abril de 2018	12 de abril de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
153	GUUR870616C2	GUTIÉRREZ URIBE RAÚL	500-24-00-07-01-2018-1851 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	16 de marzo de 2018	18 de abril de 2018				
154	HDE131113P88	HAW DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16705 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					21 de junio de 2018	22 de junio de 2018
155	HEBA7003307BA	HERNÁNDEZ BALTAZAR ANASTACIO	500-38-00-04-02-2018-3986 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	4 de abril de 2018	27 de abril de 2018				
156	HEGN880924H3A	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ NÉSTOR DANIEL	500-28-00-04-00-2018-02297 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	16 de mayo de 2018	8 de junio de 2018				
157	HELC6409131X0	HERNÁNDEZ LARA CRISÓGONO GAUDENCIO	500-04-00-00-00-2018-10508 de fecha 10 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de abril de 2018	24 de mayo de 2018				
158	HERM570925GA7	HERNÁNDEZ RAMOS MARTHA BEATRIZ	500-27-00-03-02-2017-7086 de fecha 18 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	30 de noviembre de 2017	08 de enero de 2018				
159	HLC101228RN7	HUERTA LARRAGA CONSULTORES, S.C.	500-50-00-05-01-2018-2259 de fecha 13 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					20 de febrero de 2018	21 de febrero de 2018
160	ICL100922P44	INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA LOGAN, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2018-2244 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	15 de marzo de 2018	17 de abril de 2018				
161	ICL101122R38	INDUSTRIA CONSTRUCTORA LNA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43540 de fecha 20 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de enero de 2018	9 de febrero de 2018				
162	ICM020311EC8	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOZIMBA, S.A. DE C.V.	500-50-00-02-2018-3452 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					15 de marzo de 2018	16 de marzo de 2018
163	IDE101026Q51	IDEABAND, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9131 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
164	IIP1212159Z8	INTEGRADORA INDUSTRIAL DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-68-00-01-01-2018-002575 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	19 de abril de 2018	15 de mayo de 2018				
165	ILS110128GX9	INDUSTRIAL Y LOGÍSTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2018-000674 de fecha 2 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	12 de abril de 2018	8 de mayo de 2018				
166	ILS130930K9A	INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICES AND IMPORT OF MEXICO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2018-5076 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	2 de abril de 2018	25 de abril de 2018				
167	INS0709297L4	INSOCO, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-07-01-2018-02227 de fecha 25 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"					1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
168	ITB000202MW9	INSUMOS TÉCNICOS DEL BRAVO, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2018-382 de fecha 28 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"					8 de marzo de 2018	9 de marzo de 2018
169	ITS11061541A	INDUSTRIAS TEXTILERAS SAMPAYA, S.A. DE C.V.	500-71-07-01-00-2018-67181 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	8 de marzo de 2018	10 de abril de 2018				
170	KCO1304269L2	KLAM CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-4784 de fecha 16 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					22 de enero de 2018	23 de enero de 2018
171	KGL140306PE2	KABI GLOBALMARK, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17016 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					21 de junio de 2018	22 de junio de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
172	KLE140311E83	KLEIMARS, S. DE R.L. DE C.V.	500-34-00-01-01-2018-3469 de fecha 20 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "5"					21 de junio de 2018	22 de junio de 2018
173	LAAJ540428M19	LAGUNA ARVIZU JESÚS CARLOS	500-04-00-00-00-2018-5404 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
174	LIS090224BC9	LATINOAMÉRICA INMOBILIARIA SCOTH, S.A. DE C.V.	500 71 07 01 00-2018-67247 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	9 de abril de 2018	3 de mayo de 2018				
175	LSU131227C67	LOGISTICA SURRESC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5443 de fecha 8 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			12 de marzo de 2018	13 de marzo de 2018		
176	MADA920530IIA	MARTÍNEZ DAVID ADELINA	500-28-00-04-00-2018-02295 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
177	MAX0907073FA	METALS AX, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-02298 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	15 de mayo de 2018	7 de junio de 2018				
178	MCH130405G72	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HAIZE, S.A. DE C.V.	500-27-00-04-03-2018-01938 de fecha 19 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	8 de marzo de 2018	10 de abril de 2018				
179	MCO101210R77	MVG CONSULTORES, S.C.	500-30-00-08-01-2018-02819 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"			24 de abril de 2018	25 de abril de 2018		
180	MCO140320NM0	MAGROD CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-02-2018-3450 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	10 de abril de 2018	4 de mayo de 2018				
181	METM910427GD3	MEDRANO TREJO JOSÉ MANUEL	500-24-00-07-01-2018-1207 de fecha 13 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018
182	MEX160229RK7	MEXTRACOM, S.C.	500-67-00-06-02-2018-1122 de fecha 23 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	5 de marzo de 2018	5 de abril de 2018				
183	MME090204QT7	MATELMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-32-00-08-09-2018-9399 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
184	MNR140618IT1	MAQUILADORA NACIONAL DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-14328 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					11 de abril de 2018	12 de abril de 2018
185	MOBA920326NX7	MORAN BORRELI ALMA ROSA	500-53-00-02-00-2017-13192 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	27 de septiembre de 2017	20 de octubre de 2017				
186	MOD1407041E7	MODEMO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10820 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de abril de 2018	26 de abril de 2018
187	MOGC920305KK5	MORÁN GONZÁLEZ CARLOS MAURICIO	500-04-00-00-00-2018-10626 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
188	MOGV8607279Y7	MORALES GÓMEZ VÍCTOR ANTONIO	500-04-00-00-00-2018-10627 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
189	MOMG690721FJ1	MORENO MIRANDA JOSÉ GUADALUPE	500-36-06-03-03-2017-40125 de fecha 23 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	1 de diciembre de 2017	9 de enero de 2018				
190	MOSR9205121X1	MONTEVERDE SÁNCHEZ RAFAEL	500-52-00-01-00-2018-03660 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
191	MOV071205N46	MOVEKTOR, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-02-2017-32358 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	14 de diciembre de 2017	20 de enero de 2018				
192	MRM130905R18	MATERIALES Y RENTA DE MAQUINARIA XADANI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5497 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
193	MTE091014HX7	LOS MEJORES TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-27548 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					18 de diciembre de 2017	19 de diciembre de 2017
194	MUMP771015HL4	MUÑOZ MILLÁN PATRICIA	500-21-00-04-02-2018-435 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	8 de marzo de 2018	10 de abril de 2018				
195	MVE130103IN9	MULTILIVE VISIÓN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-1084 de fecha 12 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
196	MXA150209F38	MULTISERVICIOS XAZU, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-14496 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					23 de abril de 2018	24 de abril de 2018
197	NAGH5807211K6	NAVA GARCÍA HERMILO	500-58-00-04-02-2018-0965 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"					21 de marzo de 2018	22 de marzo de 2018
198	NARV771002G2A	NAVA RAMÍREZ VÍCTOR MANUEL	500-04-00-00-00-2018-10628 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de mayo de 2018	1 de junio de 2018				
199	NCO150319H86	NOI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-43-03-04-02-2018-2813 de fecha 6 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	11 de mayo de 2018	5 de junio de 2018				
200	OCB120907MDA	OCCIDENTE CONSTRUCCIONES BAMAFÁ, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-01-2018-02812 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	4 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018				
201	ODN810907G94	OFI DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-4668 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			2 de mayo de 2018	3 de mayo de 2018		
202	OIS120418LD8	OTTAWA INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.C.	500-30-00-07-02-2018-524 de fecha 23 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	28 de febrero de 2018	2 de abril de 2018				
203	OME101202EP5	OHASSY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5430 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
204	ORO0704237Y8	OROPOLIS, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-02317 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	16 de mayo de 2018	8 de junio de 2018				
205	OSM110702QUA	ONIX SERVICIOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA S.A. DE CV	500-68-00-06-00-2017-11940 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	17 de noviembre de 2017	13 de diciembre de 2017				
206	OSR120627K28	OPERADORA DE SERVICIOS RACA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9135 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					15 de marzo de 2018	16 de marzo de 2018
207	OUSJ731124D55	ORQUIZ SOTO JUANA ARMIDA	500-11-00-04-02-2017-3046 de fecha 14 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	28 de febrero de 2018	2 de abril de 2018				
208	PBU120903HF1	PROVIDER BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-000633 de fecha 31 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	2 de febrero de 2018	28 de febrero de 2018				
209	PCD1206065X9	PANAMERICANA CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9136 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
210	PCY080507GPA	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ANDRACA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9159 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					15 de marzo de 2018	16 de marzo de 2018
211	PEME880121P43	PÉREZ MARTÍNEZ ELPIDIO	500-29-00-04-01-2018-1548 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	16 de marzo de 2018	18 de abril de 2018				
212	PERI921208MP5	PÉREZ RODRÍGUEZ IVÁN	500-63-00-03-02-2018-01615 de fecha 22 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	11 de abril de 2018	7 de mayo de 2018				
213	PESV6907096VA	PÉREZ SALDAÑA MARÍA VERÓNICA	500-04-00-00-00-2018-7557 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
214	PETA890428QJ0	PÉREZ TREVIÑO AZAEL	500-58-00-04-02-2018-1429 de fecha 4 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	11 de mayo de 2018	5 de junio de 2018				
215	PIA120502583	PLATAFORMA DE INNOVACIÓN ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	500-74-06-01-02-2017-21308 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	13 de junio de 2017	6 de julio de 2017				
216	PIA121114PH3	PRODUCTOS INFINITOS ACACHE, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2017-15134 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"			4 de septiembre de 2017	5 de septiembre de 2017		
217	PMA140421IZ2	PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA ALBARROSO, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-02262 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	9 de abril de 2018	3 de mayo de 2018				
218	PPU140529FC9	PISCINAS DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-02379 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	12 de marzo de 2018	12 de abril de 2018				
219	PSC140716GB5	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS IGLA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7577 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
220	PSK120124DW0	PUBLICIDAD Y SERVICIOS KARTAGON, S.A. DE C.V.	500-36-04-03-01-2018-5669 de fecha 19 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					23 de febrero de 2018	26 de febrero de 2018
221	PTE070202DB8	PRISMA TELECOM, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10801 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					20 de abril de 2018	23 de abril de 2018
222	QMA060623JF2	QUALITY MARSHALS, S.A. DE C.V.	500-58-00-05-02-2018-1190 de fecha 27 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	4 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018				
223	QUVJ920614K57	QUEZADA VILLASEÑOR JORGE ANTONIO	500-04-00-00-00-2018-17022 de fecha 14 de junio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					21 de junio de 2018	22 de junio de 2018
224	RACT750807196	RAMOS CAMPOS TERESA	500-24-00-07-01-2018-1852 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	21 de marzo de 2018	20 de abril de 2018				
225	RAGM871122JY0	RAMÍREZ GENIS MARYLIN	500-04-00-00-00-2018-10632 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de mayo de 2018	7 de junio de 2018				
226	RAN160308S29	RANCEL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10804 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			31 de mayo de 2018	1 de junio de 2018		
227	RARC870916AC7	RAMÍREZ RAMÍREZ CAROLINA	500-46-00-05-02-2018-4783 de fecha 16 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	18 de enero de 2018	13 de febrero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
228	RAS050131EC5	RUMA ASESORES, S.C.	500-31-00-06-03-2018-12318 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					3 de abril de 2018	4 de abril de 2018
229	RAW1312199U2	RUNNIG ACTIVE WEAR, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-01-2018-13579 de fecha 5 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					2 de abril de 2018	3 de abril de 2018
230	RIN120224RB5	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y NAVALES, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2018-1038 de fecha 26 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	12 de febrero de 2018	7 de marzo de 2018				
231	RMU040429NK4	EL RISCO DE LA MURALLA, S.C. DE R.L.	500-58-00-05-02-2018-1161 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	30 de abril de 2018	24 de mayo de 2018				
232	ROAI750731QB0	ROMERO AHUATL IGNACIO	500-46-00-05-02-2018-5734 de fecha 24 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					31 de enero de 2018	1 de febrero de 2018
233	ROAT810430FI2	DE LA ROSA ALEMÁN TOMÁS	500-04-00-00-00-2018-10629 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
234	ROHP780506758	ROMERO HERNÁNDEZ PABLO	500-04-00-00-00-2018-10654 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	23 de mayo de 2018	15 de junio de 2018				
235	ROMS850831SL3	RODRÍGUEZ MACÍAS SUSANA ALEJANDRA	500-50-00-05-01-2018-3490 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
236	SAAE680913LF5	SANTILLÁN ÁVILA MA. EMMA	500-17-00-02-00-2018-1933 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	23 de mayo de 2018	15 de junio de 2018				
237	SAC1405139T9	SUMINISTROS Y ABASTOS CARE, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2018-14365 de fecha 5 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					6 de junio de 2018	7 de junio de 2018
238	SAHF8603319ZA	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JOSÉ FABIÁN	500-04-00-00-00-2018-7570 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
239	SAI150120UL1	SERVICIOS Y APLICACIONES INTEGRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10808 de fecha 17 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					24 de abril de 2018	25 de abril de 2018
240	SAL100419QB5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOGÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2018-01072 de fecha 22 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					1 de marzo de 2018	2 de marzo de 2018
241	SAN060420976	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.C.	500-16-00-04-01-2018-888 de fecha 18 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	7 de febrero de 2018	2 de marzo de 2018				
242	SAR140711KJA	SERVICIOS EN ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS AGRI, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-27606 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
243	SAS150813KX3	SERVICIOS Y ASESORIAS SISAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4590 de fecha 30 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
244	SATJ841209H80	SANTOYO TORRES JOSÉ DE JESÚS	500-15-04-01-2018-6886 de fecha 6 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"					12 de abril de 2018	13 de abril de 2018
245	SCE1410164W9	SISTEMAS Y CONTROLES ESPECIALIZADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-68-00-04-01-2018-00001056 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	16 de marzo de 2018	18 de abril de 2018				
246	SCL0210074U2	SERVISTAR CLEAN, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2018-0952 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	13 de abril de 2018	9 de mayo de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
247	SCM121017HF4	SERVICIOS CORPORATIVOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL REC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40711 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de diciembre de 2017	24 de enero de 2018				
248	SCT151126RJ6	SERVICIOS DE CALIDAD A TU ALCANCE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-10647 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
249	SDI1212297D9	SANTA DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-4791 de fecha 16 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	18 de enero de 2018	19 de enero de 2018				
250	SEA130717RS9	SOLUCIONES Y ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS XXI, S.A. DE C.V.	500-27-00-06-02-2018-02378 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
251	SEB120927N75	SERVICIO EMPRESARIAL BAEZA, S.A. DE C.V.	500-39-00-04-02-2018-4676 de fecha 26 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					10 de mayo de 2018	11 de mayo de 2018
252	SEM120608UVA	SUMARCO EMPORIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10802 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					23 de abril de 2018	24 de abril de 2018
253	SER120719187	SERTISUR, S.C.P.	500-69-00-05-02-2017-33140 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	24 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017				
254	SIA0908138G0	SERVICIOS INDUSTRIALES ADMINISTRATIVOS Y DE MERCADO S.C.	500-53-00-04-01-2017-14330 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"					11 de octubre de 2017	12 de octubre de 2017
255	SIO130325S15	SIO INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2018-13477 de fecha 22 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	1 de marzo de 2018	3 de abril de 2018				
256	SIP150106R53	SOLUCIONES INTEGRALES PXT, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9154 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
257	SPS1411064T7	SERVICIOS PROFESIONALES SIERRA NEGRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2018-000704 de fecha 16 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					22 de febrero de 2018	23 de febrero de 2018
258	STO130225U23	SERVICIOS TOSCALA, S.C.	500 71 07 01 00-2018-67183 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"			5 de marzo de 2018	6 de marzo de 2018		
259	STT111011RS5	SERVICIOS TRANSACCIONALES TRANSACTO, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2017-5349 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					6 de junio de 2017	7 de junio de 2017
260	T&D030616HY7	T & D PROYECTOS, A.C.	500-47-00-06-00-2017-019544 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	22 de septiembre de 2017	17 de octubre de 2017				
261	TAA0804242L8	DEL TORO ASESORES ADMINISTRATIVOS, S.C.	500-32-00-07-02-2018-13698 de fecha 8 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
262	TAC100623C70	TERMO ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-1205 de fecha 13 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"					19 de febrero de 2018	20 de febrero de 2018
263	TBS0908201D8	TRANSPORTES BEDYALA, S.A. DE C.V.	500-15-06-01-2018-6816 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"	3 de abril de 2018	26 de abril de 2018				
264	TEC111028765	TRANSPORTES EXPRESS CALEBRI, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-03-2017-40124 de fecha 19 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	1 de diciembre de 2017	9 de enero de 2018				
265	TEH150818D12	TECNOLOGÍA EQUIPOS HERRAMIENTAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018- 000701 de fecha 16 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					22 de febrero de 2018	23 de febrero de 2018
266	TER130225B46	TERATEX, S.A. DE C.V.	500-71-07-01-00-2018-67196 de fecha 5 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					9 de marzo de 2018	12 de marzo de 2018
267	TLM110831P84	TLMX, S. DE R.L. DE C.V.	500-56-00-03-01-2018-01240 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	9 de mayo de 2018	1 de junio de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
268	TPR1306175H4	TR PROFESIONALES, S.C.	500-55-00-03-00-2018-1355 de fecha 15 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
269	TPU051213SL8	TRANSPORTES PUMA, S.A. DE C.V.	500-68-00-01-01-2018-002574 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					3 de abril de 2018	4 de abril de 2018
270	TSA120328G39	TECNOLOGÍAS SAE & CRUZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10807 de fecha 17 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					24 de abril de 2018	25 de abril de 2018
271	TSC120528DC1	TECNOLOGIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES VALLE, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2017-7702 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	21 de febrero de 2018	16 de marzo de 2018				
272	TST111111A6A	TJT SERVICIOS Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	500-15-06-02-2016-19580 de fecha 24 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "1"			14 de diciembre de 2016	15 de diciembre de 2016		
273	TVA120621JN3	TECNOCONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-5415 de fecha 5 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					13 de marzo de 2018	14 de marzo de 2018
274	UCA121005N20	UNIÓN COOPERATIVA CATA, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-9160 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018
275	UIC100629IK8	URBANIZACIÓN E INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-05-00-2018-06431 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	23 de marzo de 2018	24 de abril de 2018				
276	VAAE940622H67	VALENZO DE AQUINO EDITH MIREYA	500-04-00-00-00-2018-10650 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
277	VALF601005UQA	VALDEZ LÓPEZ FRANCISCO JAVIER	500-11-00-01-00-2018-0751 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"			18 de abril de 2018	19 de abril de 2018		
278	VAMA340803S21	VÁZQUEZ MORENO ANTONIO	500-24-00-07-01-2018-1853 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	3 de abril de 2018	26 de abril de 2018				
279	VAVC7610052L5	VARGAS VAUGHAN CINDY	500-67-00-04-03-2018-03511 de fecha 23 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	27 de febrero de 2018	23 de marzo de 2018				
280	VEAA841110DD9	VELÁZQUEZ ARCE JOSÉ ALBERT	500-04-00-00-00-2018-5442 de fecha 8 de marzo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	4 de abril de 2018	27 de abril de 2018				
281	VERA550510GN4	VEGA RODRÍGUEZ ANTONIO	500-16-00-04-01-2018-2870 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"					13 de marzo de 2018	14 de marzo de 2018
282	VIAR741023T21	VILLASENOR ALCALÁ RAFAEL	500-38-00-06-01-2017-4791 de fecha 10 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"			14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017		
283	XEC1001136M8	XTRO ESTRATEGAS CREATIVOS & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-01288 de fecha 6 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	13 de abril de 2018	9 de mayo de 2018				
284	ZAAM691228JH3	ZAVALA ALVAREZ MARISELA	500-68-00-04-01-2017-009353 de fecha 22 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"					30 de noviembre de 2017	1 de diciembre de 2017
285	ZAOM921211BW2	ZAMORA OCHOA MOISÉS	500-38-00-06-02-2018-2289 de fecha 19 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2"	20 de febrero de 2018	15 de marzo de 2018				
286	ZES140429AD5	ZESTRIMEX, S.A. DE C.V.	500-69-00-05-02-2017-33143 de fecha 13 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	24 de noviembre de 2017	19 de diciembre de 2017				

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación del ciudadano Donaciano Martínez Flores, como Corredor Público número 4 en la Plaza del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o., 72, fracción IV, 74 y 75 de su Reglamento y 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento al público en general, el cese de efectos de la habilitación del Licenciado Donaciano Martínez Flores, como Corredor Público número 4 en la Plaza del Estado de Chiapas, a causa de su fallecimiento ocurrido el día 1 de marzo de 2017. Por lo anterior se informa que su sello oficial fue destruido, los Libros de Registro, el archivo de Actas y Pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones, quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Elsa Regina Ayala Gómez**.- Rúbrica.

LISTA de Corredores Públicos que, en su calidad de peritos, ofrecen de manera regular servicios de valuación, en las materias específicas que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 3, fracción VI, de la Ley Federal de Correduría Pública, 23, fracción XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 del Acuerdo que establece los Lineamientos a seguir por los Corredores Públicos para emitir avalúos, hace del conocimiento del público en general la lista de Corredores Públicos que, en su calidad de peritos, ofrecen de manera regular servicios de valuación, en las materias específicas que se señalan.

Los datos para contactar a los Corredores Públicos se podrán consultar en la página de Internet www.gob.mx/se en el rubro denominado "Competitividad y Normatividad", sección "Correduría Pública".

Nombre del Corredor Público	Número	Plaza	Materias de valuación
Yolanda López Guzmán	2	Aguascalientes	Muebles, inmuebles, derechos (para efectos entre otros de impuestos de adquisición, judiciales, fiscales, mejoras y comerciales)
Miguel Ángel Muñoz González	3	Aguascalientes	Muebles e inmuebles, tangibles, marcas y toda clase de bienes sujetos a avalúo
Francisco Llamas Esperón	4	Aguascalientes	Muebles (maquinaria y equipo), inmuebles, intangibles (marcas, rentabilidad, empresas en marcha, acciones, precios de transferencia para partes relacionadas)
Marco Antonio Hernández Medina	8	Aguascalientes	Muebles, inmuebles, comerciales, judiciales, para pago de impuestos, referidos, agropecuaria, maquinaria y equipo, hoteles, negocios en marcha e intangibles
Roberto José Arellano Crespo	9	Aguascalientes	Inmuebles (para efectos de ISABI y mejoras referidas), intangibles (marcas, patentes, software y "know-how", regalías, rentabilidad, negocios en marcha), acciones, precios de transferencias, bienes muebles (maquinaria y equipo, semovientes), aeronaves, masas concursales, derechos (concesiones, daños y perjuicios), obras de arte y joyas
Miguel Ángel Marmolejo Cervantes	11	Aguascalientes	ISABI, mejoras, referidos, comerciales, marcas, mercado, negocios en marcha, aduaneros
Víctor Manuel Delgadillo de la Serna	13	Aguascalientes	Inmuebles (para efectos de ISABI, mejoras y referidos, terreno rústico o urbano y todo tipo de construcciones), intangibles (marcas, patentes, software y "know-how", regalías, rentabilidad, negocios en marcha), bienes muebles (maquinaria y equipo, vehículos)

José Cabral Moreno	14	Aguascalientes	Inmobiliaria (para efectos fiscales), negocios en marcha, patentes y marcas e inventarios
Felipe Muñoz Rodríguez	15	Aguascalientes	Inmuebles (para efectos de ISABI y mejoras referidas), intangibles (marcas, patentes, software y "know-how", regalías, rentabilidad, negocios en marcha), acciones, precios de transferencias, bienes muebles (maquinaria y equipo, semovientes), aeronaves, masas concursales, derechos (concesiones, daños y perjuicios), obras de arte y joyas
Alberto Ugalde Mendoza	2	Baja California	Bienes muebles, inmuebles, intangibles, marcas
Eduardo Vidales Vázquez	3	Baja California	Bienes muebles e inmuebles (terrenos y edificaciones, comerciales y habitacionales), automóviles y automóviles clásicos, motocicletas, acciones y partes sociales, establecimientos comerciales, espectáculos y conciertos, restaurantes, lotes de vino tinto, avalúos referidos, comerciales y deméritos
Eduardo Manuel Ruiz Orozco Pérez	4	Baja California	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha, derechos, servicios y bienes agropecuarios
Pedro Antonio Hernández Castro	5	Baja California	Inmuebles, muebles, empresas, negocios e intangibles, en todas sus clases
Juan Carlos Caropresi Regalado	7	Baja California	Inmuebles, maquinaria y equipo, propiedad intelectual, negocios en marcha, bienes agropecuarios
José Guadalupe Gutiérrez Ramírez	8	Baja California	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo
Sirak Emmanuel Pérez Soltero	9	Baja California	Muebles e inmuebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo, agropecuario e industrial, marcas
Germán Esquer García	12	Baja California	Inmuebles, muebles, empresas, negocios e intangibles, en todas sus clases
Joaquín Oseguera Iturbide	16	Baja California	Inmuebles, muebles e intangibles comprendiendo patentes, marcas, nombres comerciales y negocios en marcha
Guillermo Caropresi Gómez	17	Baja California	Inmuebles, maquinaria y equipo, propiedad intelectual, negocios en marcha, bienes agropecuarios
Rafael Angulo Cebrenos	18	Baja California	Bienes, muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha
Lamberto Manuel Fernández Peralta	19	Baja California	Bienes inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha
Manuel Irineo Pérez Alarcón	20	Baja California	Inmuebles, inmuebles agropecuarios, maquinaria y equipo, acciones, negocios en marcha, franquicias e intangibles en general
Luis Alberto Montijo Velázquez	22	Baja California	Inmuebles, muebles, propiedad intelectual
Patricio Orozco Loza	23	Baja California	Bienes inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, marcas y patentes, bienes intangibles
Marie Alicia Diez de Bonilla González	24	Baja California	Bienes muebles e inmuebles
Carlos Alfonso Madrazo Villarreal	25	Baja California	Muebles, inmuebles, intangibles, empresas, financieros y obras de arte
Yissel Vidal Orozco	26	Baja California	Intangibles, inmuebles, muebles
Francisco Javier Mazoy Cámara	2	Baja California Sur	Inmuebles, muebles, hoteles, embarcaciones
María del Pilar García Orozco	3	Baja California Sur	Inmobiliaria, embarcaciones, empresas, maquinaria y equipo
Manuel Gonzalo Ángulo Verdugo	5	Baja California Sur	Tangibles e intangibles
José Antonio Alegre Ochoa	7	Baja California Sur	Intangibles, especialmente marcas comerciales y negocios en marcha, inmuebles, maquinaria, embarcaciones y avalúos referidos para efectos fiscales
Jesús Rafael Méndez Garmendia	8	Baja California Sur	Inmuebles, muebles, maquinaria, joyas, obras de arte e intangibles
Romina del Carmen Ruiz Cárdenas	9	Baja California Sur	Inmuebles, maquinaria y equipo (incluyendo artefactos navales), negocios en marcha, obras de arte, intangibles (acciones, marcas registradas)
Francisco Javier Alegre Ortega	10	Baja California Sur	Bienes muebles e inmuebles

Perla del Carmen Cortés Madrazo	3	Campeche	Bienes inmuebles, joyas y alhajas
Emilio del Río Pacheco	4	Campeche	Intangibles, negocios en marcha, precios de transferencia, muebles e inmuebles
Luis Mauricio Ibarrola Serrano	5	Chiapas	Muebles e inmuebles, intangibles, acciones, derechos de propiedad industrial e intelectual, negocios en marcha
Omar Cayam Valenzuela Escalante	2	Chihuahua	Bienes inmuebles, muebles, marcas, patentes, elementos de propiedad industrial, maquinaria, equipo, empresas, acciones, joyas, embarcaciones, aeronaves, rentas, obras de arte, derechos de autor, naves industriales, predios rústicos
Alvaro Campos Chaparro	3	Chihuahua	Muebles (maquinaria y equipo), inmuebles
Jorge Luis Ruiz Martínez	4	Chihuahua	Bienes muebles (maquinaria, mobiliario y equipo en general, vehículos, aeronaves, embarcaciones), bienes inmuebles (terrenos y edificaciones industriales, comerciales y habitacionales), acciones, todo tipo de activos, intangibles (patentes, marcas, software), negocios en marcha, precios de transferencia, joyas y alhajas
Verónica Torres Torres	8	Chihuahua	Inmobiliaria, mobiliaria, maquinaria y equipo, derechos
Francisco Torres Arizmendi	10	Chihuahua	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles
Enrique Ángel Marcos Abularach	11	Chihuahua	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipo e intangibles, empresas (negocios en marcha)
Alejandro Burciaga Molinar	12	Chihuahua	Inmuebles, empresas, acciones, marcas, patentes, derechos e intangibles
Carlos Lauro Romo Vázquez	3	Coahuila	Muebles e inmuebles, empresas o negocios en marcha, precios de transferencia de partes relacionadas, acciones y partes sociales, de mejoras en terreno y construcciones para efectos fiscales (valuación referida), revaluación de activos a que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, software, activos fijos, NIFC-6, costos de producción y distribución, para garantizar interés fiscal, de inventarios obsoletos, dañados o donados para deducirlos fiscalmente, maquinaria y equipo, intangibles, marcas, derechos de autor, nombres comerciales, obras de arte, bienes agropecuarios o rurales, alhajas, joyería, antigüedades, embarcaciones, aeronaves
Severo Carlos Mendoza Hernández	4	Coahuila	Inmobiliario como son con valores referidos, con valores para efectos judiciales, con valores únicamente comerciales, con valores para garantizar créditos, mobiliario en todos sus aspectos, intangibles, obras maestras, joyas, marcas, empresas en marcha, acciones
Adolfo Quijano Aguirre	5	Coahuila	Inmuebles, referidos para efectos fiscales, marcas e intangibles, maquinarias y en general valuación de todo tipo de bienes, productos y servicios
Juan Manuel Barrera Martínez	6	Coahuila	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles (marcas, patentes, empresa en marcha), semovientes
César Edmundo Villafranca y González	7	Coahuila	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, para efectos fiscales (referidos, garantía del interés fiscal)
Marco Antonio Barbosa Reyes	2	Colima	Inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha
Carlos Eduardo Barreda Cedillo	3	Colima	Inmuebles, vehículos, maquinaria y equipo, marcas y patentes
Julio Javier Zenteno Delgado	4	Colima	Muebles, inmuebles, negocios en marcha, marcas, tangibles e intangibles
Ramón González Gutiérrez	1	Ciudad de México	Inmobiliaria, vehículos, automóviles y equipos de transporte, empresas y marcas
Manuel Ramírez y Franco	2	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, aeronaves, barcos y embarcaciones en general, empresas (negocios en marcha), activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, derechos en general, servicios en general, obligaciones en general

René Arredondo Cepeda y Fonseca	3	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, activos fijos, industriales, judiciales, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial, negocios y garantías fiscales, barcos y embarcaciones en general, empresas (negocios en marcha), activos y acciones, regalías, derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, vehículos de motor, aeronaves, activos derechos y servicios en general, obligaciones en general
María Esther García Álvarez	4	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, aeronaves, embarcaciones, intangibles, negocios en marcha
Jaime Romero Anaya	7	Ciudad de México	Empresas y negocios en general, bienes muebles, inmuebles e intangibles, cuentas por cobrar, propiedad industrial y autoral, acciones y partes sociales representativas de capital, precios de transferencia entre partes relacionadas
Fernando Abraham Barrita Chagoya	8	Ciudad de México	Empresas, inmuebles, intangibles
Rafael Camargo Aranda	9	Ciudad de México	Muebles e inmuebles, negocios en marcha, acciones y partes sociales, joyería, pinturas y obras de arte
Guillermo Villarreal Torres	11	Ciudad de México	Muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha, intangibles, patentes, derechos, precios de transferencia
Francisco Xavier Breña Malagamba	12	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha
Julio Alejandro Durán Gómez	13	Ciudad de México	Bienes y activos intangibles (patentes, modelos, diseños, marcas, franquicias, derechos de autor, reservas, regalías), empresas, acciones y partes sociales, precios de transferencia, derechos, servicios, bienes muebles e inmuebles, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería
Mauricio Alejandro Oropeza Estrada	14	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, intangibles, acciones, derechos, daños y perjuicios y todo lo que sea susceptible de valorarse
Anuar Antonio Rezc Baltezar	16	Ciudad de México	Todo tipo de bienes y derechos
José Antonio Soto Silva	17	Ciudad de México	Muebles e inmuebles
Jorge Armando Pérez Rivera	18	Ciudad de México	Bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo
Margarita Isabel Sánchez Meneses	19	Ciudad de México	Empresas y negocios en marcha, bienes inmuebles, activos intangibles (marcas, nombres comerciales, propiedad intelectual e industrial), bienes muebles, maquinaria y equipo, acciones y partes sociales de sociedades, precios de transferencia, embarcaciones
Francisco Castellanos Guzmán	20	Ciudad de México	Inmuebles, marcas, intangibles, negocios en marcha, precios de transferencia
José Francisco Alejandro Ruiz Robles	22	Ciudad de México	Bienes inmuebles (terrenos urbanos, suburbanos, agropecuarios, rurales, forestales, unidades industriales y en general, todo tipo de terrenos y edificaciones), bienes muebles (activos, maquinaria y equipo, vehículos de motor, mobiliario y equipo de oficina), obras de arte, antigüedades, alhajas y joyas, bienes intangibles (proyectos de inversión, negocios en marcha, acciones, marcas, patentes y en general, cualquier derecho de propiedad intelectual), precios de transferencia, justipreciación de rentas, derechos, servicios y obligaciones en general
Hugo Murillo Zermeño	23	Ciudad de México	Bienes inmuebles, muebles, derechos, contratos, obligaciones, precios de transferencia, marcas, patentes, derechos de autor, negocios en marcha
María Cristina Juárez Uribe	24	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha
German Guerra Velarde	26	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria, equipo e intangibles
María Marcela Gómez Plata	27	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo, marcas, obras de arte, judiciales, intangibles
José Eduardo Núñez Durán	28	Ciudad de México	Empresas, acciones, intangibles, precios de transferencia y para efectos aduaneros
José Armando Julián Salcedo Arranz	29	Ciudad de México	Alhajas y joyería, empresas, activos y acciones, maquinaria y equipo, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, obligaciones en general, vehículos de motor
Pedro García Tiburcio	30	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha

Federico Gabriel Lucio Decanini	31	Ciudad de México	Toda clase de inmuebles como edificios, casas, terrenos, puentes, centros comerciales, estacionamientos, naves industriales, bodegas, hoteles, granjas, e industrias. Todo tipo de muebles como equipos de oficina y transporte, inventarios, menaje de casa, aeronaves, helicópteros, barcos. Todo tipo de intangibles como marcas, patentes, acciones, nombres comerciales, concesiones, negocios en marcha, daños y perjuicios y empresas en concurso mercantil
Elio Chávez Martínez	32	Ciudad de México	Muebles, inmuebles y derechos
Adrián Ortega Navarrete	35	Ciudad de México	Marcas, negocios en marcha, inmuebles, joyas y obras de arte
José Lázaro Peña Ruiz	36	Ciudad de México	Precios de transferencia, inmobiliaria, industrial, maquinaria y equipo, bienes intangibles y tangibles, acciones, proyectos, bienes muebles, aeronaves, embarcaciones, derechos y obligaciones
Luis Gonzalo Herrera Sandoval	37	Ciudad de México	Bienes inmuebles
Carlos Arturo Matsui Santana	38	Ciudad de México	Precios de transferencia, empresas en marcha y proyectos, acciones y partes sociales, intangibles: marcas, patentes, diseños, nombre comercial, sitios web, franquicias, derechos de autor, regalías, licencias de uso, software, cartera de clientes, contratos, concesiones, derechos y obligaciones, inmuebles, muebles: vehículos aéreos, terrestres, marítimos, maquinaria y equipo, daños y perjuicios, todo lo anterior para fines fiscales, contables, venta y compra, reexpresión de estados financieros y normas financieras nacionales e internacionales
Ricardo Iñiguez Segura	39	Ciudad de México	Precios de transferencia, empresas en marcha y proyectos, acciones y partes sociales, bienes intangibles, intelectuales, artísticos, obras de arte, literario, marcas, patentes, diseños (comerciales, industriales), nombres comerciales, sitios web, franquicias, derechos de autor, regalías, licencias de uso, software, cartera de clientes, contratos, concesiones, derechos y obligaciones, inmuebles, muebles, vehículos terrestres, marítimos, aeronaves comerciales y privadas, maquinaria y equipo, daños y perjuicios, todo lo anterior para fines fiscales, contables, venta y compra, reexpresión de estados financieros y normas financieras nacionales e internacionales
José Gabriel Bastidas Salcido	40	Ciudad de México	Muebles, inmuebles, intangibles, joyas, obras de arte, maquinaria y equipo
Cecilia Arredondo Ramos	41	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo
María del Rocío González Hernández	43	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, mobiliario, arte, pinturas y alhajas, buques, aeronaves, negocios en marcha, acciones, partes sociales y bonos, marcas, patentes, derechos de autor, concesiones, franquicias y otros activos intangibles, bienes agropecuarios, valuación financiera y para efectos fiscales
Dionisio José de Velasco Mendivil	44	Ciudad de México	Muebles, inmuebles, empresas e intangibles
Mauro A. Cándano Álvarez del Castillo	45	Ciudad de México	Muebles, inmuebles y sociedades
Juan M. Álvarez Moreno	46	Ciudad de México	Empresas, marcas, intangibles, maquinaria y equipo, inmuebles, dictámenes precios transferencia, fiscales
Alfredo Porcayo Vergara	47	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria, negocios en marcha, etcétera
Mariano Velasco Márquez	48	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles (maquinaria, equipos, acciones)
José Antonio Sánchez Chávez	49	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles (patentes, marcas, negocios en marcha, etcétera)
Gerardo Francisco M. Saavedra Silva	50	Ciudad de México	Inmuebles, acciones, negocios en marcha, propiedad industrial, maquinaria, equipo y vehículos
José Antonio Rodríguez Márquez	51	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, marcas, acciones, negocios en marcha y obras de arte

Misael Santiago Dehesa Pulido	52	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, bienes agropecuarios, rurales o forestales, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general
Susana Margarita Bravo Vieyetz	53	Ciudad de México	Bienes inmuebles (urbanos, suburbanos, rurales y, agropecuarios, otros), bienes muebles (maquinaria y equipo, vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones, otros), empresas y negocios en marcha, bienes intangibles relacionados con el mercado (marcas registradas, nombres comerciales, imagen de mercado, nombres de portales o "sitios de red" en internet, otros), bienes intangibles relacionados con la cartera de clientes (lista de clientes, contratos con clientes, otros), bienes intangibles intelectuales o artísticos (material literario, obras musicales, otros), bienes intangibles basados en contratos o derechos (licencia de uso, regalía, franquicia, otros), bienes intangibles tecnológicos (patentes, software, conocimiento técnico, otros), alhajas y joyería, obras de arte y demás bienes, derechos, servicios y obligaciones. Todo lo anterior para fines fiscales, financieros, reexpresión de estados financieros y contables, normas contables nacionales e internacionales, gestión de intangibles, otros
Carlos Martín León Barrera	54	Ciudad de México	Bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, etcétera, bienes muebles, maquinaria, equipo, embarcaciones, aeronaves, vehículos, activos, etcétera, alhajas, joyería y obras de arte, intangibles, negocios en marcha, patentes y marcas, empresas, acciones, partes sociales, etcétera, con fines fiscales, contables, judiciales, comerciales, financieros, etcétera
Omar Alejandro Said Saldaña	55	Ciudad de México	Bienes muebles, aeronaves, embarcaciones, maquinaria, equipo, vehículos, bienes inmuebles, sean urbanos, suburbanos y/o rurales, negocios en marcha, acciones, partes sociales y/o participaciones en empresas o sociedades mercantiles, civiles o agrarias, efectos o bienes intangibles de propiedad industrial e intelectual, marcas, nombres comerciales, patentes, franquicias, dominios, licencia de uso, regalías
Jimena González de Cossío Higuera	57	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipo e intangibles, para efectos fiscales, precios de transferencia, empresas y todo tipo de derechos
Francisco Javier Sánchez Gavito Díaz	59	Ciudad de México	Inmuebles y empresas
Tayatzin Gutiérrez Ramírez	60	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, derechos, intangibles y acciones
Jaime Salvador García González	61	Ciudad de México	Inmuebles, bienes muebles, empresas, acciones, carteras de crédito o cobranza y todo tipo de bienes intangibles como patentes, marcas y derechos de propiedad intelectual
Graciela Martínez Pérez	62	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, negocios, marcas y proyectos mineros
Alfonso Javier Mejía Calderón	63	Ciudad de México	Empresas, acciones, inmuebles, todo tipo de bienes muebles e intangibles
Armando Salazar Chávez	64	Ciudad de México	Inmobiliaria, mobiliaria, intangibles, negocios en marcha, acciones, maquinaria y equipo, precios de transferencia con partes relacionadas
Alfredo Trujillo Betanzos	65	Ciudad de México	Bienes inmuebles y muebles, dentro de los que se destacan agropecuarios, rurales o forestales, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, acciones, bonos y otros activos, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, bienes, derechos, servicios y obligaciones en general

Oscar Gerardo Castillo Chávez Camacho	66	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, obras de arte, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general
Fernando Martínez Macedo	67	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, bienes intangibles, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial
Ramón Galván Gutiérrez	69	Ciudad de México	Inmuebles, acciones, sociedades, marcas, precios de transferencia, mobiliario y equipo, certificados de participación y en general todo tipo de bienes y derechos tangibles e intangibles
Daniel Ortiz Lora	71	Ciudad de México	Intangibles, marcas, negocios en marcha, muebles e inmuebles, fiscales
Carlos Alfredo Ongay Flores	72	Ciudad de México	Bienes inmuebles, mejoras, ampliaciones, remodelaciones e inversiones en terreno y construcción, bienes muebles, bienes y derechos intangibles, empresas y negocios en marcha, obras de arte plástico, obras de arte escénico, obras de arte visual, bellas artes, bienes culturales, planta, maquinaria y equipo, bienes agropecuarios o rurales y forestales, bienes ecológicos y del medio ambiente, bienes y proyectos en materia energética, alhajas y joyería, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, propiedad intelectual en sistemas de la información, estudios de precios de transferencia, monedas y sellos postales, activo, antigüedades, bienes, derechos, servicios y obligaciones
María Isabel Rodríguez Hernández	73	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, marcas, todo tipo de derechos y otros intangibles
Alfredo Domínguez Casas	74	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, maquinaria y equipo, equipo de transporte, vehículos de motor, empresas, negocios en marcha, activos, acciones, marcas, patentes, obras de arte, derechos en general, servicios en general
Octavio Augusto Martínez Trillo	76	Ciudad de México	Inmuebles, maquinaria y equipo, bienes muebles, joyas y obras de arte
Carlos Roberto García Ángeles	77	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, intangibles, empresas (negocios en marcha), activos y acciones
Elio Chávez Lortia	79	Ciudad de México	Inmuebles y negocios en marcha, revaluación de activos en términos del artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, valuación de intangibles, tales como marcas, nombres comerciales, créditos mercantiles, imagen, derechos de invención, de patentes, formulaciones, diseños y de autoría intelectual, artístico o literaria, estudios de mercado, negocios en marcha, dictámenes de valuación para efectos fiscales de créditos y créditos en litigio, acciones de empresa, impacto en las decisiones de los administradores de sociedades mercantiles, barcos y aviones
Marco Antonio González Reynoso	80	Ciudad de México	Inmuebles, intangibles, marcas, acciones, negocios en marcha
José Ramón Clark Guzmán	81	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, negocios en marcha, acciones, proyectos de negocios, intangibles (marcas, patentes, diseños industriales, franquicias, derechos de autor), arte y joyas, precios de transferencia, revaluación de activos en términos del artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles
Juan Enrique Aguilar Lemarroy	82	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, activos intangibles, como patentes, marcas, negocios en marcha (empresas y acciones)
Luis Roberto Lara Ramos	83	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, empresas, acciones, marcas y otros intangibles
Juan Carlos Sánchez Márquez	84	Ciudad de México	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, negocios en marcha, acciones, intangibles (marcas, patentes, diseños industriales, franquicias, derechos de autor), arte y joyas

Silvia Sánchez Guadarrama	85	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, aeronaves, embarcaciones, intangibles, negocios en marcha
Jorge Alejandro Ochoa Pola	87	Ciudad de México	Bienes inmuebles, bienes muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, empresas, activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general
José Francisco Olvera Ruíz	89	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, aeronaves, barcos y embarcaciones en general, empresas (negocios en marcha), activos y acciones, marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, derechos en general, servicios en general, obligaciones en general
Román Victoriano García Bravo	90	Ciudad de México	Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, vehículos, aeronaves, embarcaciones, empresas, negocios en marchas, marcas y patentes, nombres comerciales, terrenos agropecuarios, joyas, obras de arte, de mejoras, referidos para efectos fiscales y cualquier bien o servicio
Alberto Ramírez Celada	1	Durango	Muebles e inmuebles, empresas o negocios en marcha, precios de transferencia de partes relacionadas, acciones y partes sociales, avalúos referidos, revaluación de activos a que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, software, activos fijos NIFC-6, costos de producción y distribución, avalúos para garantizar interés fiscal, avalúos de inventarios obsoletos, dañados o donados para deducirlos fiscalmente
Liliana del Rayo Rodríguez Sarmiento	2	Durango	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha e intangibles
Jorge Marco Aurelio Martínez Romo	3	Durango	Muebles e inmuebles
Gustavo Mauricio Gámez Imaz	1	Estado de México	Bienes raíces, bienes muebles, acciones, valores, negocios en marcha, etcétera
Luis Arredondo Cepeda Fonseca	12	Estado de México	Muebles, inmuebles, acciones, patentes y marcas
Luis Gerardo Bernal Baledón	14	Estado de México	Bienes muebles e inmuebles, fraccionamientos, unidades industriales, empresas o negocios en marcha, acciones y partes sociales, revaluación de activos, avalúos para garantizar interés o derechos fiscales, avalúos de inventarios, tangibles e intangibles, maquinaria, equipo, obras de arte, joyas, antigüedades, aeronaves, embarcaciones, vehículos automotores, empresas, activos, acciones, valores, marcas, patentes, franquicias, derechos de propiedad industrial, regalías y otros derechos de autor, diseños industriales, derechos y obligaciones, entro otros
Benjamín Arreguín Meneses	15	Estado de México	Inmobiliaria, industrial y de maquinaria
Rene Gurmilan Sánchez	16	Estado de México	Inmuebles, intangibles (acciones, marcas y patentes), muebles, maquinaria y equipo
Federico Jesús Escárcega Anderson	17	Estado de México	Muebles, inmuebles e intangibles
Mario Emilio Vargas Islas	1	Guanajuato	Tangibles e intangibles
José Luis Andrade Nava	2	Guanajuato	Empresas, intangibles, muebles, inmuebles, aviones y fiscales ante el SAT
Gerardo Vicente Estrada Alvarado	3	Guanajuato	Bienes muebles, inmuebles e incorpóreos
Ramón Wilfrido García Aguilera	4	Guanajuato	Bienes muebles, inmuebles urbanos y rústicos, maquinaria y equipo, negocios en marcha, aeronaves, obras de arte e intangibles
Luis Fernando Sanromán Martínez	6	Guanajuato	Inmobiliaria, muebles, maquinaria y equipo, automóviles y propiedad industrial (patentes, marcas y registro de autor)
Luis Arévalo Contreras	1	Guerrero	Bienes muebles e inmuebles
Adrián García Fierro	2	Guerrero	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, equipo de transportes
Alfredo Rodríguez Vega	4	Guerrero	Bienes muebles e inmuebles
Fidel Serrato Valdez	6	Guerrero	Muebles, inmuebles e intangibles

Celerino Cabrera Reyes	1	Hidalgo	Inmobiliaria, bienes muebles y maquinaria
Carlos Francisco Herrera Arriaga	2	Hidalgo	Bienes muebles e inmuebles, avalúos referidos
Alberto Méndez Llaca	5	Hidalgo	Muebles, mobiliario, equipo, maquinaria, vehículos, etcétera, inmuebles, terrenos, casas, hoteles, naves industriales, etcétera, intangibles, marcas, patentes, derechos, etcétera, acciones, negocios en marcha, avalúos para efectos fiscales (referidos y de mejoras), avalúos para efectos judiciales y de garantía
María Rebeca Cruz Bustos	7	Hidalgo	Inmobiliaria, mobiliaria, industrial, maquinaria y negocios en marcha
Fernando Hernández Gómez	9	Jalisco	Inmuebles, intangibles, empresas en marcha, muebles y activos fijos
Elsa Patricia Cortés Chávez	10	Jalisco	Propiedad intelectual y derechos de autor, intangibles, empresas, propiedad industrial, negocios, inmuebles, maquinaria y equipo, vehículos, muebles
Juan Gabriel Aguilar Maytorena	12	Jalisco	Muebles, inmuebles, unidades industriales, marcas, intangibles y precios de transferencia
Jorge Olivares Quiroz	16	Jalisco	Intangibles, inmuebles, marcas, empresas
Carlos Enrique Horner Villaseñor	17	Jalisco	Muebles (mobiliario, maquinaria, equipo, vehículos, acciones y partes sociales), inmuebles (comerciales, judiciales, fiscales, referidos, de mejoras), agropecuarios, hoteles, negocios en marcha, proyectos de inversión
Jannine Oliveros Barba	19	Jalisco	Bienes inmuebles y muebles (incluyendo intangibles, propiedad intelectual), negocios en marcha, servicios
Guillermo González Granada	22	Jalisco	Inmuebles y vehículos
Sergio Ramírez Fernández	23	Jalisco	Bienes inmuebles, bienes muebles, maquinaria y equipo industrial, comercial, electrónico y agrícola, vehículos de motor, empresas, activos, partes sociales y acciones, derechos en general, servicios en general y obligaciones en general, bienes agropecuarios, rurales o forestales, propiedad intelectual (marcas, patentes, franquicias, regalías, software, derechos de autor, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres comerciales, procesos y secretos industriales, cartera y lista de clientes), estudios de precios de transferencia para efectos fiscales y referidos
Alejandro Landeros Ramírez	30	Jalisco	Inmuebles, muebles, negocios en marcha, fraccionamientos, clubes deportivos, acciones, valores, marcas, intangibles, obras de arte, unidades industriales, acondicionamientos, maquinaria y equipo
María Leticia Velasco Covarrubias	36	Jalisco	Inmuebles, muebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo, marcas, intangibles
Eduardo de Alba Góngora	38	Jalisco	Inmuebles, maquinaria, intangibles (negocios en marcha, acciones, marcas, etcétera), obras de arte, precios de transferencia
Antonio Rodríguez López	42	Jalisco	Inmuebles, maquinaria y equipo, agrícolas, industriales, urbanos, vehículos, negocios en marcha, intangibles (marcas)
Jorge Gerardo Gutiérrez Ortiz Monasterio	43	Jalisco	Muebles e inmuebles
Luis Felipe Mayorquín Vélez	44	Jalisco	Inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha, acciones, marcas, activos intangibles, activos biológicos, aeronaves, embarcaciones y obras de arte
Salvador Lona Flores	45	Jalisco	Inmuebles, maquinaria, intangibles, negocios en marcha y productos en general
Jorge Robles Madrigal	46	Jalisco	Inmuebles
Gerardo Ramírez Organista	49	Jalisco	Negocios en marcha, marcas, acciones, muebles, inmuebles y precios de transferencia
María Teresa de la Concha Autrique	50	Jalisco	Inmuebles, autos, bienes muebles, intangibles, maquinaria, empresas, obras de arte
Mario García Godínez	51	Jalisco	Inmuebles, acciones, negocios en marcha, activos intangibles (marcas, patentes, software, derechos de autor) maquinaria y equipo

Carlos Márquez Lechuga	52	Jalisco	Inmuebles, muebles, marcas, patentes, acciones, partes sociales, negocios en marcha
Eduardo Sánchez Acosta	55	Jalisco	Inmuebles, muebles, propiedad intelectual
Héctor Alberto Romero Fierro	58	Jalisco	Inmuebles, muebles, propiedad intelectual (marcas, patentes, franquicias, software, derechos de autor, modelos de utilidad, diseños industriales, nombres comerciales, procesos y secretos industriales, cartera y lista de clientes), obras de arte, negocios en marcha, naves industriales, maquinaria y equipo industrial, comercial, electrónico y agrícola, acciones y partes sociales, certificados de participación inmobiliaria y fiduciaria, derechos reales o personales, concesiones, intangibles, circulación promedio pagada mensual o anualizada tanto de medios impresos como electrónicos e internet, estudios de precios de transferencia, para efectos fiscales y referidos
Luis Enrique Padilla Poyo	60	Jalisco	Muebles, inmuebles, unidades industriales, marcas, intangibles y precios de transferencia
Fernando Augusto Shelley Fiorentino	62	Jalisco	Inmobiliaria, marcas, intangibles, bienes muebles, negocios en marcha, reservas de capital fiscal
Carlos Luviano Montelongo	64	Jalisco	Inmuebles, muebles, propiedad industrial e intangibles
Gabriel Villaléver García de Quevedo	65	Jalisco	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, empresas, marcas y negocios en marcha para fines fiscales, catastrales o comerciales
Agustín Vargas Díaz	68	Jalisco	Inmuebles, muebles, intangibles, obras de arte
Luis Alfonso Aldana Fernández	69	Jalisco	Inmuebles, muebles, intangibles
Antonio Eduardo Anaya Aviña	71	Jalisco	Inmuebles, muebles, intangibles, negocios en marcha
Nancy Karina Martínez Basáñez	72	Jalisco	Inmuebles
Karen Bibiana Camarena Gutiérrez	74	Jalisco	Bienes agropecuarios, industriales, inmuebles, intangibles, muebles, empresas, maquinaria y equipo, negocios en marcha, propiedad industrial, derechos de autor y vehículos industriales
José Contreras Aguirre	75	Jalisco	Inmuebles, muebles (vehículos, maquinaria y equipo), intangibles y obras de arte
Edna Lizet Velazquez Mercado	76	Jalisco	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y negocios en marcha
José Ricardo Arámburo Williams	77	Jalisco	Empresas, acciones y partes sociales, software y otros derechos de autor, marcas y patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y otras figuras de propiedad industrial, maquinaria, equipo, vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones, inmuebles industriales, comerciales, habitacionales y agropecuarios, obras de arte, alhajas y joyería, proyectos y contratos, estudios de precios de transferencia
Edgar Daniel Castillo Ortega	78	Jalisco	Bienes muebles e inmuebles, sean tangibles o intangibles, negocios en marcha, maquinaria y equipo, servicios, derechos y obligaciones
Jorge Eduardo Medina Villanueva	79	Jalisco	Inmuebles en general, vehículos, maquinaria y equipo, intangibles, marcas, patentes, negocios en marcha, acciones, obras de arte, precios de transferencia
Alejandra López García	80	Jalisco	Comercial, bienes industriales, bienes inmuebles, intangibles, empresas, joyería, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas, maquinaria y equipo, negocios, negocios en marcha, marcas, patentes, proyectos de inversión, precios de transferencia, referidos, de mejoras
José de Jesús Muñoz Navarro	81	Jalisco	Inmuebles en general, unidades industriales, vehículos, maquinaria y equipo, intangibles, marcas, patentes, negocios en marcha, acciones, obras de arte, precios de transferencia
Javier Moreno Cardeña	82	Jalisco	Empresas, negocios en marcha, maquinaria, equipo, activos incorpóreos o intangibles, información financiera, carteras de crédito, marcas, patentes, así como todo tipo de inmuebles

Bernardo Santamaría Chamú	4	Michoacán	Muebles, inmuebles, fiscales, marcas, tangibles e intangibles y empresas
Bernardita Concepción Alegría García	2	Morelos	Bienes muebles, inmuebles, negocios en marcha e intangibles
Ricardo Sanchez Armas García	4	Morelos	Arte y antigüedades, maquinaria y equipo, inmuebles de todo tipo, vehículos, aeronaves y embarcaciones, intangibles y negocios en marcha, joyas, entre otros
Norma Elvia Martel Mota	6	Morelos	Inmuebles en general, vehículos, maquinaria y equipo, intangibles, marcas, patentes, negocios en marcha, acciones, obras de artes, precios de transferencia
Manuel Altamirano Quintero	1	Nayarit	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, aeronaves, barcos y embarcaciones, maquinaria para la construcción, empresas, negocios en marcha, activos, acciones y partes sociales, marcas y patentes, obras de arte, antigüedades, joyería, intangibles y justipreciación de rentas
Gilberto Miramontes Correa	2	Nayarit	Inmobiliaria, agropecuaria, maquinaria y equipo, activos fijos y de empresa
Enrique Cárdenas García	3	Nayarit	Muebles e inmuebles
Otoniel Pérez Orta	4	Nayarit	Inmuebles, muebles, automóviles y maquinaria
Eduardo Franco Quiroz	5	Nayarit	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
José Martín Mayorga Martínez	8	Nayarit	Bienes muebles e inmuebles
Manuel Salinas Solís	9	Nayarit	Inmuebles y muebles
María de la Luz Barajas Aguiar	10	Nayarit	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo agropecuario e industrial, acciones
Carlos Manuel Altamirano Rojas	13	Nayarit	Muebles e inmuebles
Patricio Eugenio Galván Salinas	1	Nuevo León	Inmuebles, muebles e intangibles
Modesto Mata Torres	6	Nuevo León	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Georgina Miriam Cantú Frías	7	Nuevo León	Muebles e inmuebles en general
Elías Martínez Treviño	11	Nuevo León	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, intangibles (marcas, patentes, usos y nombres comerciales, acciones, etcétera), negocios en marcha
Gerardo Maldonado García	12	Nuevo León	Bienes muebles e inmuebles, agropecuario, maquinaria y equipo, negocios en marcha, intangibles y acciones
Gustavo Escamilla Flores	13	Nuevo León	Empresas, intangibles e inmuebles
José Andrés Garza Tamez	15	Nuevo León	Bienes muebles e inmuebles
Diana Graciela Rodríguez Treviño	16	Nuevo León	Bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, joyas y obras de arte, negocios en marcha, acciones y bienes intangibles
Javier Enrique González Alcántara Lutteroth	17	Nuevo León	Inmuebles, muebles, intangibles, negociaciones y marcas
José Enrique Guzmán Quiroga	20	Nuevo León	Bienes inmuebles, activos fijos e intangibles, acciones, derechos
Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias	21	Nuevo León	Inmobiliaria, industrial y maquinaria, de bienes tangibles e intangibles, de negocios en marcha y para efectos fiscales
Eva Margarita Gómez Tamez	22	Nuevo León	Muebles, inmuebles, activos intangibles, obras de arte, joyería, maquinaria y equipo, marcas, patentes y negocios en marcha
Lilian Jáuregui Salinas	23	Nuevo León	Bienes tangibles, sean muebles o inmuebles y bienes intangibles, bienes muebles tales como maquinaria, equipo, vehículos automotores, mobiliario, inventario, entre otros, bienes inmuebles tales como terrenos, casas, departamentos, edificios, bodegas industriales, oficinas, plazas comerciales, ranchos, quintas, mejoras entre otros, bienes intangibles tales como empresas y negocios en marcha, acciones, partes sociales, marcas, nombres comerciales, patentes, software, sitios de internet, cartera de clientes, contratos, material literario, obras musicales, licencias de uso regalías, franquicias, obras de arte, entre otros

Moisés González Santillán	24	Nuevo León	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, marcas, patentes, negocios en marcha, intangibles
Luis Cortés García	25	Nuevo León	Alhajas y metales, bienes inmuebles, equipos y procesos industriales y agropecuarios, bienes muebles, máquinas y herramientas, vehículos automotrices diésel, antigüedades y obras de arte
Abelardo Pérez Ocañas	26	Nuevo León	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, activos intangibles, negocios en marcha
María Guadalupe Blásquez Ortiz	27	Nuevo León	Inmuebles, maquinaria, equipo, muebles
José Alfonso Gómez Tamez	28	Nuevo León	Muebles, inmuebles, activos intangibles, obras de arte, joyería, maquinaria y equipo
Roberto Arnoldo Flores Martínez	29	Nuevo León	Bienes muebles (autos, inventarios, etcétera), inmuebles (objeto civil, comercial, fiscal, etcétera), intangibles (marcas, patentes, secretos industriales, etcétera), maquinaria y equipo (agrícola, industrial, etcétera), negocios en marcha y proyectos de inversión
Mónica Maldonado Quintanilla	30	Nuevo León	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha, intangibles y acciones
Marcelo Alejandro Estrada Navarro	31	Nuevo León	Muebles, inmuebles, vehículos, maquinaria y herramienta, intangibles, obras de arte, negocios en marcha
Gerardo Salinas Garza	33	Nuevo León	Bienes inmuebles, maquinaria y equipo, empresas, marcas y patentes, bienes intangibles
Brenda Josefina Treviño González	34	Nuevo León	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, agropecuarios
Federico Lama Bremer	35	Nuevo León	Comerciales, bienes muebles e inmuebles, referidos, maquinaria y equipo, agropecuarios, marcas e intangibles
Roberto Auber Zenil Mondragón	36	Nuevo León	Muebles, inmuebles, industrial y maquinaria, de bienes tangibles e intangibles, de negocios en marcha y para efectos fiscales
Alejandro González Pérez	37	Nuevo León	Inmuebles, maquinaria y equipo, activos intangibles (marcas, patentes), negocios en marcha
Sergio Chapa Flores	38	Nuevo León	Inmuebles y muebles, tales como maquinaria y equipo, negocios en marcha, etcétera, intangibles, marcas, patentes, secretos industriales y acciones
Marcial Pérez Hernández	1	Oaxaca	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha, propiedad industrial
Zenón López López	2	Oaxaca	Bienes inmuebles como casas, terrenos (mejoras, referidos, etcétera), edificios, bienes muebles como equipo de oficina, maquinaria, pinturas, esculturas, etcétera, empresas como unidad industrial o comercial, de propiedad industrial como patentes, marcas, nombres comerciales, justipreciación de rentas e intangibles
Enrique López Salinas	3	Oaxaca	Bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, activos fijos, industriales, judiciales, negocios y garantías fiscales
Virginia González Cedillo	4	Oaxaca	Marcas, patentes, empresas, negocio en marcha, toda clase de muebles e inmuebles, maquinaria y equipo
Gabriel Adolfo Vargas Rozados	5	Oaxaca	Marcas, patentes, contratos, intangibles, negocios en marcha, empresas, acciones y obligaciones, muebles e inmuebles, mejoras, maquinaria y equipo, obras de arte
Francisco Javier Lara Mendoza	1	Puebla	Inmobiliaria, mobiliaria, maquinaria y equipo, negocios en marcha, acciones, intangibles
Alejandro Tinoco Cabrera	2	Puebla	Muebles e inmuebles
Carlos González Barra	3	Puebla	Inmuebles, vehículos, maquinaria y equipo
Rubén Alejandro Lara Limón	4	Puebla	Inmobiliaria, mobiliaria, maquinaria y equipo, negocios en marcha, acciones, intangibles
Waldo Arellano Espíndola	7	Puebla	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo
Ricardo Vila Esponda	8	Puebla	Bienes muebles e inmuebles, propiedad industrial, patentes y marcas, maquinaria y equipo, naves industriales, estacionamientos

Manuel Enrique Díaz y Pérez	9	Puebla	Muebles, inmuebles, negocios en marcha, intangibles
Orlando Flores Rodríguez	10	Puebla	Inmuebles, muebles, tangibles e intangibles, negocios en marcha
Carlos Salvador Núñez Gudiño	3	Querétaro	Bienes tangibles e intangibles
Julio Senties Laborde	4	Querétaro	Muebles, inmuebles, empresas, intangibles, acciones y partes sociales
Gerardo Alcocer Murguía	5	Querétaro	Inmuebles e industrias
Benjamín Castro Polo	7	Querétaro	Inmuebles
David Felipe Vallarino Hernando	9	Querétaro	Marcas, patentes, negocios en marcha, vehículos automotriz
Raúl Gustavo Bringas Celiceo	1	Quintana Roo	Muebles e inmuebles
Eduardo González Alonso	2	Quintana Roo	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, empresas en marcha, precios de transferencia, intangibles
Gabriela Lima Laurents	3	Quintana Roo	Bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, empresas en marcha
Concepción Esteban Manchado	6	Quintana Roo	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, empresas en marcha, intangibles, propiedad intelectual y estudios de precios de transferencia
Juan José López Castro	8	Quintana Roo	Inmuebles, negocios en marcha, precios de transferencia, bienes intangibles, maquinaria, equipo especializado, vehículos de todo tipo, embarcaciones, aeronaves, mobiliario y equipo de oficina
Eduardo Alberto Suárez Torres	9	Quintana Roo	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha, activos intangibles
Luis Alejandro Medina González	10	Quintana Roo	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha, precios de transferencia
Javier González Alegre	11	Quintana Roo	Muebles, inmuebles, industria, negocios en marcha, maquinaria y equipo, precios de transferencia e intangibles
Gilberto Guzmán Rivera	12	Quintana Roo	Bienes, servicios, derechos y obligaciones, entre otros muebles, inmuebles, intangibles, negocios en marcha, maquinaria y equipo
Susano Jesús Zetina Cuevas	13	Quintana Roo	Bienes inmuebles, bienes muebles, intangibles
Manuel Ernesto Núñez Cervantes	14	Quintana Roo	Inmuebles, empresas en marcha, maquinaria y equipo, intangibles y precios de transferencia
Guillermo Méndez Lau	15	Quintana Roo	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo de oficina, marcas, patentes y franquicias, negocios en marcha
José Mario de la Garza Marroquín	3	San Luis Potosí	Inmuebles, muebles, derechos, contratos, obligaciones, precios de transferencia, marcas, patentes, derechos de autor, negocios en marcha
Mauricio Humara Pedroza	4	San Luis Potosí	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha
Paulo Magaña Rodríguez	5	San Luis Potosí	Bienes muebles, inmuebles, agropecuarios, maquinaria y equipo, intangibles, negocios en marcha, precios de transferencia, activo fijo NIF C-6
Luis Miguel Meade Rodríguez	6	San Luis Potosí	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, derechos, contratos, obligaciones, precios de transferencia, marcas, patentes, derechos de autor, negocios en marcha
Marcelo del Castillo Lafuente	7	San Luis Potosí	Inmuebles, muebles, maquinaria y equipo
Jesús Gabino Aldana Hernández	2	Sinaloa	Muebles, inmuebles, inmuebles dedicados a la actividad agropecuaria, nombres y marcas comerciales, negocios en marcha y demás intangibles
Gerardo Aldama de la Rocha	3	Sinaloa	Inmuebles y agropecuarios
David Cristóbal Álvarez Bernal	5	Sinaloa	Inmuebles, muebles, negocios en marcha, intangibles
Óscar Félix Chávez Carrillo	7	Sinaloa	Bienes muebles, inmuebles, agropecuarios, maquinaria y equipo, negocios en marcha y activos intangibles
César Daniel Pérez Cázares	9	Sinaloa	Bienes inmuebles, activos intangibles, empresas y negocios en marcha

Salomón Griego García	1	Sonora	Inventos, marcas y patentes, bienes muebles, maquinaria y equipos, inmuebles y edificaciones, derechos, concesiones y obligaciones, acciones y partes sociales, empresas en marcha, revaluación de activos, proyectos financieros y de inversión, lotes mineros, daños y perjuicios, etcétera
Javier Iriarte Torres	2	Sonora	Inmuebles y muebles
Carlos Orduño Fragoza	3	Sonora	Bienes, servicios, derechos, obligaciones
Ramón Valencia Serrano	4	Sonora	Muebles e inmuebles urbanos y rurales, bienes y servicios, maquinaria y equipo, derechos y empresas, ranchos cinegéticos, joyas, alhajas y acciones, automóviles, naves industriales
Jaime Antonio Reynés Manzur	1	Tabasco	Inmuebles, muebles, (aeronaves, embarcaciones, maquinaria y equipo industrial, de construcción, herramientas industriales), agropecuarios, intangibles (acciones, partes sociales, obligaciones, contratos, títulos de crédito, certificados de participación fiduciaria, propiedad industrial, derechos de propiedad, derechos de autor, negocios en marcha, joyas, obras de arte, proyectos de inversión, marcas, nombres y avisos comerciales, denominaciones de origen, franquicia, patentes, secretos industriales, software, concesiones, autorizaciones, licencias, usufructo, servidumbres de paso, derechos de ocupación superficial, licencia de uso, regalías, precios de transferencia)
Carlos Alberto Gómez Díaz Durán	2	Tabasco	Bienes inmuebles (terrenos urbanos, suburbanos, agropecuarios, rurales, forestales, unidades industriales y en general, todo tipo de terrenos y edificaciones), bienes muebles (activos, maquinaria y equipo, vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones, mobiliario y equipo de oficina), bienes intangibles (proyectos de inversión, negocios en marcha, acciones, marcas, nombre comerciales, patentes, software, conocimiento técnico, y otros derechos de propiedad intelectual, licencia de uso, franquicia, regalías, y otros derechos de autor), obras de arte, antigüedades, alhajas, y joyas, precios de transferencia, justipreciación de rentas, daños y perjuicios, daño medioambiental, derechos, servicios y obligaciones en general
Julio Cesar Morales Romo	1	Tamaulipas	Muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles
Luis Antonio Pérez Benítez	2	Tamaulipas	Muebles, inmuebles, manglares, ranchos cinegéticos en toda la República Mexicana
Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez	3	Tamaulipas	Inmuebles, residencial, comercial, de producción rural e industrial, muebles, vehículos, maquinaria y equipo, intangibles, propiedad industrial e intelectual, acciones y partes sociales, empresas, negocios en marchas y obras de arte
Amada Mónica Susano Saucedo	5	Tamaulipas	Inmobiliaria (terrenos, edificaciones, mejoras), mobiliario y equipo, bienes tangibles e intangibles, bienes de propiedad industrial e intelectual, daños, perjuicios, precios de transferencias, reexpresión de estados financieros y contables, negocios en marcha, créditos, litigios, contratos, empresas, (títulos de crédito, acciones, partes sociales, certificados de derechos, activos), referidos, para efectos fiscales, para garantía, costos de producción y distribución, semovientes, buques, aeronaves, bienes, derechos, servicios y obligaciones, todos los anteriores para efectos fiscales, garantías, judiciales y comerciales
Ana Xóchitl Barrios del Ángel	6	Tamaulipas	Bienes muebles, intangibles, inmuebles, maquinaria y equipo
Enoc Alejandro García Rivera	7	Tamaulipas	Negocios en marcha, bienes intangibles, bienes muebles e inmuebles
Juan Jesús Vera López	8	Tamaulipas	Muebles (vehículos, maquinaria y equipos), inmuebles, intangibles, negocios en marcha, acciones y partes sociales

Leonardo Adolfo Daniel Molina Yano	1	Tlaxcala	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, negocios en marcha, intangibles, antigüedades y obras de arte
Nora Mendoza Arrevillaga	2	Tlaxcala	Maquinaria y equipo, bienes inmuebles, negocio en marcha, intangibles y marcas
Juan Carlos Cuevas Falcón	3	Tlaxcala	Muebles e inmuebles
Armando Lima Anguiano	1	Veracruz	Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, negocios en marcha e intangibles
Jorge Alberto Aquino Pozos	2	Veracruz	Bienes intangibles (negocios en marcha, marcas, derechos de autor), bienes muebles, maquinaria y bienes inmuebles
María del Socorro Dávila García	4	Veracruz	Bienes muebles, bienes inmuebles urbanos y rústicos, maquinaria y equipo, para garantizar el interés fiscal, negociaciones, plantas químicas, agropecuarios, naves industriales y agronegocios
Guillermo Jorge González Díaz	6	Veracruz	Bienes muebles, inmuebles, negocios en marcha, maquinaria y equipo
Andrés De Los Santos García	7	Veracruz	Muebles, inmuebles, tangibles e intangibles
Víctor Manuel Zamudio Grave	9	Veracruz	Inmuebles urbanos y rurales, derechos de propiedad industrial y derechos de autor, negocios en marcha, mercancías de toda clase, artículos de joyería
José Manuel Ricárdez Reyna	10	Veracruz	Bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo, embarcaciones, negocios en marcha, tangibles e intangibles, marcas y patentes
Alberto Javier Robles Mijares	11	Veracruz	Bienes muebles e inmuebles, negocios en marcha e intangibles
Armando Lima Orozco	12	Veracruz	Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, negocios en marcha e intangibles
Carlos Fernando Chablé Cubría	13	Veracruz	Bienes inmuebles, para efectos fiscales (referidos, garantía del interés fiscal), bienes y activos intangibles (patentes, modelos, diseños, marcas, franquicias, derechos de autor, reservas, regalías), empresas, acciones y partes sociales, precios de transferencia, derechos, servicios, bienes muebles, obras de arte, antigüedades, alhajas y joyería, maquinaria y equipo
Alaodin Nieto Solana	15	Veracruz	Bienes inmuebles y muebles, maquinaria, equipo, vehículos, tangibles, intangibles, negocios en marcha, acciones, unidades industriales, activos, terrenos urbanos o suburbanos, terrenos agropecuarios o rurales, obras de arte, joyas y alhajas, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, precios de transferencia, para efectos fiscales, referidos, garantía del interés fiscal
Shunashi Jazmín Altamirano Pineda	16	Veracruz	Muebles, inmuebles, maquinaria y equipo, vehículos, activos intangibles, marcas, negocios en marcha, acciones, empresas, obras de arte
Teresa de Jesús Muñoz Uscanga	17	Veracruz	Negocios en marcha, acciones, partes sociales, marcas, nombres comerciales, franquicias y precios de transferencia
Francisco Javier Robles Hue	19	Veracruz	Bienes inmuebles (urbanos, suburbanos, rurales y agropecuarios, otros), bienes muebles (maquinaria y equipo, vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones, otros) empresas y negocios en marcha, bienes intangibles relacionados con el mercado (marcas registradas, nombres comerciales, imagen de mercado, nombres de portales, o "sitios de red" en internet, otros), bienes intangibles relacionados con la cartera de clientes (lista de clientes, contratos con clientes, otros), bienes intangibles intelectuales o artísticos (material literario, obras musicales, otros), bienes intangibles basados en contratos o derechos (licencia de uso, regalía, franquicia, otros) bienes intangibles tecnológicos (patentes, software, conocimiento técnico, otros), alhajas y joyería, obras de arte y demás bienes, derechos, servicios y obligaciones

Efraín Jesús Díaz y Díaz	1	Yucatán	Inmuebles, maquinaria industrial, equipo de transporte, informática, propiedades agrícolas, turísticas, acciones, marcas, negocios en Mérida, etcétera
José Luis Carrillo Berzunza	3	Yucatán	Inmobiliaria, muebles, maquinaria y equipo
Luis Jorge Cárdenas López	4	Yucatán	Muebles, inmuebles, maquinaria, equipos
Enrique José Mendoza Cámara	5	Yucatán	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Sergio Alberto Paredes Pino	7	Yucatán	Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, negocios en marcha e intangibles
Gerardo José Rodríguez Villamil	9	Yucatán	Bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles como los que resultan de la propiedad industrial, patentes, marcas, derechos de autor y demás derechos exclusivos, propiedades agrícolas, industriales, comerciales, turísticas y urbanas, privadas y del sector público, obras de arte y documentos o piezas de colección, joyas y demás objetos preciosos o semipreciosos, documentos, derechos, daños y perjuicios, precios de transferencia, empresas, títulos de crédito, acciones y demás documentos emitidos por compañías, maquinaria y equipo y los demás semejantes, afines o complementarios de los anteriores
Alejandra Perales Bautista	10	Yucatán	Marcas, negocios en marcha, patentes, licencias ambientales, derechos accionarios y general bienes intangibles, maquinaria y equipo, bienes inmuebles, justipreciación de rentas, precios de transferencia
Patricio Solis Millet	11	Yucatán	Inmuebles (en general y agropecuarios), maquinaria y equipo, intangibles (marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor) y negocios en marcha
Roberto José Ponce Montemayor	12	Yucatán	Inmuebles (en general y agropecuarios), maquinaria y equipo, intangibles (marcas, patentes, derechos de autor) y negocios en marcha
José Joaquín Pino Barrera	13	Yucatán	Bienes inmuebles (terrenos urbanos, suburbanos, agropecuarios, rurales, forestales, unidades industriales y en general todo tipo de terrenos y edificaciones), bienes muebles (activos, maquinaria y equipo, vehículos de motor, mobiliario y equipo de oficina), obras de arte, antigüedades, alhajas y joyas, bienes intangibles (proyectos de inversión, negocios en marcha, acciones, marcas, patentes y en general, cualquier derecho de propiedad intelectual), precios de transferencia, justipreciación de rentas, derechos, servicios y obligaciones en general
Joel Cano Valencia	2	Zacatecas	Inmuebles urbanos, agropecuarios, rurales, rústicos, forestales, ecológicos y medio ambiente, recursos mineros, empresas, negocios en marcha e impacto ambiental, precios de transferencia, reexpresión de estados financieros y contables, partes sociales y acciones, bienes intangibles, marcas, patentes, modelos, diseños, nombre comercial, franquicias, derechos de autor, reservas, regalías, licencia de uso, software, cartera de clientes, concesiones, obras de arte plástico, obras de arte, escénico, obras de arte visual, bellas artes, bienes culturales, planta, maquinaria y equipo, monedas, sellos postales y antigüedades, bienes muebles, semovientes, buques, aeronaves, vehículos, bienes, derechos, servicios y obligaciones, todos los anteriores para efectos fiscales, judiciales y comerciales

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018.- La Directora General, **Elsa Regina Ayala Gómez**.-
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA

FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales; LO-011MDE998-E596-2018, LO-011MDE998-E597-2018, LO-011MDE998-E598-2018, LO-011MDE998-E599-2018, LO-011MDE998-E600-2018, LO-011MDE998-E601-2018, LO-011MDE998-E602-2018, LO-011MDE998-E603-2018, LO-011MDE998-E604-2018, LO-011MDE998-E605-2018 y LO-011MDE998-E606-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, denominada CompraNET, en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 en las oficinas que ocupa la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, ubicadas en estacionamiento de margaritas sita en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, Teléfono 5480-47-00, extensión 1128.

LO-011MDE998-E596-2018 / INIFED-ESCIEN-O-253-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "MANUEL CERVANTES IMAZ", C.C.T. 09DJN0548M, UBICADO EN FLOR DE SAN JUAN S/N, COL. TORRES DE POTRERO, DEL. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO; EN EL PLANTEL "DINAMARCA", C.C.T. 09DJN0571N, UBICADO EN MZA. 1 SECCION F, COL. LOMAS DE PLATEROS, DEL. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PLANTEL "RAMON LOPEZ VELARDE", C.C.T. 09DJN0827X, UBICADO EN AV. REVOLUCION No. 469, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, DEL. BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 24 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	12 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	16 de Octubre 2018, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre 2018, a las 10:00 horas.

LO-011MDE998-E597-2018 / INIFED-ESCIEN-O-254-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "DAHOMY", C.C.T. 09DJN0568Z, UBICADO EN MZA. 2 SECCION G, COL. LOMAS DE PLATEROS, DEL. ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PLANTEL "ESTATUTO JURIDICO", C.C.T. 09DJN0556V, UBICADO EN JACARANDAS Y COPA DE ORO, COL. CIUDAD JARDIN, DEL. COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 24 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	12 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	16 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.

LO-011MDE998-E598-2018 / INIFED-ESCIEN-O-255-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "FLORENCE GOODENOUGH", C.C.T. 09DJN1144A, UBICADO EN DR. SILVA E IGNACIO ALLENDE S/N, COL. MEXICO NUEVO, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.

Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 24 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	12 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	16 de Octubre 2018, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre 2018, a las 13:00 horas.

LO-011MDE998-E599-2018 / INIFED-ESCIEN-O-256-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "NIÑO JOSE LUIS ORDAZ LOPEZ", C.C.T. 09DJN0369A, UBICADO EN RIO CONSULADO Y NORTE 94 S/N, COL. MALINCHE, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PLANTEL "REPUBLICA DE PERU", C.C.T. 09DJN0736F, UBICADO EN NORTE 94 No. 4419, COL. MALINCHE, DEL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 24 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	12 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	16 de Octubre 2018, a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre 2018, a las 14:30 horas.

LO-011MDE998-E600-2018 / INIFED-ESCIEN-O-257-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "COCONA", C.C.T. 09DJN1131X, UBICADO EN ANDADOR SANCHEZ ARREOLA Y NIÑO ARTILLERO, UNIDAD HABITACIONAL ERMITA ZARAGOZA, DEL. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 24 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	12 de Octubre 2018, a las 11:30 horas
Junta de aclaraciones	16 de Octubre 2018, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre 2018, a las 17:00 horas.

LO-011MDE998-E601-2018 / INIFED-ESCIEN-O-258-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "XOCHIPITZAHUAC", C.C.T. 09DJN0383U, UBICADO EN PROCURADORES Y FISICOS S/N, COL. SIFON AMPLIACION, DEL. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 24 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	12 de Octubre 2018, a las 11:30 horas
Junta de aclaraciones	16 de Octubre 2018, a las 18:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre 2018, a las 18:30 horas.

LO-011MDE998-E602-2018 / INIFED-ESCIEN-O-259-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "VICENTE RIVA PALACIO GUERRERO", C.C.T. 09DES0192N, UBICADO EN AV. CIVILIZACIONES Y ALDEBARRAN S/N, UNIDAD INFONAVIT EL ROSARIO, DEL. AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 25 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	15 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	17 de Octubre 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre 2018, a las 10:00 horas.

LO-011MDE998-E603-2018 / INIFED-ESCIEN-O-260-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "IZTACXOCHITL", C.C.T. 09DJN0573L, UBICADO EN TARASQUILLO S/N, COL. PUENTE SIERRA, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MEXICO Y EN EL PLANTEL "ELVIRA JIMENEZ VILLAFUERTE", C.C.T. 09DJN0770M, UBICADO EN CARRETERA AJUSCO Y TIZIMIN S/N, ZONA EJIDOS DE PADIERNA, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 25 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	15 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	17 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.

LO-011MDE998-E604-2018 / INIFED-ESCIEN-O-261-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "DOLORES HERNANDEZ LANDA", C.C.T. 09DJN1231W, UBICADO EN LAGO MALAR S/N, COL. GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 25 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	15 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	17 de Octubre 2018, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre 2018, a las 13:00 horas.

LO-011MDE998-E605-2018 / INIFED-ESCIEN-O-262-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "TEUHTLI", C.C.T. 09DJN1164O, UBICADO EN ANTONIO AGUILAR NO. 27. COLONIA, EL CARMEN TULYEHUALCO, DELEGACION, XOCHIMILCO, CD. DE MEXICO Y EN EL PLANTEL "XICOMULCO", C.C.T. 09DJN0291D, UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 1, COLONIA SAN BARTOLOME XICOMULCO, DEL. MILPA ALTA, CD. DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 25 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	15 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	17 de Octubre 2018, a las 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre 2018, a las 14:30 horas.

LO-011MDE998-E606-2018 / INIFED-ESCIEN-O-263-2018

Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION EN GENERAL EN EL PLANTEL "REFUGIO PACHECO DE LOPEZ PORTILLO", C.C.T. 09DJN0292C, UBICADO EN VICENTE GUERRERO S/N, COLONIA SAN LORENZO TLACOYUCAN, DELEGACION MILPA ALTA, CD. DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de Octubre de 2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 9 de Octubre al 25 de Octubre 2018.
Visita a las instalaciones	15 de Octubre 2018, a las 11:30 horas.
Junta de aclaraciones	17 de Octubre 2018, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Octubre 2018, a las 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ING. JUAN JOSE LIMON VILLALAS
RUBRICA.

(R.- 473917)

COMISION NACIONAL FORESTALCOORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, esta Comisión Nacional Forestal ubicada en Periférico Poniente número 5360, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3379 y 3386, hace del conocimiento lo siguiente:

Con fecha del **27 de julio de 2018** se emitió el fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-016RHQ001-E691-2018**, referente al **"EQUIPO TECNICO PARA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES"**, el **06 de julio de 2018** y el **13 de agosto de 2018** se emitió el fallo de las Licitaciones Públicas Electrónicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-016RHQ001-E655-2018** y **LA-016RHQ001-E815-2018** referente a la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, PARA COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES COMPLEMENTO 2018 Y 2019"**

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO ADJUDICADO
SERVICIOS DE INTEGRACION E INGENIERIA PARA TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	1 partida con 4 conceptos	\$9,995,890.90
LA-016RHQ001-E655-2018 LA-016RHQ001-E815-2018	Adquisición de equipo de protección personal, para combatientes de incendios forestales complemento 2018 y 2019	DESIERTO

ZAPOPAN, JALISCO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C. MARIO VILCHIS NAVA
RUBRICA.

(R.- 473871)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICODIRECCION DE ADMINISTRACION
**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CON DOMICILIO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 07760, INFORMA DEL SIGUIENTE FALLO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018:

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E770-2018 PARA LA "ADQUISICION DE "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS CON EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE, 2018 (PARTIDAS DESIERTAS)".

BERNIE MEDICAL, S.A. DE C.V. LA PARTIDA No. 5 Y EL PAQUETE No. 3, POR UN MONTO MINIMO ANTES DE I.V.A. DE \$209,308.56, Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE \$523,271.40. DOMICILIO CIRCUITO CIRUJANOS No. 42, CIUDAD SATELITE, C.P. 53100, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

ENDOMEDICA, S.A. DE C.V. LAS PARTIDAS Nos. 15 Y 17, POR UN MONTO MINIMO ANTES DE I.V.A. DE \$57,049.20 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE \$142,623.00. DOMICILIO MONTE IRAZU 189, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.

LEVBETH MEDICAL, S.A. DE C.V. LA PARTIDA No. 2, POR UN MONTO MINIMO ANTES DE I.V.A. DE \$12,199.99 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE \$30,499.98. DOMICILIO JUAN DE DIOS TREVIÑO 223 DEPARTAMENTO A3, COL. SAN JERONIMO, C.P. 64640, MONTERREY, NUEVO LEON.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. EL PAQUETE No. 1, POR UN MONTO MINIMO ANTES DE I.V.A. DE \$288,082.40 Y UN MONTO MAXIMO ANTES DE I.V.A. DE \$720,206.00. DOMICILIO AV. DE LAS FLORES 1, C.P. 53619, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE OCTUBRE DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. EMILIO MORALES TIRADO
RUBRICA.

(R.- 473888)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 08/2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública correspondiente al ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	No. LA-050GYR060-E242-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Hemodinamia
Volumen a adquirir	132 servicios
Fecha de publicación en Compra Net	09/10/2018
Junta de aclaraciones	12/10/2018 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	NO habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2018 09.00 Hrs.
Fallo	26/10/2018 14.00 Hrs.

- El evento de esta licitación se llevará a cabo en el Edificio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos autorizada por el Lic. Iván Gerardo Hernández Torres, en su carácter de Encargado de la Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría C.M.N.O., designado por la Directora/Dra. Martha Ortiz Aranda en Ref. 14A601122153/DA/1208/2018, mediante oficio de referencia No. DA/0682/2018 de fecha 02 de Octubre del 2018.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTORA

DRA. MARTHA ORTIZ ARANDA

RUBRICA.

(R.- 473946)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIO ALZADO, PARA EL "PROYECTO INTEGRAL RELATIVO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 36 DE 415 CAMAS DE SAN ALEJANDRO, PUEBLA, POR EL HOSPITAL DE GINECO-PEDIATRIA DE 210 CAMAS Y POR EL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE 205 CAMAS A UBICARSE EN ANTARES 5502, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA".

No. LICITACION
LO-019GYR119-E2-2018
FECHA DE EMISION DEL FALLO
25/JUNIO/18

NO. CONTRATO	LICITANTE GANADOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
1-17220002-4-43860	SACYR CONSTRUCCION MEXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SACYR CONSTRUCCION S.A.U., SACYR CHILE, S.A. y SOMAGUE ENGENHARIA, S.A.	CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NUMERO 595 PISO 6, COLONIA BOSQUES DE CHAPULTEPEC 1ª SECCION, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11580 EN LA CIUDAD DE MEXICO.	1	\$1,647,888,751.02 + IVA

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. ARMANDO ISRAEL GUERRA MORENO
RUBRICA.

(R.- 473937)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR003-E278-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Nacional
Descripción de la licitación	Material Diversos (Artículos de Aseo) para el Ejercicio 2018
Volumen a adquirir	Mínimo 6,635 piezas Máximo 16,569 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	17/10/2018 10:00 HRS
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones de los licitantes.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018 10:00 HRS

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C. P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 473940)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45, 47, 49, 54 y 54 Bis y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 29, 35, 39, 45, 46, 47, 48, 51, 81 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E301-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Papelería "Papel Bond"
Volumen a Adquirir	85,600 paquetes
Fecha de Publicación en CompraNet	09 de octubre de 2018
Junta de aclaraciones	12 de octubre de 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19 de octubre de 2018, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 01 de octubre de 2018, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

RUBRICA.

(R.- 473931)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

AVISO DE FALLO

CONTRATACION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UMAE
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, UBICADA EN AV. BELISARIO DOMINGUEZ 771,
COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO (SOTANO) PARA EL EJERCICIO 2018.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo que establece el Artículo 58, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de libre comercio, abajo mencionada:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados			Fecha de Emisión del Fallo		
LA-050GYR079-E27-2018			20 de Julio del 2018		
No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BINES O SERVICIOS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
E1802	VIASIS OCC S.A. DE C.V.	INDUSTRIA DEL PLASTICO No. 2196 COL. ZAPOPAN INDUSTRIAL NORTE, C.P. 45130, ZAPOPAN, JALISCO	1	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	\$ 997,600.00
E1801	ABSTEN DIAGNOSTIK S.A. DE C.V.	JUSTICIA 3080 INT. 3, COLONIA RESIDENCIAL JUAN MANUEL, C.P. 44680, GUADALAJARA, JALISCO.	2	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	\$ 22,247,000.00

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados			Fecha de Emisión del Fallo		
LA-050GYR079-E37-2018			17 de Agosto del 2018		
No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BINES O SERVICIOS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
E1803	DEWIMED S.A.	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NUM 5271 COL ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.	18	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 324,016.66
E1804	LINET DE MEXICO S.A. DE C.V.	AV. LA CALMA, NO. 4471 INT. 9, COL. LA CALMA, C.P. 45070, ZAPOPAN, JALISCO	14	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 6,482,620.00

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados			Fecha de Emisión del Fallo		
LA-050GYR079-E52-2018			31 Agosto del 2018		
No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BINES O SERVICIOS	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA
E1805	ABSTEN DIAGNOSTIK S.A. DE C.V.	JUSTICIA 3080 INT. 3, COLONIA RESIDENCIAL JUAN MANUEL, C.P. 44680, GUADALAJARA, JALISCO.	1	COMPRA DE EQUIPO MEDICO	\$ 3,006,990.00

GUADALAJARA, JALISCO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
DIRECTOR UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO
DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 473942)

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIAS LIMPIAS

COORDINACION DE OBRAS, I.I.E.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-018T0K002-E9-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-018T0K002-E9-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el edificio 27 P.B. que se ubica en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490 en Cuernavaca Morelos, teléfono: 01 (777) 362 3811 Ext. 7483 a partir del 09 de octubre de 2018 y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adecuación del Laboratorio de Mecánica de Rocas de la Gerencia de Estudios de Ingeniería Civil
Volumen a adquirir	Desmantelamientos, demoliciones, excavaciones, cimentaciones, concreto armado, estructuras metálicas, losas, muros, pintura, pisos, plafones, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas para una superficie aproximada de 120 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	17/10/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2018, 09:00 horas
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar su proposición por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria y por medios electrónicos conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ING. LORENZO AVENDAÑO PANIAGUA

RUBRICA.

(R.- 473925)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J2R002-E15-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Blvd. Teniente Azueta No. 110 Recinto Portuario C.P. 22800 Ensenada Baja California, teléfono: 01 (646) 175-03-14 y fax.(646) 175-03-41, los días 09 de octubre al 25 de octubre del 2018 de lunes a viernes, de las 8:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS.
Volumen a adquirir	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	09 DE OCTUBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 16:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 HRS.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 4 DE OCTUBRE DE 2018.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. VICTOR MANUEL PALOMARES GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 473896)

FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR 80280

ADMINISTRACION Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema.

No. de la Licitación	LA-006HIU994-E9-2018
Descripción de la Licitación	Contratación de servicios legales en materia penal, mercantil, civil y/o administrativa
Volumen a Adquirir	Un servicio
Fecha de Publicación en CompraNet	08-10-2018
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Junta de Aclaraciones	16-10-2018 a las 10:30 horas
Apertura de proposiciones	24-10-2018 a las 10:31 horas
Fecha y hora para emitir el Fallo	01-11-2018 a las 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR

LIC. CARLOS I. COBB CHEW

RUBRICA.

(R.- 473904)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CAAAT-0034-2018** para adquisición de:

Transformadores de Distribución con destino a CFE Distribución

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	3 de octubre de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 3 al 9 de octubre de 2018, 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	9 de octubre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	18 de octubre de 2018 9:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	18 de octubre de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	25 de octubre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	1 de noviembre de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	15 de noviembre de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través del Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández con Clave de Agente Contratante A1A0A04, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4o. piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 83465, con los correos electrónicos: [@cfe.mx](mailto:gerardo.garciarojas@cfe.mx) y [@cfe.mx](mailto:nancy.contreras@cfe.mx)

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA

RUBRICA.

(R.- 473862)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción III, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):
Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0033-2018 para la:

Adquisición de Transformadores de Distribución, con destino a CFE Distribución

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	26 de septiembre de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 26 al 1 de octubre de 2018, 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	01 de octubre de 2018 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	10 de octubre de 2018 9:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	10 de octubre de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	16 de octubre de 2018 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	19 de octubre de 2018 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	02 de noviembre de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, Piso 4, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 473863)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; así como 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento y II.8.1 inciso a) i.) y III.3.1 de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos N° - PTRI-CAT-S-GPCYC-GR5-55784-18-1 para la Rehabilitación de los transformadores 26-TR-2011A/B, sus interruptores principales, así como del edificio de subestación de enlace 2 de la Refinería Cadereyta., de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha	Hora
Visita	11 de octubre 2018	11:00 hrs.
Junta de aclaraciones.	12 de octubre 2018	14:00 hrs.
Recepción y presentación de propuestas técnicas, comercial y económica y apertura de propuestas técnicas y comerciales.	18 de octubre 2018	10:00 hrs.
Resultado de la evaluación técnica y comercial y apertura de propuestas económicas.	22 de octubre 2018	10:00 hrs.
Notificación de fallo.	29 de octubre 2018	17:00 hrs.

- Se cuenta con autorización del área administradora del proyecto para la reducción de Plazos
- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- El presente concurso se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- Costo: Las bases no tendrán costo alguno.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE COMPRAS

ING. EDGAR CESAR ARCEO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 473856)

FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HIU002-E16-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada de la Virgen No. 2799, Edificio "D", 2º Piso, Col. CTM Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, Ciudad de México., teléfono: 54.80.68.55, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HIU002-E16-2018
Descripción de la licitación	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS; SERVICIOS DE RADIOLOGIA SIMPLE, CONTRASTADA E IMAGENOLOGIA EN DIVERSAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA MEXICANA"
Volumen	SE DESCRIBE EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	05 DE OCTUBRE DE 2018
Junta de Aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS
Fallo	13 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 16:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE OCTUBRE DE 2018.

APODERADO DEL FIDEICOMISO NUMERO 80320 FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL

LIC. MANUEL GUILLERMO MORENO FLORES

RUBRICA.

(R.- 473912)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 027

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, presencial, que a continuación se indica:

00442002-025-18

Objeto de la licitación	Contratación plurianual del servicio integral para el diseño e implementación del plan de recuperación de desastres (DRP) en la CNDH
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	9/10/2018.
Junta de aclaraciones	17/10/2018, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018, 11:00 horas.
Fallo	31/10/2018, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 9 al 17 de octubre de 2018; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FERNANDO MENDOZA ELVIRA

RUBRICA.

(R.- 473948)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA No. 004**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 35 norte No. 3626, Colonia Ex Rancho Colorado 72044, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla. Entre Calle de la Pedrera y Calle 36 Poniente o Jesús Reyes Heróles, con Boulevard Norte, con número de teléfono 01 (222) 223 56 72, Extensiones 4547, 4553 y 4556, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100987-E5-2018

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de oficinas en los inmuebles del Instituto ubicadas en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Visita a instalaciones	12/10/2018
Junta de aclaraciones	17/10/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018 10:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI

VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

RUBRICA.

(R.- 473899)**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 039-2018**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-039/2018
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición, instalación y puesta en operación de un sistema de monitoreo en tiempo real de las variables eléctricas y ambientales del Centro de Cómputo Primario y Secundario (CECYRD)
Fecha de publicación en INE	04 de octubre de 2018
Visita a instalaciones del Instituto	11 y 12 de octubre de 2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2018, 10:00 horas
Fallo	31 de octubre de 2018, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 473883)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

010-18

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-030-18, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext. 5610, 5611 y 5793, fax ext. 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-030-18
Descripción de la licitación	Construcción de Paso a Desnivel Inferior en Cruce de Av. Aguascalientes y Antiguo Camino a San Ignacio, Aguascalientes, Ags.
	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	15/10/2018
Visita a instalaciones	15/10/2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16/10/2018, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2018, 09:00 hrs.
Fallo	01/11/2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Estas obras son realizadas con recursos públicos federales".

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE DE JESUS ALTAMIRA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 473956)

MUNICIPIO DE PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA FEDERAL****003-18**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número LO-801006995-E42-2018, LO-801006995-E43-2018, LO-801006995-E44-2018, LO-801006995-E45-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en: Venustiano Carranza No. 8, Col. Centro, C.P. 20660, Pabellón de Arteaga Ags., teléfonos 01 (465) 958-0116 ext. 1431, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LO-801006995-E42-2018
Descripción de la licitación	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE DESDE IRRIGACION HASTA CALLE RIO SAN PEDRO, PABELLON DE ARTEAGA.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNET	9 DE OCTUBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-E43-2018
Descripción de la licitación	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE ENRIQUE OLIVARES SANTANA DESDE LA ENTRADA PRINCIPAL CARRETERA 45 HASTA CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, PABELLON DE ARTEAGA.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNET	9 DE OCTUBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-E44-2018
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE CANCHA DE TENIS EN UNIDAD DEPORTIVA DE CALLE DEL DEPORTE, PABELLON DE ARTEAGA.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNET	9 DE OCTUBRE DE 2018

Junta de aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:01 horas

Número de licitación	LO-801006995-E45-2018
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, BANQUETAS, RED DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y DESCARGAS DE LA CALLE RIO SAN PEDRO ENTRE BENITO JUAREZ Y CALLE JOSE MA. MORELOS, PABELLON DE ARTEAGA.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNET	9 DE OCTUBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11 DE OCTUBRE DE 2018, 10:00 horas
Fecha límite de envío de proposiciones electrónicas	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	18 DE OCTUBRE DE 2018, 9:01 horas

PABELLON DE ARTEAGA, AGS., A 2 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LIC. URB. JORGE ENRIQUE MEDELLIN LOZANO

RUBRICA.

(R.- 473829)

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

N° 007-18

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: C. Unión Esq. Centenario # 100, Mercado Gómez Morín Planta Alta, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800, tel.: 01-495-956-0039 ext 5055 de 10:00 a 13:30 horas. Las fechas para consulta y mostrar interés será del día del 09 al 19 de octubre de 2018 a las 08:59 hrs

N° de Licitación	DESCRIPCION DE LA LICITACION
LO-801003985-E27-2018	Construcción De Muro De Contención En Rio Calvillo, Pavimento Asfaltico, Alumbrado Público, Guarniciones Y Banquetas En Margen Norte Sin Nombre y Margen Sur Sin Nombre, Calvillo.
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	12/10/2018, 10:00 horas
Visita al lugar de la obra	12/10/2018, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	19/10/2018, hasta las 08:59 horas
Apertura de proposiciones	19/10/2018, a las 09:00 horas

CALVILLO, AGUASCALIENTES, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS DEL MPIO. DE CALVILLO, AGS.

I.C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ SUSTAITA

RUBRICA.

(R.- 473839)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

CONVOCATORIA No. MPIO-TKT-2018/02

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 inciso I y a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en las siguientes licitaciones para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con recursos aprobados para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Autorizados los recursos en Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 26 de enero del 2018 Aprobada en minuta de segunda reunión del Consejo de Desarrollo Social Municipal del XXII Ayuntamiento de Tecate, B.C. de fecha 01 de agosto del 2018.

LICITACION PUBLICA No. DAU/PMTCT-2018-R33/05.- REHABILITACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES EN TECATE, B.C.

Descripción: Rehabilitación de 8 bibliotecas con trabajos en cubierta, instalación eléctrica, carpintería, cancelería, módulos sanitarios y acabados. Periodo de ejecución de 01 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 (61 días naturales)

LICITACION PUBLICA No. DAU/PMTCT-2018-R33/06.- PAVIMENTACION DE CALLE COAHUAYANA COL. LAZARO CARDENAS, EN EL MPIO DE TECATE, B.C.

Descripción: terracerías en un área de 1721 m²., 314 ML de guarniciones, 1601.2 Losa de Concreto Hidráulico mr-38, incluye: suministro de concreto, señalamientos viales, tomas y descargas domiciliarias, 314.17 m² banquetas y limpieza, Periodo de ejecución de 01 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 (61 días naturales)

LICITACION PUBLICA No. DAU/PMTCT-2018-R33/07.- ELECTRIFICACION DE DIVERSOS FRACCIONAMIENTOS EN LA CIUDAD DE TECATE, B.C.)

Descripción: suministro e instalación de: postes de concreto, transformador, cable primario, cable secundario, retenida de banqueta, en 18 ubicaciones diferentes. Periodo de ejecución de 01 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018 (61 días naturales)

ACTO	HORARIO		
	DAU/PMTCT-2018-R33/05	DAU/PMTCT-2018-R33/06	DAU/PMTCT-2018-R33/07
Inscripción y entrega de bases	Hasta el día:15/10/2018 8:00 A 17:00 Hrs		
Visita de Inspección	15/10/2018 /9:00 Hrs	15/10/2018 / 11:00 Hrs	15/10/2018 / 13:00 Hrs
Junta de aclaraciones	15/10/2018 / 10:00 Hrs	15/10/2018 / 12:00 Hrs	15/10/2018 / 14:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018 / 9:30 Hrs	24/10/2018 / 11:00 Hrs	24/10/2018 / 12:15 Hrs
Fallo	26/10/2018 / 14:30 Hrs	26/10/2018 /14:30 Hrs	26/10/2018/ 14:30 Hrs
Firma del contrato	30/10/2018 / 14:30 Hrs		
Capital mínimo requerido	\$200,000.00	\$650,000.00	\$2'050,000.00

LUGAR Oficinas de la Dirección de Administración Urbana, ubicadas en el Palacio Municipal, Calle Ortiz Rubio y Cjón. Libertad, No. 1310, Zona Centro, Tecate, B.C., TEL. 665 654 9200 ext. 1143 y1145

REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES

- Solicitud de la Empresa a participar
- Acreditación de la empresa y de su representante legal (Información de la empresa, Acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse, para su cotejo) o en su caso como persona física (Acta de nacimiento, Identificación con fotografía); inscripción de Registro Federal de Causantes y del IMSS Vigente. De Nacionalidad Mexicana.

- c) Experiencia o capacidad Técnica en obras Similares (CURRICULUM, relación de maquinaria y equipo de su propiedad, relación de obras similares realizadas por la empresa y su personal técnico) mínimo 5 años.
- d) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- e) Declaraciones fiscales del ejercicio anterior (2015- 2016 - 2017) o estados financieros auditados firmados por contador público, ajeno a ellas; incluyendo capital contable mínimo requerido.
- f) Pago de \$5,000.00 pesos, por concepto de Inscripción, (calificación previa).

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Se adjudicará el contrato a la proposición que reúna y cumpla los siguientes requisitos:

1. Que cumpla con la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases de la licitación previo análisis de su propuesta.
2. Que reúna y subsistan la capacidad legal, técnica y económica requerida por esta convocante y demostradas durante este proceso de licitación.
3. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, ofrezca los mejores servicios y mayor experiencia.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DE DECISIONES REPOSABLES"

TECATE, B.C., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NEREIDA FUENTES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 473881)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E25-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donald Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, del 09 de Octubre del 2018 al 16 de Octubre del 2018, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Bienes informáticos
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	09/10/2018
Junta de Aclaraciones:	16/10/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	22/10/2018, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 473910)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-904037996-E26-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, del 09 de Octubre del 2018 al 17 de Octubre del 2018, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Servicio de Mantenimiento de Equipo Medio y de Laboratorio
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	09/10/2018
Junta de Aclaraciones:	17/10/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	16/10/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	23/10/2018, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 473898)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-904037996-E27-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donaldo Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10, del 09 de Octubre del 2018 al 18 de Octubre del 2018, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Mobiliario, Equipo Médico y de Laboratorio.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	09/10/2018
Junta de Aclaraciones:	18/10/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	17/10/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	24/10/2018, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 473897)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LA-905043986-E2-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Torreón Matamoros, km 10 s/n Colonia Ej. El Aguila, C.P. 27400, Torreón, Coahuila, Teléfono: 01 (871) 729-74-00 y fax 01 (871) 729-74-00 ext. 257. Los días lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipamiento especializado para Laboratorio Pesado de 7 Ejes
Fecha de Publicación en Compranet	09 de Octubre de 2018
Visita en instalaciones	No habrá visita en instalaciones
Junta de Aclaraciones	19 de Octubre de 2018
Presentación y Apertura de proposiciones	29 de Octubre de 2018

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

RECTOR

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 473828)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARIA TECNICA RESUMEN DE CONVOCATORIA SIDUM-ST-025-2018 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales con No.: LO-905009999-E88-2018, No.: LO-905009999-E89-2018 y No.: LO-905009999-E90-2018 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n, planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-905009999-E88-2018	Rehabilitación del Libramiento Carlos Salinas de Gortari, tramo: del km. 5+000 al km. 10+000 en zona urbana del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
Fecha de publicación	09 de octubre de 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	90 días naturales
Visita de obra	15 de octubre de 2018 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2018 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	24 de octubre de 2018 a las 10:00 horas
Fallo	05 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas

Descripción de la Licitación LO-905009999-E89-2018	Rehabilitación del Libramiento Carlos Salinas de Gortari, tramo: del km. 10+000 al km. 15+000 en zona urbana del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
Fecha de publicación	09 de octubre de 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	90 días naturales
Visita de obra	15 de octubre de 2018 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2018 a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	24 de octubre de 2018 a las 11:00 horas
Fallo	05 de noviembre de 2018 a las 13:30 horas

Descripción de la Licitación LO-905009999-E90-2018	Terminación de la reconstrucción del camino "Obayos-29 de noviembre" en zona urbana del municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza.
Fecha de publicación	09 de octubre de 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	149 días naturales
Visita de obra	15 de octubre de 2018 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2018 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	24 de octubre de 2018 a las 12:00 horas
Fallo	05 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ING. GERARDO PONCIANO ESTRADA MURUAGA
RUBRICA.

(R.- 473903)

AGUAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-805030974-E19-2018 AGSALFD 002/18**

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 27 BIS, 28, 30, 31, 32, 33 Y 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA REUBICACION DE: **LINEA DE AGUA POTABLE POR AFECTACION DE AMPLIACION DE CARRETERA FEDERAL No. 54 SALTILLO-ZACATECAS (EN TRAMO COMPRENDIDO KM 341+040 AL KM 342+000 Y EN TRAMO COMPRENDIDO DE KM 333+560 AL KM 333+760.** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
LO-805030974-E19-2018 AGSALFD 002/18	16 oct 2018	25 oct 2018	01 nov 2018

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REUBICACION DE LINEA DE AGUA POTABLE POR AFECTACION DE AMPLIACION DE CARRETERA FEDERAL No. 54 SALTILLO-ZACATECAS (EN TRAMO COMPRENDIDO KM 341+040 AL KM 342+000 Y EN TRAMO COMPRENDIDO DE KM 333+560 AL KM 333+760).	1	OBRA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: VENUSITANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA (844) 438 01 00 EXT 1106, LOS DIAS DEL 09 AL 16 DE OCTUBRE DEL 2018 EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN:

LOS DIFERENTES ACTOS PARA LLEVAR ACABO DICHO PROCESO SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL TERCER PISO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, SALTILLO, COAHUILA.

LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA SE REALIZARA SIMULTANEAMENTE EN compraNET, EL DIA 09 DE OCTUBRE DE 2018.

SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

GERENTE GENERAL

ING. JORDI BOSCH BRAGADO

RUBRICA.

(R.- 473846)

COORDINACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-906025990-E15-2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la CSEE sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-00 ext. 1600, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs. o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional No. LA-906025990-E15-2018

Descripción licitación	Contratación de una instancia formadora para personal docente, personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos de Educación Básica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 11:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	25/10/2018, 10:00 horas

COLIMA, COL., A 3 DE OCTUBRE DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MA. REMEDIOS RODRIGUEZ MACIAS

RUBRICA.

(R.- 473884)**INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter Nacional, códigos de expediente **(1801622-1802665-1802877-1802889-1802905-1802918-1802941-1802947)**, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y solicitud de cotización (términos de referencia), disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en domicilio 3er anillo periférico esquina Marcelino García Barragán s/n Col; el Diezmo, C.P. 28010, Colima, col; teléfono (01312)3162073, de las 9:00 A.M. a las 15:00 P.M. horas.

Descripción de la Licitación	Recursos de programas Federales
Acciones y Metas	Establecidas en las bases de las convocatorias
Fecha de publicación en Compra net	04 de octubre del 2018
Junta de Aclaraciones	12 de octubre del 2018 12:00 P.M.
Recepción de proposiciones	19 de octubre del 2018 10:00 A.M.
Apertura de Proposiciones	19 de octubre del 2018 11:00 A.M.
Fallo de Proposiciones	23 de octubre del 2018 13:00 P.M.

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

DRA. MARIANA MARTINEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 473952)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN COLIMA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los Interesados a participar en la licitación abajo indicada, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Pedro A. Galván Norte No. 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 013123121675 ext. 111 y fax 013123121675 ext. 111, los días de Lunes a Viernes del año en curso de: 09:00 a 12:00 hrs.

Licitación No. LA-906016999-E57-2018	Universidad de Colima, Mobiliario y Equipo para varias Obras de la Universidad de Colima, Programa Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa Escuelas al CIEN 2016.
Volumen de Licitación	Se detalla en la bases
Fecha de publicación en CompraNet	09 /10/2018
Junta de aclaraciones	16/10/2018 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita a obra
Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora:	15/10/2018 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 /10/2018 12:00 horas.

COLIMA, COLIMA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL INCOIFED
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 473894)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DEL AGUA - SEMARNAT JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO COORDINACION DE LICITACIONES **RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 006**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial Nacional No. LA-908040998-E8-2018, cuya convocatoria contiene las bases de licitación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien: Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22016, 22100 y 22099, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles, los recursos provienen del Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Apartado Urbano 2018.

No. Licitación	LA-908040998-E8-2018
Descripción de la Licitación	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1,035 MICROMEDIDORES LOCALIDAD: LAZARO CARDENAS MUNICIPIO MEOQUI.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 de Octubre del 2018.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Junta de aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
LA PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS, DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ING. XOCHITL PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 473864)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009996-E12-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, C.P. 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)4397880 y fax (01614)4397880, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Construcción de Cancha de Futbol Rápido, a ubicarse en Calle Río Motagua y Río Rojo, en Chihuahua, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	17/10/2018, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/10/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARIA
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 473855)

H. AYUNTAMIENTO DE DONATO GUERRA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CON NUMERO MDG-DOP/FORFIN-B-06-LPN/2018 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE LA LICITACION ESTA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN EL PALACIO MUNICIPAL DE DONATO GUERRA, UBICADO EN PLAZA HIDALGO S/N, COL. CENTRO, DONATO GUERRA, MEXICO, LOS DIAS DEL 09 AL 12 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS. LAS FECHAS PREVISTAS PARA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SE LLEVARAN A CABO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS A CONTINUACION.

NUMERO DE LICITACION	MDG-DOP/FORFIN-B-06-LPN/2018
DESCRIPCION DE LA LICITACION	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO, DEL CAMINO PRINCIPAL DE LA TABIQUERA AL SALITRE, SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	09 DE OCTUBRE DE 2018
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	16 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	17 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 9:00 HORAS
FALLO	25 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS

DONATO GUERRA, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MEXICO
LIC. LUCIO VIDAL GARCIA
RUBRICA.

(R.- 473890)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915114884-E47-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Constituyentes Núm. 600 Segundo Piso, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -214-92-12.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE SAN SEBASTIAN, MALINALCO (OBRA NUEVA) MALINALCO, SAN SEBASTIAN, MODERNIZACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA ARTURO ORIHUELA, EN MALINALCO (OBRA NUEVA) MALINALCO, MALINALCO, REHABILITACION DE 2 CANCHAS DE TENIS, CONSTRUCCION DE TECHUMBRE, GRADERIA E ILUMINACION DE LAS MISMAS, METEPEC (OBRA NUEVA) METEPEC, SAN FRANCISCO COAXUSCO Y REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL GIMNASIO DE BASQUETOL Y BAÑOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARTIN ALARCON HISOJO, METEPEC (OBRA NUEVA) METEPEC, SAN FRANCISCO COAXUSCO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Visita a instalaciones	17/10/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018, 10:00 horas
Condiciones de pago	Federal (Ramo General 23, Proyectos de Desarrollo Regional B y (Ramo General 23, Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) "A")
Capital contable requerido	\$10'000,000.00

TOLUCA, MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA

ING. GERARDO MICHEL CUEN

RUBRICA.

(R.- 473895)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 31 segundo párrafo de su Reglamento, así como en los demás ordenamientos aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Subdirección de Obras Públicas de la Dirección de Infraestructura del Municipio de Ecatepec de Morelos, ubicada al interior del Palacio Municipal (primer piso) sito en Av. Juárez s/n, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, teléfono: 58.36.15.93, del día 09 de octubre de 2018 al 25 de octubre de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LO-815033967-E6-2018

Licitación Pública Nacional No.	LO-815033967-E6-2018
Descripción de la licitación	REPAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA CAMINO VIEJO A SAN ANDRES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 de octubre de 2018
Visita a instalaciones	15 de octubre de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2018, 11:00 horas

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 473867)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E27-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 09 y 10 de octubre de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo y Licenciamiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	15/10/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2018 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
M. EN ING. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO
RUBRICA.

(R.- 473854)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de las acciones con recursos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) Apartado Rural APARURAL, bases que se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C.P. 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir del 05 de octubre de 2018, y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones;

Descripción de la licitación LO-811015002-E45-2018	Construcción de líneas de conducción, líneas de alimentación y redes de distribución de agua potable (segunda etapa de siete) en las localidades Barranca de Loma Alta (San Isidro Ojo de agua de las Vacas), San Isidro, Santa Elena (Arroyo del agua), San Antonio de las Alazanas, la Frontera, la puerta del Toro, la Chiripa, Fátima, el Rosario y Salteador en el municipio de San Felipe, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de octubre del 2018
Visita al sitio de los trabajos	10 de octubre de 2018, En el pozo de agua potable en la localidad de San Isidro, municipio de San Felipe, Guanajuato a las 11:00 horas. (Coordenadas: 21°16'12.32" n 101°26'48.40" o; wgs 84)
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2018 en las oficinas de la convocante a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2018 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación LO-811015002-E46-2018	Construcción de líneas de conducción, líneas de alimentación y redes de distribución de agua potable (tercer etapa de siete) en las localidades Barranca de Loma Alta (San Isidro Ojo de agua de las Vacas), San Isidro, Santa Elena (Arroyo del agua), San Antonio de las Alazanas, la Frontera, la puerta del Toro, la Chiripa, Fátima, el Rosario y Salteador en el municipio de San Felipe, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05 de octubre del 2018
Visita al sitio de los trabajos	10 de octubre de 2018, En el pozo de agua potable en la localidad de San Isidro, municipio de San Felipe, Guanajuato a las 12:30 horas. (Coordenadas: 21°16'12.32" n 101°26'48.40" o; wgs 84)
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2018 en las oficinas de la convocante a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de octubre de 2018 a las 12:00 horas en las oficinas de la convocante.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE OCTUBRE DE 2018.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

ARQ. MA. CONCEPCION EUGENIA GUTIERREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 473843)

AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MCH-LP-FIIES-01/18 Y MCH-LP-FIIES-03/18

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813016996-E28-2018 y LO-813016996-E31-2018, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: palacio municipal s/n, colonia centro, en Cuauhtémoc de Hinojosa Hidalgo, teléfono: 01 775 754 01 25 y/o 07 775 754 14 63, los días del 09 al 12 de Octubre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 13:00 hrs.

LO-813016996-E28-2018

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE POZO Y REHABILITACION DE LINE DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION EN LA LOCALIDAD DE HUEYAPITA MUNICIPIO DE CUAUTEPEC
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE OCTUBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	12 DE OCTUBRE DE 2018, 11:00 HRS.
Visita al lugar de la obra	12 DE OCTUBRE DE 2018, 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	19 DE OCTUBRE DE 2018, 09:00 HRS.

LO-813016996-E31-2018

Descripción de la Licitación	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE 5 DE MAYO EN LA LOCALIDAD SANTA ELENA PALISECA.
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE OCTUBRE DE 2018
Junta de aclaraciones	12 DE OCTUBRE DE 2018, 12:00 HRS.
Visita al lugar de la obra	12 DE OCTUBRE DE 2018, 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	19 DE OCTUBRE DE 2018, 10:00 HRS.

CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. HAYDEE GARCIA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 473847)

H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA LA-813076978-E20-2018**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública **LA-813076978-E20-2018** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: www.tula.gob.mx, teléfono: 01 773 732 2555, del 05 al 16 de octubre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Uniformes
Volumen a adquirir	464 UNIFORMES
Fecha de publicación en CompraNet	05 de octubre de 2018
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2018 a las 10:00 hrs
Acto de fallo	18 de octubre de 2018 a las 15:00 hrs

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 473865)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**DEL ESTADO DE JALISCO****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales: LA-914036991-E16-2018, Cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores CP 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, teléfono 38-19-52-20 ext. 1220 y 1221, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-914036991-E16-2018

Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo Diverso
Bien a Adquirir	Equipamiento
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	11/10/2018 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2018 10:00 hrs.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 2 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSUE LOMELI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 473848)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL BAJIO MICHOACANO, A.C.
SUBPROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"
CONVOCATORIA No. MICH 002/18

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2018 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
2. La Asociación de Usuarios del Bajío Michoacano, A.C. del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite y la Asociación de Usuarios de la Presa Malpais, A.C. del Distrito de Riego 020 Morelia Queréndaro, invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes.	Lugar, Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-MICH-020(V)-LP-001-18	Partida 1.- Adquisición de un (1) Camión de Volteo de 14 m3 con motor a diésel de 300 H. P. mínimo.	Av. Capitán Rovirosa No. 1586, colonia Tierra y Libertad de Morelia, Michoacán. 19 de Octubre de 2018, 12:00 horas	60 días
EQ-M-MICH-087(AUBM)-LP-001-18	Partida 2.- Una (1) Rehabilitación integral de Excavadora sobre neumáticos marca Komatsu Modelo 95W	Merino Rábago No. 3, colonia Guamúchil Grande de Yurécuaro, Michoacán. 18 de Octubre de 2018, 12:00 horas	60 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite de la CONAGUA, ubicadas en Calle Merino Rábago No. 3, colonia Guamúchil Grande de Yurécuaro, Michoacán. C.P. 59259, al teléfono 01(443)159730 ext. 1351 y 01(356)5680239.
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Primero y único Acto de Junta de Aclaraciones el día 15 de octubre de 2018 a las 12:00 hrs, sita en calle Pátzcuaro No. 12 A, Colonia Servando Chávez, Pastor Ortiz Michoacán.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

PASTOR ORTIZ, MICHOACAN, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
 EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION
 DE USUARIOS DEL BAJIO MICHOACANO, A.C.
ING. JOSE ALFONSO DIAZ TAPIA
 RUBRICA.

(R.- 473849)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

SUBDIRECCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Obras y Equipamiento del Instituto de Infraestructura física Educativa del Estado de Michoacán, ubicada en Avenida Universidad No. 581, C.P. 58060, Colonia Oviedo Mota, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (443) 2-99-32-90 ext. 223.

No. de licitación	LO-916048998-E264-2018
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO I EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAZARO CARDENAS CON CLAVE 16MSU0602I (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	09 de Octubre del 2018
Visita a instalaciones	16 de Octubre del 2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18 de Octubre del 2018, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre del 2018, 09:00 hrs.
Fallo	26 de Octubre del 2018, 09:00 hrs.

No. de licitación	LO-916048998-E265-2018
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO II EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAZARO CARDENAS CON CLAVE 16MSU0602I (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	09 de Octubre del 2018
Visita a instalaciones	16 de Octubre del 2018, 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18 de Octubre del 2018, 09:45 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre del 2018, 10:00 hrs.
Fallo	26 de Octubre del 2018, 09:30 hrs.

No. de licitación	LO-916048998-E266-2018
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA, ESCALERAS, MODULO DE TINACOS, CISTERNA, FOSA SEPTICA, POZO DE ABSORCION Y ANDADORES EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE URUAPAN CON CLAVE 16MSU0601J (ESCUELAS AL CIEN 2017), EN LA LOCALIDAD DE URUAPAN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	09 de Octubre del 2018
Visita a instalaciones	16 de Octubre del 2018, 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18 de Octubre del 2018, 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre del 2018, 11:00 hrs.
Fallo	26 de Octubre del 2018, 10:00 hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
ARQ. MARIA GUADALUPE DIAZ CHAGOLLA
RUBRICA.

(R.- 473885)

CASA DE CULTURA JUAN SORIANO O MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO

CONTRATO NUMERO 74478

DIRECCION GENERAL

GUILLERMO GANDARA S/N COLONIA AMATITLAN CUERNAVACA MORELOS C.P. 62410

Aviso de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-917015988-E5-2018, presencial, referente a la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el proyecto denominado Museo Morelense de Arte Contemporáneo (MMAC) Juan Soriano, en los términos que señala el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 58 del Reglamento y lo señalado en el Fallo de fecha 6 de julio de 2018 a favor del siguiente licitante:

MASS GEOSCIENCIAS, S.A. DE C.V., con domicilio en: Moreras número 21, Col. Clavería, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, C.P. 02080; Partida 2 por un monto total de \$843,378.00 (ochocientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

CUERNAVACA, MORELOS, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO MUSEO MORELENSE

DE ARTE CONTEMPORANEO JUAN SORIANO

MTRA. ANDREA TORREBLANCA DE LA SIERRA

RUBRICA.

(R.- 473909)

MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. LO-817031992-E2-2018

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de la siguiente obra: **“COLECTOR SANITARIO AMPLIACION PLAN DE AYALA Y LAZARO CARDENAS, ZACATEPEC, MORELOS.”** Ubicada en la Col. Plan de Ayala y Lázaro Cárdenas, número de licitación **LO-817031992-E2-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para la consulta en la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en calle Emiliano Zapata No. 23, colonia Centro, Código Postal 62780, Zacatepec, Morelos, teléfono (734) 34-307-74; de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación N° MZAC/FORTA-FIN/2018-002	“COLECTOR SANITARIO AMPLIACION PLAN DE AYALA Y LAZARO CARDENAS, ZACATEPEC, MORELOS”
La obra consiste en	COLECTOR SANITARIO AMPLIACION PLAN DE AYALA Y LAZARO CARDENAS
Fecha de publicación en COMPRANET	Martes 09 de Octubre de 2018
Visita a sitio	Lunes 15 de Octubre de 2018
Junta de aclaraciones	Lunes 15 de Octubre de 2018
Presentación y apertura de propuestas	Viernes 19 de Octubre de 2018

ZACATEPEC, MORELOS, A 3 DE OCTUBRE DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACATEPEC, MORELOS

C. FRANCISCO SALINAS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 473908)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E54-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA TECNICA NUM. 59 GONZALO AGUIRRE BEL, COL. UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDENCIA, APODACA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12466 SECUNDARIA TEC. 82 MANUEL RODRIGUEZ, COL. BOSQUES DE SAN MIGUEL, APODACA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12508 SECUNDARIA NO. 83, CASIMIRO S. GONZALEZ, COL. PASEO DE LAS PALMAS 4°. SECTOR, APODACA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12495
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E55-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS 22 DE DICIEMBRE, COL. SANDIA EL GRANDE, ARAMBARRI, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12280 PRIMARIA HERMINIO ALVAREZ, COL. SANDIA EL GRANDE, ARAMBERRI, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12305 ESCUELA DE EDUCACION PREESCOLAR, COL. PUERTO BAJO, ARAMBERRI, NUEVO LEON (2 ANEXOS) OT 12312
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E56-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS IGNACIO RAMIREZ, COL. LA HACIENDITA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12713 JARDIN DE NIÑOS ROSA LEAL GARCIA, COL RANCHO VIEJO, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON, (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12750 PRIMARIA GRAL. ALVARO OBREGON, COL. SANTA FE, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12751
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E57-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA SAN RAFAEL, COL. SAN RAFAEL, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12759 PRIMARIA CLUB DE LEONES NO. 1, COL. LAS PALMAS, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12724 JARDIN DE NIÑOS PROFRA. MICAELA HERNANDEZ, COL. EL FRAILE, MONTEMORELOS, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE + 4 ANEXOS) O T 12772
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E58-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS EDGARDO REYES SALCIDO, COL. VALLE DEL ROBLE, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12707 SECUNDARIA DR. H C ABELARDO LEAL, COL. NUEVO CADEREYTA, CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12147
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E59-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ, COL. CRUZ DE COSTILLA, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 11986 JARDIN DE NIÑOS CARLOS LINNEO COL. LA PUERTA DE AGUILAR, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12982 JARDIN DE NIÑOS FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, COL. CARMEN DE LAS LAJAS, DOCTOR ARROYO NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12966

Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E60-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS BELISARIO DE JESUS GARCIA, COL. SAN PEDRO DE RUEDA, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12844 JARDIN DE NIÑOS CINCO DE FEBRERO, COL. CARMEN DE CASTANO, DOCTOR ARROYO NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12967 PRIMARIA AÑO DE JUAREZ, COL. SAN VICENTE DE RUEDA, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12946
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E61-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS MARIA CURIE, COL. PANALES DE ARRIBA DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12978 SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ, COL. DOCTOR ARROYO, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12976 PRIMARIA LEYES DE REFORMA, COL. SAN PEDRO DE NOLASCO, DOCTOR ARROYO, NUEVO LEON, (REHABILITACION) O T 12947
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E62-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS EZEQUIEL A. CHAVEZ, COL. SAN ROBERTO, GALEANA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12825 JARDIN DE NIÑOS DOLORES JIMENEZ Y MURO, COL. JUAREZ, GALEANA NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12826 ESCUELA DE EDUCACION PREESCOLAR, COL. LA ROSA, GALEANA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12842
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018

Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E63-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA TECNICA 100 JUAN ALDAMA, COL. PRIVADAS DE LAS VILLAS, GARCIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12325 SECUNDARIA DR. JUAN DE DIOS TREVIÑO, COL. AMPLIACION LOS NOGALES, GARCIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12141
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E64-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS FEDERICO CHOPIN, COL. UNION AGROPECUARIOS LAZARO CARDENAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12297 SECUNDARIA PROFR. JUAN GUZMAN CABELLO, COL. SANTA MARTHA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12383
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E65-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS MA. VALDES MORALES, COL. NUEVO MONCLOVA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12382 JARDIN DE NIÑOS EMILIO PORTES GIL, COL. SAN MIGUEL, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE + 1 ANEXO) O T 12385 SECUNDARIA NUM. 94 SANTOS DEGOLLADO SANCHEZ, COL. 18 DE OCTUBRE, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) OT 12384 JARDIN DE NIÑOS PROFR. CARLOS PEREYRA, COL. HUERTAS DE SAN MARIO, SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12800
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	08 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	09 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E66-2018
Descripción y volumen de la Licitación	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE LAURO AGUIRRE, COL. LAS ENCINAS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12444
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E67-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA NUEVO REINO DE LEON, COL. INF FELIPE CARRILLO PUERTO IV SE, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) OT 12148
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E68-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA GRAL. JUAN IGNACIO RAMON, COL. CELESTINO GASCA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12150 SECUNDARIA TECNICA NUM. 57 EMILIO PORTES GIL, COL. EL MIRADOR FOMERREY 129, SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12317 SEC.TEC. NUM. 37 MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, COL. MONTERREAL INFONAVIT, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12449
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E69-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA TECNICA NUM. 87 MARIANO ARISTA, COL. FERNANDO AMILPA, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12447 SECUNDARIA TECNICA # 77, COL. LOS ALTOS, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12448 SECUNDARIA AMADO NERVO, COL. FOMERREY 36, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12172
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E70-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. NUEVO SANTA ANA, GENERAL TERAN, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12899
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E71-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA GRAL. FRANCISCO VILLA, COL. SAN RAFAEL, GENERAL TERAN, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) OT 12775 PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, COL. SAN JUAN DE VAQUERIAS, GENERAL TERAN, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12980 PRIMARIA JUSTICIA SOCIAL, COL. PROGRESO, GENERAL TERAN, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 13006
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E72-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA CRISTOBAL COLON, COL. TRONCONAL, GENERAL TERAN, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12812 JARDIN DE NIÑOS BENJAMIN FRANKLIN, COL. LA PURISIMA, GENERAL TERAN, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12804
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E73-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA JOSE MA. MORELOS Y PAVON, COL. TEPOZANES, GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12014 PRIMARIA MEXICO NUEVO, COL. GENERAL ZARAGOZA, GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12310
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E74-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA FELIPE CARRILLO PUERTO, COL. FRACCIONAMIENTO ACAPULCO, GUADALUPE, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12165 SECUNDARIA MA GLORIA DE LOS SANTOS, COL. JARDINES DE SAN RAFAEL, GUADALUPE, NUEVO LEON, (REHABILITACION) OT 12170
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E75-2018
Descripción y volumen de la Licitación	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 25, COL. RIO, GUADALUPE, NUEVO LEON, (REHABILITACION) OT 12261 SECUNDARIA CARMEN SERDAN, COL. CAMINO REAL, GUADALUPE, NUEVO LEON, (REHABILITACION) OT 12475 SECUNDARIA TELESECUNDARIA, COL. LAS SABINAS, GUADALUPE, NUEVO LEON, (REHABILITACION) OT 12640
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E76-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA JOSE ANGEL NAVAR HERNANDEZ, COL. LA LUZ, ITURBIDE, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12949 PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, COL. SAN FRANCISCO DE LAS ADJUNTAS, ITURBIDE, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12953 PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, COL. MADRONO, ITURBIDE, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12952 SECUNDARIA GRAL. DE DIVISION FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ, COL. ITURBIDE, ITURBIDE, NUEVO LEON, (REHABILITACION) OT 12849
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	01 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	09 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	10 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 1 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. LUIS NELSON DORIA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 473842)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E77-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS PROFRA. CONSUELO ROSAS RECIO, COL. FRACC. SAN ANTONIO, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12427 PRIMARIA AMBROSIO GARZA SALINAS, COL. SAN PEDRO, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12430 SECUNDARIA PROFR. ASTOLFO MALDONADO LEAL, COL. LA CIUDADELA, VILLAS DE SAN JOSE, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12324
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E78-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS BERNABE GONZALEZ HIDALGO, COL. SAN ROQUE, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12437 PRIMARIA PROFR. SERAFIN PEÑA, COL. BOSQUES DE SAN PEDRO, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12460 SECUNDARIA NUM. 106 FRANCISCO GOITIA, COL. SANTA MONICA 13° SEC, COL. BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) OT 13088
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E79-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA TECNICA NUM. 88 PROFRA. MARIA LAVALL, COL. CENTRO, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) OT 12468 SECUNDARIA N° 5 IGNACIO RAMIREZ, COL. CENTRO, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12489 SECUNDARIA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA # 71, COL. LOS REYES, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12493 SECUNDARIA FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS 2007, COL. PORTAL DE JUAREZ, BENITO JUAREZ, NUEVO LEON (CONSTRUCCION) OT 12497
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E80-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS BERNARDINO DE SAHAGUN, COL. LA ESCONDIDA, LINARES, NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12816 JARDIN DE NIÑOS ANTONIO LORENZO LAVOISIER, COL. EMILIANO ZAPATA, LINARES, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12778
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E81-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA NIÑOS HEROES COL. EL CHARCO, LINARES, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12779 PRIMARIA LAZARO CARDENAS, COL. LOMA ALTA, LINARES, NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12793
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E82-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA EUGENIO GARZA SADA, COL. LINARES, LINARES, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12139 JARDIN DE NIÑOS JOAQUIN BARANDA, COL. SAN ANTONIO, LINARES, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12247
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018

Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E83-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS CONSTITUCION DE 1824 COL. HUALAHUISES, HUALAHUISES, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12822 JARDIN DE NIÑOS 16 DE SEPTIEMBRE, COL. CAJA DEL AGUA, HUALAHUISES, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12244
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E84-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS PROFRA. IDODALIA CISEROS TRISTAN, COL. MIER Y NORIEGA, MIER Y NORIEGA, NUEVO LEON (CONSTRUCCION) O T 12835 JARDIN DE NIÑOS PROFRA. EFRAIN SEGUNDO ROSALES, COL. PRESITA DE CERROS BLANCOS, MIER Y NORIEGA, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE + 4 ANEXOS) O T 12965 PRIMARIA GRAL. VICENTE GUERRERO, COL. SAN JOSE DE CUATRO CAMINOS, MIER Y NORIEGA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12836
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E85-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA PROFR. ENRIQUE VEGA GUTIERREZ, COL. TIERRAS COLORADAS, MONTEMORELOS (CONSTRUCCION) O T 12802 PRIMARIA PLAN DE AYALA, COL. YERBANIZ EL 1, MONTEMORELOS, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12786 PRIMARIA AÑO DE JUAREZ, COL. CABEZONES, MONTEMORELOS, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12820
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E86-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA MARIA HERNANDEZ ZARCO, COL. PURA Y LIMPIA, MONTEMORELOS, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12766 SECUNDARIA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, COL. DEMARCACION B LERDO DE TEJADA, MONTEMORELOS, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12817
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E87-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA JESUS M MONTEMAYOR, COL. INDEPENDENCIA, MONTERREY, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12154 SECUNDARIA FELIPE PESCADOR, COL. FERROCARRILERA, MONTERREY, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12164 SECUNDARIA PROFR ROGER POMPA PEREZ, COL. JARDIN ESPAÑOL, MONTERREY, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12636
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E88-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA CENTRO ESCOLAR ZAPATA, COL. TIERRA Y LIBERTAD, MONTERREY, NUEVO LEON (ANEXO) OT 12163 SECUNDARIA NO. 11 PEDRO MARIA ANAYA, COL. BUROCRATAS FEDERALES, MONTERREY, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12648
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2018 a las 17:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E89-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA EUGENIO GARZA SADA, COL. EMILIANO ZAPATA, MONTERREY, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12408 SECUNDARIA PROFR JUAN GARZA GARZA, COL. VALLE VERDE, MONTERREY, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12491 SECUNDARIA FRANCISCO I MADERO, FRACCIONAMIENTO REYES BERNARDO, MONTERREY, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12409

Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E90-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA CUAUHTEMOC, COL. SAN BARTOLO, LOS RAMONES, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12739 PRIMARIA CORL. FIDEL GARZA CAVAZOS, COL. SANTA MARIA LA FLORERIA, PESQUERIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12704
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 09:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E91-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS JARDIN DE NIÑOS, COL. SANTA MARIA LA FLORERIA, PESQUERIA, NUEVO LEON (4 ANEXOS) O T 12708 PRIMARIA JUAN ESCUTIA, COL. LA MESA O LADRILLERA MECANIZADA, PESQUERIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12788 PRIMARIA PROFRA. MARIA DE LA LUZ LARRALDE, COL. LA PROVIDENCIA, PESQUERIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12705
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E92-2018
Descripción y volumen de la Licitación	JARDIN DE NIÑOS GABRIEL TELLEZ, COL. GARZA AYALA, SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON (CONSTRUCCION DE TECHUMBRE) O T 12688 JARDIN DE NIÑOS JOAQUIN GARZA LEAL, COL. LA ESPERANZA, SABINAS HIDALGO (4 ANEXOS) O T 12690
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 10:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E93-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA EUGENIO A SOLIS GUADIANA, COL. VALLE DEL MEZQUITAL, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12659 SECUNDARIA JUVENTINO ROSAS, COL. SANTO DOMINGO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12396 SECUNDARIA ENCUENTRO DE DOS CULTURAS, COL. BALCONES DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12658
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E94-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 28, COL. FOMERREY 4, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12399 ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 35, COL. FOMERREY 11 PASEO DEL NOGALAR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12319 SECUNDARIA MANUEL PAYNO FLORES, COL. ARBOLEDAS DE SANTO DOMINGO, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12173
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 11:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E95-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA PROFR. LAURO AGUIRRE ESPINOZA, COL. INFONAVIT 2DO SECTOR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12320 SECUNDARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ, COL. EL ROBLE, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12582 ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 33, COL. MIGUEL ALEMAN, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12510
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E96-2018
Descripción y volumen de la Licitación	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE SERTOMA REGIOMONTANA, COL. LOS SAUCES, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 12459 SECUNDARIA MANUEL GONZALEZ RANGEL, COL. SAN PEDRO GARZA GARCIA, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12501
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 12:30 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E97-2018
Descripción y volumen de la Licitación	SECUNDARIA LIC. IGNACIO RAMIREZ, COL. SAN GILBERTO, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, (REHABILITACION) OT 12171 SECUNDARIA LIC. ALFONSO GARCIA ROBLES, COL. LA FORTALEZA, SANTA CATARINA, NUEVO LEON, (REHABILITACION) OT 12415 SECUNDARIA LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, COL. UNIDAD HAB ADOLFO LOPEZ MATEOS, SANTA CATARINA, NUEVO LEON (REHABILITACION) OT 12413
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-919018982-E98-2018
Descripción y volumen de la Licitación	PRIMARIA PROFR. CANDELARIO VILLARREAL, COL. RANCHERIA, LINARES, NUEVO LEON (REHABILITACION) O T 11843
Anticipo	Sin Anticipo
Fecha de publicación en Compranet	03 de Octubre de 2018
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2018 a las 16:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 3 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. LUIS NELSON DORIA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 473886)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA SANTA CATARINA, O.P.D.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria que contiene las bases de la licitación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Kilómetro 61.5 de la Carretera Saltillo-Monterrey, C.P. 66359, Santa Catarina, Nuevo León, Teléfono 8124 8400, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919051987-E2-2018
Descripción de la licitación	ELEVADOR ELECTROMECHANICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	17/10/2018 08:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/10/2018 08:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	29/10/2018 13:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ERNESTO BANDA CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 473834)

SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

UNIDAD DE LICITACIONES

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**No. L.P.N. 005-2018**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

- Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del **09 de OCTUBRE del 2018** del año en curso o bien, en la Unidad de Licitaciones ubicadas en la SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DÍAZ "SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO, 3er. NIVEL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. - C.P. 71257., únicamente en días hábiles de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. de lunes a viernes

No. de licitación	LO-920015995-E27-2018
Descripción de la licitación:	CONSTRUCCIÓN DE CALLE "E.C. (OAXACA-TEHUANTEPEC)- UNIÓN ZAPATA" EN LA LOCALIDAD DE UNIÓN ZAPATA (LOMA LARGA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	09/10/2018
Visita de obra	15/10/2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 16:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2018, 09:00 hrs.

No. de licitación	LO-920015995-E28-2018
Descripción de la licitación:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE (CONOCIDA COMO SABINOS) EN LA LOCALIDAD LA JUNTA, MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	09/10/2018
Visita de obra	15/10/2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 16:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2018, 10:00 hrs.

No. de licitación	LO-920015995-E29-2018
Descripción de la licitación:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA RECONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE AHUEHUETITLAN DE GONZALEZ, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	09/10/2018
Visita de obra	15/10/2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 17:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2018, 11:00 hrs.

No. de licitación	LO-920015995-E30-2018
Descripción de la licitación:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MIGUEL MENDEZ, EN LA LOCALIDAD DE CAPULALPAM DE MENDEZ, MUNICIPIO DE CAPULALPAM DE MENDEZ, OAXACA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	09/10/2018
Visita de obra	15/10/2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 17:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2018, 12:00 hrs.

No. de licitación	LO-920015995-E31-2018
Descripción de la licitación:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE NIZA NAVANI, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TEPOSCOLULA EN EL MUNICIPIO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	09/10/2018
Visita de obra	15/10/2018, 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	18/10/2018, 18:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31/10/2018, 13:00 hrs.

REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, OAX., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
FABIAN SEBASTIAN HERRERA VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 473882)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 08/2018
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS Y PRESENCIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas y Presenciales Números: LA-920042950-E35-2018, LA-920042950-E36-2018 y LA-920042950-E37-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días del 09 de Octubre al 16 de octubre del 2018 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	LA-920042950-E35-2018.- Otros Productos Químicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	16/10/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2018 10:00 horas
Fecha de fallo	26/10/2018 10:00 horas

Descripción de la licitación	LA-920042950-E36-2018.- Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	16/10/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2018 12:00 horas
Fecha de fallo	26/10/2018 12:00 horas

Descripción de la licitación	LA-920042950-E37-2018.- Para la contratación del Servicio Integral de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama. (Programa de Prevención de Cáncer de la Mujer y de la estrategia de tamizaje para el diagnóstico de cáncer de mama estudios de mastografía)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	16/10/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/10/2018 14:00 horas
Fecha de fallo	26/10/2018 14:00 horas

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
L.R.I. JOSE LUIS MONROY FLORES
RUBRICA.

(R.- 473873)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

“2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 001 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter nacional para la contratación de las Obras Públicas sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Fecha de Publicación en COMPRANET	Visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
LO-920042983-E8-2018	Construcción de centro de salud con servicios ampliados (CESSA) en el municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca	09/octubre/2018	15/octubre/2018; 10:00 hrs. Junta 11:30 hrs.	24/octubre/2018; 9:00 hrs.	30/octubre/2018; 13:30 hrs.	300 días naturales

La obra de esta convocatoria será con cargo a los Recursos provenientes del RAMO 23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL CUENTA CUATRO.

No. de Licitación	Obra	Fecha de Publicación en COMPRANET	Visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Plazo de Ejecución
LO-920042983-E9-2018	Sustitución de centro de salud de un núcleo básico en la localidad de Guadalupe Ramírez	09/octubre/2018	15/octubre/2018; 10:00 hrs. Junta 11:30 hrs.	24/octubre/2018; 12:30 hrs.	05/nov/2018; 10:00 hrs.	140 días naturales

La obra de esta convocatoria será con cargo a los Recursos provenientes de la BANCA DE DESARROLLO, FONREC 1200 MDP del programa presupuestario FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en las páginas de internet <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien las personas físicas o morales que opten por inscribirse mediante oficio de solicitud de inscripción dirigido al **C. Ing. Guillermo René Bautista León**, en las oficinas del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca ubicada en Crisantemos No. 520, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68050, únicamente en días hábiles de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a sábado.

El punto de reunión para la realización de la visita al sitio de los trabajos, será en el palacio municipal de dicha población, con el supervisor de la misma, designado por la Dirección de infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de los Servicios de Salud de Oaxaca.

- La Fecha límite para la inscripción a la Licitación Pública es el día 13 de octubre de 2018.
- La Fecha estimada de inicio de los trabajos es el día 5 y 8 de noviembre de 2018.
- La Acreditación de la Persona Física o Moral se sujetará a lo estipulado en las bases (Consultar Bases).
- Para participar en una Licitación, 2 o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo los siguientes requisitos establecidos en las bases (Consultar Bases).
- El idioma en el que se presentará la propuesta será en español.
- La moneda en la que se deberá presentar la propuesta será peso mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La licitación de esta obra será de carácter público nacional.
- Se otorgará un anticipo de hasta un 30% del monto sobre cada ejercicio fiscal, de acuerdo al programa de obra que presente su propuesta de cada ejercicio fiscal, según lo establecido en la fracc. V del art. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la compra de materiales, equipo de instalación permanente y el inicio de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán según las bases de licitación, una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a la oferta que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se celebrará dicho contrato para su respectiva comprobación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del art. 51 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
ING. GUILLERMO RENE BAUTISTA LEON
RUBRICA.

(R.- 473840)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**SFA-AOP-RC-2018/014****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** a que hace referencia este Resumen, cuya Convocatoria que contiene las bases en que se desarrolla el procedimiento se encuentra disponible para su consulta en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) desde la fecha de publicación, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 35 18 23; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E77-2018**Número de licitación: SFA-OP-LPN-2018-017**

Descripción de la licitación	"PROYECTO INTEGRAL PARA LA AMPLIACION DEL PASO VEHICULAR EN EL KM. 116 + 306 DE LA AUTOPISTA MEXICO – PUEBLA, EN LA LOCALIDAD DE SANCTORUM, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Visita al sitio de realización de los trabajos	15/10/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018, 11:00 horas
Fallo	31/10/2018, 14:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURO GARZON TORRES

RUBRICA.

(R.- 473957)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA NO. 67/2018

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 15 fracción I, 16, 78, 79 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, 52 fracción I de la Ley de Egresos de Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2018, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana como extranjera, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos, tiempo y lugar de entrega según Bases, si aplica anticipo, se llevará a cabo en tiempos cortos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

No. de Licitación, Carácter y Descripción		GESFAL-107-628/2018 (Internacional) Cableado estructurado y adjudicación de licencias, equipo de comunicación para la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial			
Volumen a contratar	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura de propuestas económicas	Fallo
9 Partidas	09 octubre de 2018, de 9:00 a 16:00 horas 10 octubre de 2018, de 9:00 a 16:00 horas	12/octubre/2018 13:00 horas	17/octubre/2018 10:00 horas	19/octubre/2018 17:00 horas	23/octubre/2018 13:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Visitas a las instalaciones	Costo de las Bases
1	Sistema de cableado estructurado	1	Servicio	No aplica	\$2,800.00
2	Licencia IP Office R10 + Sip Trunk 1 LIC:CU	3	Pieza		
3	Licencia IP Office R10 + Avaya IP Endpoint LIC:CU	65	Pieza		
4	Licencia IP Office R10 Essential Edition Plds LIC:DS	1	Pieza		
5	Equipo de comunicaciones unificadas	1	Equipo		

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro, dicha Orden de Cobro podrá ser expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes o vía correo electrónico en la dirección especificada en las Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia, condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de enero 2018 o posterior y/o Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2017.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PAOLA ARELLANO DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 473955)

COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 243, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E18-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"MODERNIZACION DE CARRETERA ESTATAL QUERETARO 191, EL LOBO - AGUA ZARCA, DEL KM 11+220 AL 14+400, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	09/10/2018
VISITA A INSTALACIONES	16/10/2018 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2018 A LAS 11:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/10/2018 A LAS 10:00 HRS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-922022996-E19-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"MODERNIZACION DE CAMINO A PALMAS DEL KM 0+000 AL 1+180, MUNICIPIO DE COLON, QRO."
TRABAJOS Y ALCANCES A EJECUTAR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	09/10/2018
VISITA A INSTALACIONES	16/10/2018 A LAS 9:00 HRS., SITA EN LA CALLE LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO HISTORICO, C.P 76000, QUERETARO, QRO.
JUNTA DE ACLARACIONES	18/10/2018 A LAS 13:00 HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/10/2018 A LAS 12:00 HRS.

QUERETARO, QRO., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ING. ROSIO MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 473891)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923052983-E28-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumentos, materiales, sustancias, reactivos y productos farmacéuticos de laboratorio para el Laboratorio de Farmacia de la Universidad de Quintana Roo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2018, 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/10//2018, 10:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

CHETUMAL QUINTANA ROO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, A 1 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO

RUBRICA.

(R.- 473836)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,896.00
4/8 de plana	\$7,792.00
1 plana	\$15,584.00
1 4/8 planas	\$23,376.00
2 planas	\$31,168.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,413.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) No. LA-924016995-E49-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-834-11-00, de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	17/10/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2018, 11:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. ANTONIO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 473875)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (presencial) número LA-924016995-E58-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Departamento de Adquisiciones, ubicado en: PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: (01444)-834-11-00 Ext. 21417, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Diseño, Desarrollo e Implementación de Herramienta Digital
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/10/2018
Junta de aclaraciones	17/10/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2018, 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. ANTONIO ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 473879)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

COMISION NACIONAL DEL AGUA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se publicó en Compranet el día 09 de Octubre de 2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 Hrs.

No. de la licitación	Descripción del objeto de la licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825006983-E1-2018	Construcción de línea de presión de 350 mm. (14")Ø y cárcamo de bombeo (primera etapa) para reforzar la Zona Oriente de esta ciudad.	15/10/2018 09:00 horas	18/10/2018 13:00 horas	24/10/2018 12:00 horas
LO-825006983-E2-2018	Construcción de línea de Conducción desde nuevo pozo ubicado en "Zona Valle Alto" hasta interconectar con el crucero en Blvd. Clemente Vizcarra y Blvd. Rodolfo Monjaraz Buelna en Valle Alto, para mejoramiento del servicio de agua potable en la Zona Humaya, Culiacán, Sinaloa.	15/10/2018 10:30 horas	18/10/2018 12:00 horas	24/10/2018 10:00 horas

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.

GERENTE GENERAL

ING. JESUS HIGUERA LAURA

RUBRICA.

(R.- 473853)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CENTRO REGIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUM. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales a plazos recortados LO-926093928-E6-2018, LO-926093928-E7-2018 y LO-926093928-E8-2018. Las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora sito en carretera federal 15, km 10.5 Col. Café Combate, Hermosillo, Sonora de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación pública	Construcción de cubículos segunda etapa en Unidad Académica Escuela Normal Estatal de Especialización
No. de procedimiento	LO-926093928-E6-2018
Publicación en CompraNet	02/10/2018
Visita al sitio	05/10/2018
Junta de aclaraciones	08/10/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2018 09:00 horas
Fallo	17/10/2018 14:00 horas

Descripción de la licitación pública	Construcción de una cafetería (segunda etapa) para el servicio de la comunidad escolar de la Unidad Académica Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda".
No. de procedimiento	LO-926093928-E7-2018
Publicación en CompraNet	02/10/2018
Visita al sitio	05/10/2018
Junta de aclaraciones	08/10/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2018 11:00 horas
Fallo	17/10/2018 14:30 horas

Descripción de la licitación pública	Construcción e instalación de red de Alumbrado eléctrico para la unidad Académica Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"
No. de procedimiento	LO-926093928-E8-2018
Publicación en CompraNet	02/10/2018
Visita al sitio	05/10/2018
Junta de aclaraciones	08/10/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2018 13:00 horas
Fallo	17/10/2018 15:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
RECTORA
LUCIA LOPEZ CORTEZ
RUBRICA.

(R.- 473845)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar la **Licitación Pública Nacional Presencial a Plazo Recortado No. LA-926013007-E3-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien sólo para consulta en el Departamento de Licitaciones adscrito a Servicios Educativos del Estado de Sonora, sito en Blvd. Luis Donald Colosio Final Poniente S/N Colonia Las Quintas, C.P. 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfonos: (662) 2897600 ext. 1319 y (662)2605646, del lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo	Lugar donde se celebrarán los actos
Servicio de Formación y Certificación Internacional para Implementar las Habilidades en el dominio del idioma Inglés para profesores de Educación Básica y Pública del Estado de Sonora.	04 de octubre de 2018	09 de octubre a las 11:00 horas	15 de octubre de 2018 a las 12:00 horas	17 de octubre de 2018 a las 11:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección General de Admón. y Finanzas de la Convocante

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	Servicio de Formación y Certificación Internacional para Implementar las Habilidades en el dominio del idioma Inglés para profesores de Educación Básica y Pública del Estado de Sonora.	1	Capacitación

La licitación es presencial, por lo que la convocante no aceptará que las preguntas para la junta de aclaraciones, ni las propuestas, se entreguen por servicio postal, mensajería o medios electrónicos.

La convocante no otorgará anticipo alguno.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

PROF. JOSE VICTOR GUERRERO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 473900)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020-18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E53-2018, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E53-2018
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de fumigación de inmuebles, recolección y traslado al relleno sanitario de los residuos sólidos no peligrosos generados en el ITSON
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	09/10/2018
Visita a instalaciones	Según convocatoria
Junta de aclaraciones	18/10/2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2018 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 473851)

MUNICIPIO DE MEDELLIN DE BRAVO, VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con convocatoria no. DOP-LIC-PRODRE-D-001/18, que contiene las Bases de Participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el municipio de Medellín de Bravo, Ver., en Nicolás Bravo No. 60, Col. Centro, C.P. 94270, con teléfono 01 285 690 1000 ext. 130

Descripción de la Licitación No. DOP-LIC-PRODRE-D-001/18	REPAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CARRETERA PUENTE MORENO-TEJAR, TRAMO 0+000.00 AL 0+676.36 INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	09/10/2018
Visita a Instalaciones	17/10/2018 09:00 HRS
Junta de Aclaraciones	17/10/2018 12:00 HRS
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/10/2018 09:00 HRS

MEDELLIN DE BRAVO, VER., A 9 DE OCTUBRE DE 2018.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. CESAR JOAQUIN ROQUET PALMEROS
RUBRICA.

(R.- 473872)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-E40-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción del Nuevo Hospital General de Tlaxcala (Primera Etapa): Edificio A, Edificio B, Edificio C, Edificio D y Obras Exteriores: Obra civil, instalación hidráulica y sanitaria, red de protección contra incendio, instalación eléctrica, instalación eléctrica de para-rayos, instalación de aire acondicionado, instalación de gas L.P., instalación de gas medicinal, instalación de sonido, instalación de voz y datos, instalación de cable estructurado, instalación de informática, instalación de detección de humos, instalación de control de acceso, instalación de televisión fomento a la salud y entretenimiento, instalación de circuito cerrado de televisión, sistema de correo neumático e instalación de sistema RIS-PAC.
Localidad	San Matías Tepetomatitlán
Municipio	Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2018
Junta de aclaraciones	09/10/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	09/10/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2018, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 4 DE OCTUBRE DE 2018.

SECRETARIO

ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI

RUBRICA.

(R.- 473861)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. SPM/LPN/2018-07

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de la siguientes obras que a continuación se designan así como su número de licitación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet en la página: <https://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, ubicada en calle Ayuntamiento no. s/n, barrio San Bartolomé, C.P. 90970, Tlaxcala, Teléfono: 01 222 2821228 ext. 113, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 hrs., hasta el 16 de Octubre de 2018.

Descripción de la Licitación: LO-829025967-E33-2018 SEDATU290251ME003 FISM18025016	Pavimentación con concreto hidráulico y red de drenaje sanitario de la calle 20 de noviembre entre privada Indeco y calle Chapultepec oriente. Construcción de terraplenes para el mejoramiento de la vivienda (proyecto integral).
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	09 de Octubre del 2018
Visita a instalaciones:	12 de Octubre del 2018, 15:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	12 de Octubre del 2018, 16:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	16 de Octubre del 2018, 16:00 hrs.

Descripción de la Licitación: LA-829025967-E35-2018 CULTURA182502 SC/DGA/CCOORD/01906/18.	"Pero es verdad" Festival de teatro y lectura infantil.
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	09 de Octubre del 2018
Visita a instalaciones:	12 de Octubre del 2018, 16:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	12 de Octubre del 2018, 17:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	16 de Octubre del 2018, 18:00 hrs.

Descripción de la Licitación LO-829025967-E36-2018 FISM1825028	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de la vivienda (concreto hidráulico)
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	09 de Octubre del 2018
Visita a instalaciones:	12 de Octubre del 2018, 17:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	12 de Octubre del 2018, 18:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	16 de Octubre del 2018, 20:00 hrs.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 4 DE OCTUBRE DE 2018.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVERSION

ARQ. MAGDALENA VERONICA RAMOS XELANO

RUBRICA.

(R.- 473880)